

**Órganos de Tratados de las Naciones Unidas:
Referencias a la orientación sexual,
la identidad de género, la expresión de
género y las características sexuales.**

Informe Anual 2019

Esta sexta edición de “*Órganos de Tratados de las Naciones Unidas: referencias a la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales*” ha sido publicada por ILGA Mundo. Es libre de derechos siempre y cuando se cite tanto a la autora como a la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA Mundo).

Este informe ofrece un análisis de las referencias a la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales realizadas por nueve Órganos de Tratados durante el año 2019. También brinda una recopilación adicional de referencias con palabras clave.

Además, el reporte contiene una sección con un análisis de los avances en materia de la orientación sexual, la identidad y expresión de género, y las características sexuales dentro de los Órganos de Tratado entre los años 2014 y 2019.

Autora: Kseniya Kirichenko

Asistentes de Investigación: Maria Ihler y Andrea M. Ayala

Traducción al español: Andrea M. Ayala

Revisión: Sebastián Aguilar Betancurt

Diseño y diagramación: Oksana Klimova

Cita sugerida: Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex: Kirichenko K, *Órganos de Tratados de la ONU: referencias a la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales: Informe anual 2019* (Ginebra: ILGA Mundo, julio de 2020)

Puede descargar este documento en ilga.org o contactarse con untreaties@ilga.org.

Sobre los nombres de países y territorios citados en esta publicación

ILGA Mundo es una organización con estatus consultivo acreditado por el ECOSOC ante la Organización de las Naciones Unidas y, por lo tanto, nuestras publicaciones deben seguir el lenguaje recomendado por las Naciones Unidas sobre la nomenclatura de los países y territorios. Nada en una publicación de ILGA Mundo ha de leerse como una toma de posición de la organización sobre el estatus de cualquier país o territorio. Si tiene alguna duda o consulta con respecto a este aspecto de esta publicación, póngase en contacto con ILGA Mundo escribiéndonos a info@ilga.org.

Agradecimientos

Esta investigación no hubiera sido posible sin los valientes y comprometidos defensores de derechos humanos LGBTI alrededor del mundo, quienes han trabajado con los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas y han compartido su experiencia con nosotres.

Les pasantes de ILGA Mundo, Maria Ihler y Andrea M. Ayala, aportaron un apoyo invaluable en la recolección y organización de las referencias analizadas en el presente informe.

La autora quisiera también agradecer al equipo de ILGA Mundo, especialmente a Paula Klik por proveer un cuidadoso apoyo logístico a los defensores LGBTI que visitaron Ginebra para asistir a las sesiones con Órganos de Tratados, a Daniele Paletta por todas las acciones e ideas relacionadas con informar al movimiento LGBTI sobre los Órganos de Tratados, a Lucas Ramón Mendos por las consultas detalladas sobre la criminalización por parte de los Estados de las actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, a Julia Ehrt por sus sabios comentarios sobre el informe y su constante apoyo a todo el programa, y a André du Plessis por la inmensa cantidad de esfuerzo y energía en apoyar a la organización y sus programas.

Definiciones principales¹

Observaciones Finales son las observaciones y recomendaciones emitidas por un Órgano de Tratado después de haber examinado el informe de un Estado Parte. Las observaciones finales se refieren tanto a los aspectos positivos de la implementación del tratado por parte del Estado, como a las áreas de preocupación sobre las cuales el Órgano de Tratado recomienda al Estado que tome nuevas medidas.

Diálogo Constructivo se refiere a la práctica, adoptada por todos los Órganos de Tratados, de invitar al Estado Parte a que envíe una delegación a la sesión en la cual su informe será examinado, con el propósito de proporcionarle la oportunidad de responder a las preguntas planteadas por los miembros de los Órganos de Tratados, así como de proveer información adicional respecto a los esfuerzos del Estado Parte para implementar las disposiciones del tratado pertinente.

El Examen Periódico por País es un proceso mediante el cual los Órganos de Tratados examinan la implementación de los tratados específicos por parte de los Estados Parte. Después de la ratificación de un tratado, el Estado Parte debe presentar informes sobre su implementación de manera periódica (dependiendo del Comité pueden ser, por ejemplo, cada cinco años). El resultado del examen periódico son las Observaciones Finales.

El Procedimiento de Seguimiento se refiere a un procedimiento destinado a garantizar que los Estados Parte actúen de conformidad con las recomendaciones contenidas en las Observaciones Finales de los Órganos de Tratados o en sus decisiones sobre las denuncias o comunicaciones individuales. La mayoría de los Comités identifican de dos a cuatro recomendaciones como las más urgentes e importantes a implementar, al final de sus Observaciones Finales. Dichas recomendaciones deben implementarse en un período más corto (usualmente de uno o dos años) y el Estado tiene que presentar un informe de seguimiento sobre la implementación de dichas recomendaciones. Las ONG también pueden presentar informes paralelos en los que se evalúa el nivel de implementación de las recomendaciones de seguimiento.

Expresión de género es la presentación que hace cada persona de su género a través de la apariencia física -incluyendo la vestimenta, peinados, accesorios, cosméticos- y los gestos, el modo de hablar, los patrones de comportamiento, los nombres y las referencias personales. Es importante señalar que la expresión de género puede o no ajustarse a la identidad de género de una persona.

Identidad de género se refiere a la experiencia profundamente sentida, interna e individual de cada persona sobre el género, que puede o no corresponderse con el sexo asignado al nacer, incluido el sentido personal del cuerpo (que puede incluir, si se elige libremente, la modificación de la apariencia o las funciones corporales por medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluidos la vestimenta, el modo de hablar y los gestos.

Observación General (Recomendación General) es un documento adoptado por un Órgano de Tratado, que interpreta el contenido de las disposiciones sobre derechos humanos. Puede referirse a cuestiones temáticas específicas (por ejemplo, el derecho a la vida) o a métodos de trabajo (por ejemplo, las directrices para la presentación de informes por parte de los Estados).

Comunicación individual es una denuncia formal de un individuo o una organización que reclama que sus derechos, en virtud de uno de los tratados, han sido violados por un Estado Parte. Normalmente, estas comunicaciones deben enviarse a los Órganos de Tratados, una vez agotados todos los recursos internos que sean disponibles y eficaces. La mayoría de los Órganos de Tratados pueden considerar las comunicaciones individuales.

Lista de Cuestiones es una lista de cuestiones o preguntas, formulada por un Órgano de Tratado sobre la base del informe de un Estado Parte y de otra información de la cual pueda disponer (por ejemplo, información de los organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG, etc.), la cual se comparte con el Estado Parte antes del periodo de sesiones en el que el Órgano de Tratado examinará el informe. La Lista de Cuestiones proporciona el marco en el cual se desarrollará el diálogo constructivo con la delegación del Estado Parte. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) publica Listas de Temas, una lista de temas o asuntos para los que no se

¹ La mayoría de definiciones técnicas en este informe han sido tomadas del Glosario de OHCHR sobre Órganos de Tratados disponible en inglés en el siguiente link: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/TBGlossary.aspx#loi>.

Las Definiciones de Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género, y Características Sexuales han sido tomadas de los [Principios de Yogyakarta](#) y de su [actualización](#) (disponible en Inglés)

requieren respuestas, esto con el fin de orientar y enfocar el diálogo entre la delegación de un Estado Parte. Muchos de los Comités también adoptan Listas de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes (en las que las cuestiones y preguntas se envían a un Estado Parte no después, sino antes de que éste presente su propio informe).

Características sexuales son los rasgos físicos de cada persona relacionados con el sexo, incluidos los genitales y otra anatomía sexual y reproductiva, cromosomas, hormonas, así como rasgos físicos secundarios que surgen con la pubertad.

Orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual, así como la de sostener relaciones íntimas y sexuales con individuos de un género diferente, del mismo género o de más de un género.

Informe paralelo (informe alternativo, informe de OSC, presentación de OSC) es un informe escrito preparado por la sociedad civil (incluidas coaliciones, ONG registradas y grupos de incidencia sin registro formal) presentado a los Órganos de Tratados sobre un país en específico. Estos informes tienen como principal objetivo proporcionar a los expertos del Comité, información adicional sobre la situación de los derechos humanos en el país. En estos informes, usualmente, se sugirieren preguntas para los Estados y recomendaciones para las Observaciones Finales.

Los Órganos de Tratados (Comités) son comités de expertos independientes designados para examinar la implementación de un tratado internacional de derechos humanos, por los Estados Parte.

Lista de Siglas

CAT	Comité contra la Tortura
Convención contra la Tortura	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984)
CED	Comité contra las Desapariciones Forzadas
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Convención CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CMW	Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
CO	Observaciones Finales
CRC	Comité de los Derechos de los Niños
CIDN	Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)
CRPD	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CteDH	Comité de Derechos Humanos
HSH	Hombres que tienen Sexo con Hombres
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
ICED	Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006)
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965)
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
ICMW	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)
ICRPD	Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
ILGA Mundo	Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex
INDH	Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
IS	Identidad Sexual
L / G / B / T / I	Lesbianas / Gays / Bisexuales / Trans / Intersex
LOI	Lista de Cuestiones
LoIPR	Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe

M / S / G	Minorías sexuales /Minorías de género
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OS / IEG / CS	Orientación sexual / identidad y expresión de género / características sexuales
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
PO	Protocolo Opcional
PSWG	Grupo de Trabajo pre-sesión
RLG	Reconocimiento legal de género
VIH/SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana y Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

Resumen Ejecutivo

Este informe es una recopilación integral anual y un análisis de todas las referencias OSIEGCS realizadas por los nueve Órganos de Tratados de la ONU (CESCR, CteDH, CEDAW, CRC, CAT, CRPD, CERD, CMW y CED) en 2019. Investiga las Observaciones Generales de los Órganos de Tratados (las interpretaciones de los tratados internacionales de derechos humanos), las Comunicaciones individuales (las denuncias presentadas por individuos u organizaciones), las Listas de Cuestiones (las cuestiones y preguntas enviadas a los Estados Parte antes de la revisión principal) y las Observaciones Finales (las preocupaciones y recomendaciones específicas hechas a cada país).

Luego de explicar la metodología adoptada para preparar el informe, la introducción a este documento proporciona una descripción general de las tendencias y los avances en la práctica de los Órganos de Tratados respecto sobre el tratamiento de temas OSIEGCS en 2019.

- En 2019, nueve Órganos de Tratados realizaron 137 referencias a temas OSIEGCS en 66 Observaciones Finales sobre 56 Estados distintos. Esto incluye 10 recomendaciones de seguimiento dirigidas a 8 países, realizadas por 5 diferentes Comités.
- En comparación con los indicadores logrados por los Órganos de Tratados en 2018, el número y porcentaje de referencias a temas OSIEGCS en 2019 se mantienen relativamente similares: 64 (o el 49%) de las Observaciones Finales sobre temas OSIEGCS en 2018 y 66 (51%) en 2019; 138 y 137 referencias a temas OSIEGCS en 2018 y en 2019, respectivamente.
- El CESCR alcanzó su porcentaje más alto de Observaciones Finales que incluyen temas OSIEGCS con un 91% (comparado con un 50% en 2018, un 70% en 2017, un 53% en 2016, un 76% en 2015 y sólo un 30% en 2014).
- El CRPD tuvo un progreso destacable, con su mayor número de referencias sobre temas OSIEGCS, incluyendo múltiples recomendaciones detalladas y específicas sobre el tema de la intersexualidad.
- El CED también realizó avances, alcanzando su mayor número de Observaciones Finales y referencias que incluyen temas OSIEGCS.
- Al mismo tiempo, el CAT adoptó el número más bajo y tuvo el menor porcentaje de Observaciones Finales que incluyeran temas OSIEGCS desde 2015. En 2019, solo 5 de las 16 Observaciones Finales del Comité (31%) mencionaron temas OSIEGCS.
- Aunque el CEDAW siguió haciendo más referencias a temas OSIEGCS que cualquier otro Órgano de Tratado en 2019, no alcanzó su máximo de 62 referencias del 2018 (lo que, en consecuencia, dio lugar a una disminución de casi el 50%).
- Hubo 18 referencias específicas sobre realidades trans, incluida una recomendación de seguimiento sobre Kazajstán, así como un número récord de 20 referencias específicas a realidades intersex. Una recomendación se refería explícitamente al “lesbianismo”, y era la única referencia específica sobre realidades lésbicas que se encontró de forma explícita.
- Además, en 2019, el Comité de los Derechos de las Niñas aprobó una nueva Observación General en la cual se mencionaban asuntos de OSIG, y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptó una decisión sobre una comunicación individual (aunque fue declarada inadmisibles).

Este informe también incluye una revisión general sobre las referencias realizadas por los Órganos de Tratados sobre temas OSIEGCS desde el año 2014 hasta el 2019.

- Entre 2014-2019, los nueve Órganos de Tratados realizaron un total de 672 referencias sobre temas de OSIEGCS en 385 Observaciones Finales. La mayoría de las referencias fueron hechas por el CteDH, el CEDAW, el CRC y el CESCR.

- Si observamos la distribución de las Observaciones Finales que incluyen referencias sobre temas OSIESGC durante los seis años revisados, podemos observar el progreso lineal que tuvieron desde 2014 hasta 2016, seguido de un ligero descenso o crecimiento.
- Entre 2014 y 2019, el crecimiento del número de Observaciones Finales sobre temas OSIEGCS aumentó a más del 50%, mientras que el número de referencias a temas OSIEGCS creció más del 250% durante el mismo período.
- En 2014, los Órganos de Tratados realizaron 54 referencias en 42 Observaciones Finales (o, en promedio, 1,3 referencias por Observación Final). En 2019, los Comités adoptaron 66 Observaciones Finales con 137 referencias sobre OSIEGCS (o, en promedio, 2,1 referencias por Observación Final). En otras palabras, la forma en que los Órganos de Tratados consideran los temas OSIEGCS se ha vuelto más detallada y matizada, y los Comités han prestado mayor atención a las cuestiones relativas a las comunidades LGBTI.
- Los Órganos de Tratados hicieron 104 referencias trans-específicas y 70 referencias intersex-específicas.
- Entre 2014 y 2019, 7 Órganos de Tratados seleccionaron 33 recomendaciones sobre OSIEGCS para su examen de seguimiento.
- 17 decisiones de comunicaciones individuales fueron adoptadas por 3 Comités entre el 2014 y el 2019. De éstas, se encontró una violación en 9 de las decisiones. Dos de los casos fueron presentados por personas trans, sin embargo, no ha habido casos sobre personas intersexuales hasta ahora.
- De las 26 observaciones generales adoptadas por los Órganos de Tratados en el período 2014-2019, 20 (77%) contenían referencias OSIEGCS.

La parte principal del informe incluye nueve capítulos, uno por cada Comité. Cada capítulo contiene datos cuantitativos y cualitativos sobre las referencias a OSIEGCS, hechas por el Comité respectivo a lo largo del año 2019; así mismo contiene datos sobre referencias trans e intersex y referencias sobre mujeres LB/TI por Comité; información sobre Comentarios Generales y las decisiones tomadas al respecto de Comunicaciones Individuales adoptadas por cada uno de los Comités, así como también información sobre las Recomendaciones de Seguimiento; y datos sobre referencias hechas al trabajo sexual y al VIH/SIDA los cuales no están relacionadas con temas OSIEGCS de manera específica. Un número de recomendaciones sobre cómo los Defensores LGBTI pueden interactuar con los Órganos de Tratados también está disponible.

Los anexos sobre el informe incluyen una lista de los países examinados durante el 2019: una lista sobre los informes paralelos presentados por OSC ante los Comités, sobre temas relacionados a OSIEGCS; e información cuantitativa sobre referencias a temas de OSIEGCS realizada por los Órganos de Tratados entre el 2014 y el 2018.

Este informe está acompañado por un documento separado que contiene la recopilación de todas las referencias a temas de OSIEGCS hechas por los nueve Órganos de Tratados en sus Comentarios Generales y las decisiones al respecto de las Comunicaciones Individuales que fueron adoptadas durante el 2019. Al inicio del informe de recopilación, encontrará una lista de “palabras claves” para facilitar su búsqueda dentro del documento.

Órganos de Tratados y OSIEGCS: 2019 en cifras

- 9 Órganos de Tratados realizaron 137 referencias a temas de OSIEGCS en 66 Observaciones Finales sobre 56 Estados distintos.
- 51% de los exámenes periódicos por país finalizó con Observaciones Finales sobre asuntos de OSIEGCS.
- 43 países recibieron por primera vez Observaciones Finales sobre OSIEGCS por parte del Comité respectivo.
- 10 recomendaciones sobre OSIEGCS de 8 países distintos fueron escogidas para entrar al procedimiento de seguimiento por parte de 5 – el número más alto hasta el momento- Comités (CED, CEDAW, CESCR, CMW and CteDH)
- Dentro de las 137 referencias hacia temas sobre OSIEGCS, se encuentran:
 - » 111 referencias trans-específicas (el número más alto hasta la fecha) y 18 referencias específicas sobre realidades trans.
 - » 64 referencias que incluyen temas de intersexualidad y un récord de 20 referencias específicas relacionadas a las realidades intersexuales.
- CteDH: 94% de los exámenes periódicos por país concluyeron con recomendaciones relativas a OSIEGCS (el porcentaje más alto en comparación con el resto de los Órganos de Tratados en 2019)
- CEDAW: 33 referencias relativas a OSIEGCS (el número más alto en comparación con el resto de los Órganos de Tratados en 2019)
- 1 decisión sobre una Comunicación Individual relativa a OSIG fue tomada por CEDAW (inadmisible)
- 1 Recomendación General con referencias relativas a OSIG fue adoptada por el CRC

Tabla de contenidos

Agradecimientos	3
Definiciones principales	4
Lista de Siglas	6
Resumen Ejecutivo	8
Órganos de Tratados y OSIEGCS: 2019 en cifras	10
Tabla de contenidos	11
Introducción	14
<i>Metodología</i>	16
<i>Descripción General del 2019</i>	17
<i>OSIEGCS en el trabajo de los Órganos de Tratados entre 2014-2019</i>	22
1. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	34
<i>Información General</i>	35
<i>Temas</i>	37
<i>Criminalización</i>	38
<i>Identidad y Expresión de Género</i>	39
<i>Características Sexuales</i>	40
<i>Mujeres</i>	41
<i>Comunicaciones Individuales</i>	42
<i>Comentarios Generales</i>	44
<i>Procedimiento de Seguimiento</i>	45
<i>Trabajo Sexual y VIH/SIDA</i>	46
2. Comité de Derechos Humanos	47
<i>Información general</i>	48
<i>Temas</i>	50
<i>Criminalización</i>	51
<i>Identidad y Expresión de Género</i>	52
<i>Características Sexuales</i>	54
<i>Mujeres</i>	55
<i>Comunicaciones Individuales</i>	56
<i>Comentarios Generales</i>	57
<i>Procedimiento de Seguimiento</i>	58
<i>Trabajo Sexual y VIH/SIDA</i>	59
3. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	61
<i>Información General</i>	62
<i>Temas</i>	64
<i>Criminalización</i>	65

<i>Identidad y Expresión de Género</i>	66
<i>Características Sexuales</i>	67
<i>Mujeres</i>	69
<i>Comunicaciones Individuales</i>	70
<i>Recomendaciones Generales</i>	71
<i>Procedimiento de Seguimiento</i>	72
<i>Trabajo Sexual y VIH/SIDA</i>	73
4. Comité sobre los Derechos del Niño	74
<i>Información General</i>	75
<i>Temas</i>	77
<i>Criminalización</i>	78
<i>Identidad y Expresión de Género</i>	79
<i>Características Sexuales</i>	80
<i>Mujeres</i>	81
<i>Comunicaciones Individuales</i>	82
<i>Comentarios Generales</i>	82
<i>Procedimiento de Seguimiento</i>	83
<i>Trabajo Sexual y VIH/SIDA</i>	83
5. Comité contra la Tortura	85
<i>Información General</i>	86
<i>Temas</i>	87
<i>Criminalización</i>	88
<i>Identidad y Expresión de Género</i>	89
<i>Características Sexuales</i>	90
<i>Mujeres</i>	91
<i>Comunicaciones Individuales</i>	91
<i>Comentarios Generales</i>	92
<i>Procedimiento de Seguimiento</i>	92
<i>Trabajo Sexual y VIH/SIDA</i>	92
6. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	93
<i>Información General</i>	94
<i>Temas</i>	95
<i>Criminalización</i>	96
<i>Identidad y Expresión de Género</i>	97
<i>Características Sexuales</i>	97
<i>Mujeres</i>	99
<i>Comunicaciones Individuales</i>	99
<i>Comentarios Generales</i>	99
<i>Procedimiento de Seguimiento</i>	100
<i>Trabajo Sexual y VIH/SIDA</i>	101

7. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	102
<i>Información General</i>	103
<i>Temas</i>	104
<i>Comentarios Generales</i>	107
<i>Comunicaciones Individuales</i>	107
<i>Procedimiento de Seguimiento</i>	107
<i>Trabajo Sexual y VIH/SIDA</i>	108
8. Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	109
<i>Información General</i>	110
<i>Temas</i>	111
<i>Identidad y Expresión de Género</i>	112
<i>Características Sexuales</i>	112
<i>Mujeres</i>	113
<i>Comunicaciones Individuales</i>	114
<i>Comentarios Generales</i>	114
<i>Procedimiento de Seguimiento</i>	114
<i>Trabajo Sexual y HIV/SIDA</i>	115
9. Comité contra las Desapariciones Forzadas	116
<i>Información General</i>	117
<i>Comunicaciones Individuales y Comentarios Generales</i>	119
<i>Procedimiento de Seguimiento</i>	119
<i>Trabajo Sexual y VIH/SIDA</i>	120
Anexos	121
1. <i>Lista de países examinados por los Órganos de Tratados en 2019</i>	121
2. <i>Presentaciones de la sociedad civil</i>	125
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	125
Comité de Derechos Humanos	127
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	133
Comité sobre los Derechos del Niño	139
Comité Contra la Tortura	142
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	144
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	146
Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	147
Comité contra las Desapariciones Forzadas	148
3. <i>Número de referencias OSIEGCS en las Observaciones Finales de los Órganos de Tratados (2014-2019)</i>	149

Introducción

Los Órganos de Tratados de la ONU, son Comités de expertos independientes que supervisan el cumplimiento por parte del Estado de los tratados internacionales de derechos humanos, brindan a la sociedad civil un mecanismo de promoción y defensa efectivo y bastante accesible.

Si bien ningún tratado de derechos humanos de la ONU menciona de manera explícita a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), o la orientación sexual, la identidad y expresión de género, y las características sexuales (OSIEGCS), la práctica de los Órganos de Tratados ha avanzado durante las últimas dos décadas y media para lograr incluir estos conceptos; como consecuencia, estos se han transformado en una parte esencial del lenguaje de los derechos humanos.

Desde mayo de 2015, ILGA Mundo implementa un programa para lograr una mayor interacción con los Órganos de Tratados; a través de este programa se recolecta información sobre el trabajo de dichos órganos para garantizar que los temas OSIEGCS sean abordados por ellos donde resulte pertinente. Al apoyar la participación de la sociedad civil LGBTI y al explorar el trabajo de los Órganos de Tratados, ILGA Mundo logró comprender en mayor profundidad el enfoque de los nueve Comités:

- El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR);²
- El Comité de Derechos Humanos (CteDH);³
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);⁴
- El Comité de los Derechos de los Niños (CRC);⁵
- El Comité contra la Tortura (CAT);⁶
- El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD);⁷
- El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD);⁸
- El Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW);⁹
y
- El Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED).¹⁰

Este informe provee un análisis integral de todas las referencias OSIEGCS realizadas por estos nueve Órganos durante el 2019. El informe está acompañado por una recopilación de referencias, codificada a través de “palabras claves”.¹¹

2 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

3 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

4 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

5 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención sobre los Derechos del Niño.

6 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

7 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

8 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

9 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

10 Responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Estado de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

11 Las recopilaciones anuales de años anteriores se encuentran disponibles en https://www.ilga.org/treaty_bodies_annual_informes.

Dicho análisis se realiza principalmente sobre los siguientes tres componentes de la documentación de los Órganos de Tratados:

- Observaciones Generales (las interpretaciones de los tratados internacionales de derechos humanos)
- Comunicaciones Individuales (las denuncias presentadas por individuos u organizaciones),
- Listas de Cuestiones (las cuestiones y preguntas enviadas a los Estados Parte antes de la revisión principal) y las Observaciones Finales (las preocupaciones y recomendaciones específicas de cada país).

La **introducción** al informe explica la metodología de investigación y proporciona una descripción general de las tendencias, los avances y las oportunidades relacionadas con el tratamiento de los temas OSIEGCS por parte de los Órganos de Tratados.

La parte principal del informe consiste en **nueve capítulos específicos sobre los Comités**. Cada capítulo incluye:

- Datos cuantitativos y cualitativos sobre las referencias OSIEGCS realizadas por el Comité en 2019
- Información sobre los temas tratados durante ese año, con especial atención a la (des)criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo o de ciertas formas de expresión de género.
- Datos específicos sobre las referencias relativas a temática trans, intersex y de mujeres LB/TI por parte del Comité.
- Información sobre Observaciones Generales y resoluciones sobre las Comunicaciones individuales adoptadas por el Comité; así como información sobre el Procedimiento de Seguimiento
- Información sobre las referencias al trabajo sexual y al VIH/SIDA en las Observaciones Finales que no son específicas sobre OSIEGCS.

Con base en este análisis, se brinda asesoramiento para facilitar la futura participación de les defensores LGBTI.

Los **anexos** del informe incluyen:

- La lista completa de países examinados en 2019, con información al respecto de si hubo o no menciones sobre referencias relativas a OSIEGCS en la Lista de Cuestiones o en las Observaciones Finales.
- Una lista de presentaciones de la sociedad civil relativas a OSIEGCS (informes paralelos) enviados a los Comités para los países que fueron examinados en 2019, con hipervínculos y una breve descripción al respecto de su contenido.
- Datos cuantitativos sobre las referencias OSIEGCS en las Observaciones Finales de los Órganos de Tratados realizadas entre 2014 y 2019.

Este informe está acompañado por un documento separado con la recopilación de todas las referencias OSIEGCS realizadas por nueve Órganos de Tratados en sus Observaciones generales y resoluciones sobre las Comunicaciones Individuales adoptadas durante 2019. Al principio de la recopilación, se brinda una lista de palabras clave para facilitar la búsqueda dentro del documento.

Al preparar este informe, ILGA Mundo examinó todas las Listas de Cuestiones,¹³ Observaciones Finales, Observaciones Generales¹⁴ (preliminares y finalizadas) y resoluciones sobre las Comunicaciones Individuales publicadas por el CDESCR, el CteDH, el CEDAW, el CRC, el CAT, el CRPD y el CERD, el CMW y el CED en 2019, así como también los informes paralelos presentados por la sociedad civil sobre los países examinados en 2019.

Al hacerlo, hemos examinado únicamente documentos donde se ha mencionado de forma explícita los términos LGBTI/OSIEGCS. Por lo tanto, nuestro análisis no cubrió referencias en las cuales se pudiera inferir que se hacía referencia a la población LGBT, por ejemplo: menciones genéricas sobre “grupos vulnerables de mujeres” o “formas diferentes de familia”

La investigación se limitó a los documentos dados a conocer en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH). Por lo tanto, el presente informe no incluye presentaciones confidenciales de la sociedad civil, la mayor parte de la información que haya sido brindada de manera oral, o informes que no hayan sido subidos al sitio web de la OACDH.

En muchos casos, también analizamos comunicados de prensa realizados por los Comités, resúmenes de información sobre los diálogos constructivos, informes presentados por INDH y presentaciones enviadas por la sociedad civil en el contexto de los documentos preliminares de los Comentarios Generales.

Debido a las limitaciones prácticas, durante la investigación no fue posible examinar detalladamente si la participación de los defensores de derechos humanos LGBTI que asistieron a una sesión en particular o si la perspectiva de ciertos expertos del Comité (o miembros del staff del OACDH) se vio reflejada o no en las cuestiones y/o recomendaciones dentro de las Observaciones Finales. Sin embargo, algunos ejemplos de estos factores han sido incluidos en el presente informe.

Definición de ‘referencia’. Nuestro análisis cuantitativo se basó en el concepto de ‘referencia’. Este término y el término recomendación deben de interpretarse de maneras diferentes.

Una **referencia** se entiende como cualquier mención a OSIEGCS/LGBTI por parte de un Comité. En el informe entendemos como referencia las siguientes opciones:

- a. Un párrafo dentro de la sección de avances positivos (p. ej.: cuando un Comité elogia la nueva legislación antidiscriminación de un Estado Parte que incluye OSIEGCS);
- b. Un párrafo que expresa las preocupaciones del Comité, más un párrafo subsiguiente que sugiere recomendaciones en particular para mitigar el problema mencionado;
- c. Un párrafo con recomendaciones en las cuales no existe un párrafo precedente que exprese preocupaciones (de especial importancia para la estructura de las Observaciones Finales del CRC);
- d. Un párrafo sobre recomendaciones de seguimiento, en el cual los temas OSIEGCS son seleccionados para el Proceso de Seguimiento.

Una **recomendación**, por su parte, se entiende como una medida y/o actividad recomendada, sugerida o requerida a un Estado Parte por parte de un Comité. Las recomendaciones pueden ser parte de una referencia, pero no todas las referencias incluyen recomendaciones.

Este informe presenta el análisis, por separado, del trabajo de los nueve Órganos de Tratados en 2019.

La descripción general para cada Comité incluye información sobre todas las revisiones por país. Esta incluye nuevas y antiguas Observaciones Finales, Lista de Cuestiones, datos sobre los informes de las OSC y diálogos constructivos, así como todas las referencias OSIEGCS inmersas dentro de estos.

Para cada Comité, se brinda una descripción general de los temas cubiertos durante el año. Por su parte las secciones es-

12 La metodología inicial de los informes anuales de los Órganos de Tratados de ILGA Mundo fue desarrollada por Helen Nolan, quien redactó los primeros dos informes en 2014 y 2015.

13 La Lista de Cuestiones, la Lista de Temas o la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe. La investigación analizó los documentos emitidos en 2019 y los anteriores si la revisión principal fue hecha en 2019.

14 Algunos Comités emiten Recomendaciones generales, pero básicamente las Recomendaciones generales y las Observaciones generales son similares.

pecíficas fueron dedicadas a:

- La criminalización**, incluida una comparación de la lista de países que criminalizan las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo con la lista de países que recibieron recomendaciones relativas a OSIEGCS, así como también el contenido de dichas recomendaciones;
- La identidad y la expresión de género**, incluida la información cuantitativa sobre las referencias relativas a la temática trans y las referencias específicamente enfocadas a la temática trans, así como también el análisis de los temas tratados por estas referencias;
- Las características sexuales**, incluida la información cuantitativa y cualitativas sobre las referencias relativas a la temática intersex y las referencias específicamente enfocadas en la temática intersex; y
- Mujeres**, una sección introducida por el informe 2017 con el análisis sobre cómo las referencias OSIEGCS de los Comités reflejan las realidades de las mujeres LB/TI.

Para cada uno de los Comités, también brindamos información sobre los logros y avances del año relacionados con las Comunicaciones Individuales, las Observaciones Generales y el Procedimiento de Seguimiento.

Por último, se compiló una lista, para cada Comité, de referencias al trabajo sexual y al VIH/SIDA que no se encuentran directamente relacionadas con temas sobre OSIEGCS.

Descripción General del 2019

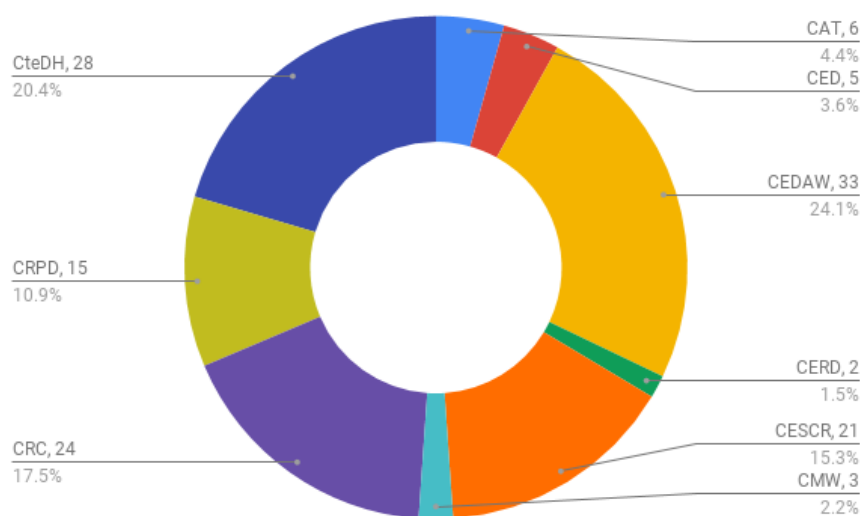
Revisiones Periódicas por País. En 2019, 9 Órganos de Tratados realizaron 137 referencias sobre OSIEGCS en 66 de las 130 Observaciones Finales. Esto quiere decir que un 51% de las Observaciones Finales incluyeron asuntos OSIEGCS. Los Comités habían alcanzado este porcentaje únicamente en el año 2016.

Tabla 1: OSIEGCS en Observaciones Finales de los Órganos de Tratados 2019

	Todas las Observaciones Finales (CO)	CO inclusivas de OSIEGCS		Referencias inclusivas de OSIEGCS		Referencias Trans-inclusivas		Referencias Trans-específicas		Referencias Intersex-inclusivas		Referencias Intersex-específicas	
		NN	%	NN	NN	%	NN	%	NN	%	NN	%	
CAT	16	5	31%	6	5	83%	2	33%	3	50%	2	33%	
CED	5	3	60%	5	5	100%	0	0%	1	20%	0	0%	
CEDAW	22	13	59%	33	28	85%	5	15%	11	33%	1	3%	
CERD	17	2	12%	2	1	50%	0	0%	0	0%	0	0%	
CESCR	11	10	91%	21	17	81%	3	14%	6	29%	1	5%	
CMW	7	2	29%	3	2	67%	0	0%	1	33%	0	0%	
CRC	17	9	53%	24	19	79%	1	4%	21	88%	8	33%	
CRPD	18	6	33%	15	9	60%	1	7%	11	73%	5	33%	
CteDH	17	16	94%	28	25	89%	6	21%	10	36%	3	11%	
TOTAL	130	66	51%	137	111	81%	18	13%	64	47%	20	15%	

En 2019, el CEDAW realizó la mayor cantidad de referencias relativas a OSIEGCS (33 Referencias), seguido por el Comité de Derechos Humanos (28), el CRC (24) y el CESCR (21). El CteDH tuvo el porcentaje más alto al respecto de Observaciones Finales inclusivas de OSIEGCS (94%), seguido por el CESCR (91%), el CED (60%) y el CEDAW (59%).

Figura. 1: Referencias OSIEGCS-inclusivas en Observaciones Finales, 2019



El caso del CESCR es particularmente interesante de analizar, ya que ha alcanzado el número más alto jamás logrado en términos de Observaciones Finales relativas a OSIEGCS con un 91% (comparado con el 50% en 2018, 70% en 2017, 53% en 2016, 76% en 2015 y solo el 30% en 2014). Esto puede ser explicado gracias al enfoque amigable que algunos miembros del Comité han adoptado respecto a los temas OSIEGCS, así como a la participación activa de defensores LGBTI en las sesiones del Comité.

El CRPD tuvo avances destacables, con el mayor número de referencias OSIEGCS de su historia, incluyendo múltiples recomendaciones detalladas y específicas respecto a la temática intersex. El CED también realizó avances al alcanzar su mayor número de Observaciones Finales y referencias relativas al tema OSIEGCS.

Al mismo tiempo, el CAT fue el cual, adoptó el número y el porcentaje más bajos de Observaciones Finales relativas a OSIEGCS, desde 2015. En 2019, sólo 5 de las 16 Observaciones Finales emitidas por el Comité (31%) mencionaron OSIEGCS.

Aunque el CEDAW todavía hizo más referencias a temas OSIEGCS que cualquier otro Órgano de Tratados en 2019, no llegó a su máximo de 62 referencias establecido en el año 2018 (lo que, en consecuencia, dio lugar a una disminución de casi el 50%). Como se examinará en el capítulo sobre la Convención CEDAW, pueden existir dos razones para tener como resultado dicha tendencia. En primer lugar, en 2018, muchos defensores de derechos humanos proporcionaron información al CEDAW y pudieron interactuar directamente con este Comité en Ginebra, en parte con el apoyo de ILGA Mundo. En segundo lugar, en 2019, varias expertes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer habían abandonado el Comité, entre ellos dos miembros con cuyo apoyo se podía contar.

Por último, 10 recomendaciones de OSIEGCS sobre 8 países fueron seleccionadas en 2019 para el **procedimiento de seguimiento** por parte de 5 comités – el número más alto jamás alcanzado- (CED, CEDAW, CESCR, CMW y CteDH). Entre ellas figuraba una recomendación trans específica hacia **Kazajstán** por parte del CEDAW.

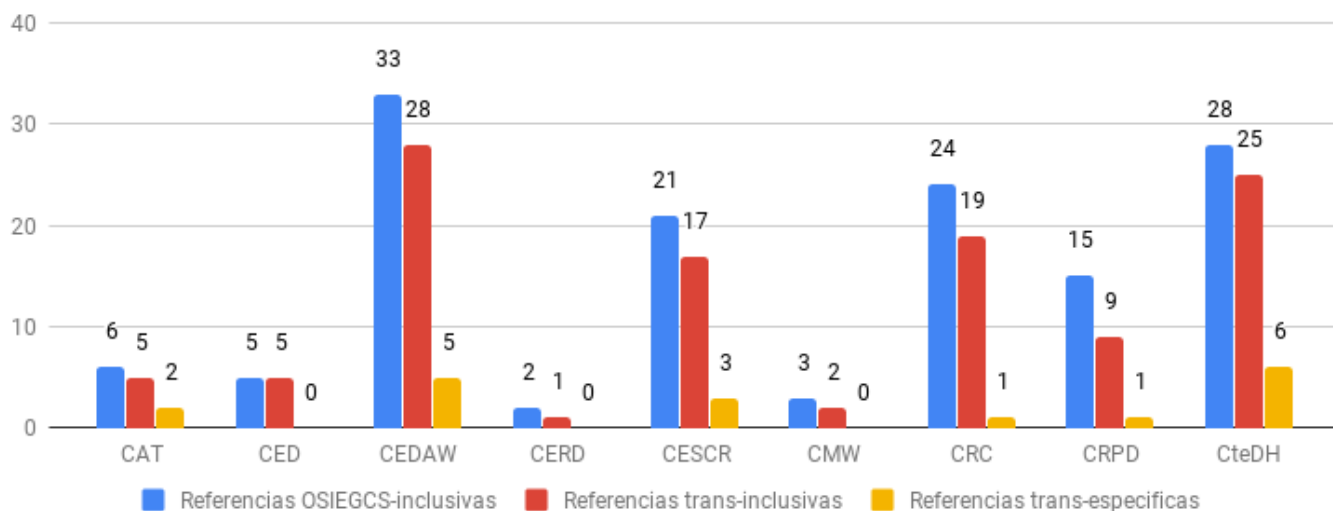
Criminalización. En 2019, un total de 33 exámenes periódicos fueron realizados por los 9 Órganos de Tratados a países en donde se criminalizan las actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Sin embargo, solo 13 Observaciones Finales (39% de los exámenes dirigidos a estos países) incluyeron recomendaciones sobre dicho tema. Hay que destacar que tanto el CESCR y el CteDH instaron a los países bajo revisión a que reformaran la legislación al respecto de las actividades sexuales consensuales entre personas del mismo sexo. Sin embargo, durante el año 2019 no se obtuvieron recomendaciones en lo concerniente a la criminalización de ciertas formas de identidad y expresión de género.

Identidad y expresión de género. En 2019, 111 referencias trans-inclusivas fueron realizadas por los 9 Órganos de Tratados, lo que sumaría un total de 81% de las referencias relativas a OSIEGCS. Aunque esto está un poco por debajo del récord más alto alcanzado por los Comités en 2014 con un total del 89%, sí representa un aumento en comparación con el año anterior, en 2018 únicamente el 75% de las referencias fueron trans-inclusivas.

Sin embargo, solo 18 de las referencias relativas a la temática trans abordan, de manera directa, los retos que las poblaciones trans enfrentaron en el 2019. Esto es una disminución en comparación con el año 2016 (20 referencias), 2017 (25 referencias), y 2018 (24 referencias), pero sí representa un progreso en comparación con el año 2014 (7 referencias) y 2015 (10 referencias).

Los dos Comités con el mayor número tanto de referencias trans-inclusivas como trans-específicas en el 2019 fueron el Comité de Derechos Humanos y el CEDAW, con 28 y 6, y 33 y 5 respectivamente. (Ver Fig. 2)

Figura 2: Observaciones Finales trans-inclusivas y trans-específicas 2019



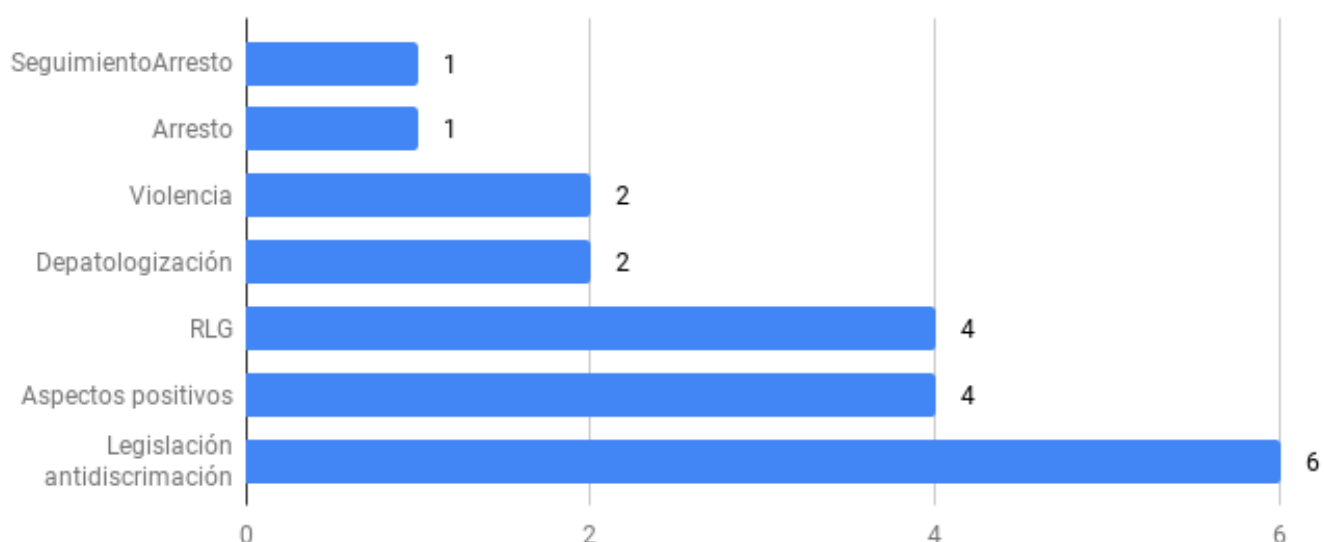
Referencias específicas relativas a la temática trans fueron realizadas por seis Comités:

- CteDH (6 referencias)
- CEDAW (5 referencias)
- CESCR (3 referencias)
- CAT (2 referencias)
- CRC (1 referencias)
- CRPD (1 referencias).

Los Comités discutieron de forma más frecuentes sobre los siguientes temas:

- Legislación antidiscriminación, incluyendo identidad de género (o expresión de género) como una categoría a proteger.
- Reconocimiento Legal de Género (RLG), incluyendo una recomendación con una perspectiva muy progresista de parte del CteDH hacia República Checa para que estableciera de forma expedita, transparente y accesible un procedimiento basado en la autodeterminación.
- Avances en aspectos positivos en los Estados Parte, tales como la adopción de legislación que reconozca la autodeterminación de la identidad y expresión de género en **Portugal**, o la ley de Identidad y Expresión de Género, y Características Sexuales en **Malta**.

Figura 3: referencias específicas de GIE en las observaciones finales, por tema (2019)



Otras temáticas fueron abordadas por los Órganos de Tratados en referencias específicas hacia la temática trans, las cuales incluyen el tema de violencia, despatologización y la situación de las personas trans privadas de libertad.

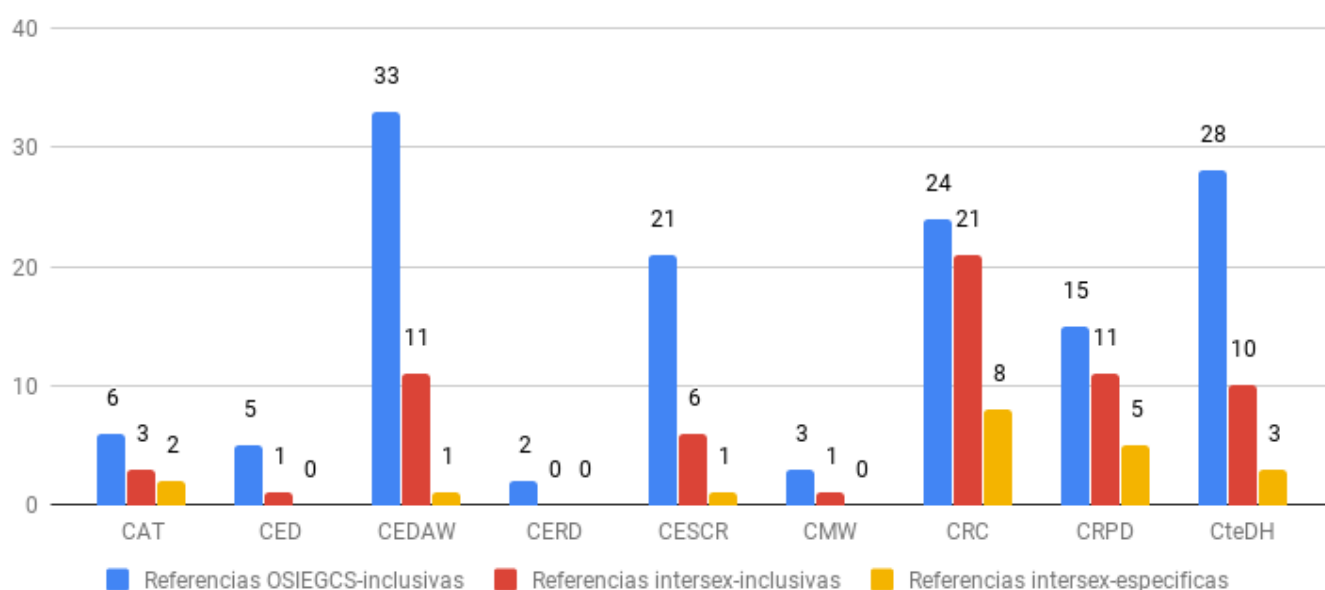
Kazajstán recibió, por primera vez, una recomendación independiente para seguimiento por parte del CEDAW sobre RLG y los requerimientos para la cirugía de reasignación de sexo.

A pesar de la gran cantidad de informes presentados por OSC, los cuales incluían una gran cantidad de información sobre poblaciones trans, la presentación de informes que trataron de forma exclusiva la temática trans fueron muy pocos.

Características sexuales. En 2019, todos los Comités, menos uno (CERD), tuvieron referencias intersex-inclusivas en sus Observaciones Finales. El CED contó con su primera referencia intersex, pero bajo la sombrilla de LGBTI. En total, hubo 64 referencias intersex-inclusivas, las cuales representan un 47% del total de las referencias relativas a OSIEGCS.

Seis Comités realizaron 20 referencias intersex-específicas, con dos de ellos alcanzando indicadores récord en su práctica. CRPD hizo 5 referencias intersex-específicas. CRC realizó 8 referencias intersex-específicas, sumando un 33% a las referencias relativas a OSIEGCS.

Figura 4: Referencias Intersex-inclusivas e Intersex-específicas en las Observaciones Finales 2019



La gran mayoría de las recomendaciones intersex-específicas estuvieron relacionadas con poner fin a la práctica de todas las intervenciones médicas no irreversibles sin consentimiento, desarrollar protocolos de salud basado en derechos; así como proveer acompañamiento a las familias de niños intersex. Un número determinado de recomendaciones también abordó los temas de programas de entrenamiento y capacitación para profesionales de la salud, investigación en los casos de intervenciones médicas irreversibles no consensuadas, cambios en los plazos de prescripción y en los mecanismos de reparación, y compensación para los supervivientes de intervenciones médicas realizadas sin su debido consentimiento.

Los temas que se trataron con menor frecuencia fueron:

- Registros de nacimiento (CRPD, **India**, CteDH, **Chile**)
- “Asesinatos por piedad” cometidos contra niños Intersex y acceso a la educación (CRPD, **India**)
- Definición legal de “persona intersex” (CESCR, **Dinamarca**)
- Cobertura estatal, a través de los seguros de discapacidad, de los procedimientos médicos en personas intersex (CRC, **Suiza**)

En 2019, existió un número significativo de informes de sociedad civil que trataban exclusivamente la situación de las personas intersex. En la mayoría de los casos, cuando estos informes eran presentados, los Comités emitieron preguntas o realizaron recomendaciones a los Estados en cuestión. Esto demuestra la efectividad de la participación de los defensores Intersex en los procesos de los Órganos de Tratados.

Mujeres LB/TI. La mayoría de las referencias hechas por los Órganos de Tratados en 2019 no distinguieron entre la situación de las mujeres LB/TI y la de la población LGBTI en general. Las pocas excepciones que hubo incluían preguntas y recomendaciones sobre:

- Una referencia al “lesbianismo” en el Código Penal (CEDAW, **Kazajstán**)
- Violencia hacia mujeres trans (CAT, **República Dominicana**; CEDAW, **Uruguay**)
- La situación de las niñas y mujeres intersex (CEDAW, **Zimbabue**), en concordancia con el lenguaje utilizado en el informe presentado por sociedad civil.

Lo anterior corresponde con la información proveída a los Comités por parte de la sociedad civil. Únicamente algunos informes paralelos, sobre todo hacia el CEDAW, incluyeron datos específicos sobre los retos enfrentados por mujeres LB/TI.

Al mismo tiempo, la experiencia de las defensoras de los derechos de las mujeres LB/TI en el CEDAW en el 2018 demuestran que una interacción activa con los miembros del Comité puede afectar el número de recomendaciones o el nivel de detalles con las que estas son pronunciadas. Las activistas locales podrían utilizar esta experiencia para futuros esfuerzos de incidencia.

En 2019, un número récord de Órganos de Tratados eligieron recomendaciones relativas a la OSIEGCS para su **procedimiento de seguimiento**. En total, 10 recomendaciones OSIEGCS entraron a dicho procedimiento en 8 países a través de 5 Comités diferentes: CED (2 recomendaciones), CEDAW (1 recomendaciones), CESCR (4 recomendaciones), CMW (1 recomendaciones) y CteDH (2 recomendaciones). Además, el CMW y el CED realizaron su primera recomendación de seguimiento sobre temas OSIEGCS.

Únicamente un **Comentario General** fue adoptado por los Órganos de Tratados en 2019: el CRC emitió un nuevo Comentario General sobre el derecho de la niñez en relación con el sistema de justicia juvenil. Dentro de este documento se encuentra una referencia a la OSIG.

Además, solo se tomó una decisión respecto a las **Comunicaciones Individuales**. CEDAW adoptó la decisión en el caso **K.K. vs Federación de Rusia** declarándole inadmisibles. Dicha decisión es bastante desalentadora ya que el argumento principal utilizado por el Comité fue que las cortes nacionales habían estudiado el caso y que no habían encontrado ninguna violación, por lo tanto, el CEDAW no reevaluó los hechos. Si nos basamos en esta lógica, cualquier caso relacionado con la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI, en un país donde no se reconocen los derechos humanos de esta población y por lo tanto se rehúsa a proteger los derechos de una víctima, debería ser declarado inadmisibles. Sin embargo,

aún hay casos pendientes ante el CEDAW, lo cual nos permitirá saber, en un futuro no muy lejano, cómo el Comité desarrollará la jurisprudencia relativa a temas OSIEGCS.

* * *

En 2019, nueve Órganos de Tratado realizaron 137 referencias relativas a OSIEGCS en 66 Observaciones Finales sobre 56 Estados diferentes. Esto incluye 10 recomendaciones para el procedimiento de seguimiento dirigidas a 8 países por 5 Comités distintos.

Hubo 18 referencias trans-independientes, incluyendo una para el procedimiento de seguimiento sobre Kazajstán, asimismo, se alcanzó un número récord de referencias intersex-independientes, 20 en total. Una referencia mencionó de forma específica “lesbianismo” convirtiéndola en la única referencia independiente relacionada con lesbianas.

Un nuevo Comentario General adoptado por el CRC incluyó una referencia a OSIG, y una decisión sobre una Comunicación Individual fue tomada por CEDAW (aunque fue declarada inadmisibles)

Tanto el crecimiento sin precedentes sobre referencias intersex-específicas, y los cambios dentro del CEDAW con respecto a referencias LGBTI en comparación con 2018, demuestran la importancia y efectividad de la interacción de los defensores de derechos humanos con los Órganos de Tratados.

OSIEGCS en el trabajo de los Órganos de Tratados entre 2014-2019

ILGA Mundo ha estado compilando y analizando las referencias a OSIEGCS realizadas por los Órganos de Tratados desde el año 2014. Los resultados de dichas actividades se han publicado por año en seis distintos reportes anuales sobre Órganos de Tratados, incluyendo el presente.

En esta sección, examinaremos la perspectiva general en relación con cómo se reflejó el tema de OSIEGCS en el trabajo de los Órganos de Tratados durante los últimos seis años, e identificaremos los avances y logros relativos a la temática.

(a) Exámenes Periódicos por País

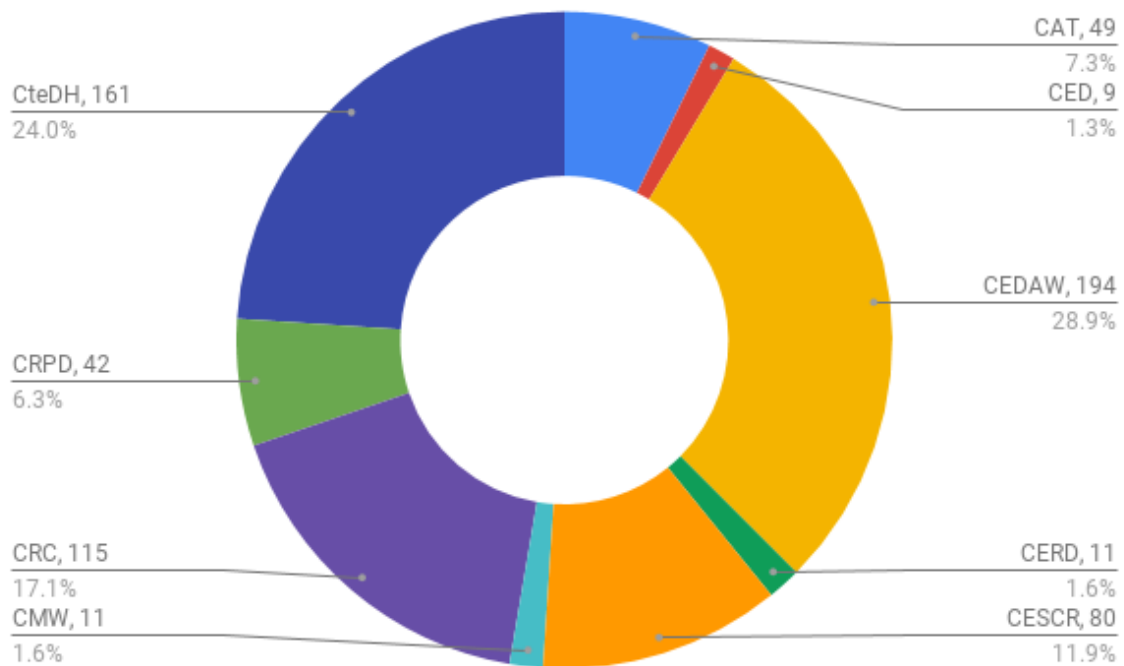
En general, 9 Órganos de Tratados realizaron 672 referencias a OSIEGSC contenidas en 385 Observaciones Finales desde el 2014 hasta el 2019. De lo cual podemos inferir que las referencias se realizaron en un 46% del total de los exámenes periódicos por país realizados durante ese lapso.

Tabla 2: OSIEGCS en Observaciones Finales de Órganos de Tratados, 2014-2019

	TODAS LAS OBSERVACIONES FINALES (CO)	CO INCLUSIVAS DE OSIEGCS		REFERENCIAS INCLUSIVAS DE OSIEGCS	REFERENCIA TRANS-INCLUSIVA		REFERENCIA TRANS-ESPECÍFICA		REFERENCIA INTERSEX-INCLUSIVA		REFERENCIA INTERSEX-ESPECÍFICA	
		NN	%	NN	NN	%	NN	%	NN	%	NN	%
CAT	102	41	40%	49	38	78%	13	27%	25	51%	8	16%
CED	30	7	23%	9	9	100%	0	0%	1	11%	0	0%
CEDAW	153	82	54%	194	152	78%	40	21%	90	46%	18	9%
CERD	113	10	9%	11	9	82%	0	0%	5	45%	0	0%
CESCR	90	52	58%	80	68	85%	11	14%	32	40%	5	6%
CMW	40	7	18%	11	8	73%	0	0%	4	36%	0	0%
CRC	122	66	54%	115	92	80%	7	6%	87	76%	20	17%
CRPD	83	22	27%	42	25	60%	3	7%	23	55%	13	31%
CteDH	112	98	88%	161	143	89%	30	19%	61	38%	6	4%
TOTAL	845	385	46%	672	544	81%	104	15%	328	49%	70	10%

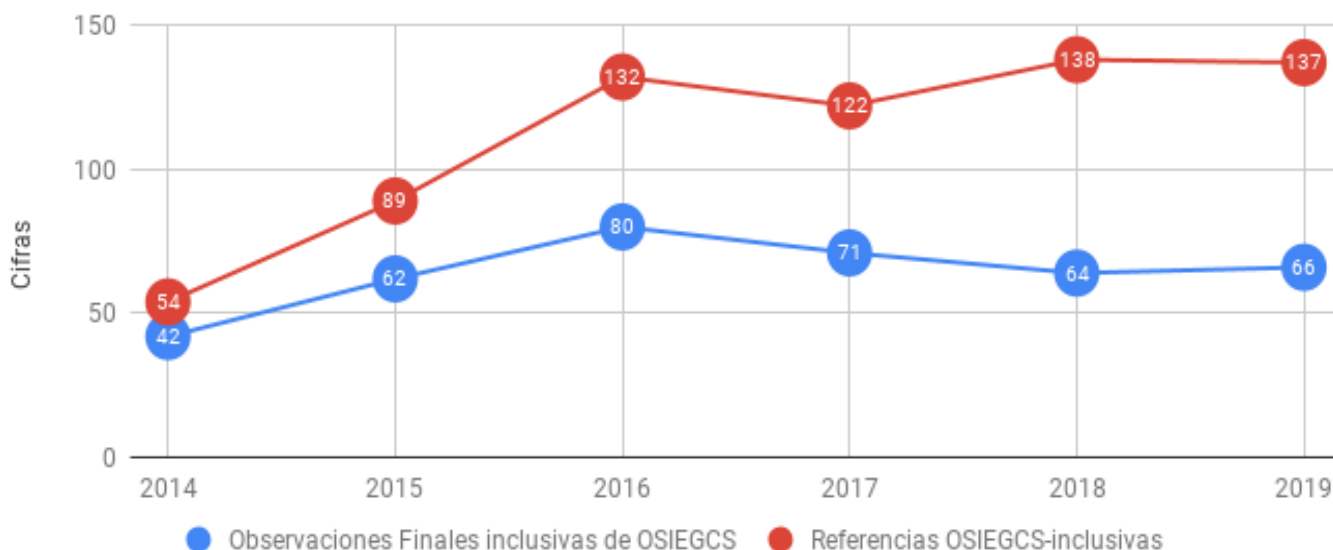
El Comité de Derechos Humanos tuvo el mayor número de Observaciones Finales con referencias OSIEGCS-inclusivas (98 Observaciones Finales), seguido por el CEDAW (82 Observaciones Finales), el CRC (66 Observaciones Finales) y el CESCR (52 Observaciones Finales). Los mismos Comités realizaron el mayor número de referencias OSIEGCS-inclusivas (Ver fig. 5): CEDAW (194 referencias), CteDH (161 referencias), CRC (115 referencias) y CESCR (80 referencias).

Fig. 5: Observaciones Finales con referencias a OSIEGCS, por Órganos de Tratados (2014-2019)



Si observamos la distribución de las Observaciones Finales con referencias a OSIEGCS durante los últimos seis años, podemos observar un crecimiento lineal desde el 2014 hasta el 2016, y a partir de ahí, ya sea un leve crecimiento o disminución (Ver Fig.6)

Fig. 6: Observaciones Finales y referencias sobre OSIEGCS (2014-2019)



Mientras el número de Observaciones Finales OSIEGCS-inclusivas ha crecido desde el año 2014, el crecimiento de las referencias a la temática ha sido aún más significativo.

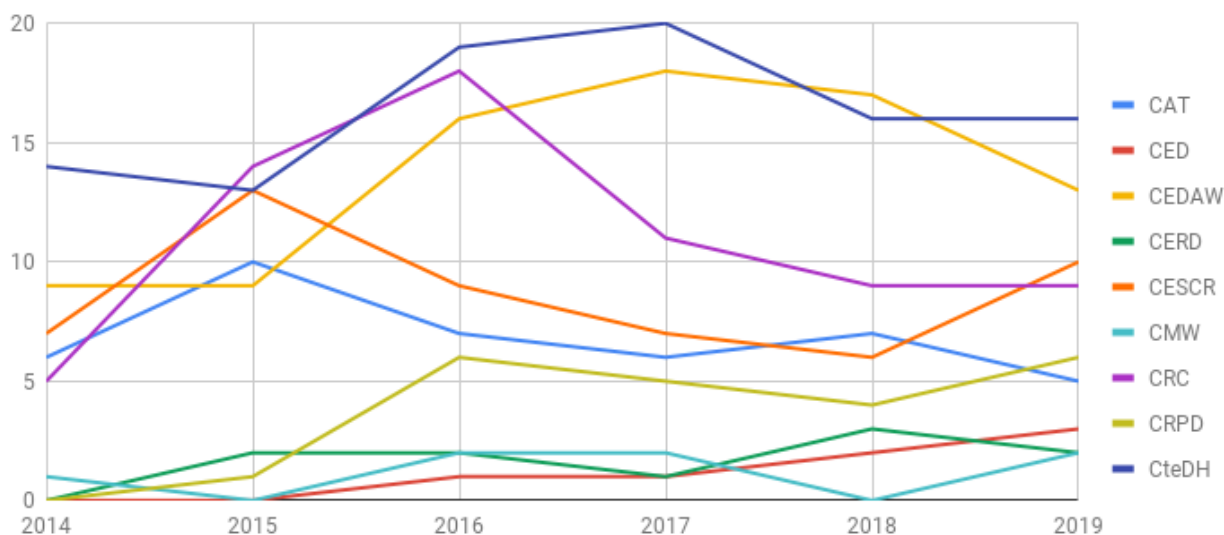
Entre el 2014 y el 2019, el aumento del número de Observaciones Finales OSIEGCS-inclusivas suman un total de más del 50%, mientras el número de referencias a OSIEGCS han crecido por arriba del 250% en el mismo periodo.

En 2014, los Órganos de Tratados realizaron 54 referencias en 42 Observaciones Finales (o, en promedio, 1.3 referencias por cada Observación final). En 2019, los Comités adoptaron 66 Observaciones Finales con 137 referencias que incluían OSIEGCS (o, en promedio, 2.1 referencias por cada Observación Final).

En otras palabras, el abordaje de los temas relacionados a OSIEGCS realizado por los Órganos de Tratados se ha convertido en uno más detallado y matizado, y un mayor número de cuestiones relevantes a la población LGBTI ha recibido mayor atención por parte de los Comités.

Desde 2014 hasta 2019, diferentes Órganos de Trataos han presentados diferentes patrones, con casi cada Comité teniendo tendencias que fluctúan, en vez de un comportamiento más consistente, bien sea de aumento o de disminución. (Ver Fig.7 y 8)

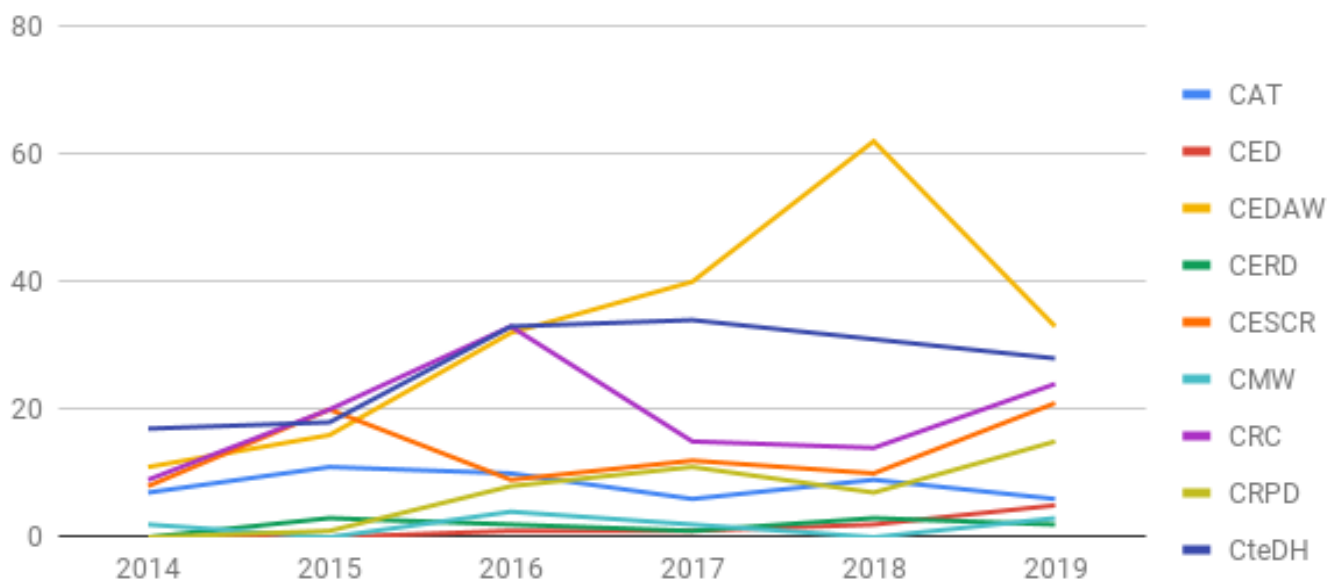
Fig. 7: Porcentaje de Observaciones Finales OSIEGCS-inclusivas por Órganos de Tratados (2014-2019)



La figura 7 demuestra cuán frecuente los Órganos de Tratados abordan temas relativos a OSIEGCS en sus Observaciones Finales. Podemos observar que el CteDH ha desempeñado un rol de liderazgo en este aspecto, CED, CEDAW, CESC y CRPD han tenido un desarrollo estable, relativamente.

El porcentaje más alto jamás alcanzado en Observaciones Finales OSIEGCS-inclusivas (100%) lo obtuvo el CteDH en 2017 y 2018. A este le sigue el CESC con el 91% de Observaciones Finales OSIEGCS-inclusivas en 2019, lo que representa casi el triple en comparación con el 2014.

Fig. 8 Número de referencias OSIEGCS-inclusivas por Órganos de Tratados (2014-2019)



La figura 8 nos muestra cuántas referencias OSIEGCS-inclusivas fueran hechas por los Órganos de Tratados entre 2014 y 2019.

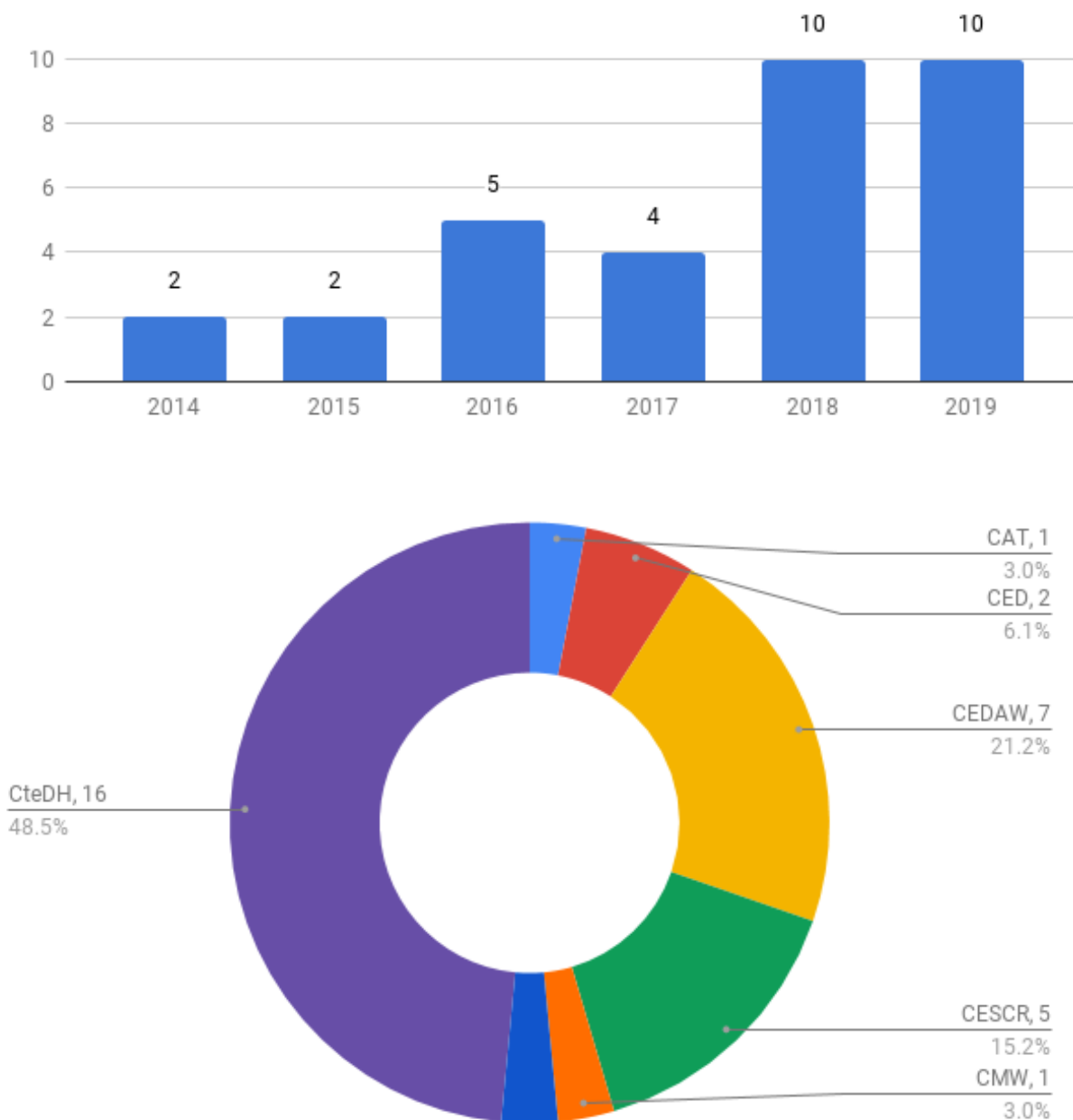
El CEDAW realizó el mayor número de referencias OSIEGCS-inclusivas en el año 2018 (62 referencias). El mismo Comité también hizo la mayoría de las referencias sobre OSIEGCS en comparación con el resto de Órganos de Tratados en 2017 (40 referencias) y en 2019 (33 referencias).

Otros Comités que han realizado un buen número de referencias OSIEGCS son: el CteDH (con un récord de 34 de estas referencias hechas en 2017, 33 en 2016, 31 en 2018 y 28 en 2019), el CRC (con 33 referencias en 2016 y 24 en 2019) y el CESC (con 21 referencias en 2019).

Recomendaciones bajo el Procedimiento de Seguimiento

El avance en términos cuantitativos relacionados con la práctica de los Órganos de Tratados en materia de OSIEGCS, también incluye un aumento en las recomendaciones para el seguimiento (Ver Fig. 9). En términos generales, 7 Comités seleccionaron 33 recomendaciones relativas a OSIEGCS para entrar a revisión bajo el procedimiento de seguimiento, con 10 de dichas recomendaciones siendo adoptadas en el 2018 y 2019, lo que supuso un record. Una vez más, el CteDH, el CEDAW y el CESC fueron quienes lideraron este esfuerzo.

Figura 9: Recomendaciones OSIEGCS bajo el Procedimiento de Seguimiento en Órganos de Tratados (2014-2019)



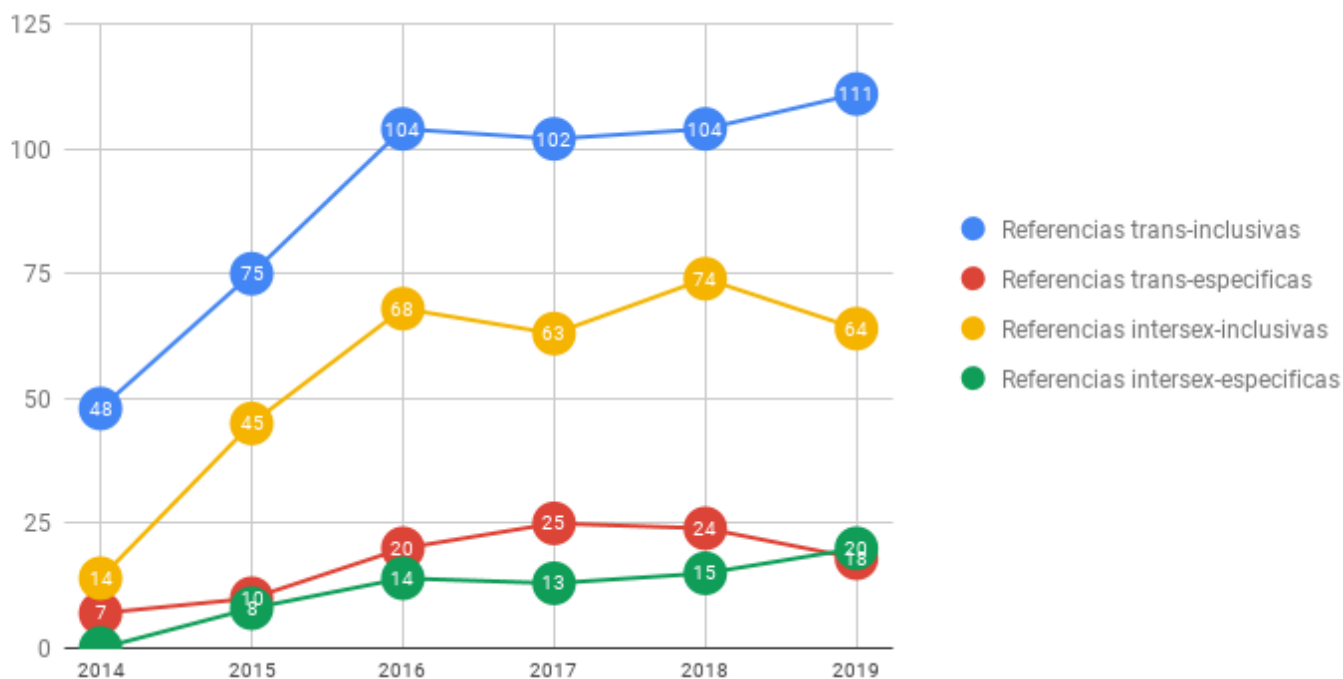
Referencias Trans e Intersex

Además de las referencias generales a OSIEGCS, los comités han tenido un avance significativo con relación a las referencias trans e intersex (Ver Fig. 10)

Desde 2014 hasta 2019, todos los Órganos de Tratados produjeron 544 referencias trans-inclusivas y 328 referencias intersex-inclusivas. Esto se traduce en un 81% y un 49%, respectivamente, del total de las referencias relativas a OSIEGCS.

Asimismo, seis comités realizaron 104 referencias trans-específicas y 70 intersex-específicas. Dichas referencias fueron hechas por todos los Órganos de Tratados, con excepción de el CED, el CERD, y el CMW. El CEDAW realizó el mayor número de referencias independientes que abordaban la temática trans (40 referencias), seguido por el CteDH (30 referencias). Mientras tanto, el CRC realizó la mayor cantidad de referencias intersex-específicas (20 referencias), seguido por el CEDAW (18 referencias)

Fig. 10: Cifras de referencias trans e intersex – inclusivas (2014-2019)



Los Comités, también, desarrollaron y diversificaron el contenido de sus referencias trans e intersex-inclusivas.

En sus referencias, los Órganos de Tratados abordaron temas como por ejemplo: el RLG y los requerimientos específicos relacionados; la patologización de las identidades trans; el acceso al tratamiento de reasignación de género; la violencia transfóbica; la criminalización del travestismo (*cross-dressing*); la situación de las personas trans privadas de libertad; la discriminación hacia personas trans en los centros de trabajo; el acoso escolar; legislación antidiscriminación que específicamente proteja la identidad de género (y en algunos casos, la expresión de género también), y aspectos relacionados con identidades culturales/de género como las *hijra*.

En relación de los temas intersex-específicos, los Comités se enfocaron en mayor medida en temas como: las intervenciones médicas irreversibles, las leyes y protocolos que prohíban las intervenciones médicas sin consentimiento y regulen la prestación de servicios médicos para las personas intersex; las consultas y apoyo para familias con niños intersex, cursos de formación para personal médico, la investigación sobre casos de intervenciones médicas sin consentimiento, la reparación y compensación para sobrevivientes intersex y su acceso a la justicia. De manera menos frecuente, los Órganos de Tratados también se ocuparon de temas relacionados con: la definición legal de la intersexualidad; los registros de nacimientos de las personas intersex; los “asesinatos por piedad” de niños intersex; el acceso a la educación; y de manera más general, la discriminación basada en las características sexuales.

Estos avances estuvieron fuertemente relacionados con la participación de grupos trans e intersex en el quehacer de los Órganos de Tratados. Esto es especialmente cierto para el caso de la incidencia intersex, principalmente organizada por los mismos grupos de personas intersex, puesto que el número de reportes enfocados en temas intersex que fueron enviados a los Comités, creció sobremedida desde el año 2014.

Mujeres

En general, los Órganos de Tratados tuvieron un progreso significativo con relación a las referencias LGBTI/OSIEGCS, así como también a las referencias trans e intersex. A pesar de ello, no hay una tendencia similar, al menos no una que se obvia de identificar, con relación a la situación de mujeres LGBTI y sus particularidades, y de los demás grupos bajo esta sombrilla de manera particular.

El CEDAW desempeña un papel único porque, por definición, aborda cualquier tema, incluyendo los temas OSIEGCS, desde una perspectiva de género. Sin embargo, incluso este Comité hizo principalmente referencias a mujeres LBT (I) en general, y con mucha menos frecuencia se refirió a mujeres trans o personas intersexuales de manera específica.

Referencias específicas a mujeres lesbianas (y aún más a bisexuales) fueron una rara excepción en la práctica del CEDAW. Por ejemplo, este Comité hizo recomendaciones sobre la detención arbitraria de mujeres lesbianas (2015, **Gambia**), abor-

dó la situación de las mujeres lesbianas detenidas (2017, **Guatemala** y **Paraguay**), preguntó sobre la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre mujeres y sobre las mal llamadas “violaciones correctivas” (2018, **Etiopía**), y expresó su preocupación al respecto de la mención de “lesbianismo” en el Código Penal (2019, **Kazajstán**). El CEDAW tuvo más referencias al término de “parejas del mismo sexo”, lo cual puede interpretarse como un término al servicio de las mujeres LB.

Todos los demás comités no consiguieron, de forma específica, abordar la situación de las mujeres LB. Únicamente el Ct-eDH expresó preocupación al respecto de las “violaciones correctivas” en **Namibia** en 2016.

Las referencias específicas a mujeres trans son también excepcionales. Cuando los Comités (no solo el CEDAW) hicieron dichas recomendaciones, se enfocaron en la violencia contra las mujeres trans, en particular los asesinatos, o en la situación de mujeres trans privadas de la libertad.

Finalmente, las referencias a las características sexuales atañen mayoritariamente a las personas intersex. Los documentos del CEDAW sobre Zimbabue en 2019 son una de las pocas excepciones en donde las mujeres intersex fueron explícitamente mencionadas. En este caso, el Comité simplemente adoptó el lenguaje de un informe paralelo presentado por un grupo intersex.

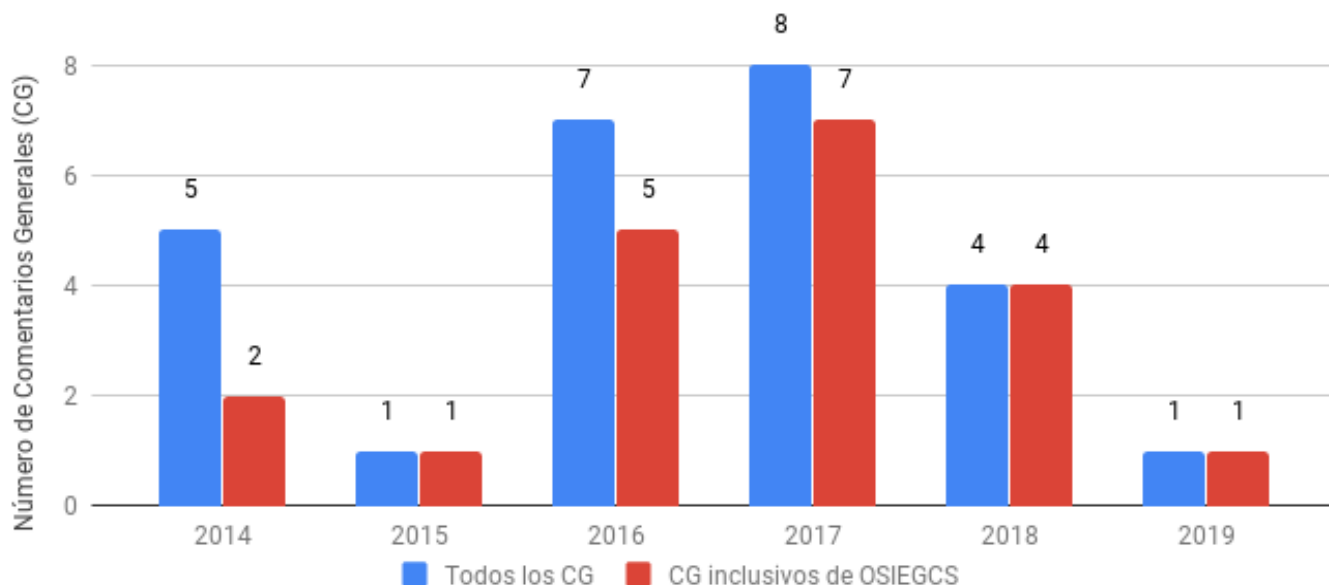
Esta situación refleja, en general, el estado de la información de las OSC proveída al Comité. Hubo muy pocos reportes que abordaran de forma exclusiva las situaciones específicas sobre mujeres LB, trans o intersex. Existió una mayor cantidad de informes que incluían alguna información, y en algunas ocasiones secciones específicas, donde se describían problemas particulares que enfrentan estas poblaciones. A pesar de ello, tal como se puede apreciar en la descripción anterior, esto rara vez tiene como resultado una recomendación concreta sobre mujeres LB/TI. ILGA Mundo apoyó a mujeres activistas LB de manera específica, para facilitar su interacción con los Órganos de Tratados en 2018; como resultado de estos esfuerzos, pudimos observar un aumento en las recomendaciones del Comité, sin embargo, la mayoría de ellas fueron formuladas bajo la sombrilla LBT(I).

Por lo tanto, se hace obvia la necesidad de más investigaciones, incidencia, esfuerzos y concientización sobre la situación de las mujeres LB/TI.

(b) Comentarios Generales

Durante los últimos 6 años, 26 Comentarios Generales fueron adoptados por los Órganos de Tratados. De estos, 20 (77%) incluyeron referencias OSIEGCS, asegurando así una interpretación de los tratados más consistente y estable en relación con aspectos de OSIEGCS.

Figura 11: Comentarios Generales por Órganos de Tratados (2014-019)



Los Comentarios Generales OSIEGCS-inclusivos adoptados por los Órganos de Tratados entre 2014 y 2019 incluyen:

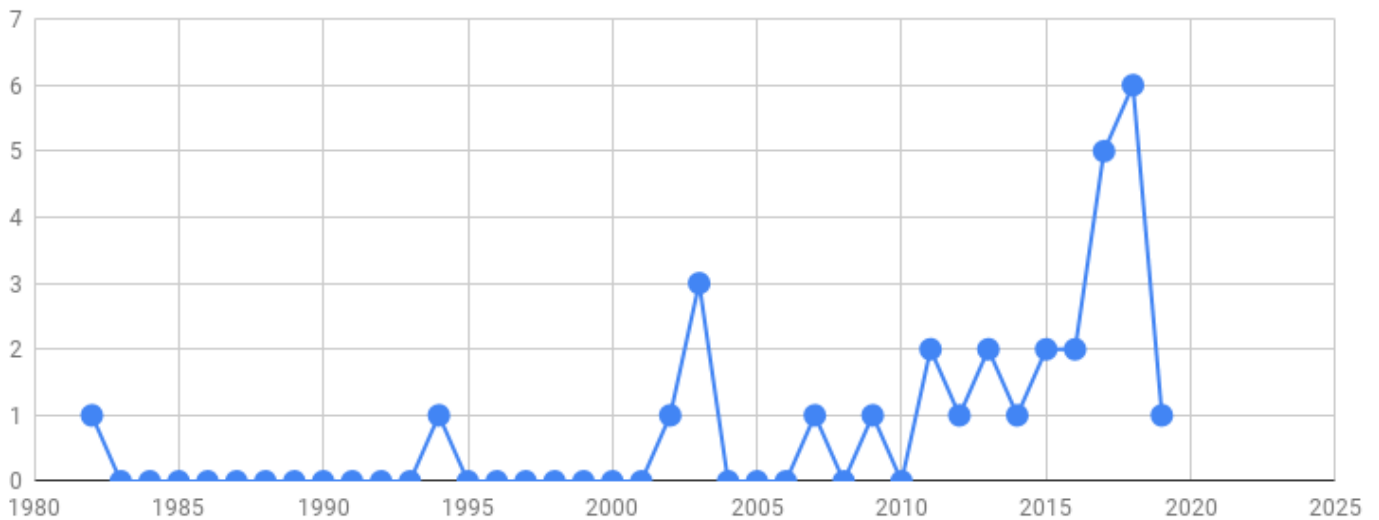
- CAT [Comentario General No. 4 \(2017\)](#) sobre la implementación del artículo 3 de la convención en el contexto del artículo 22.
- CEDAW [Comentario General No. 32 \(2014\)](#) sobre las dimensiones de género del estatuto de refugiada, el asilo, la nacionalidad y la apatridia de las mujeres
- CEDAW [Comentario General No. 33 \(2015\)](#) sobre el acceso a la justicia para las mujeres.
- CEDAW [Comentario General No. 35 \(2017\)](#) sobre violencia basada en género contra las mujeres, actualizando el Comentario General No. 19
- CEDAW [Comentario General No. 36 \(2017\)](#) sobre niñas y mujeres y el derecho a la educación.
- CEDAW [Comentario General No. 37 \(2018\)](#) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático.
- CDESCR [Comentario General No. 22 \(2016\)](#) sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 de ICESCR)
- CDESCR [Comentario General No. 23 \(2016\)](#) con relación a las condiciones de trabajo justas y favorables (artículo 7 del ICESCR)
- CRC [Comentario General No. 20 \(2016\)](#) en la implementación de los derechos de la niñez durante la adolescencia
- CRC [Comentario General No. 21 \(2017\)](#) sobre niñez en situaciones de calle.
- CRC [Comentario General No. 24 \(2019\)](#) sobre los derechos de los niños en el sistema judicial para la niñez.
- CRC & CMW [Comentario General Conjunto No. 3/22 \(2017\)](#) sobre los principios generales con relación a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional.
- CRC & CMW [Comentario General Conjunto No. 4/23 \(2017\)](#) sobre las obligaciones del Estado con relación a los derechos humanos de la niñez en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito y destino, así como el retorno.
- CRPD [Comentario General No. 3 \(2016\)](#) Artículo 6: Mujeres y niñas con discapacidad.
- CRPD [Comentario General No. 4 \(2016\)](#) Artículo 24: derecho a una educación inclusiva
- CRPD [Comentario General No. 5 \(2017\)](#) sobre vivir de forma independiente y ser parte de la comunidad.
- CRPD [Comentario General No. 6 \(2018\)](#) sobre igualdad y no discriminación.
- CRPD [Comentario General No. 7 \(2018\)](#) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluyendo niños con discapacidad, a través de sus respectivas organizaciones, en la implementación y monitoreo de la Convención.
- CteDH [Comentario General No. 35 \(2014\)](#) sobre el artículo 9 del ICCPR, libertad, y seguridad de la persona.
- CteDH [Comentario General No. 36 \(2018\)](#) sobre el artículo 6 del ICCPR, sobre el derecho a la vida.

En algunos casos, el contenido de los Comentarios Generales tomó en cuenta la información proporcionada por la sociedad civil, incluyendo los informes escritos que fueron enviados, así como la participación de representantes de grupos LGBTI en los días donde hubo discusión general.

(c) Comunicaciones Individuales

De forma general, los Órganos de Tratados tomaron 30 decisiones sobre temas LGBT (los temas intersex jamás han sido considerados por los Órganos de Tratados para el procedimiento de Comunicaciones Individuales)

Figura 12: Número de decisiones sobre el tema LGBT en las Comunicaciones Individuales hechas por los Órganos de Tratados



Las primeras decisiones sobre dichas Comunicaciones Individuales fueron hechas en 1982; la primera decisión que se tomó donde se encontró una violación al Pacto fue hecha en 1994 en la histórica decisión de **Toonen v. Australia**. Como podemos observar en la Fig. 12, el avance más significativo en relación con temáticas LGBTI hecha por los **Órganos de Tratados** comenzó en 2002. Entre 2014-2019 se tomaron 17 decisiones, lo que representa más de la mitad de las decisiones tomadas por los Órganos de Tratados en relación con temas LGBTI.

Las Decisiones sobre OSIEG(CS) adoptadas por los **Órganos de Tratados** entre 2014 y 2019, incluyen:

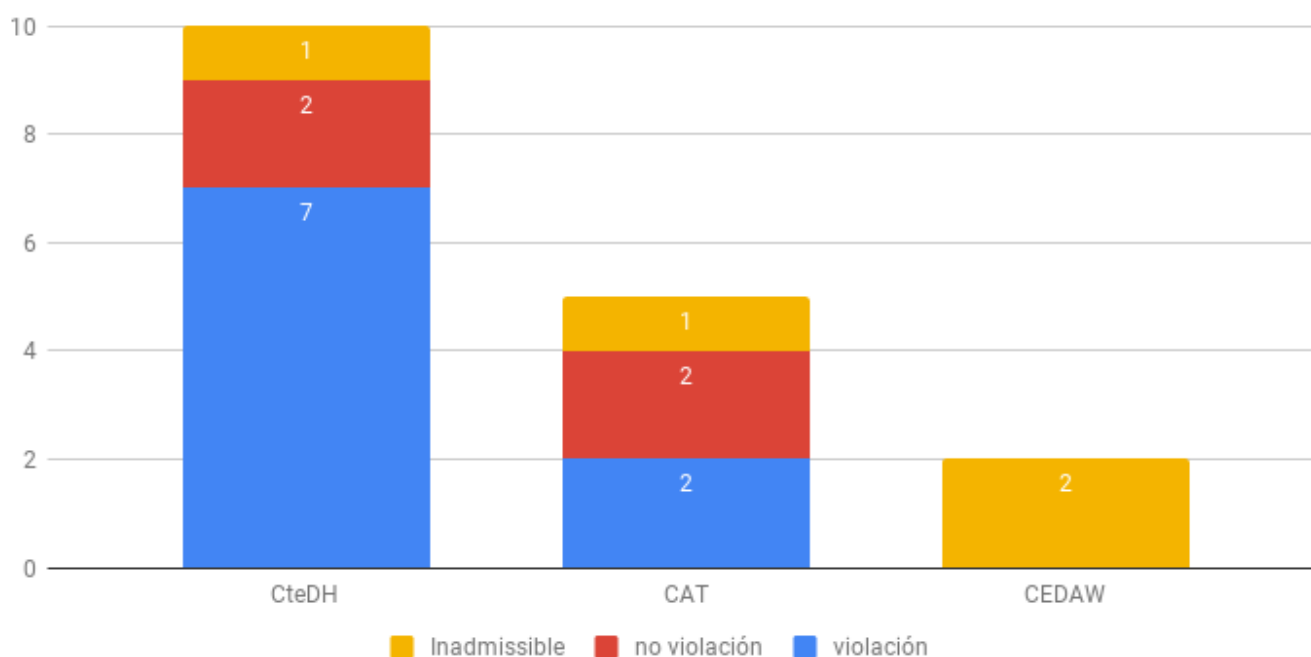
- CAT, **J.K. v. Canadá** (2015), deportación de un hombre gay y activista LGBT a Uganda (violación)
- CteDH, **M.K.H. v. Dinamarca** (2016), deportación de un hombre gay a Bangladesh (violación)
- CteDH, **M.Z.B.M. v. Dinamarca** (2017), deportación de una mujer trans a Malasia (no se encontró violación)
- CAT, **E.A. v. Suecia** (2017), deportación de un hombre gay al Líbano (no se encontró violación)
- CEDAW, **A.S. v. Dinamarca** (2018), deportación de una mujer lesbiana a Uganda (inadmisible)
- CteDH, **W.K. v. Canadá** (2018), deportación de un hombre gay a Egipto (no violación)
- CteDH, **Z.B. v. Hungría** (2018), deportación de una mujer, quien alegó haber sufrido violencia basada en la orientación sexual de su hermana en Camerún, a Serbia, donde fue capturada y víctima de violación sexual (inadmisible)
- CAT, **Joyce Nakato Nakawunde v. Canadá** (2018), deportación de una mujer lesbiana a Uganda (inadmisible)
- CAT, **H.R.E.S. v. Suiza** (2018), deportación de un hombre gay a Irán (no se encontró violación)
- CteDH, **Ernazarov v. Kirguistán** (2015), muerte de una persona condenada por “sodomía forzada” en una estación de policía, como resultado de la violencia entre reclusos contra hombres gays y delincuentes sexuales (violación)
- CAT, **D.C. and D.E. v. Georgia** (2017), vulneración de una persona detenida quien fue objeto de tortura, incluyendo intento de violación sexual por parte de la policía. (violación)
- CEDAW, **K.K. v. Rusia** (2019), discriminación y discurso de odio (inadmisible)

- CteDH, *Praded v. Bielorrusia* (2014), arresto e imposición de multa por celebrar una reunión pacífica como protesta ante los asesinatos de personas gay en Irán, sin autorización previa (violación)
- CteDH, *Androsenko v. Bielorrusia* (2016), arresto e imposición de multa por celebrar una reunión pacífica como protesta ante los asesinatos de personas gay en Irán, sin autorización previa (violación)
- CteDH, *Nepomnyaschiy v. Rusia* (2018), multa administrativa por “propaganda gay entre menores” por desplegar posters LGBT (violación)
- CteDH, *C. v. Australia* (2017), negación de acceso al procedimiento de divorcio a pareja de mujeres lesbianas casadas en el exterior. (violación)
- CteDH, *G. v. Australia* (2017), divorcio como requerimiento para el reconocimiento de género (violación)

De acuerdo con nuestra investigación,¹⁵ al menos otras 14 Comunicaciones Individuales están pendientes de resolución ante cuatro Comités, aunque dicha cifra excluye cualquier caso ante el CAT, ya que este Comité no hace pública la información sobre los casos comunicados o registrados.

La mayoría de estas decisiones fueron adoptadas por el CteDH, el cual también ha tenido el mayor número de decisiones tomadas por sobre el resto de los Comités; después de este Comité tenemos al CAT con 5 decisiones, al CEDAW con 2 decisiones (Ver Fig. 13). De los casos conocidos y pendientes ante los Comités, 11 fueron presentados ante el Comité de Derechos Humanos, 2 al CEDAW y 1 ante el CRC.

Figura 13: Decisiones sobre Comunicaciones Individuales respecto a temas LGBTI tomadas por los Órganos de Tratados (2014-2019)



15 In 2019, ILGA Mundo published “Treaty Bodies Strategic Litigation Toolkit”. It included:

Part 1 – Policy Paper: General information about strategic litigation; technicalities related to bringing cases to Treaty Bodies; analysis of Treaty Bodies case law on OSIEGCS; suggestions for future litigation strategies, etc.

Part 2 – Treaty Bodies’ Case Digest: Treaty Bodies’ decisions on 25 LGBT cases, including brief description of facts, reasoning and decisions, comments and information on follow-up.

Part 3 – Regional Tribunals’ Case Digest: Information on LGBT cases reviewed by the Inter-American Court of Human Rights and the European Court of Human Rights.

Part 4 – Table of Treaty Bodies’ LGBTI Decisions and Pending Cases: Information on the reviewed and pending cases of Treaty Bodies on OSIEGCS (periodically updated), available at: <https://ilga.org/Treaty-Bodies-jurisprudence-OSIEGCS>.

De las 17 decisiones, 9 resultaron en violaciones, en 4 se encontraron violaciones y las 4 restantes fueron consideradas inadmisibles. Específicamente las dos comunicaciones enviadas al CEDAW fueron declaradas inadmisibles. Sin embargo, todavía hay alguna esperanza de que las dos comunicaciones pendientes de resolución tengan un resultado distinto.

La mayoría de las decisiones de los Órganos de Tratados versaron sobre el tema de personas en búsqueda de asilo o refugiadas; en estos casos, los Comités utilizaron el principio de *no devolución*. Solo se encontró una violación en dos de los casos.

Tres casos trataron sobre la violencia en prisión y el discurso de odio. Mientras que los Órganos de Tratados aún no examinan ningún caso sobre asesinatos por odio existen al menos dos comunicaciones pendientes al respecto.

Tres casos abordaron el derecho a la libertad de reunión y asociación, y la libertad de expresión. En los tres casos, el Comité de Derechos Humanos resolvió que había violación, incluyendo un caso contra Rusia en la implementación de la llamada ley de “propaganda gay”.

Hubo un caso concerniente al tema del matrimonio entre personas del mismo sexo (o, de forma más específica, concerniente al impedimento para el divorcio). En otro caso el tema principal fue el requerimiento de terminar un matrimonio para acceder al Reconocimiento Legal de Género (RLG); en ambos casos, el Comité resolvió que hubo violación. Entre los casos que se conocen y están pendiente de resolución, hay uno contra Albania que trata sobre la falta del reconocimiento de las parejas del mismo sexo.

Figura 14: Decisiones sobre Comunicaciones Individuales sobre asuntos LGBT por tema (2014-2019)



Desde el 2014 hasta el 2019, los Órganos de Tratados tomaron decisiones sobre Comunicaciones Individuales en contra de los siguientes países:

- Australia (2 decisiones)
- Belarús (2 decisiones)
- Canadá (3 decisiones)
- Dinamarca (3 decisiones)
- Georgia (1 decisión)
- Hungría (1 decisión)

- Kirguistán (1 decisión)
- Federación de Rusia (2 decisiones)
- Suecia (1 decisión)
- Suiza (1 decisión).

Desde la perspectiva de ILGA Mundo y sus regiones, la mayoría de los países pertenecen a ILGA Europa (de dichas decisiones, la mitad pertenecen a países de Europa del Este y Asia Central), con solo otros dos países de ILGA Oceanía (Australia, 2 decisiones) e ILGA Norte América (Canadá, 3 decisiones). No hay decisiones sobre ninguno de los países que hacen parte de las regiones de ILGA Asia, ILGA LAC o ILGA Pan África. Sin embargo, hay 14 casos pendientes de resolución y entre ellos hay un caso contra Sri Lanka.

* * *

El haber compilado y analizado referencias sobre OSIEGCS hechas por los Órganos de Tratados desde el 2014 hasta el 2019 nos ha permitido identificar tendencias y lenguaje en las Listas de Cuestiones, Observaciones Finales, Comentarios Generales y en las decisiones tomadas sobre las Comunicaciones Individuales, lo cual nos permite considerar cuáles son las mejores estrategias para que los temas relacionados con OSIEGCS sean incorporados dentro de la agenda de los Órganos de Tratados, así como identificar oportunidades sobre temas a abordar y para destacar ciertos avances.

Entre 2014 y 2019, los 9 Órganos de Tratados en conjunto, realizaron 672 referencias sobre OSIEGCS las cuales encontramos dentro de 385 Observaciones Finales, siendo los Comités que realizaron la mayoría de estas, el CteDH, CEDAW, el CRC y el CDESCR. Sin embargo, otros Comités, incluidos el CRPD, el CER ,el CMW y el CED, también avanzaron en su abordaje de temáticas LGBTI.

Los Órganos de Tratados produjeron 104 referencias exclusivas para el tema trans y 70 referencias específicas para el tema intersex. En 2014, existían únicamente 7 referencias trans-específicas y ninguna referencia exclusiva sobre el tema intersex, mientras que en el 2019 estas han sumado un total de 18 y 20 respectivamente.

Entre 2014 y 2019, 7 Órganos de Tratados seleccionaron 33 recomendaciones sobre OSIEGCS para sus procedimientos de seguimiento.

Los Comités emitieron 17 decisiones sobre comunicaciones individuales entre 2014 al 2019, con violaciones al pacto encontradas en 9 de ellas. Dos de los casos fueron llevados ante los comités por personas trans. Sin embargo, aún no ha habido casos sobre el tema intersex.

De 26 comentarios generales emitidos por los Órganos de Tratados, 20 (77%) poseían referencias a OSIEGCS.

Este logro no podría haber sido posible sin la participación consistente y activa de los defensores LGBTI de todas partes del mundo, quienes colectaron información, prepararon y enviaron informes paralelos y en algunas ocasiones viajaron a Ginebra, interactuaron con los miembros del Comité, en la mayoría de los casos de manera voluntaria, aunque esto representara un riesgo para su seguridad; sus esfuerzos han dado ya resultados muy gratificantes, no solo para sus propios países y comunidades, sino para el movimiento global.

Sin embargo, el Sistema de Naciones Unidas y sus recomendaciones, cobran un verdadero sentido e impacto para las personas LGBTI siempre y cuando dichas recomendaciones sean implementadas de manera efectiva por parte de los Estados en cuestión. Esto solamente se puede alcanzar si los activistas OSIEGCS poseen el conocimiento y las habilidades necesarias para realizar la contraloría social a sus gobiernos. Pensando en esto es que ILGA Mundo da inicio a un proyecto en el 2020 para apoyar a activistas LGBTI a preparar y presentar un informe paralelo sobre la implementación de las recomendaciones de seguimiento hechas por el Comité de Derechos Humanos. Estaremos muy contentos de compartir los resultados de este nuevo proyecto en nuestro próximo Informe Anual sobre Órganos de Tratados.

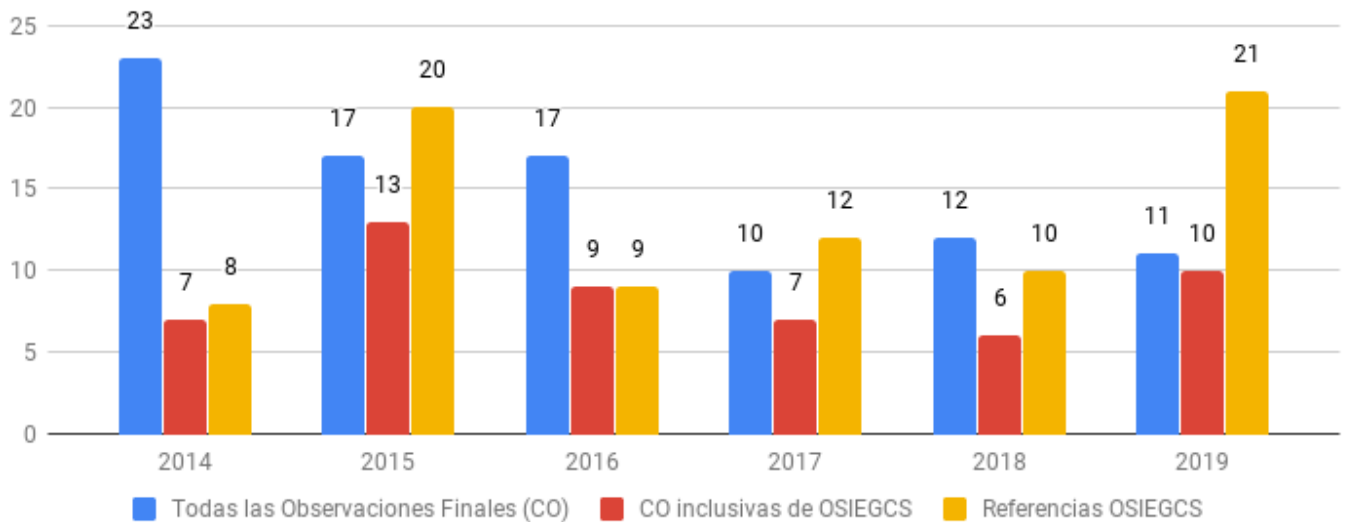


**Comité de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales**

Información General

En 2019 el CDESCR trató asuntos de OSIEGCS en las Observaciones Finales de 10 de los 11 países que fueron examinados. Por lo tanto, en el 91% de los exámenes a países realizados por el Comité, hubo recomendaciones relativas a OSIEGCS, esto representa el porcentaje más alto jamás alcanzado por dicho Comité. El número de referencias OSIEGCS- inclusivas (21) fue el más alto en la historia del Comité (Ver Fig. 15)

Figura 15: Observaciones Finales OSIEGCS-inclusivas - CDESCR, 2014-2019



En 2019, el Comité realizó recomendaciones sobre asuntos LGBTI en casi todos los Estados, menos uno, que estaban bajo revisión; adicionalmente, el número de referencias sobre OSIEGCS en las Observaciones Finales fue el más alto en la historia del Comité. En otras palabras, además de demostrar un interés general sobre la temática LGBTI, el CDESCR realizó también un abordaje detallado sobre la misma, formulando más de una recomendación relativa a asuntos LGBTI para más de la mitad de los Estados que recibieron Observaciones Finales OSIEGCS-inclusivas.

La mayoría de los países (**Camerún, Estonia, Israel, Kazajstán, Mauricio, Senegal y Suiza**) recibieron sus primeras recomendaciones sobre asuntos LGBTI hechas por el CDESCR, aunque el Comité ya había abordado esta temática en relación con otros tres países (Dinamarca, Ecuador y Eslovaquia) durante exámenes pasados.

En 2019, el CDESCR recibió informes de sociedad civil donde se mencionaba la OSIEGCS sobre 8 países. Sin embargo, solo hubo informes exclusivos sobre los temas LGBTI en relación con tres países (**Camerún, Ecuador y Kazajstán**). Estos tres países recibieron recomendaciones sobre la temática por parte del Comité, y de los ocho países en donde sociedad civil presentó informes, todos, menos uno, recibieron recomendaciones relevantes.

Siete de los diez países que recibieron recomendaciones relativas a OSIEGCS (**Camerún, Ecuador, Kazajstán, Mauricio, Senegal, Eslovaquia y Suiza**) también recibieron preguntas sobre OSIEGCS en sus respectivas listas de cuestiones. Solamente tres países (**Dinamarca, Estonia e Israel**) recibieron recomendaciones sobre asuntos LGBTI cuando en su lista de cuestiones no se planteó el tema. El único país sin ninguna recomendación LGBTI fue **Bulgaria**, este país no recibió tampoco ninguna pregunta relacionada al tema en su lista de cuestiones.

Tabla 3: CESCRC examen por país, 2019¹⁶

País	OSIEGCS en anteriores Observaciones Finales (CO)	LOI	Informes de OSC que menciona OSIEGCS	Informes exclusivos sobre OSIEGCS	OSIEGCS en los diálogos constructivos	Observaciones Finales	
Bulgaria	Sí	No	Sí	No	Sí	No	n/a
Camerún	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG + LGBTI + mismo sexo + homosexual
Dinamarca	Sí	No	Sí	No	No	Sí	OSIG; CS + I + LGBTI
Ecuador	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI
Estonia	No	No	Sí	No	Sí	Sí	OS; OS
Israel	No	No	No	N/A	No	Sí	OS
Kazajstán	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBT; OSIG + LGBT; LGBT; OSIG
Mauricio	No	Sí	No	N/A	Sí	Sí	IG; IG + OSIG + LGBTI + mismo sexo; IG
Senegal	No	Sí	Sí	No	No	Sí	OS + OSIG + homosexual; MSM + mismo sexo; SOGI + homosexual
Eslovaquia	Sí	Sí	No	N/A	Sí	Sí	OS + OSIG + mismo sexo
Suiza	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	IS + LGBTI; OSIG; LGBTI

CESCRC ha tenido en años recientes, un avance significativo en su abordaje a los temas relativos a OSIEGCS. Ha avanzado de solo el 30% de las Observaciones Finales LGBTI-inclusivas en 2014 a un récord del 91% en 2019. El número de referencias sobre OSIEGCS se ha casi triplicado de 8 en 2014 a 21 en 2019. Además, algunos de los miembros actuales del Comité están particularmente abiertos a abordar temas LGBTI. Esto permite que los defensores LGBTI encuentren en el CESCRC una buena oportunidad para incidir.

¹⁶ En esta tabla así como en las tablas subsiguiente en bajo este comité en específico, las filas con información sobre países con recomendaciones sobre OSIEGCS fueron rellenas con colores sólidos.

Uno de los temas que tradicionalmente aborda el CDESCR en relación con las personas LGBTI es la **discriminación**. El Comité frecuentemente ha recomendado a los Estados adoptar legislación integral la cual sea inclusiva de OSIG,¹⁷ y, de forma ocasional, revisar legislaciones preexistentes para que puedan ser derogadas en tanto posean una naturaleza discriminatoria.¹⁸ Otras recomendaciones antidiscriminación también han tratado temas como la organización de campañas de sensibilización,¹⁹ la recolección de datos y la medición del efecto de las acciones realizadas para prevenir la discriminación,²⁰ y el desarrollo de programas y políticas enfocadas en estos esfuerzos.²¹

En algunas circunstancias, el Comité se refirió a la problemática del **acoso y ataques** en contra de las personas LGBTI, en consecuencia, los Estados han recibido preguntas y recomendaciones sobre el diseño de medidas específicas para prevenir y proteger a la población de dichos ataques, así como sobre la investigación de dichos casos.²²

Durante alguno de los exámenes, el CDESCR se enfocó particularmente en temas LGBTI relacionados con la **educación**.²³ De manera particular se realizaron recomendaciones sobre el acoso escolar (*bullying*), la discriminación y la violencia dentro de las escuelas.²⁴

La discriminación en lo referente a la **salud** fue otro de los temas tratados por el Comité en relación con las personas LGBTI.²⁵ Ejemplos concretos sobre problemas abordados por el CDESCR en este sentido incluyen: la prevalencia del VIH entre HSH, la necesidad de combatir el estigma y discriminación, la despenalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo,²⁶ y el alto porcentaje de suicidios en jóvenes LGBTI.²⁷

Muy pocos países recibieron recomendaciones o preguntas relacionadas con la discriminación basada en la OSIEG en el ámbito **laboral**.²⁸ En las Observaciones Finales hechas a **Suiza**, el Comité expresó su preocupación al respecto de los casos de acoso sexual y discriminación basada en OSIG, por lo cual recomendó al Estado tomar medidas proactivas que fuesen relevantes, como que se invierta la carga de la prueba en los procedimientos judiciales.

En una ocasión, el CDESCR abordó el tema del acceso a la **vivienda**. En este sentido, a **Azerbaiyán** se le preguntó, en el Listado de Cuestiones del Comité, sobre los desalojos forzados en contra de hombres gays y personas transgénero.

La situación de los **defensores de derechos LGBTI** fue discutida por el Comité en su examen a **Kazajstán**. A dicho Estado

17 Ver Observaciones Finales a **Dinamarca** (fuera del mercado de trabajo), **Ecuador**, **Israel**, **Kazajstán**, **Mauricio** (identidad de género como una categoría protegida), **Senegal** y **Suiza**.

18 Ver Observaciones Finales a **Camerún**.

19 Ver Observaciones Finales a **Camerún** y **Eslovaquia**. Ver además la Lista de Cuestiones para **Azerbaiyán**.

20 Ver Observaciones Finales a **Ecuador**.

21 Ver Observaciones Finales a **Eslovaquia**.

22 Ver Observaciones Finales a **Kazajstán** y la Lista de Cuestiones para **Letonia**.

23 Ver la Lista de Cuestiones para **Bolivia**, **Letonia**, **Nicaragua** y **Serbia**, y Observación Final a **Kazajstán**.

24 Ver la Lista de Cuestiones para **Bolivia**, y Observación Final a **Kazajstán**.

25 Ver la Lista de Cuestiones **Nicaragua** y **Serbia**, y Observaciones Finales a **Kazajstán**, **Senegal** y **Suiza**.

26 Ver Observaciones Finales a **Senegal**.

27 Ver Observaciones Finales a **Suiza**.

28 Ver la Lista de Cuestiones para **Nicaragua** y **Serbia**, y Observaciones Finales a **Kazajstán**.

se le recomendó asegurar y facilitar un ambiente ideal para las ONG, incluyendo a través de un procedimiento de registro para las organizaciones LGBT de derechos humanos que sea operativo y diferenciado.

Finalmente, el CDESCR fue constante en examinar los problemas enfrentados por las **familias** LGBTI. Recomendaciones para reconocer a las parejas del mismo sexo fueron realizadas a tres países:

- A **Ecuador** se le solicitó que implementara la decisión tomada por la Corte Constitucional sobre el derecho al matrimonio civil igualitario.
- En las Observaciones Finales de **Mauricio**, el Comité expresó su preocupación sobre la ausencia de cualquier tipo de reconocimiento legal para parejas del mismo sexo, lo cual puede llegar a restringir los derechos de la pareja del mismo sexo después de una separación, o después de una grave enfermedad o de muerte de la pareja.
- A **Eslovaquia** se le encomendó desarrollar una institución legal, de tipo unión civil o relación civil registrada, la cual pudiera proveer una protección equivalente al matrimonio para aquellas personas en una relación del mismo sexo.

Adicionalmente, el Comité formuló preguntas sobre los marcos legales que reconocen a las parejas del mismo sexo y sobre el impacto de las medidas para erradicar la discriminación contra las personas LGBTI en la vida familiar, en las listas de cuestiones para **Letonia** y **Serbia**. Por otro lado, aunque no hubo recomendaciones sobre familias del mismo sexo hechas a **Estonia**, el tema fue **abordado** por un miembro del Comité durante el diálogo constructivo con la delegación del Estado. Al Estado Parte se le preguntó sobre la criminalización de la subrogación “lo cual podría poner en juego los derechos de las mujeres que no tengan la capacidad de tener hijos, y los de las parejas del mismo sexo, de formar una familia”

Un análisis sobre el trabajo del Comité en lo relativo a las temáticas OSIEGCS demuestra la apertura para abordar temas LGBTI. Por lo tanto, animamos a los defensores a incluir actividades relativas al trabajo del CDESCR en sus planes de incidencia. El Comité puede funcionar como una buena plataforma para abordar diferentes retos enfrentados por las personas LGBTI en ámbitos tales como, la educación, el empleo, la vivienda o la salud. Otros temas, como la violencia, la situación de los defensores LGBTI de derechos humanos, el asilo, la reproducción y la familia, pueden ser también abordado por este Comité.

Criminalización

Las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo son criminalizadas en tres de los Estados examinados por el CDESCR en 2019.²⁹ Los tres países recibieron recomendaciones para derogar las provisiones legales en este sentido.

Cuando el Comité examinó a **Camerún**, le preguntó sobre la criminalización en la lista de cuestiones y subsecuentemente le recomendó al Estado derogar el artículo 347-1 del Código Penal.

El Comité recomendó a **Mauricio** descriminalizar las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo; al hacerlo, el CDESCR también mencionó las raíces coloniales que prevalecen en algunas de las provisiones del Código Penal.

Se instó a **Senegal** a descriminalizar los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, incluyendo el contexto de la prevención del VIH/SIDA. El CDESCR destacó que el estigma en contra de las personas gays “les previene de ejercer

29 Para información para la criminalización por estados consultar: International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Lucas Ramon Mendos, *State-Sponsored Homophobia 2019* (Geneva; ILGA, March 2019).

su derecho a la salud en condiciones de equidad con relación al resto de la población”. Vale la pena destacar, que una de estas dos recomendaciones fue seleccionada por el Comité para el procedimiento de seguimiento; por lo tanto, el Estado deber presentar un informe sobre la implementación de dicha recomendación en un lapso de dos años.

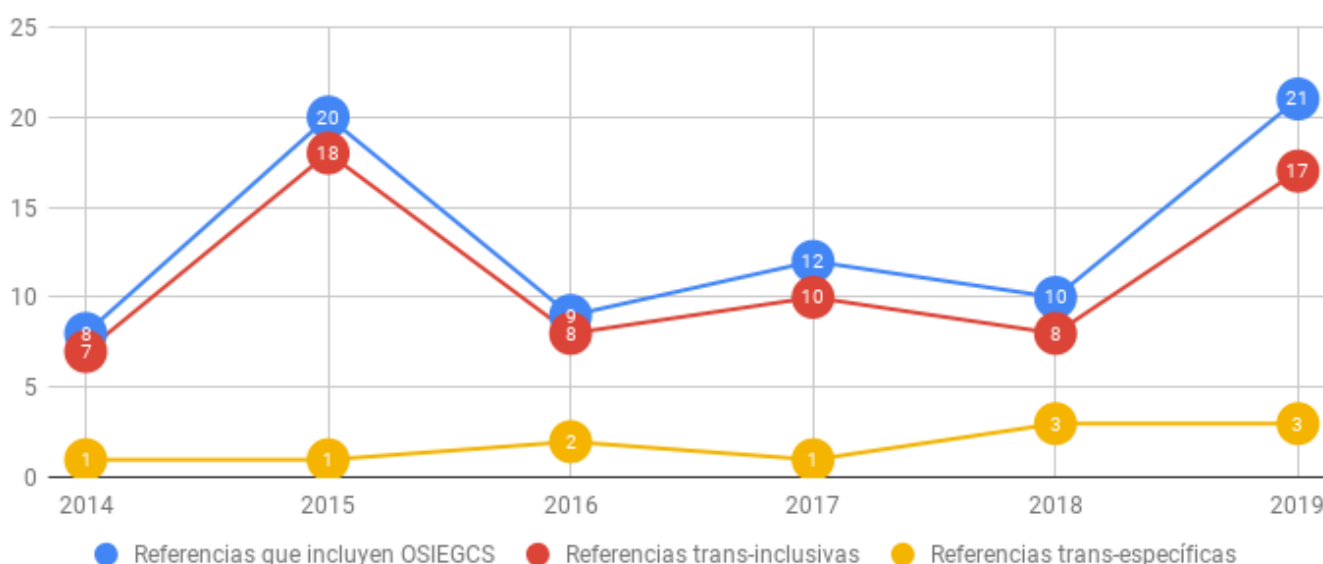
El CDESCR aborda el tema de la despenalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo de forma bastante seria. Esto está demostrado por las recomendaciones concretas que dicho Comité ha realizado, incluyendo la recomendación para el procedimiento de seguimiento respecto a este tema.

Los defensores deberían tomar esto en cuenta cuando busquen que surjan nuevas recomendaciones sobre el tema de parte del Comité. Además, podrían incentivar al CDESCR a discutir sobre el impacto de la criminalización en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho a la salud o el empleo para personas afectadas por estas leyes que les criminalizan.

Identidad y Expresión de Género

En 2019 el CDESCR mencionó la identidad de género (o trans) en 17 de 21 referencias OSIEGCS-inclusivas dentro de sus Observaciones Finales. Sin embargo, de estas 17 referencias únicamente tres abordaron la identidad de género de manera específica (al igual que en 2018).

Figura 16: Referencias IEG, CDESCR Observaciones Finales



Estas tres referencias se hicieron en las Observaciones Finales hechas a **Mauricio**, y versaban sobre contemplar la identidad de género como una categoría protegida contra la discriminación en la legislación. Es importante mencionar que la recomendación de adoptar una legislación antidiscriminación trans-incluyente fue seleccionada por el CDESCR para entrar al procedimiento de seguimiento.

Aunque ningún otro Estado recibió recomendaciones exclusivas sobre identidad de género, a tres países se les preguntó

sobre la situación particular de las personas trans en sus respectivas listas de cuestiones:

- A **Azerbaiján** se le invitó a proveer información sobre los desalojos forzados de los que fueron víctima personas transgénero y hombres gays, en 2017.
- A **Bolivia** se le preguntó sobre el impacto de la Ley de Identidad de Género.
- A **Letonia** se le preguntó sobre medidas tomadas para regular el procedimiento y condiciones de la reasignación de género.

Al mismo tiempo, muy pocas organizaciones de sociedad civil presentaron al Comité informes paralelos que abordaran específicamente la situación de las personas trans. Una de las pocas excepciones fue el [informe](#) de la sociedad civil de **Ecuador** titulado “Violación de los Derechos de Personas Trans Debido a su Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género”. Algunos de los temas relacionados con el RLG y el acceso a salud en el proceso de transición fueron abordados por un [informe](#) de una coalición de la sociedad civil de **Suiza**. Sin embargo, como resultado de esto ninguno de los dos países recibió recomendaciones específicas sobre la temática trans.

Mientras parece ser que el CESCR está abierto a abordar asuntos trans, instamos a los defensores a enviar información específica sobre esta población y a participar activamente en las pre-sesiones y sesiones principales del Comité para obtener recomendaciones específicas sobre temas trans.

Información adicional sobre cómo la falta de un procedimiento apropiado de RLG afecta el acceso de las personas trans al empleo, la educación, la salud y otros servicios, puede ayudar a que se obtengan más recomendaciones específicas sobre identidad de género.

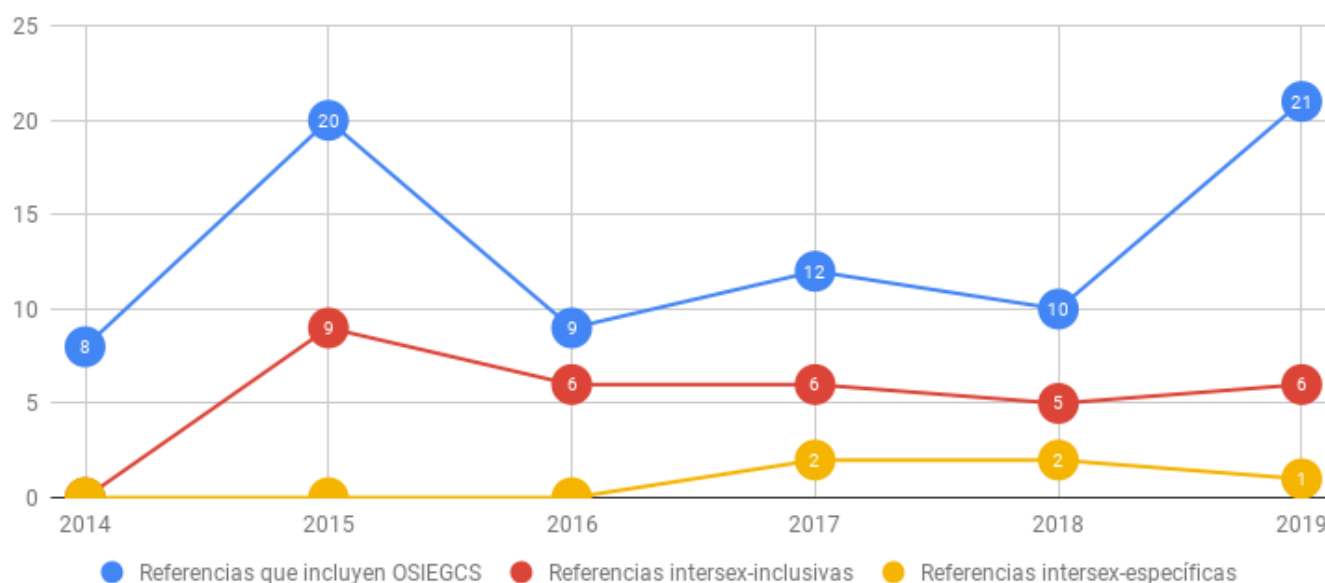
La guía sobre incidencia de temas de identidad y expresión de género en el CESCR, publicada por ILGA Mundo en 2016 en [inglés](#) y [Ruso](#), puede servir como una herramienta para el trabajo de incidencia.

Características Sexuales

En 2019, el CESCR realizó solo seis referencias intersex-inclusivas dentro de sus Observaciones Finales emitidas.³⁰ Un número acorde con el comportamiento del Comité desde 2016, pero por debajo de las nueve referencias hechas en 2015. De seis referencias hechas, solamente una abordó de forma específica temas relevantes a las personas intersex (en comparación con dos referencias intersex-específicas hechas en 2017 y 2018).

30 Ver Observaciones Finales a Camerún, Dinamarca, Ecuador, Mauricio and Suiza.

Figura 17: Referencias Intersex, CDESCR Observaciones Finales



En el examen hecho a **Dinamarca** el CDESCR expresó su preocupación al respecto de la definición de “desórdenes (diferencias) del desarrollo sexual” y sobre el reporte recibido acerca de las intervenciones médicas innecesarias realizadas a niñas intersex. Consecuentemente, el Comité realizó un grupo de recomendaciones intersex-específicas al Estado Parte. Esto incluye recomendaciones comunes tales como: asegurar que ninguna intervención médica innecesaria sea realizada hasta que las niñas puedan expresar su consentimiento; capacitar a personas profesionales en salud, y organizar formas de apoyo y consultas para personas intersex y para sus familias. Además de estas recomendaciones, se instó a Dinamarca a identificar e investigar violaciones de derechos humanos cometidas en contra de personas intersex, garantizar la participación de personas intersex en consultas para la creación de medidas que les afecten, así como de introducir una definición legal de “persona intersex” que incluya genitales, gónadas y patrones cromosómicos al determinar las diferencias de las características sexuales.

Las OSC no presentaron ninguna información al Comité durante el año 2019. La única excepción que podemos destacar es un [informe](#) de Amnistía Internacional sobre **Dinamarca**, con un capítulo sobre los derechos de las personas intersex, incluido en el resumen sobre otro estudio [“First, do no harm”](#).

El CDESCR ya ha abordado los retos que de forma específica enfrentan las personas intersex y ha emitido recomendaciones muy detalladas y creativas. Sin embargo, la información brindada por sociedad civil fue crucial. Por lo tanto, a les activistes intersex les animamos a presentar informes paralelos e información clave al Comité cuando sus países vayan a ser examinados.

Mujeres

Al igual que en años anteriores, el CDESCR no hizo ninguna referencia específica hacia mujeres LB/TI en 2019. Adicionalmente, la sociedad civil no brindó al Comité, ningún tipo de información de esta parte de la población de manera detallada.

La única excepción que podemos destacar fue la información hecha por la Iniciativa Feminista de Kazajstán “Feminita”; este grupo envió informes exclusivos sobre mujeres LBT sobre su país tanto para la pre-sesión del Comité como para la sesión principal, así mismo, una representante de dicho grupo estuvo presente en las reuniones del CDESCR desarrolladas en Ginebra, en 2018 y en 2019. Ella habló sobre las disposiciones legales discriminatorias contenidas en Código Penal, sobre

la violencia basada en OSIG y la discriminación contra mujeres LBT en el ámbito de salud que tuvo como consecuencia la auto medicación o la falta de disposición para ir a los servicios de salud.

Si bien las Observaciones Finales del Comité hechas a Kazajstán, tuvieron como resultado el abordaje de la mayoría de las problemáticas presentadas por “Feminista”, e incluso una de estas recomendaciones fue seleccionada para el procedimiento de seguimiento, la naturaleza de las recomendaciones fue más bien genérica. El CDESCR se refirió a los términos LGBT/OSIG sin un enfoque particular sobre la dimensión de género/mujeres de los problemas.

Aunque el CDESCR no ha hecho ninguna recomendación específica sobre mujeres LB/TI, hasta el momento, los defensores trabajando con esta población podrían considerar interactuar con el Comité. Tomando en cuenta el mandato y la práctica general del Comité, este podría ser una buena plataforma para abordar ciertos temas, tales como: las consecuencias de la brecha salarial de género y la situación económica de las mujeres en general, de las mujeres LB/TI y de las parejas del mismo sexo conformadas por mujeres; el acceso de las mujeres LB/TI a la información y a la atención de salud sexual y reproductiva incluyendo las tecnologías de reproducción asistida; las “violaciones correctivas”, asesinatos por honor y matrimonios forzados; el impacto de las “formas tradicionales” de restricción de derechos para las mujeres, por ejemplo la imposibilidad de rendir testimonio o de heredar enfocado en mujeres LB/TI, etc.

Comunicaciones Individuales

El mecanismo de comunicaciones individuales del CDESCR, fue establecido por el [Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) (OP, por sus siglas en inglés) por lo cual es relativamente nuevo. El OP entró en vigor el 5 de mayo de 2013, únicamente 24 Estados lo han ratificado según datos al 16 de enero del 2020. Los Estados Parte incluyen aquellos de las regiones de ILGA Mundo según se detalla:

- Europa y Asia Central – 11 países³¹
- Latino América y el Caribe – 8 países³²
- Panáfrica – 4 países³³
- Asia – 1 país³⁴

Ninguno de los países de América del Norte u Oceanía tiene actualmente acceso al mecanismo de denuncia individual ante el CDESCR.

Desde 2013, el CDESCR ha adoptado 40 decisiones sobre comunicaciones individuales, ninguna de ellas ha tenido relación directa con OSIEGCS. Al parecer ninguno de los casos pendientes en la actualidad trata sobre temas LGBTI.

Durante 2019 el Comité tomó nueve decisiones, ninguna de las cuales estaba relacionada con temas LGBTI. Sin embargo, en [S.C. and G.P. vs Italia](#),³⁵ el Comité abordó algunos aspectos relacionadas con las tecnologías de reproducción asistida, si bien los autores de la comunicación eran una pareja de personas heterosexuales, la decisión puede ser utilizada como referencia para futuros casos llevado ante el comité por personas LGBTI.

31 Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Montenegro, Portugal, San Marino, Eslovaquia y España.

32 Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Uruguay y Venezuela.

33 Cabo Verde, República Central Africana, Gabón and Níger.

34 Mongolia.

35 Comunicación no. 22/2017, opiniones del 7 de Marzo 2019.

Caso de S.C. and G.P. vs. Italia (CESCR, 2019)

Los autores del caso fueron la mujer S.C y el hombre G.P. Ellos estaban siendo parte de un programa de fecundación “*in vitro*” en una clínica de salud reproductiva italiana. En un punto del tratamiento, diez embriones fueron producidos, de estos únicamente uno pudo ser determinado como libre de “trastornos genéticos” hereditarios (ostecondromas) pero se consideró de “calidad media”, con una baja probabilidad de anidar si se transfería al útero. S.C. inicialmente se negó a que el embrión de “calidad media” fuera transferido a su útero. Sin embargo, el personal de la clínica insistió en que, según la ley, el consentimiento para transferir embriones al útero sólo puede revocarse antes de que se produzca la fecundación. El personal incluso amenazó a S.C. con una demanda si insistía en no hacer la transferencia del embrión. Debido a esto, S.C. aceptó que el embrión fuera transferido a su útero, y finalmente sufrió un aborto como consecuencia.

Los autores alegaron que Italia violaba sus derechos garantizados en los artículos 10 (protección y asistencia a la familia), 12 (el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud) y 15 (el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los autores describieron específicamente las dos violaciones siguientes: la transferencia del embrión sin su consentimiento válido y la incertidumbre jurídica relativa a la revocación del consentimiento que les impide realizar nuevos intentos de concepción. El Comité consideró inadmisibles las alegaciones relativas al artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero determinó que había habido violaciones en relación con las demás alegaciones.

En consecuencia, el CESCR obligó a Italia a adoptar medidas en relación con la situación particular de los autores, así como con la situación en general. Entre las medidas generales, pidió específicamente al Estado que:

a) Adoptara las medidas legislativas y/o administrativas adecuadas para garantizar el derecho de todas las mujeres a tomar decisiones libres sobre las intervenciones médicas que afecten a su cuerpo, en particular garantizando su derecho a retirar su consentimiento a la transferencia de embriones a su útero;

b) Adoptara las medidas legislativas y/o administrativas adecuadas para garantizar el acceso a todos los tratamientos reproductivos que estén habitualmente disponibles y permitir que todas las personas retiren su consentimiento a la transferencia de embriones para la procreación, velando por que todas las restricciones al acceso a dichos tratamientos se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 4 del Pacto.

En 2019 el Comité también adoptó nuevos [lineamientos sobre medidas provisionales](#) con relación a las comunicaciones individuales; tales medidas, pueden ser solicitadas al CESCR en circunstancias excepcionales para prevenir un daño irreparable sobre la víctima que alega una violación. Estas medidas pueden ser solicitadas en cualquier momento después de la recepción de la comunicación y antes de que se haya tomado una decisión sobre los méritos del caso.

Estos lineamientos se suman a los documentos que proporcionan detalles procedimentales del Comité y el proceso de comunicaciones individuales. Anteriormente, el CESCR adoptó [reglas sobre el seguimiento](#) (2016) y [guía para las intervenciones de terceros](#) (2017).

Si bien las comunicaciones individuales no han sido utilizadas de manera previa como una herramienta para la incidencia LGBTI ante el CDESCR, este procedimiento puede ser una estrategia seguir.

Casos sobre OSIEGCS pueden abordar una amplia gama de temas, como acceso a vivienda, educación, empleo, salud, etc.

Las recomendaciones y abordajes sobre temas LGBTI hechas por el CDESCR en los exámenes periódicos por país y sus Observaciones Finales pueden ser utilizadas como base para las comunicaciones individuales en determinados casos.

Los lineamientos sobre medidas provisionales, procedimiento de seguimiento e intervenciones de terceros podrían ayudar a les Defensores LGBTI a trabajar en sus casos.

Finalmente, como el presente mecanismo es relativamente nuevo y el número de países que han ratificado el OP al pacto es comparativamente bajo, una queja podría ser considerada de forma expedita, por ejemplo, dentro de un par de años después de ser presentada.

Comentarios Generales

Durante el 2019 el CDESCR no adoptó ningún Comentario General. Sin embargo, tres instrumentos en desarrollo fueron objeto de discusión:

- El Comentario General sobre desarrollo sostenible y derechos económicos, sociales y culturales³⁶
- El Comentario General sobre derechos económicos, sociales y culturales y la tierra.³⁷
- El Comentario General sobre el derecho a gozar de los progresos científicos y de sus aplicaciones.³⁸

Animamos a les defensores LGBTI a participar en la discusión de los futuros Comentarios Generales del CDESCR, particularmente proveyendo información por escrito y haciendo parte de los días de discusión general. Específicamente, los temas relativos a OSIEGCS pueden ser destacados con relación al derecho de gozar de los progresos científicos (pues el borrador actual no tiene ninguna referencia OSIEGCS/LGBTI), así como al nuevo instrumento sobre desarrollo sostenible.

³⁶ En Marzo de 2019, durante su sesión, el CDESCR [sostuvo consultas informales](#) sobre el proyecto de un comentario general sobre desarrollo sostenible. El proyecto [se encuentra aún en sus primeras etapas](#) y se planea para el primer semestre de 2020 sostener una consulta ampliada al respecto. Un día para discusión general será programado para 2020, siempre y cuando se pueda contar con tiempo y recursos suficientes.

³⁷ Un [día de discusión general](#) se llevó a cabo el 14 de Octubre de 2019 en Ginebra y se aceptaron presentaciones de información por escrito hasta el 30 de Noviembre 2019. Se destaca que la presentación hecha por [Women's Legal Centre and the Legal Resources Centre](#) incluía algunas referencias a OSIEGCS.

³⁸ El borrador se puede consultar [aquí](#) (no hay referencias OSIEGCS), y se aceptará información por escrito hasta el 14 de febrero de 2020.

Procedimiento de Seguimiento

El procedimiento formal de [seguimiento a Observaciones Finales](#) fue adoptado por el CDESCR en 2017.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité selecciona hasta tres recomendaciones de sus Observaciones Finales que serán incluidas en el Procedimiento de Seguimiento. Las recomendaciones seleccionadas requieren una intervención urgente y que se pueda lograr dentro de un período de 24 meses. Se le solicita al Estado Parte que responda a las recomendaciones seleccionadas dentro de los 24 meses.

Las OSC pueden presentar información sobre el seguimiento, como lo hacen para el procedimiento de presentación de informes. La información debería ser presentada de manera concisa, con una longitud máxima de 3500 palabras, y enviada en un documento electrónico de Word al correo electrónico cescr@ohchr.org. Esta información debe ser enviada dentro de los 24 meses luego de la adopción de las Observaciones Finales o a más tardar tres semanas antes del inicio de la sesión del Comité donde el Estado bajo el procedimiento de seguimiento será examinado.³⁹

La evaluación de la implementación de las recomendaciones de seguimiento puede tener como resultado cuatro conclusiones del Comité:

- Avance suficiente
- Avance insuficiente
- Falta de información suficiente para la evaluación
- Sin respuesta.

En 2019 el CDESCR seleccionó recomendaciones LGBTI para el procedimiento de seguimiento en tres ocasiones:

- **Kazajstán**, recomendación sobre legislación antidiscriminación que sea inclusiva de OSIG (fecha límite para el informe del Estado, 8 de marzo de 2021; la revisión del procedimiento de seguimiento se contempla para el otoño de 2021).
- **Mauricio**- recomendación sobre legislación antidiscriminación que incluya la IG (fecha límite para el informe del Estado, 8 de marzo de 2021; la revisión del procedimiento de seguimiento se contempla para el otoño de 2021)
- **Senegal** – recomendación sobre la despenalización de relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y sobre legislación antidiscriminación que incluya OSIG (fecha límite para el informe del Estado, 18 de octubre de 2021, la revisión del procedimiento de seguimiento se contempla para la primavera de 2022)

Adicionalmente, en las Observaciones Finales realizadas a **Estonia**, hubo una recomendación sobre la ley de trato igualitario, la cual fue seleccionada para la fase de seguimiento (fecha límite para el informe de Estado, 8 de marzo de 2021; la revisión del procedimiento de seguimiento se contempla para el otoño de 2021). Si bien la recomendación en sí misma no se refiere a asuntos OSIEGCS, hay un párrafo donde el Comité expresa una preocupación que antecede a la recomendación, donde se menciona que la ley de trato igualitario solamente prohíbe la discriminación basada en cinco categorías, incluyendo la orientación sexual. Por lo tanto, los defensores LGBTI podrían aún enviar un informe paralelo con información sobre si la IEGCS son consideradas como categorías protegidas de acuerdo con la ley mencionada o no.

39 Consultar la [programación](#) de consideraciones de informes para el procedimiento de seguimiento..

Desde el 2017 el CDESCR ha seleccionado, en varias ocasiones, recomendaciones sobre asuntos LGBTI para el procedimiento de seguimiento.

A los defensores LGBTI de países tales como **Bangladesh** (Observaciones Finales, 2018), **Estonia**, **Kazajstán**, **Mauricio** y **Senegal** (Observaciones Finales, 2019), les animamos a monitorear la implementación de las recomendaciones recibidas por sus gobiernos y a reportar sobre ello al Comité.

Los defensores LGBTI de otros países podrían considerar incidir para obtener recomendaciones finales que sean seleccionadas para el procedimiento de seguimiento en el futuro.

Trabajo Sexual y VIH/SIDA

En 2019, referencias al **trabajo sexual** fueron realizadas por el CDESCR en las [Lista de Cuestiones](#) (párrs. 5, 23) y [Observaciones Finales](#) (párr. 39) únicamente de **Senegal**.

Las referencias al **VIH/SIDA** que no estaban relacionadas con OSIEGCS fueron hechas por el Comité en la lista de cuestiones a [Azerbaiyán](#) (párrs. 26b y 27), [Benín](#) (párrs. 26c), [Letonia](#) (párr. 30d), [Mongolia](#) (párr. 16), [Senegal](#) (párrs. 5, 23) y [Serbia](#) (párr. 7), así como en las Observaciones Finales a [Bulgaria](#) (párrs. 46-47), [Estonia](#) (párrs. 46-47), [Kazajstán](#) (párr. 46), [Mauricio](#) (párr. 53b) y [Senegal](#) (párrs. 39-40).

A large, stylized number '2' in a light purple color, positioned on the left side of the page. It has a thick, rounded stroke and a curved top.

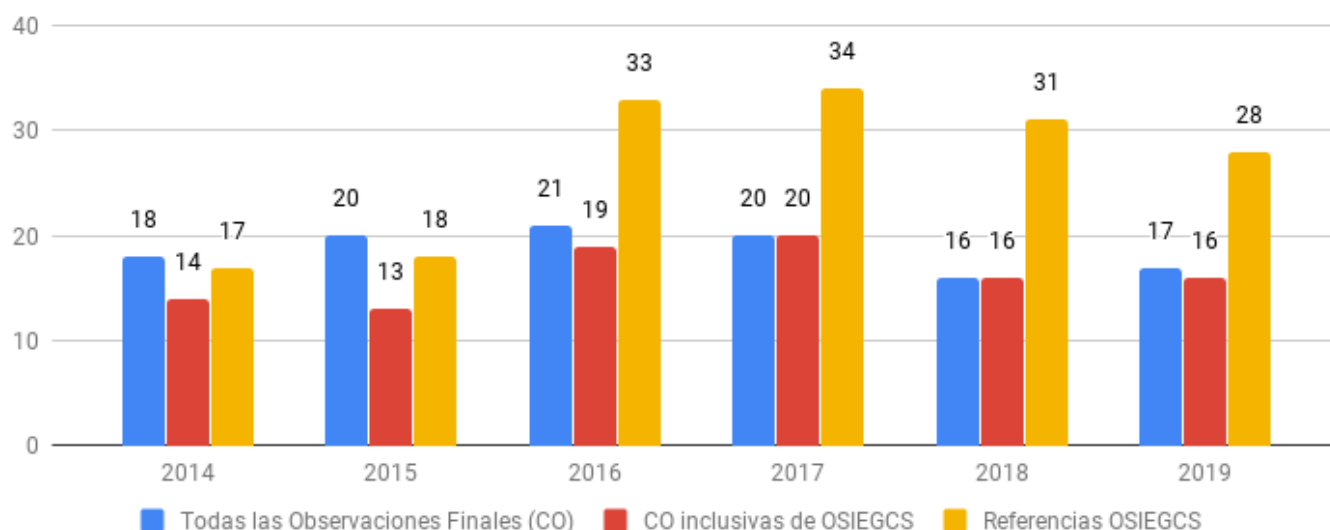
**Comité de
Derechos Humanos**

Información general

Durante el año 2019 el Comité de Derechos Humanos examinó a 17 países y realizó Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas a 16 de ellos. Por lo tanto, después de dos años donde el 100% de los exámenes del Comité tuvieron como resultado referencias relativas a OSIEGCS, esta tendencia cayó al 94%. **Países Bajos**, que en 2017 recibió una pregunta relacionada con temas LGBTI, no recibió ninguna recomendación al respecto en 2019.

En 2019, el Comité también formuló preguntas OSIEGCS inclusivas en las Listas de Cuestiones (previas a la presentación del informe) de 18 de los 19 países a examinar (95%).

Figura 18: Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas – CteDH, 2014-2019



Once países (**Angola, Bélgica, Cabo Verde, República Checa, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Níger, Nigeria, Senegal, Tayikistán, y Vietnam**) recibieron sus primeras recomendaciones sobre OSIEGCS hecha por el CteDH.

Temas relativos a OSIEGCS fueron discutidos en las sesiones de diálogos constructivos desarrollados por el Comité, y únicamente un país examinado en 2019 (**Angola**) no obtuvo ninguna pregunta relacionada a la temática en la Lista de Cuestiones elaborada por el Comité.

En la mayoría de los casos el CteDH recibió información relacionada con OSIEGCS por parte de sociedad civil, incluyendo informes exclusivos sobre el tema con relación a 6 países. Sin embargo, el Comité realizó recomendación sobre temas LGBTI aún cuando este no había recibido ninguna información o datos de las OSC.

Tabla 4: CteDH países examinados, 2019

País	OSIEGCS en anteriores Observaciones Finales (CO)	LOI	Informes de las OSC que mencionan OSIEGCS	Informes exclusivos sobre OSIEGCS	OSIEGCS en los diálogos constructivos	CO	
Angola	No	No	No	N/A	Sí	Sí	OS + LGBT
Bélgica	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	IEG + OSIG + T; LGBTI; MS; SOGII + I
Cabo Verde	n/a	Sí	Sí	No	Sí	Sí	LGBT

República Checa	No	Sí	No	No	Sí	Sí	mismo sexo; T; LGBTI; LGBTI
Guinea Ecuatorial	n/a	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OSIG + LGBTI
Eritrea	n/a	Sí	No	n/a	Sí	Sí	LGBTI
Estonia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	IG + OSIG; IG + OSIG
Mauritania	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OSIG + mismo sexo
México	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG + I + LGBTI
Países Bajos	No	Sí	Sí	No	Sí	No	N/A
Níger	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OSIG + mismo sexo
Nigeria	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG; OSIG + LGBT + mismo sexo
Paraguay	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI + T; LGBTI + T
San Vicente y Las Granadinas	Sí	Sí	No	n/a	Sí	Sí	OSIG + LGBT + mismo sexo
Senegal	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OSIG + SGM; OS + OSIG + MSG + mismo sexo
Tayikistán	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG; OSIG + LGBT
Vietnam	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	SOSIG; OSIG + SOSIG + I + LGBTI + T + mismo sexo

En 2019, El Comité introdujo el ciclo de [examen previsible](#) a fin de mejorar la previsibilidad de la presentación de informes y garantizar la presentación periódica de informes por parte de todos los Estados Parte. El ciclo de examen previsible será basado en el ciclo de revisión de ocho años, el cual incluye periodos para la presentación de informes y el diálogo constructivo con el Comité. El [calendario de exámenes previsible](#) está disponible en la página web del Comité.

El CteDH continúa siendo el Órgano de Tratado más abierto a tratar temas sobre OSIEGCS. El Comité incluye de manera consistente referencias relevantes en sus Listas de Cuestiones, así como en las Observaciones Finales; por lo tanto, los defensores pueden esperar que el Comité tenga un fuerte enfoque en temas LGBTI así ellos no proporcionen información exhaustiva sobre la temática.

Al mismo tiempo, para asegurar la visibilidad de las distintas necesidades y temas de incidencia relevantes a comunidades particulares bajo la sombrilla LGBTI, los defensores podrían recolectar y presentar información más específica al Comité.

Además, como ahora el Comité está utilizando el calendario de exámenes previsible, los defensores pueden planear su interacción con el CteDH con suficiente tiempo de antelación.

Temas

Tal como ha sucedido anteriormente, en 2019 el Comité abordó una amplia gama de temas OSIEGCS en los exámenes por país.

Un número significativo de referencias sobre OSIEGCS fueron realizadas por el CteDH y estuvieron relacionadas con **violencia, crímenes por odio y discurso de odio** contra personas LGBTI. El Comité llamó frecuentemente la atención hacia la investigación, persecución e imposición de penas de dichos actos.⁴⁰ A **Dominica** se le preguntó sobre un caso en el cual la violencia contra una persona LGBT fue justificada debido a las “insinuaciones antinaturales” de la víctima durante los procedimientos en la Corte. **Estonia** recibió una recomendación sobre criminalizar los crímenes por odio y el discurso de odio hacia personas LGBTI, reconociendo el odio basado en la orientación sexual o identidad de género como un agravante de la circunstancia. Otra recomendación incluyó campañas de sensibilización y procesos de formación a les funcionaries del sector justicia, del poder judicial, etc.⁴¹

En varias ocasiones el Comité expresó su preocupación sobre la **discriminación** contra las personas LGBTI y recomendó a los Estados adoptar leyes antidiscriminación que fuesen OSIG inclusivas.⁴² **Angola** fue elogiada por tipificar como delito la discriminación basada en la orientación sexual. El CteDH también instó a los Estados a abordar los casos de discriminación y a recolectar datos sobre dichos casos y sus resultados.⁴³ Varias de las recomendaciones se relacionaban con campañas de sensibilización o educación pública.⁴⁴

En la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe de la **República de Corea**, el CteDH preguntó por la “**terapia de conversión**”. Dicho país también recibió una pregunta sobre **educación sexual** que incluya información sobre diversas formas de OSIG.

Varias de las recomendaciones hechas por el Comité estuvieron relacionadas con la situación de **les defensores LGBTI de derechos humanos**, así como con la **libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de reunión pacífica**.⁴⁵

Nigeria recibió recomendaciones sobre las personas LGBTI **detenidas**, incluyendo entrenar al personal de los centros de detención.

40 Ver, ej., Lista de cuestiones (antes del informe) para **Croacia, Dominica, Nicaragua, Ucrania y Uzbekistán**; y Observaciones Finales a **México, Nigeria, Tayikistán y Vietnam**.

41 Ver, ej., Observaciones Finales a **Estonia, Nigeria y Tayikistán**.

42 Ver, ej., Lista de cuestiones (antes del informe) para **Dominica, India, Lesoto, República de Corea, España y Ucrania**; y Observaciones Finales a **Guinea Ecuatorial, Mauritania, Níger, Nigeria, San Vicente y Las Granadinas, Senegal y Tayikistán**.

43 Ver, ej., Lista de cuestiones para **Bolivia y Cabo Verde**, y Observaciones Finales a **Angola y Guinea Ecuatorial**.

44 Ver, ej., Lista de cuestiones para **Eritrea**, y Observaciones Finales a **Guinea Ecuatorial y Nigeria**.

45 Ver, ej., Lista de cuestiones (antes del informe) para **República de Corea y Ucrania**, y Observaciones Finales a **Nigeria y Senegal**.

El CteDH persistió en tratar el tema de la **familia**. A **Chile** se le preguntó sobre el proyecto de ley de matrimonio entre parejas del mismo sexo. **República Checa** recibió recomendaciones para asegurar la igualdad hacia parejas del mismo sexo, incluso en relación con la adopción conjunta. El Comité reconoció como avance la eliminación de la prohibición del matrimonio igualitario en **Vietnam**, sin embargo, recomendó al Estado a considerar dar reconocimiento y protección a las parejas del mismo sexo.

El CteDH ha demostrado de manera consistente su compromiso con tratar varios temas sobre OSIEGCS, desde crímenes de odio, discurso de odio, discriminación y sensibilización hasta la aprobación del matrimonio igualitario. Por lo tanto, animamos a los defensores a que trabajen con el Comité y le proporcionen información sobre las diferentes violaciones de derechos enfrentadas por las comunidades LGBTI.

Criminalización

Durante al año 2019 el CteDH examinó a seis países (**Eritrea, Mauritania, Níger**,⁴⁶ **Nigeria, San Vicente y las Granadinas, y Senegal**) que criminalizan las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo.⁴⁷ Cada uno de esos seis países no solo recibió recomendaciones OSIEGCS inclusivas, de parte del Comité, sino que también se les solicitó que descriminalizaran los actos mencionados.

Adicionalmente, en varias Listas de Cuestiones (previas a la presentación del informe) se incluyeron preguntas sobre criminalización y medidas para abolirla; este fue el caso de **Dominica, Lesoto y Uzbekistán**.

Además de solo referirse a la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, este Comité también abordó las prácticas negativas que envuelven la implementación de dichas leyes. Por ejemplo, a **Dominica** se le preguntó sobre el poder discrecional que las cortes tienen de admitir a una persona condenada por “sodomía” para tratamiento psiquiátrico. A **Mauritania** se le solicitó que dejase en libertad a cualquier persona que actualmente se encuentre en detención bajo el artículo 308 del Código Penal. A **Nigeria** se le solicitó que se abstuviera de aplicar las leyes que criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo hasta que estas hayan sido formalmente derogadas.

Junto a la criminalización de los actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo *per se*, el Comité también abordó otras disposiciones que afectan a personas LGBTI, tales como:

- La criminalización de entrar a una unión del mismo sexo o de apoyar, reunir o formar un grupo que defienda los derechos humanos de las personas LGBT (**Nigeria**)
- La criminalización de las “ofensas en contra del decoro y la moralidad” y el uso de estas disposiciones para arrestar, perseguir o condenar individuos con base en su orientación sexual o identidad de género. (**Chile**)
- Sanciones en contra de actos entre personas del mismo sexo en la Ley Penal Militar. (**República de Corea**)

⁴⁶ En estricto sentido, **Níger** ha establecido diferentes edades para actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo y, personas del sexo opuesto, para las primeras la edad de consentimiento es de 21 años.

⁴⁷ Información sobre Estados y criminalización consultar: International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Lucas Ramon Mendos, *State-Sponsored Homophobia 2019* (Geneva; ILGA, March 2019).

En muchos de los casos, el CteDH mencionó las consecuencias negativas de la criminalización, tales como que promueve la homofobia y la estigmatización (Eritrea y; San Vicente y las Granadinas) y desalienta a las personas LGBTI a interponer denuncias cuando elles sean víctimas de discriminación o acoso. (San Vicente y Las Granadinas)

El Comité continúa manteniendo su abordaje sobre los temas de criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas adultas. Este abordaje fue introducido hace más de veinte años en la primera decisión de los Órganos de Tratados, *Toonen vs. Australia*.

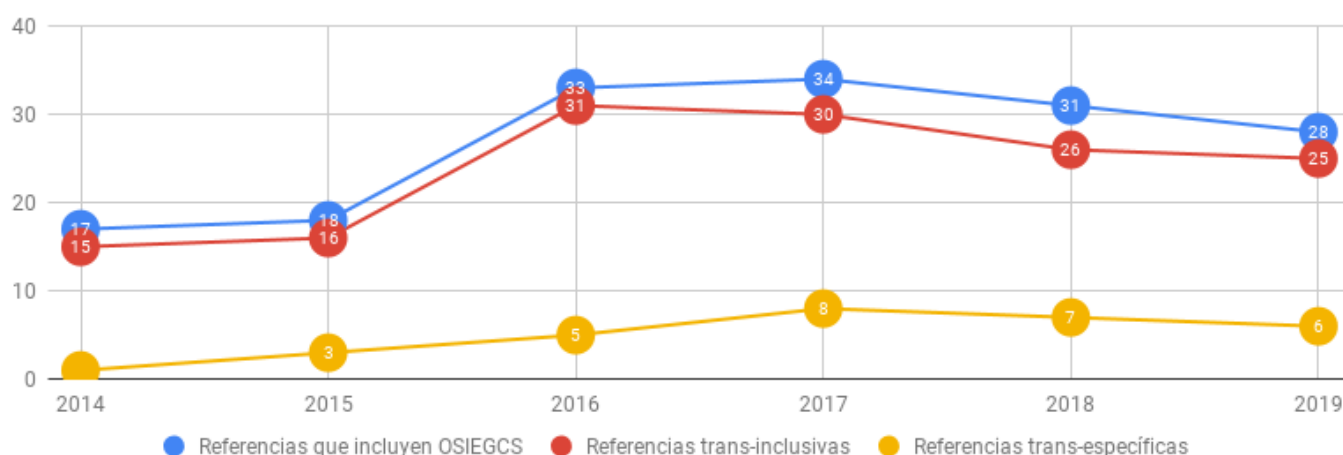
Actualmente, el CteDH considera que la criminalización es una grave violación al ICCPR, por lo tanto, los defensores de países donde los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo son criminalizados pueden apoyarse en la interacción con el Comité cuando se trate de este tema.

Los defensores podrían contactar al Comité con explicaciones contextualizadas sobre lo que significa la criminalización para las comunidades LGBTI, cómo esta es implementada en sus países y cuáles son las prácticas negativas que acompañan la implementación de dichas disposiciones. La criminalización de formas específicas de identidad o expresión de género podrían también ser consideradas por el Comité.

Identidad y Expresión de Género

En 2019, el CteDH realizó referencias al tema trans y/o a la identidad de género en 25 de 28 referencias OSIESGCS inclusivas en sus Observaciones Finales. De estas 25 referencias, 6 fueron referencias exclusivas a temas trans. Esto representa una pequeña disminución dentro de los números totales, en comparación con el 2017 y el 2018, pero aun así representa un progreso en comparación con el período anterior al 2017.

Figura 19: Referencias IEG, Observaciones Finales del CteDH



Las referencias trans específicas fueron hechas por el Comité en las Observaciones Finales hacia **República Checa, Estonia, Paraguay y Vietnam**.

Más países recibieron preguntas trans específicas y/o sobre identidad de género, dichas preguntas se incluyeron en la Lista de Cuestiones (previas a la presentación del informe) de **Chile, Bolivia, Finlandia, India, Nicaragua, República de Corea, España, Estados Unidos y Uzbekistán**.

El tema que se abordó con mayor frecuencia por parte del CteDH, dentro de sus referencias trans específicas, fue el del Reconocimiento Legal de Género (RLG).

El Comité celebró la adopción de un procedimiento al respecto hecho por **Vietnam**, y preguntó a la **República de Corea** y a **España** sobre las medidas adoptadas para facilitar el acceso de las personas trans al RLG. **República Checa** también recibió un llamado al respecto para que estableciera un procedimiento expedito, transparente y accesible basado en la auto identificación.

El CteDH también hizo preguntas o recomendaciones sobre la eliminación de los requerimientos específicos abusivos para el RLG, tales como:

- Poner fin al matrimonio⁴⁸
- Esterilización o infertilidad⁴⁹
- Cirugía de reasignación de género⁵⁰
- Diagnóstico psiquiátrico⁵¹
- Hospitalización en una clínica psiquiátrica durante un mes⁵²
- Requerimientos médicos⁵³

A **Chile** se le preguntó sobre el acceso al RLG para personas entre las edades de 14 a 18 años.

La implementación de la jurisprudencia sobre RLG fue abordada en las Observaciones Finales hacia **República Checa** y en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe de **India**.⁵⁴

Sin embargo, el Comité también examinó problemáticas específicas enfrentadas por personas trans en otras áreas, incluyendo:

- **Violencia** contra personas trans⁵⁵
- **Discriminación** basada en la identidad de género, incluyendo mecanismos y legislación para su protección.⁵⁶
- Situación de las personas trans **privadas de libertad**⁵⁷

En la gran mayoría de referencias, el Comité se refirió únicamente a la “**identidad de género**”. Sin embargo, la “expresión de género” fue mencionada en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe de **Bélgica** y **España**. En ambos casos el Comité examinó la expresión de género como una categoría protegida en la legislación antidiscriminación.

El abordaje integral sobre los temas trans hecho por la práctica del Comité está respaldado en una provisión extensa de información y datos por parte de sociedad civil, incluyendo un número de informes que describen, de manera detallada, la situación de las personas trans.⁵⁸

48 Ver Lista de cuestiones previas a la presentación de informes para **Chile**.

49 Ver Lista de cuestiones previas a la presentación de informes para **Finlandia** y Observaciones Finales hacia **República Checa**.

50 Ver Lista de cuestiones previas a la presentación de informes para **India**.

51 Ver Lista de cuestiones previas a la presentación de informes para **Finlandia** y Observaciones Finales hacia **República Checa**.

52 Ver Lista de cuestiones a **Uzbekistán**.

53 Ver Observaciones Finales hacia **Vietnam**.

54 *Transgender Europe and ILGA-Europe v. Czech Republic* (2018 decisión del Comité Europeo sobre Derechos Sociales); *National Legal Services Authority v. Union of India and others* (2014 juicio ante la Corte Suprema de la India)

55 Ver Lista de cuestiones previas a la presentación de informes para **India** y Observaciones Finales hacia **Paraguay**.

56 Ver Lista de cuestiones previas a la presentación de informes para **Finlandia** y **Los Estados Unidos**, y Observaciones Finales hacia **Estonia**.

57 Ver Lista de cuestiones previas a la presentación de informes para **Nicaragua** y **Los Estados Unidos**, y Observaciones Finales hacia **Paraguay**.

58 Ver, ej., informe por [coalición de sociedad civil](#) a **Chile**; informe por [Trasek ry](#) a **Finlandia** (informe exclusivo sobre derechos trans e intersex).

El Comité está muy abierto a incluir temas trans y sobre identidad de género bajo la sombrilla genérica de temas LGBT(I). Algunos temas trans específicos, en particular procedimientos para el RLG, han sido tomados en cuenta dentro de la práctica del CteDH.

Sin embargo, el Comité ha empezado a abordar otros temas, incluyendo, por ejemplo, la criminalización de algunas formas de identidad y/o expresión de género, violencia contra personas trans y discriminación basada en IEG.

Basándonos en lo anterior, animamos a los defensores a informar al CteDH sobre las diferentes problemáticas que las personas trans enfrentan.

Características Sexuales

En 2019, 10 de 28 referencias OSIEGCS inclusivas hechas por el CteDH, mencionaron temas intersex. Esto representa un pequeño descenso comparado con los resultados alcanzados por el Comité durante 2017 y 2018.

De las 10 referencias inclusivas de temas intersex, 3 fueron referencias específicas a esta población. Esta es la segunda vez que el Comité realiza recomendaciones intersex específicas, la primera vez fue en el 2017 cuando, realizó 3 referencias al respecto.

Recomendaciones intersex-específicas fueron hechas a **Bélgica, México y Vietnam**. **Chile, Finlandia y España** recibieron preguntas intersex específicas en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe del informe enviada por el Comité.

Estas tendencias reflejan el estado de los informes sobre temas intersex realizados por sociedad civil. En 2018, no hubo informes específicos sobre temas intersex, para los países que recibieron Observaciones Finales, sin embargo, en 2019 dichos reportes fueron presentados en la revisión de varios países (**Bélgica**,⁵⁹ **México**⁶⁰, **España**⁶¹ y **los Estados Unidos de América**⁶²). Aunque **Finlandia** no recibió ningún informe paralelo específicamente sobre temas intersex, cuatro informes generales trataron el tema con detalle.⁶³ Una sección sobre los derechos de las personas intersexuales fue incluida en el informe de las OSC sobre **Chile**⁶⁴ y **Vietnam**.⁶⁵

59 Informe presentado por [Intersex Belgium](#) para 127 Sesión.

60 S Informe presentado por [Brújula Intersexual](#) para 127 Sesión.

61 Informe presentado por [Brújula Intersexual](#) para 127 Sesión.

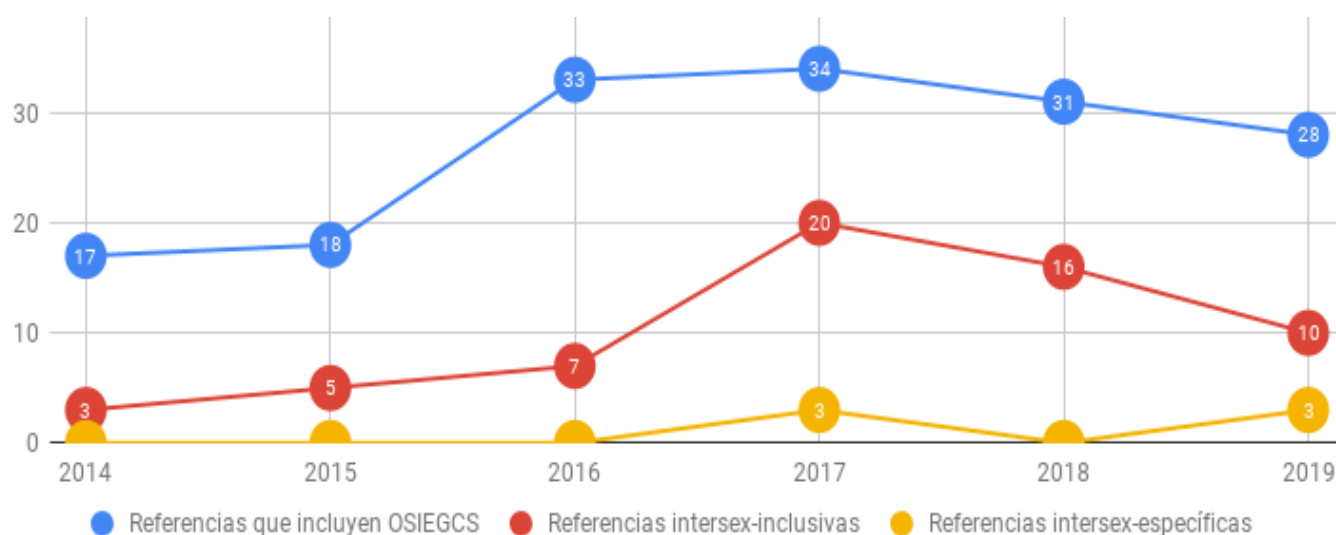
62 Informe presentado por [interACT](#) para 125 Sesión.

63 Ver: Informe presentado por [Trasek ry](#) para la 125 Sesión (informe exclusivo sobre derechos trans e intersex, incluyendo cirugías y tratamiento médico forzado); Informe presentado por [Amnesty International](#) para 125 Sesión (sección sobre personas trans e intersex, incluyendo cirugías innecesarias a niñez); Informe presentado por [Finnish League for Human Rights](#) para la 125 Sesión (sección sobre derechos trans e intersex y procedimientos médicos forzados); INDH Informe presentado por [Finnish Human Rights Centre](#) para la 125 Sesión (trata cirugías intersex entre otras problemáticas).

64 Informe presentado por [civil society coalition](#) en LOIPR.

65 Informe presentado por [Human Rights Space & GPAR](#) para la 125 Sesión.

Figura 20: Referencias Intersex, Observaciones Finales del CteDH



La mayoría de las preguntas y recomendaciones elaboradas por el Comité de forma específica sobre asuntos intersex, estuvieron relacionadas con la práctica de **intervenciones médicas irreversibles**, específicamente en niños intersex, quienes no pueden manifestar su consentimiento, excepto en casos cuando la cirugía es considerada necesaria.

Chile recibió una pregunta con relación a su negativa de registrar bebés intersex.

A **Finlandia** se le preguntó sobre lineamientos nacionales vinculantes sobre el tratamiento de individuos intersex, y sobre el acceso a la justicia y reparación. Acceso a justicia, resarcimiento y reparación fueron cuestiones recibidas por **España**.

En las recomendaciones y preguntas más recientes del Comité, relativas a la situación de personas intersex, se muestra que este está dispuesto a tratar dicha problemática. Sin embargo, es crucial que la sociedad civil presente información específica sobre la situación de dicha población, idealmente en un informe enfocado exclusivamente en este tema y preparado por activistas y organizaciones intersex.

Al mismo tiempo, los activistas sobre temas generales LGBTI (y especialmente LGBT) no deberían presentar ante el comité temas intersex, al menos no sin antes haber hecho una consulta adecuado con personas y activistas intersex. Es de suma importancia que cualquier avance, en especial los primeros, al respecto sean liderados por la comunidad intersex.

Mujeres

Al igual que en años anteriores, en 2019 el Comité se refirió a temas de OSIEGCS/LGBTI en varias ocasiones, pero no existió referencia alguna al respecto de mujeres LB/TI.

Esto corresponde a la falta de información provista por la sociedad civil sobre mujeres LB/TI. Hubo muy pocas excepciones, por ejemplo, [un informe](#) LGBT sobre **Nigeria**, incluía algunos párrafos sobre mujeres LBT y de manera específica hacía referencia a las “violaciones correctivas” y a los matrimonios forzados a los cuales se enfrentaban dicho grupo de mujeres. Así mismo [un informe](#) sobre **Paraguay** contemplaba varios temas particularmente relevantes a lesbianas, tales como, el derecho a la visita de la pareja y la violencia en contra de mujeres detenidas. [Un informe](#) sobre **Guinea Ecuatorial** mencionó

“más de dos docenas de casos de embarazo forzado entre mujeres lesbianas, gay, transgénero, bisexuales o intersex documentados [en dos ciudades]. Otro [informe](#) sobre **Nicaragua** citó un caso en el cual a una mujer transgénero se le detuvo de manera ilegal durante una protesta pública. La doble estigmatización para mujeres lesbianas, por su género y orientación sexual, fue mencionada en un [informe](#) sobre **Uzbekistán**.

Sin embargo, en la mayoría de los casos las OSC brindaron información genérica bajo la sombrilla del término LGBT (I), o informes exclusivos sobre personas intersex y/o trans sin ninguna información en específico sobre mujeres LB/TI.

Tomando en cuenta la apertura del Comité para tratar temas LGBTI, así como su abordaje hacia los derechos de las mujeres y su interseccionalidad con formas de discriminación, los defensores que representan a las mujeres LB/TI podrían considerar acercarse al Comité con una agenda en específico.

No obstante, información y explicaciones adicionales hacia los miembros del Comité podrían ser necesarias, para convencer al Comité de que referencias exclusivas sobre mujeres LB/TI podrían colaborar a mitigar problemáticas de derechos humanos específicas de dicha población.

Comunicaciones Individuales

En 2019, El CteDH emitió decisiones sobre aproximadamente cien Comunicaciones Individuales, sin embargo, ninguna de estas contempló la temática OSIEGCS

De acuerdo con la lista de casos registrados en 2019 del Comité, un caso nuevo sobre discriminación con base en la orientación sexual y sobre la libertad de reunión (Comunicación No. 3596/2019, en relación con la Federación Rusa) fue registrada:

Esto se sumó a los 10 casos pendientes de resolución sobre los siguientes temas:

- Solicitantes de asilo y *non-refoulement* (no retorno) (tres casos contra Canadá)
- Crímenes por odio y violencia (un caso contra la Federación Rusia y un caso contra Kirguistán)
- Libertad de expresión, derecho de reunión y asociación (cuatro casos contra la Federación Rusa)
- Parejas del mismo sexo (un caso contra Albania) ⁶⁶

66 Periodically updated information on the LGBTI decisions and pending cases of Treaty Bodies, collected by ILGA Mundo, see here: <https://ilga.org/Treaty-Bodies-jurisprudence-OSIEGCS>.

El CteDH ya ha adoptado varias opiniones y decisiones sobre las Comunicaciones Individuales al respecto de la orientación sexual y la identidad de género.⁶⁷ Además otros casos han sido presentados por activistas locales ante el Comité. A la fecha el Comité ha revisado la mayoría de los casos individuales presentados ante los Órganos de Tratados, ha encontrado la mayor cantidad de violaciones en los casos revisados y ha considerado la más amplia gama de temas, incluyendo la criminalización a actos entre personas del mismo sexo; el principio de no retorno y les solicitantes de asilo; la violencia; la libertad de asociación y de expresión; familias del mismo género y RLG.

Por lo tanto, los defensores LGBTI pueden confiar en este mecanismo para incluirlo en sus estrategias de incidencia. Además de presentar casos ante el Comité, ellos también pueden participar a través de la modalidad de “intervención de terceros”. CteDH tiene guías específica al respecto, disponible en [inglés](#), [francés](#), [español](#) y [ruso](#).

Tomando en cuenta que aún existen brechas dentro de la jurisprudencia del CteDH, hay esfuerzos que se pueden realizar con relación a casos y comunicaciones sobre discriminación (incluyendo múltiples formas de discriminación) basada en identidad y expresión de género, y características sexuales.

Lo extenso del procedimiento de Comunicaciones Individuales (aproximadamente de tres a seis años para obtener la decisión final) podría ayudar a los defensores de países donde otros mecanismos internacionales podrían tardar más tiempo o donde no haya otros mecanismos disponibles.

Comentarios Generales

El CteDH no adoptó ningún Comentario General durante el año 2019.

No obstante, el Comité se encontraba en el proceso de trabajar en un borrador de **Comentario General sobre el artículo 21 del ICCPR** (derecho a reunirse pacíficamente). Un [día de discusión general](#) se celebró el pasado 20 de marzo de 2019, siguiendo al mismo un [llamado a contribuciones](#) con fecha límite del 14 de febrero de 2020).

El borrador sobre el nuevo Comentario General está disponible en la página web del Comité en [inglés](#), [francés](#) y [español](#). Este documento contiene referencias a OSIEGCS en dos párrafos:

- Los Estados no deben tratar las reuniones de forma discriminatoria en base, por ejemplo, [...] de la orientación sexual o identidad de género. Debe hacerse un esfuerzo especial para asegurar una protección igual y efectiva del derecho de reunión pacífica de las personas que pertenezcan a grupos que sean o hayan sido objeto de discriminación. Esto incluye el deber de proteger a los participantes de ataques homofóbicos, sexuales o basados en el género. (para 28)
- Las restricciones a las reuniones pacíficas solo deben imponerse con carácter excepcional en aras de “la protección de la moral”. En el caso de que se utilice, este motivo no debería emplearse para proteger interpretaciones de una moral parroquial ni deben basarse en principios que emanen exclusivamente de una sola tradición social, filosófica o religiosa y toda restricción debe entenderse a la luz de la universalidad de los derechos humanos y del principio de la no discriminación. Las restricciones basadas en este motivo no pueden reflejar, por ejemplo, una oposición a las expresiones de orientación sexual (para 52)

67 Analysis of the Committee practice on SOGI cases see, e.g., International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Kirichenko K, *United Nations Treaty Bodies' jurisprudence on sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics: Policy Paper* (Geneva: ILGA Mundo, October 2019).

Brief descriptions of cases and information on related follow-up activities see in Suggested citation: International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Kirichenko K, *United Nations Treaty Bodies jurisprudence on sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics: Case Digest* (Geneva: ILGA Mundo, October 2019).

Tomando en cuenta la apertura que en términos generales tiene el Comité para discutir temas relativos a OSIEGCS, así como la práctica concreta sobre los exámenes periódicos por país y las Comunicaciones Individuales, animamos a los defensores LGBTI a que proporcionen su opinión sobre nuevos Comentarios Generales del Comité cuando sea posible. En particular, un nuevo documento sobre la libertad de reunión podría, potencialmente, dar nuevos ángulos de abordaje en el trabajo de los grupos LGBTI.

Procedimiento de Seguimiento

De acuerdo con las [normas de procedimiento](#) del Comité, este podría seleccionar ciertas recomendaciones en sus Observaciones Finales para el procedimiento de seguimiento. Para cada país el Comité identifica de dos a cuatro recomendaciones, sobre las cuales el Estado Parte debe informar al Comité respecto de su implementación en un lapso de dos años después de haber sido emitida la Observación Final. El Comité ha establecido dos criterios principales para la selección, 1) la recomendación debe poder ser implementada dentro de los dos años posteriores a su emisión, y 2) la recomendación requiere atención urgente por su nivel de gravedad y emergencia con relación a la situación referida. El Comité ha nombrado a un Relatore Especial para el procedimiento de seguimiento sobre Observaciones Finales y a un Relatore Especial Adjunto.

Las OSC pueden presentar sus informes paralelos sobre el procedimiento de seguimiento; este puede ser enviado ya sea antes del que presente el Estado (de acuerdo con la fecha límite establecida para que el Estado presente su informe) o después (de acuerdo con la fecha límite establecida por el CteDH, aproximadamente dos meses antes de la sesión en la cual será revisada la implementación de dicha recomendación por el Comité).

En 2019, el CteDH seleccionó recomendaciones OSIG inclusivas relativas a crímenes por odio y discurso de odio en sus Observaciones Finales sobre **Estonia** (Fecha de entrega del reporte por parte del Estado: 29 de marzo de 2021). Adicionalmente, mientras el párrafo de recomendación sobre crímenes y discurso de odio hacia **República Checa** (Fecha de entrega del reporte por parte del Estado: 8 de noviembre de 2021) no mencionó el término LGBTI de forma específica, sí lo hizo en la referencia del párrafo precedente relativo a preocupación.

Mongolia, quien recibió [recomendaciones](#) para seguimiento en 2017, sobre la discriminación y la violencia basada en OSIG, presentó su [informe de seguimiento](#) al Comité en 2019. El informe será estudiado por el Comité en julio del 2020.

Asimismo, la implementación con relación a **Namibia**, sobre recomendaciones LGBTI fue evaluado por el Comité en 2019.

Examen del informe de seguimiento de las recomendaciones LGBTI a Namibia (CteDH 2019)

En 2016, el CteDH recomendó a Namibia que descriminalizara los actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo, que adoptara una ley antidiscriminación y una ley contra el discurso de odio y que incluyera a las parejas del mismo sexo dentro del alcance de la protección de la ley de violencia doméstica.

En 2018, Namibia presentó su informe sobre la implementación de dichas recomendaciones, en el cual sostuvo de manera específica “en términos de nuestras leyes está muy claro que las personas LGBT no son discriminadas o rechazadas por el gobierno debido a sus preferencias sexuales”.

Durante la Sesión 126, el Comité examinó el informe de seguimiento de Namibia y evaluó el nivel de implementación de las recomendaciones LGBTI con una nota [C] (“Respuesta/No satisfactorio”).

El Comité lamentó que el Estado haya negado la existencia de discriminación en contra de las personas LGBT, que no se le proporcionara información suficiente respecto a la legislación adoptada para prohibir la discriminación basada en la orientación sexual, incluyendo la Ley Laboral, y que no hubiese información sobre legislación concerniente a crímenes por odio en la cual se abordara la violencia homofóbica y transfóbica. Asimismo, el CteDH también lamentó que no se le proporcionara información respecto a la derogación del crimen de sodomía o respecto a la inclusión de las relaciones de personas del mismo sexo en la ley de Combate hacia la Violencia Doméstica.

El Comité reiteró sus recomendaciones y discontinuó el procedimiento de seguimiento. Temas relevantes deberían ser discutidos en el próximo ciclo del examen periódico del país (Plazo de entrega del informe de país: 31 de marzo de 2020).

Dado que el Comité de Derechos Humanos, incluye cada vez más recomendaciones sobre OSIEGCS en su lista de seguimiento, animamos a los defensores a considerar esto como una oportunidad de incidencia para ser contemplada dentro de sus planes. Usualmente, representantes de las ONG presentes en las sesiones del Comité tienen oportunidad de sugerir temas específicos que el Comité puede abordar en su procedimiento de seguimiento. Por lo tanto, cooperar con otra ONG, tanto antes de la sesión como en Ginebra, puede resultar crucial en para asegurar la inclusión de la temática OSIEGCS en la propuesta acordada por las OSC.

Cuando se seleccionan temas relevantes para el procedimiento de seguimiento, es importante informar al Comité sobre cualquier novedad.⁶⁸ En 2020, defensores de **Belice, Bulgaria, Honduras, Lituania, Mongolia y Sudán** podrían presentar sus informes paralelos de seguimiento ante el Comité. ILGA Mundo está organizando un [proyecto específico](#) para apoyar a defensores de estos seis países.

Trabajo Sexual y VIH/SIDA

El CteDH realizó referencias sobre el **trabajo sexual** que no fueron específicamente sobre OSIEGCS en la Lista de Cuestiones (previas a la presentación del informe) de [Dominica](#) (párr. 4) y [Lesotho](#) (párr. 7), y en las Observaciones Finales a [Paraguay](#) (párrs. 14 y 15).

El Comité abordó el **VIH/SIDA** en la Lista de Cuestiones (previas a la presentación del informe) de [Dominica](#) (párr. 4), [Cabo Verde](#) (párr. 3), [Lesotho](#) (párrs. 7 y 10), [Portugal](#) (párr. 16) y [Senegal](#) (párr. 4); y en las Observaciones Finales de [Angola](#) (párrs. 13 y 14), [Cabo Verde](#) (párrs. 9 y 10), [Guinea Ecuatorial](#) (párrs. 6(f), 24 y 25), [Nigeria](#) (párrs. 22 y 6(a)), [Paraguay](#) (párrs. 14 y 15), [Tayikistán](#) (párrs. 29 y 33) y [Vietnam](#) (párrs. 15, 16 y 29).

68 El CCPR Centre ha diseñado un formato para informes de seguimiento ante el Comité. Puede ponerse en contacto con ellos info@ccprcentre.org para mayor información. Para ejemplos sobre informes de seguimiento de SCO puede consultar [aquí](#) (República de Corea)

A large, light blue, stylized number '3' is positioned on the left side of the page, partially overlapping the text. The number has a thick, rounded font style.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

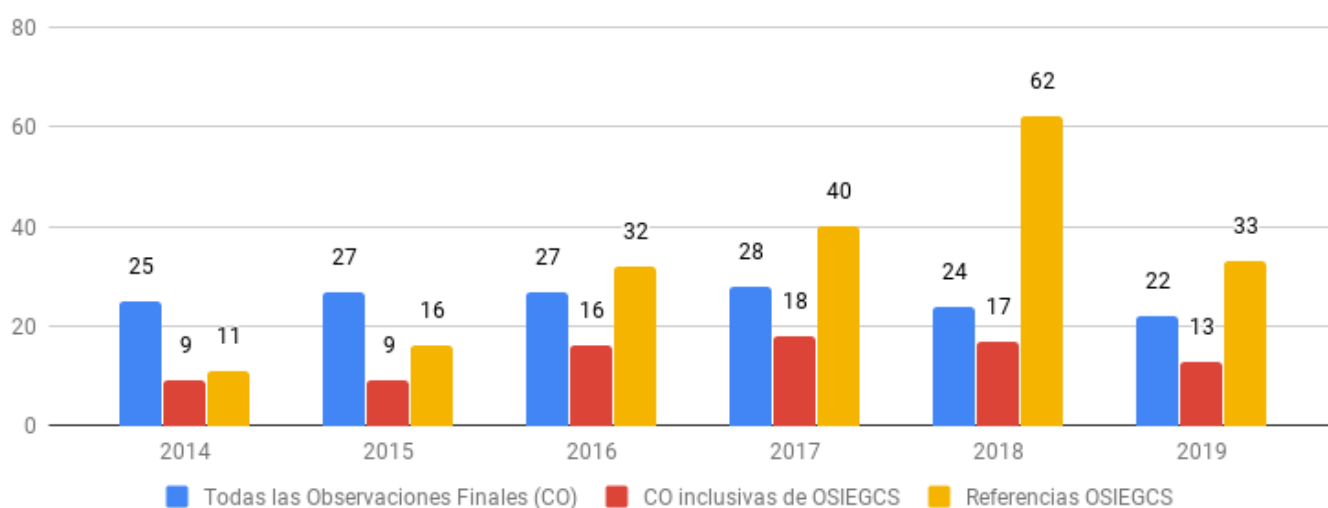
Información General

El CEDAW realizó referencias sobre asuntos OSIEGCS en sus Observaciones Finales en 13 de 22 países (59%) examinados durante el 2019. Esto iguala el porcentaje alcanzado por el Comité en el año 2016, con números más altos en 2017 y 2018, y números más bajos en 2014 y 2015.

El número de países examinados por el CEDAW tuvo una pequeña disminución (de 24 a 22). No obstante, la disminución de referencias sobre OSIEGCS fue mucho más significativa. El número de Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas bajó casi en un cuarto en contraste con el 2018 (de 17 a 13), por otro lado, el número de referencias OSIEGCS-inclusivas cayó casi un 50% (de 62 a 33).

Estos cambios podrían encontrar una explicación en dos factores; primero, en 2018 el año en donde se obtuvo el mayor número de referencias sobre OSIEGCS jamás hechas por el Comité, ILGA Mundo tuvo un enfoque específico en la incidencia de mujeres LB/TI ante el Comité; muchos grupos locales tuvieron la posibilidad de interactuar con el Comité y de proporcionar información para sus recomendaciones; segundo, la composición del CEDAW cambió de manera significativa en 2019, debido a que miembros del Comité, con mayor apertura a temas OSIEGCS, como por ejemplo Patricia Schultz y Ruth Kaddar, quienes consistentemente apoyaron causas LBTI durante años, dejaron el Comité. Debido a esto, es probable que se necesite un mayor esfuerzo por parte de la sociedad civil para poder sensibilizar a les nuevos expertos sobre temáticas LGBTI.

Figura 21: Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas - CEDAW, 2014-2019



En 2019, siete países (**Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Botsuana, Kazajstán, Seychelles y el Reino Unido**) recibieron Observaciones Finales relativas a OSIEGCS por primera vez de parte del Comité.

Tabla 5: Exámenes por país ante el CEDAW, 2019

País	OSIEGCS en anteriores Observaciones Finales (CO)	LOI	Informes de OSC que mencionan OSIEGCS	Informes exclusivos sobre OSIEGCS	OSIEGCS en los diálogos constructivos	CO	
Andorra	No	No	No	No	Sí	Sí	mismo sexo
Angola	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OS + LBTI
Antigua and Barbuda	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	LBT; LBT + mismo sexo
Austria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OS; LBT + I

Bosnia and Herzegovina	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	OSIGCS; OS; LBT
Botsuana	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LBTI
Cabo Verde	No	Sí	Sí	No	Sí	No	n/a
Camboya	No	No	Sí	No	Sí	No	n/a
Colombia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LBT; LBT; LBT; LBT; ISG + LBT + mismo sexo
Costa de Marfil	No	No	Sí	No	No	No	n/a
República Democrática del Congo	No	No	No	n/a	Sí	No	n/a
Etiopía	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	n/a
Guyana	Sí	Sí	No	n/a	Sí	Sí	OSIG; LBTI
Iraq	No	Sí	Sí	Sí	No	No	n/a
Kazajstán	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	OSIG; LBTI; T; OSIG + LBTI + L + T; [T]
Lituania	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	OS; [T]; LBTI; mismo sexo
Mozambique	No	No	Sí	No	Sí	No	n/a
Myanmar	No	No	Sí	No	No	No	n/a
Qatar	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Serbia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	IG; OSIG; LBTI; LBTI
Seychelles	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LBT + mismo sexo
El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LBTI

En la mayoría de los casos el CEDAW realizó recomendaciones sobre OSIEGCS a aquellos países de los cuales había recibido informes paralelos por parte de la sociedad civil; las únicas dos excepciones fueron **Andorra** y **Guyana**, de los cuales no hubo informes de la OSC sobre temas LGBTI. Desafortunadamente, el CEDAW no realizó ninguna recomendación acerca de asuntos LGBTI sobre **Cabo Verde**, **Costa de Marfil**, **Etiopía**, **Irak**, **Mozambique** y **Myanmar** a pesar de haber algunas referencias a dicha población en algunos de los informes paralelos presentados para estos países.

Con excepción de **Andorra** y **Bosnia y Herzegovina**, el CEDAW realizó recomendaciones sobre OSIEGCS solo después de publicar la Lista de Cuestiones que incluyeran temas de OSIEGCS.

Hubo varias discusiones sobre temas importantes durante los diálogos constructivos con todos los países que recibieron recomendaciones sobre OSIEGCS. Al mismo tiempo, en cinco casos (**Cabo Verde**, **Camboya**, **República Democrática del Congo**, **Etiopía** y **Mozambique**) el tratar temas relevantes durante el diálogo constructivo no dio como resultado Observaciones Finales sobre OSIEGCS.

Como se ha demostrado en 2018 y 2019, la participación de sociedad civil en los procedimientos del CEDAW marca una diferencia abismal. Cuando los temas LGBTI son tratados en informes de las OSC, idealmente, durante la sesión del Comité en Ginebra, las recomendaciones resultantes generalmente abordan temas OSIEGCS. Más aún cuando los defensores han estado activamente interactuando, el Comité tiene una mayor probabilidad de abordar las múltiples problemáticas enfrentadas por la comunidad LGBTI y así poder adoptar recomendaciones más detalladas. Por el contrario, cuando la participación de la sociedad civil es limitada o inexistente, los temas LGBTI no reciben mucha atención por parte del Comité.

Parece que para obtener referencias sobre OSIEGCS en las Observaciones Finales del CEDAW, también es necesario que los defensores busquen la posibilidad de incluir dichas referencias en las Lista de Cuestiones del Comité y dentro de los diálogos constructivos con el Estado de forma particular. Si tales temas no son mencionados en la Lista de Cuestiones o durante el diálogo constructivo, estas no aparecerán en las Observaciones Finales.

La nueva composición del CEDAW requiere un esfuerzo extra por parte de la sociedad civil, para asegurar que la agenda de temas sobre OSIEGCS sea comprendida y apoyada por los expertos del Comité.

Temas

En 2019, uno de los temas que el CEDAW abordó de manera más frecuente fue la **violencia** contra las mujeres LBT y las personas intersex. Para abordar la problemática de la violencia, el Comité ha recomendado a los Estados adoptar legislación sobre crímenes de odio, incluyendo al odio como agravante cuando este esté motivado por la OSIEG,⁶⁹ y garantizar el acceso a la justicia, incluyendo la investigación y el castigo de los delitos motivados por el odio, así como la indemnización de los sobrevivientes.⁷⁰

Otro tema que fue ampliamente analizado por el Comité fue la **discriminación**. En relación con este tema, el CEDAW hizo recomendaciones sobre:

- La adopción de legislación antidiscriminación,⁷¹ que incluya la penalización de la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género⁷² o la introducción de penas estrictas como consecuencia de ejercer discriminación.⁷³
- El desarrollo de planes de acción o programas enfocados en erradicar la discriminación.⁷⁴
- La organización de actividades de sensibilización,⁷⁵ incluyendo aquellas enfocadas en informar a las mujeres y personas intersex al respecto del funcionamiento del CEDAW.⁷⁶

69 Ver, ej., Observaciones Finales a Kazajstán.

70 Ver, ej., Observaciones Finales a Colombia, Guyana, Kazajstán y Seychelles.

71 Ver, ej., Observaciones Finales a Antigua y Barbuda, Austria, Colombia y Serbia.

72 Ver, ej., Observaciones Finales a Kazajstán.

73 Ver, ej., Observaciones Finales a Angola.

74 Ver, ej., Observaciones Finales a Bosnia y Herzegovina y Colombia.

75 Ver, ej., Observaciones Finales a Angola.

76 Ver, ej., Observaciones Finales a Antigua y Barbuda.

- La remoción de barreras para acceder a servicios sociales y de salud,⁷⁷ tratamientos antiretrovirales y servicios públicos.⁷⁸

Con relación al **empleo**, el Comité ha expresado su preocupación sobre el acoso hacia mujeres LBT y personas intersex en **Serbia**.

Sobre la **educación**, el CEDAW hizo recomendaciones sobre la eliminación de estereotipos que dificulten el acceso a servicios de salud para mujeres LBT (**Austria**), y sobre incorporar información acerca de los derechos de las mujeres LBT en el sistema educativo (**Colombia**).

El Comité preguntó a **Ecuador** por las “**terapias de conversión**” en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe.

Recomendaciones hechas a **Kazajstán** trataron los obstáculos enfrentados por activistas LGBTI en el ejercicio de sus derechos de **libertad de reunión y asociación**, así como de **expresión**.

Finalmente, el CEDAW, continuó abordando el tema de la familia. Celebró progresos relevantes hechos por **Andorra** en su legislación; e hizo las siguientes recomendaciones:

- Eliminar cualquier diferencia entre matrimonio y unión civil (**Andorra**)
- Implementar la decisión de la Corte Constitucional sobre matrimonio igualitario y formar a servidores públicos al respecto (**Colombia**)
- Reconocer “formas de familia “no tradicionales” diferentes al matrimonio, incluyendo uniones del mismo sexo” (**Lituania**)⁷⁹.

Además de esto, **Serbia** recibió recomendaciones sobre mejorar el acceso a los servicios de planificación familiar e inseminación artificial para mujeres LBT y personas intersex.

Si bien el CEDAW plantea la problemática de crímenes por odio y discriminación contra mujeres LGBTI, los defensores podrían buscar un abordaje mucho más complejo para tocar estos temas. Esto puede llevar a un entendimiento más profundo sobre la raíz de las problemáticas enfrentadas por diferentes comunidades LGBTI o sobre una de estas poblaciones dentro de este grupo.

Recomendaciones más detalladas y específicas podrían ser buscadas con relación al empleo, la educación o la atención en salud. El Comité podría dar también recomendaciones sobre temas de familia, incluyendo relaciones entre parejas y derechos maternales/paternales.

Criminalización

De los 22 países examinados por el CEDAW en 2019, los actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo son criminalizados en 7, incluyendo 5 que criminalizan dichos actos entre personas de cualquier género.⁸⁰

Sin embargo, solo tres de esos países, **Antigua y Barbuda**, **Botswana** y **Guyana**, recibieron recomendaciones sobre OSIEGCS

77 Ver, ej., Observaciones Finales a **Antigua y Barbuda**.

78 Ver, ej., Observaciones Finales a **Botswana**.

79 Ver también Lista de Cuestiones antes de presentar informe a **Suiza**.

80 **Antigua y Barbuda**, **Botswana**, **Etiopía**, **Guyana**, **Irak**, **Myanmar** y **Qatar**. Solo **Myanmar** y **Guyana** aplican dichas restricciones únicamente a hombres. Para información sobre países que criminalizan puede consultar: International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Lucas Ramon Mendos, *State-Sponsored Homophobia 2019* (Geneva; ILGA, March 2019).

de parte del Comité, y únicamente a **Antigua y Barbuda** se le recomendó la despenalización de las relaciones sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo. Esta recomendación fue hecha después de la discusión sostenida durante el [diálogo constructivo](#) con la delegación del Estado.

En 2018 el CEDAW preguntó a **Guyana** sobre el progreso obtenido con relación a la despenalización del travestismo o “cross-dressing” en la Lista de Cuestiones, sin embargo, esto no tuvo como consecuencia ninguna recomendación relevante por parte del Comité en 2019.

Además de lo anterior el Comité recibió gratamente la despenalización de relaciones del mismo sexo por parte de **Seychelles** después de recibir una pregunta en la Lista de Cuestiones sobre si el Estado había derogado las directrices que contenían la penalización.

Las OSC presentaron información sobre la criminalización de actos sexuales consensuados entre adultos del mismo sexo a **Botswana**,⁸¹ **Etiopía**⁸² e **Iraq**.⁸³ Un informe sobre **Angola** también explicó como las directrices que criminalizan actos entre personas del mismo sexo, a pesar de haber sido derogadas, aún contribuyen al estigma en contra de personas LGBTI.

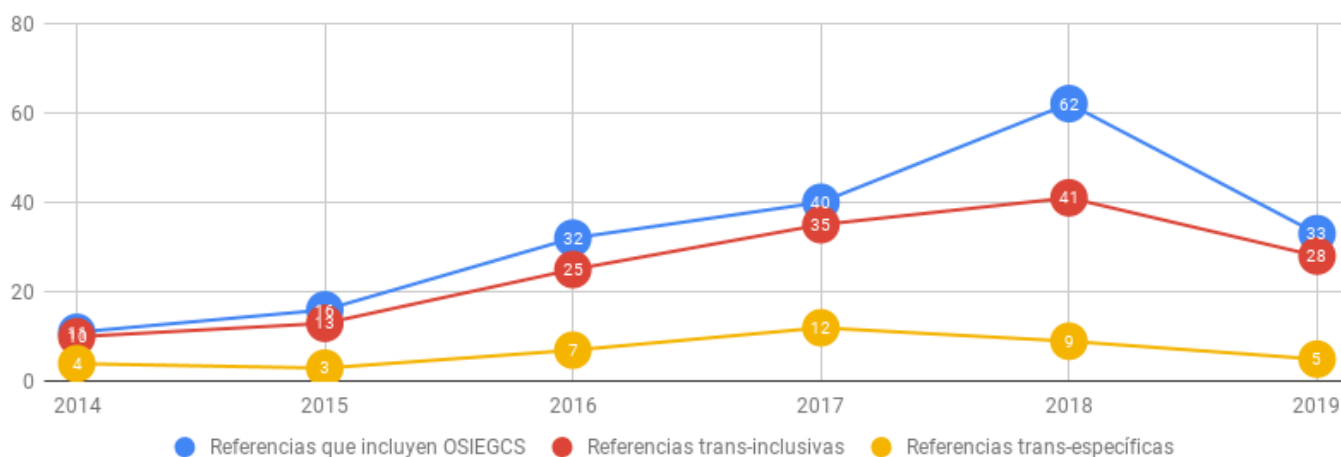
A pesar de la poca atención prestada por parte del CEDAW a los temas de criminalización de actos sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo y del “cross-dressing”, se recomienda a los defensores a continuar enfatizando sobre dichas problemáticas y sus efectos negativos hacia las personas trans y las mujeres LB.

Por ejemplo, si una ley prohíbe de forma explícita actos sexuales lésbicos, esto debería de verse reflejado en un informe. Si la ley criminaliza solo individuos indentificados como masculinos, los informes de las OSC deberían ser muy claros al respecto de dichas leyes o directrices y los efectos que estas pudieran tener sobre personas trans, y cómo estas podrían impactar en el ejercicio y goce de derechos específicos, tales como acceso al empleo o acceso a la justicia por parte de las mujeres LB.

Identidad y Expresión de Género

En 2019, 28 de 33 (85%) referencias relacionadas con OSIEGCS fueron realizadas por el CEDAW mencionando tremas trans, incluyendo 5 (15%) referencias que abordaron temas trans de forma específica. Si lo comparamos con años previos, esto representa un aumento tanto en los números totales como en el porcentaje.

Figura 22: Referencias IEG, Observaciones Finales CEDAW



81 Ver informe presentado por [Black Queer DocX \(BQDX\) and Lesbians, Gays and Bisexuals of Botswana \(LEGABIBO\)](#) y el informe de [Sisonke and BON-ELA](#) para la 72 sesión.

82 Ver informe presentado por [Setaweet Movement and DAWN](#) para la 72 sesión.

83 Ver, ej., informe presentado por [coalición de sociedad civil](#) para la 74PSWG.

Referencias exclusivas sobre temas trans fueron hechas por el Comité en sus Observaciones Finales a **Kazajstán, Lituania y Serbia**; debemos destacar que la recomendación a **Kazajstán** fue seleccionada para el procedimiento de seguimiento.

En sus referencias exclusivas sobre temas trans el CEDAW abordó dos temas:

- El RLG y los requisitos para cirugías de reasignación de género;⁸⁴
- Legislación antidiscriminación que incluya la reasignación de género⁸⁵ o la identidad de género⁸⁶ como categorías protegidas.

Asimismo, en la Lista de Cuestiones se le preguntó a **Uruguay** sobre la violencia en contra de las mujeres trans.

Cuando se trató sobre poblaciones trans, el CEDAW se refirió únicamente a mujeres trans, y no a personas trans de forma general. En algunos casos, ese abordaje no fue muy lógico; por ejemplo, el Comité se refirió a “cirugías obligatorias de reasignación de género para mujeres trans” en sus Observaciones Finales sobre **Kazajstán**, aun cuando los procedimientos de RLG son similares para todas las personas trans en el país.

En 2019, el CEDAW recibió únicamente un reporte exclusivo al respecto de temas trans sobre el **Reino Unido**.⁸⁷ En contraste hubo varios informes paralelos a otros países que entre otros temas abordaron algunos temas específicos de las realidades trans.

En años anteriores, el CEDAW no solo ha demostrado su compromiso en incluir las identidades trans en su amplia agenda sobre OSIEGCS, sino que también su comprensión sobre obstáculos específicos para poblaciones trans. El Comité ha realizado recomendaciones exclusivas sobre RLG y otros temas relevantes para la población trans. Por lo tanto, invitamos a los defensores que trabajan para y con la comunidad trans a que participen e interactúen con el CEDAW.

Por otro lado, que haya más información detallada, como por ejemplo informes de sociedad civil exclusivos sobre temas trans, podría ayudar a avances futuros por parte del abordaje del Comité. Tomando en cuenta el precedente establecido con Kazajstán, los defensores podrían esperar que recomendaciones trans sean seleccionadas para el procedimiento de seguimiento.

Otra posibilidad de mejorar la práctica del Comité al respecto sería introducir de forma sistemática a personas trans o personas con género no conforme a la narrativa del CEDAW, en vez de limitar el alcance únicamente a “mujeres transgénero”.

Características Sexuales

En 2019, 11 de 33 (33%) de referencias relacionadas a OSIEGCS hechas por el Comité en sus Observaciones Finales incluyeron temas intersex, incluyendo solo una referencia específica sobre temas intersex. Esto representa una disminución tanto en términos porcentuales como de número absolutos, especialmente si lo comparamos con 2018 cuando el CEDAW hizo 36 referencias intersex inclusivas y 10 referencias específicas sobre el tema intersex.

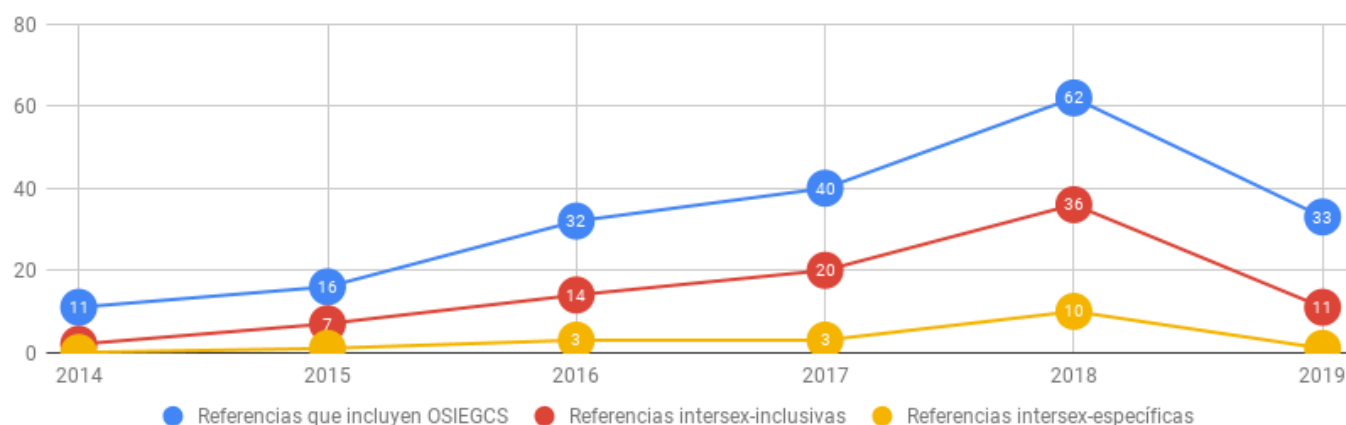
84 Ver Observaciones Finales a **Kazajstán**.

85 Ver Observaciones Finales a **Lituania**.

86 Ver Observaciones Finales a **Serbia**.

87 Informe presentado por [Transgender Northern Ireland](#) para la sesión 72..

Figura 23: Referencias Intersex, Observaciones Finales CEDAW



En una amplia mayoría de estas referencias, el Comité se refirió a personas intersex y no a mujeres intersex; lo anterior difiere con la tendencia observada en el tema trans, donde el CEDAW menciona exclusivamente a mujeres trans. La única excepción la podemos encontrar en la Lista de Cuestiones de **Zimbabue**, en la cual el Comité le preguntó sobre tratamiento médicos disponibles para “jóvenes mujeres y niñas intersex”, en este caso, existió un [informe](#) de sociedad civil exclusivamente sobre el tema intersex que utilizó el mismo lenguaje.

Fue **Austria** quien recibió la única referencia intersex específica por parte del CEDAW. El Comité realizó recomendaciones sobre un protocolo de atención en salud para persona intersex basado en Derechos, esto para asegurar que la niñez y sus madres/padres puedan estar informados de todas las opciones y que la niñez intersex pueda participar en el proceso de toma de decisiones.

Adicionalmente, el Comité incluyó preguntas específicas sobre temas intersex en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes de **Suiza** y en la Lista de Cuestiones de **Zimbabue**.

Informes de sociedad civil sobre temas intersex fueron presentados para el examen de **Austria**,⁸⁸ **España**,⁸⁹ **Suiza**,⁹⁰ **Reino Unido**⁹¹ y **Zimbabue**.⁹² Algunos otros países recibieron informes paralelos tratando temas intersex, además de otros.

En 2019 el CEDAW disminuyó el enfoque sobre personas intersex. Por otro lado, todas las referencias exclusivas sobre temas intersex realizadas por el Comité, fueron hechas cuando la sociedad civil presentó reportes con información a fondo sobre dicha situación.

Si tomamos esto como base, además de tomar en cuenta los alcances previos que ha tenido el CEDAW, les activistas intersex podrían considerar interactuar con el CEDAW y bien podrían abordar no solo intervenciones médicas irreversibles y no consentidas realizadas a niñas, sino otro tema, como, por ejemplo, discriminación basada en el estatus intersex.

88 Informe presentado por [InterAction](#) para la 76th PSWG.

89 Informe presentado por [Brújula Intersexual and StopIGM.org](#) para la sesión 75.

90 Informe presentado por [InterAction](#) para la 76th PSWG.

91 Informe presentado por [StopIGM.org, IntersexUK \(iUK\) and the UK Intersex Association \(UKIA\)](#) for the 72nd PSWG; submission by [Intersex NGO Coalition UK](#) for the 72nd Session.

92 Informe presentado por [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 75.

Debido a su naturaleza y su mandato, el CEDAW siempre aborda las intersecciones entre la OSIEGCCS y el género, pero no examina la situación de las personas LGBTI como un todo.

Cuando el CEDAW se refiere a LBT utiliza el término “mujeres” (o a veces, “mujeres y niñas”). Por el contrario, la mayoría de las referencias intersex se mencionaron como “personas intersex”.

Durante el 2019 el CEDAW realizó una referencia específica al “**lesbianismo**” en las Observaciones Finales a **Kazajstán**. El Estado recibió una recomendación sobre la revisión de ciertos artículos del Código Penal con el objetivo de eliminar la referencia al “lesbianismo”. Esta recomendación fue hecha en seguimiento a la información relevante que fue proporcionada por los defensores locales al Comité.⁹³

Al mismo tiempo, referencias a “parejas del mismo sexo”, “uniones del mismo sexo”, “familias del mismo sexo”, etc.⁹⁴ Podrían entenderse como principalmente haciendo referencia a mujeres LB.

Se debe agregar que la orientación sexual, pero no la identidad de género, la expresión de género o las características sexuales, fue tratada en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes de **Ecuador** (estadísticas de violencias basada en género), hecha por el Comité, y en las Observaciones Finales para **Austria** (legislación antidiscriminación) y **Lituania** (discurso de odio y legislación antidiscriminación).

La situación de las **mujeres trans** no se reflejó de manera específica en las Observaciones Finales emitidas por el CEDAW. La única mención en específico sobre violencia en contra de las mujeres trans fue hecha en la Lista de Cuestiones del Comité a **Uruguay**.

Por primera vez, el CEDAW abordó de manera específica temas de **mujeres y niñas intersex** en la Lista de Cuestiones a **Zimbabue**, como resultado del abordaje hecho por un informe paralelo.

Hubo bastantes presentaciones de informes de parte de las OSC ante el CEDAW, sobre la situación de las personas LGBTI, incluyendo algunos informes exclusivos sobre mujeres LB o mujeres lesbianas.⁹⁵ En un reporte en específico se abordó la situación de las niñas y mujeres trans,⁹⁶ y otro – la situación de mujeres y niñas intersex.⁹⁷

Aunque el CEDAW se ha referido de manera constante a mujeres LBT(I), este no ha reflejado las situaciones específicas para cada uno de los grupos poblacionales bajo ese acrónimo.

Al mismo tiempo, solo unos cuantos informes de las OSC ante el CEDAW describieron de forma específica las experiencias de lesbianas, mujeres trans y mujeres bisexuales; y aún algunos menos proporcionaron análisis sobre las especificidades de la situación de las mujeres intersex. Como resultado, la mayoría de las recomendaciones del Comité se refieren a mujeres LBT(I) de forma general y no de manera específica sobre cada uno de estos grupos.

El abordaje descrito anteriormente se puede catalogar como aceptable, siempre y cuando los defensores no vean la necesidad de obtener recomendaciones específicas al respecto de lesbianas, intersex, mujeres bisexuales o trans. Si este fuera el caso, se aconseja recolectar información y datos desagregados, enviar informes paralelos sobre dicha información e idealmente, viajar a Ginebra para poder explicar claramente, cómo y por qué la situación de esta parte de la población es tan única.

93 Informe presentado por Kazajstán Feminist Initiative “Feminita” para la [74th PSWG](#) y la [74th Session](#).

94 Ver Observaciones Finales a **Andorra, Colombia y Lituania**, y lista de cuestiones antes de presentar informe de **Lavita, Lituania y Suiza**.

95 Ver, ej., Informe presentado por [Archivo de Identidade Angolano](#) sobre Angola para la 72 PSWG (*informe exclusivo sobre la discriminación a mujeres LB en Angola, incluyendo salud, educación y empleo*); Informe presentado por sobre Serbia para la 72 PSWG (*informe exclusivo sobre la discriminación hacia lesbianas*).

96 Informe presentado por [Transgender Northern Ireland](#) para la sesión 72.

97 Informe presentado por [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 75

En 2019, el CEDAW examinó 14 Comunicaciones Individuales, incluyendo una concerniente a la orientación sexual - K.K. vs. Federación de Rusia.⁹⁸ Sin embargo, la comunicación fue declarada inadmisibile.

Caso K.K. vs. Federación Rusia (CEDAW 2019)

La queja fue relativa a una activista lesbiana que fue amenazada e insultada por un diputado de la Asamblea Legislativa de San Petersburgo durante el festival QueerFest del 2003. Después de varias denegaciones y apelaciones en corte, la autora llevó el caso ante el CEDAW, alegando violación de sus derechos con base en su orientación sexual, identidad de género y activismo LGBTI. Ella argumentó que había sido discriminada por parte de un representante del Estado, quien ella mencionó debía abstenerse de discriminar y debía investigar tal acto de discriminación, y que Rusia había fallado en proveerle remedios legales efectivos y en reconocer sus derechos. Ella se refirió a varias declaraciones y sentencias de las Naciones Unidas y de los órganos de derechos humanos del Consejo de Europa sobre este tema.

Dentro de los argumentos presentados por el Estado ruso estaba la afirmación de que el Diputado no estaba al tanto del significado negativo de las palabras que utilizó, que él había susurrado dichas palabras, “que su actitud pudo ser resultado de una situación conflictiva o que pudo haber sido desencadenada por otros factores”, y que en todo caso estas palabras fueron “la opinión subjetiva del demandado con respecto a los hechos, que él tenía el derecho a expresarse libremente en virtud de la Constitución”. La Corte no encontró las palabras utilizadas como insultantes o degradantes porque no son consideradas palabras abusivas y “no caracterizaban a la autora de forma personal”.

Sin embargo, el CEDAW no abordó el fondo del caso. Aunque reconoció que la autora había agotado las vías judiciales nacionales, el Comité no consideró que el Estado ruso hubiera tratado el caso de una manera que discriminara a las mujeres o equivaliera a una denegación de justicia, ya que ambas partes habían expresado su opinión ante la Corte y esta había toma su decisión de acuerdo con estos insumos. Por lo tanto, el CEDAW declaró que el caso era inadmisibile.

Durante el 2019 no se registraron quejas nuevas que trataran temas OSIEGCS ante el CEDAW, de acuerdo a las [publicaciones](#) del Comité.

98

Comunicación No. 98/2016, decisión del 25 Febrero de 2019, [CEDAW/C/72/D/98/2016](#).

A finales de 2019, el CEDAW había revisado, únicamente, dos Comunicaciones Individuales relacionadas con orientación sexual, las cuales encontró inadmisibles. Sin embargo, el Comité sigue siendo un espacio importante para las quejas individuales L(G)BTI, debido a su práctica en cuanto a los exámenes periódicos por país, y a sus Recomendaciones Generales, así como al concepto de interseccionalidad el cual es intrínseco en el espíritu del CEDAW.

De forma particular, los defensores trabajando temas OSIEGCS deberían considerar presentar casos ante el Comité relacionados con violencia basada en género, incluyendo crímenes por odio, violencia doméstica y feminicidio; discriminación y acoso laboral, condición de personas LGBTI privadas de la libertad, acceso al sistema de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva, derechos de padres/madres y estatus familiar, cambio de nombre y RLG para personas trans, intervenciones médicas en niñas intersex o criminalización de actos sexuales entre mujeres.

Algunos de estos temas pueden ser abordados próximamente por el Comité a través de la resolución de denuncias presentadas en contra de Rusia y Sri Lanka en 2017 y 2018 respectivamente.⁹⁹ Aquellos Defensores que no estuvieron envueltos en estos casos podrían considerar una presentación como “intervención de terceros” para abordar la criminalización de actos del mismo sexo entre mujeres y crímenes por odio basados en la lesbofobia. El CEDAW ha publicado algunos [lineamientos](#) para realizar las intervenciones de terceros.

El único tema sobre el cual el CEDAW no ha expresado opiniones positivas es el proceso de búsqueda de asilo. Sería mejor llevar este tipo de casos ante otro Órgano de Tratado.

En quejas futuras, será importante tratar la interseccionalidad entre género y OSIEGCS, y poder demostrar de forma diferenciada las distintas dimensiones de la discriminación.¹⁰⁰

Recomendaciones Generales

En 2019, el CEDAW no adoptó ninguna Recomendación General.

Por otro lado, organizó una [consulta](#) sobre su nuevo proyecto para emitir una **Recomendación General sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto global de la migración**.

El Comité se refirió a “mujeres de minorías sexuales” al identificar a grupos de mujeres quienes son sujetas de múltiples e interseccionales formas de discriminación y violencia, y quienes están en mayor riesgo de ser víctima de trata. El CEDAW reconoció que “la experiencia de discriminación de estos grupos de mujeres y niñas está compuesta de factores de marginalización concurrentes tales como factores sociales, económicos y políticos. Esta devaluación de su integridad personal convierte a estas mujeres y niñas en un blanco fácil para la trata y explotación”.¹⁰¹

Algunos de los informes presentados por la sociedad civil se refieren a la situación de trabajadoras sexuales trans o de forma más amplia a asuntos OSIG/LGBTIQ.¹⁰²

99 Actualización periódica de información sobre decisiones y casos pendientes LGBTI de los Órganos de Tratados sistematizado por ILGA World, ver: <https://ilga.org/Treaty-Bodies-jurisprudence-OSIEGCS>.

100 Múltiples formas de intersección en la discriminación abordadas por el CEDAW de manera previa incluyen: mujeres/nacionalidad extranjera (M.W. v Dinamarca [CEDAW/C/63/D/46/2012](#), opinión del 22 Febrero 2016, derecho parentales); mujer/Roma (A.S. v Hungría, [CEDAW/C/36/D/4/2004](#), opinión del 14 Agosto 2006, esterilización forzada); mujer/migrante (Isatou Jallow v Bulgaria, [CEDAW/C/52/D/32/2011](#), opinión del 23 Julio 2012, violencia doméstica); mujer/discapacidad (R.P.B. v Filipinas [CEDAW/C/57/D/34/2011](#), opinión del 21 Febrero 2014, violencia sexual); mujer/indígena (Cecilia Kell v Canadá, [CEDAW/C/51/D/19/2008](#), opinión del 28 Febrero 2012, violencia doméstica); mujer/origen africano (Maria de Lourdes da Silva Pimentel v Brasil, [CEDAW/C/49/D/17/2008](#), opinión del 25 Junio 2011, acceso a servicios de salud).

101 Ver: CEDAW, [Concept Note prepared for CEDAW on its elaboration of a General Recommendation on Trafficking in Women and Girls in the Context of Global Migration](#), para 31.

102 Ver, ej., informes presentados por [Project X, IWRAP Asia Pacific](#).

Cuando el Comité actualiza o crea un nuevo borrador de Recomendaciones Generales, incentivamos a los defensores a que presenten sus opiniones sobre las dimensiones de OSIEGCS sobre el tema en discusión. Esto se puede hacer a través de proveer ejemplos específicos sobre violaciones y barreras enfrentadas por mujeres LB y personas TI en diferentes regiones, así como proponiendo nuevas directrices a ser incluidas en el texto de la Recomendación General.

Dado que CEDAW adopta, frecuentemente, nuevas Recomendaciones Generales, esta plataforma podría proveer oportunidades muy interesantes para los defensores LGBTI.

La nueva Recomendación General sobre trata podría ser de particular interés para defensores LGB-TI que representen a trabajadoras sexuales.

Procedimiento de Seguimiento

En 2019, el CEDAW revisó su procedimiento de seguimiento. De acuerdo con la actualización del procedimiento, el Comité selecciona hasta 4 subpárrafos de sus Observaciones Finales que serán incluidas en el procedimiento de seguimiento. El tema seleccionado para una acción de corto plazo debe ser específico, medible, alcanzable y realista dentro del tiempo dado para su cumplimiento. El Estado Parte, debe presentar un informe de seguimiento dentro del primer o segundo año después de la adopción de las Observaciones Finales.

Las OSC también puede presentar informes de seguimiento, estos informes deben ser:

- Concisos (3,500 palabras máximo)
- Presentados un mes antes del inicio de la sesión durante la cual se ha programado la evaluación del informe de seguimiento presentado por el Estado Parte.
- Ser enviados a la Secretaría en formato Word a cedaw@ohchr.org.

Las presentaciones que no sean catalogadas como confidenciales serán hechas públicas por el CEDAW en su página web.

El Comité evalúa el nivel de implementación utilizando las siguientes categorías:

- Implementado
- Sustancialmente implementado
- Parcialmente implementado
- No implementado
- Falta de información suficiente para hacer la evaluación
- La información o medidas tomadas son contrarias a o demuestran rechazo de la recomendación.

En 2019, el CEDAW seleccionó recomendaciones sobre asuntos LGBTI para el procedimiento de seguimiento en solo una ocasión:

- **Kazajstán** – recomendación para erradicar la obligatoriedad de la cirugía de reasignación de género (reporte de seguimiento por el Estado en dos años)

No hubo recomendaciones sobre OSIEGCS evaluadas por el Comité de manera previa.

El CEDAW ya ha seleccionado recomendaciones sobre OSIEGCS para el procedimiento de seguimiento en el pasado; por lo tanto, invitamos a los defensores LGBTI a realizar incidencia para obtener recomendaciones relativas a OSIEGCS bajo tal procedimiento, para sus países. Esto podría ayudar en gran medida generar presión sobre los gobiernos, para así alcanzar una implementación efectiva o relevante de las recomendaciones y así cambiar la situación en el territorio.

Hacer coalición con otras ONG del mismo país podría ayudar a alcanzar dicha meta, así como asegurar que las OSC y sus propuestas de temas sean seleccionadas por el Comité para el procedimiento de seguimiento.

Los grupos de los países, para los cuales se han seleccionado recomendaciones sobre OSIEGCS para el procedimiento de seguimiento – como por ejemplo Kazajstán en 2019, así como Chile, Luxemburgo, Nueva Zelanda y la República de Corea en 2018 – podrían recolectar información y enviar un informe paralelo al Comité para que sea tomado en cuenta dentro del procedimiento.

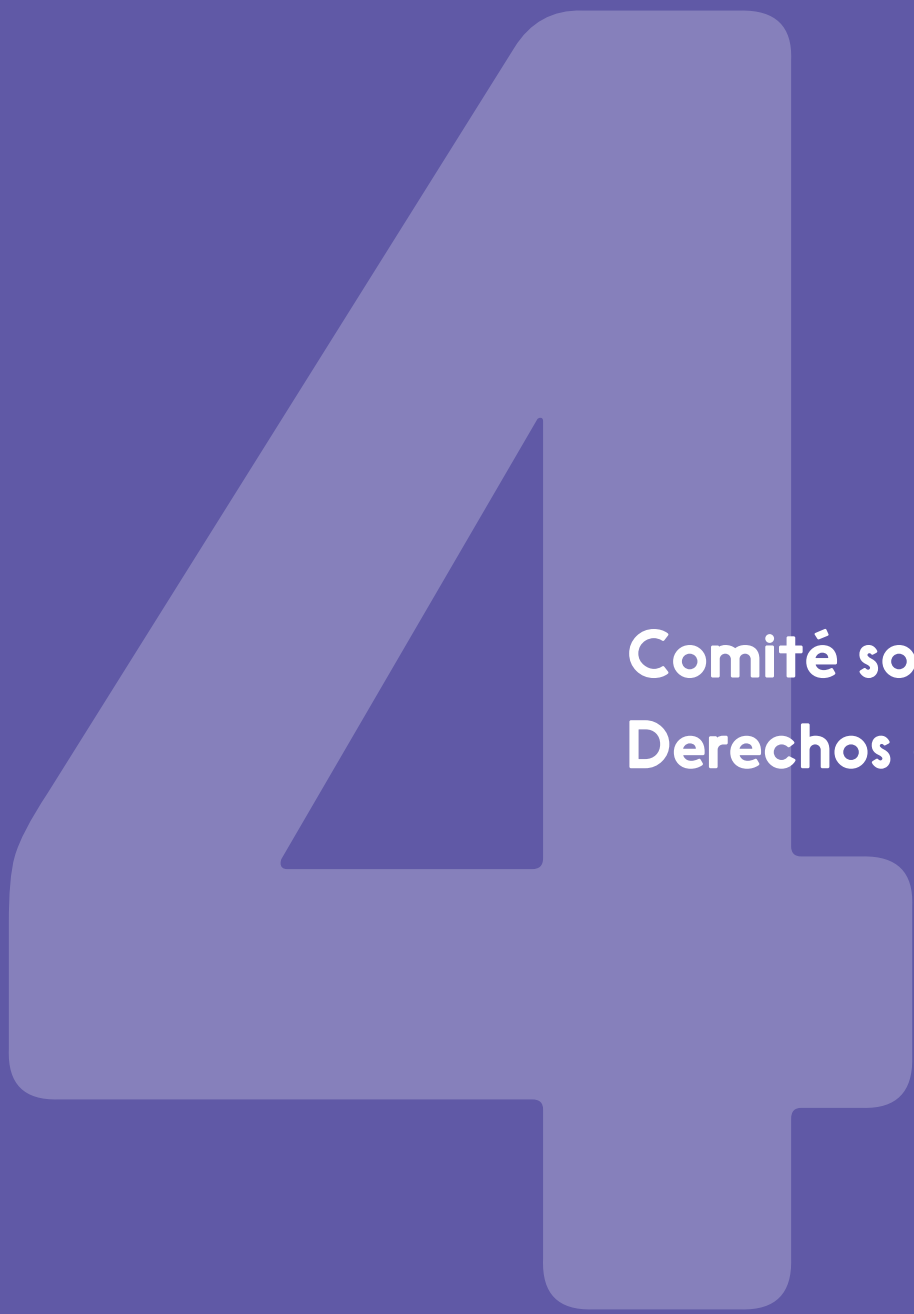
Trabajo Sexual y VIH/SIDA

En la mayoría de los casos, el CEDAW utiliza el término “prostitución” o “explotación a través de la prostitución” en vez de **trabajo sexual**.¹⁰³

En 2019, la mayoría de las referencias a “prostitución” estaban relacionadas con reducir la demanda, prevenir que mujeres en situaciones vulnerable “sean explotadas a través de la prostitución, así como apoyar a las mujeres que deseen abandonar la “prostitución”, incluyendo oportunidades de ingresos alternativas. Esto representa un cambio claro al respecto de la posición del Comité después de su nueva composición. Antes del 2019, el CEDAW ocasionalmente usaba el término “trabajo sexual” y no siempre hacía énfasis en erradicar el trabajo sexual, más bien recomendó a varios Estados despenalizar el trabajo sexual y proteger a las trabajadoras sexuales de la violencia y discriminación.

Sin embargo, el Comité tuvo un número significativo de preguntas, preocupaciones y recomendaciones desde las cuales aún se aborda la criminalización del trabajo sexual, violencia y discriminación contra trabajadoras sexuales, y el acceso a la salud; de estas podemos destacar las referencias del Comité en las Lista de Cuestiones (antes de presentar informe) para [Afganistán](#) (párr. 12), [Antigua y Barbuda](#) (párrs. 29 y 39 (d)), [Bosnia y Herzegovina](#) (párr. 10), [Camboya](#) (párr. 13), [Canadá](#) (párr. 15), [Eritrea](#) (párr. 13), [Iraq](#) (párr. 12), Lista de Cuestiones para [Kiribati](#) (párr. 11), [Kirguistán](#) (párr. 11), [Letonia](#) (párr. 16), [Lituania](#) (párr. 13), [Pakistán](#) (párr. 11), [Republica de Moldova](#) (párr. 12), [Seychelles](#) (párr. 15), [Tunisia](#) (párr. 11), y las Observaciones Finales para [Angola](#) (párr. 11), [Austria](#) (párrs. 24(f) y 25(g)), [Botsuana](#) (párrs. 29 y 30(a)), [Camboya](#) (párrs. 28 y 29), la [República Democrática del Congo](#) (párr. 28(c)), [Guyana](#) (párrs. 29 y 30), [Kazajstán](#) (párrs. 25(h), 26(g), 27 y 28), [Lituania](#) (párr. 27), [Mozambique](#) (párrs. 27 y 28), [Qatar](#) (párrs. 29 y 30), [Serbia](#) (párrs. 25 y 26), [Seychelles](#) (párrs. 29 y 30) y el [Reino Unido](#) (párr. 36(c)).

Referencias al **VIH/SIDA** que no estuvieran relacionadas con OSIEGCS fueron hechas en la Lista de Cuestiones para (antes de presentar informe) para [Canadá](#) (párr. 22), [Dinamarca](#) (párr. 20), [Kazajstán](#) (párr. 19), [Kiribati](#) (párr. 22), [Kirguistán](#) (párrs. 11, 18 y 21), [Letonia](#) (párr. 21), [Seychelles](#) (párr. 20), [España](#) (párr. 18), [Suiza](#) (párr. 19), [Uruguay](#) (párr. 3) and [Zimbabue](#) (párr. 14), y en las Observaciones Finales a [Angola](#) (párrs. 43(a) and 44(a)), [Antigua y Barbuda](#) (párrs. 38(d) y 39 (d)), [Bosnia y Herzegovina](#) (párrs. 37(e) y 38(d)), [Botsuana](#) (párrs. 5(h), 29, 30(a) y 37), [Cabo Verde](#) (párrs. 34(c) y 35(d)), [Camboya](#) (párrs. 38 y 39(a)), [Colombia](#) (párrs. 37 y 38(g)), [República Democrática del Congo](#) (párrs. 6(b), 36 y 37(i)), [Guyana](#) (párrs. 39 y 40), [Iraq](#) (párrs. 33(b) y 34(b)), [Kazajstán](#) (párrs. 25(f), 26(g), 27(c), 28, 39(e), 40 y 48(a)), [Mozambique](#) (párrs. 4(d), 5(e), 35(a) y 36(a)), [Myanmar](#) (párrs. 37(a) y 42(c)), [Qatar](#) (párrs. 39 y 40) y [Seychelles](#) (párr. 39(b)).

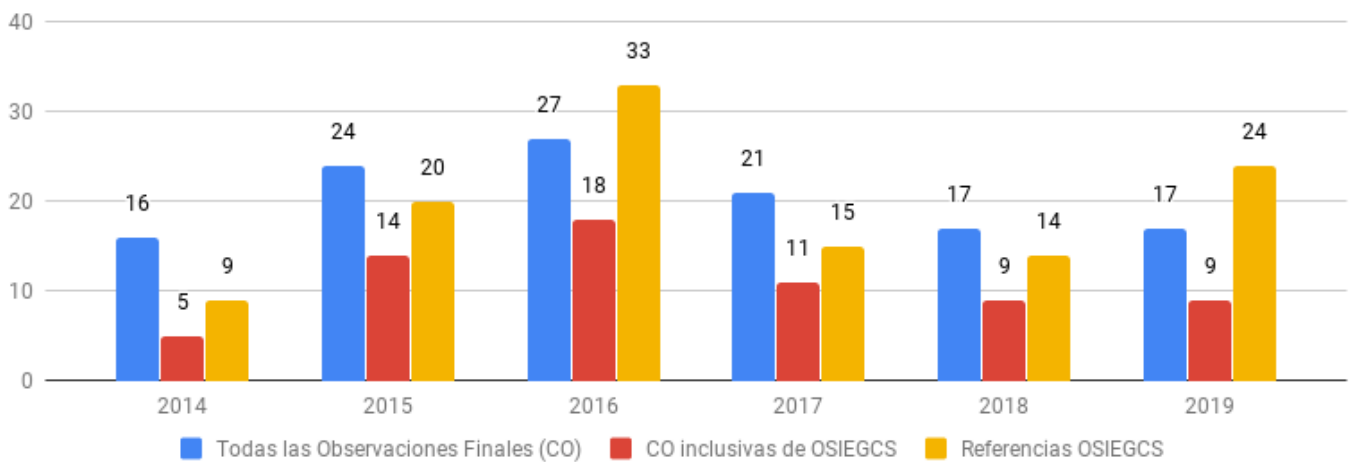


**Comité sobre los
Derechos del Niño**

Información General

En 2019, el CRC realizó Observaciones Finales relacionadas a OSIEGCS en 9 de 17 países examinados. Además, el Comité hizo 24 referencias sobre asuntos LGBTI o OSIEGCS, lo cual representa la segunda cifra más alta producida por este Comité en toda su historia; este dato fue sobrepasado únicamente en el año 2016 cuando el Comité realizó 33 referencias, también ese mismo año realizó la mayor cantidad de Observaciones Finales relacionadas a OSIEGCS a 18 países.

Figura 24: Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas – CRC 2014-2019



De los nuevos países con Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas, cinco (**Guinea, Italia, Japón, Malta y Singapur**) recibieron su primera recomendación sobre esta temática por parte del CRC.

A la mayoría de los países que recibieron recomendaciones sobre asuntos LGBTI (7 de 9) se les preguntó sobre temas de OSIEGCS en la Lista de Cuestiones (antes de presentar reporte). Solamente **Guinea y Singapur**, recibieron recomendaciones al respecto de asuntos OSIEGCS sin haber tenido ninguna pregunta relevante en su Lista de Cuestiones, sobre dicha temática.

Guinea y Singapur fueron también los únicos dos países de los cuales el Comité tampoco recibió ningún tipo de información por parte de las OSC. En todos los demás países que tienen recomendaciones sobre OSIEGCS, el Comité recibió, por lo menos reportes de coalición sobre temas LGBTI. En 5 de estos países, sociedad civil también presentó un informe exclusivo sobre OSIEGCS, principalmente sobre la situación de las personas intersex.

Cabe destacar que **Bosnia y Herzegovina**, no recibió ninguna recomendación a pesar de que el tema de OSIEGCS fue abordado en la Lista de Cuestiones, el Diálogo Constructivo con el Estado e informes paralelos de sociedad civil, incluyendo una presentación exclusiva sobre niños LGBTI y padres/madres con niños LGBTI.

El CRC planteó cuestiones relativas a OSIEGCS durante los diálogos constructivos con todos menos uno de los países que recibieron recomendaciones LGBTI; la excepción fue **Guinea**.

Tabla 6: Exámenes de País del CRC 2019

País	OSIEGCS en anteriores Observaciones Finales (CO)	LOI	Informes de OSC que mencionan OSIEGCS	Informes exclusivos sobre OSIEGCS	OSIEGCS en los diálogos constructivos	CO	
Australia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI; LGBTI; I; LGBTI; LGBTI
Bahréin	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Bélgica	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	I
Bosnia y Herzegovina	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	n/a
Botsuana	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Cabo Verde	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Costa de Marfil	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Guinea	No	No	No	n/a	No	Sí	LGBTI
Italia	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	I + LGBT; SOGI + I + LGBT; I
Japón	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	LGBTI; LGBTI
Malta	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	I; SOGI; GI + GIESC + I
Mozambique	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Portugal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI; I
República de Corea	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	SO + SOGI + LGBTI; SOGI; SOGI + LGBTI
Singapur	No	No	No	n/a	Sí	Sí	LGBTI + mismo sexo; LGBTI + mismo sexo; LGBTI
República Árabe Siria	No	No	Sí	No	No	No	n/a
Tonga	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a

Asimismo, en 2019 el CRC propuso preguntas sobre OSIEGCS en las Lista de Cuestiones (antes de presentar informe) a 8 países a los cuales examinarán en un futuro, estos países incluyen: **Bielorrusia, Camboya, Costa Rica, Eswatini, Luxemburgo, Los Países Bajos, Suiza y Tuvalu.**

El CRC ha planteado temas sobre OSIEGCS en anteriores exámenes periódicos por país. Por lo tanto, los defensores LGBTI deberían considerar este Comité cuando se encuentren planificando sus planes estratégicos. Desde los resultados de nuestro análisis, el Comité es muy receptivo a la información de las OSC y en algunos casos, plantea dichos temas aún en la ausencia de informes paralelos.

Si bien la Lista de Cuestiones OSIEGCS inclusiva puede desembocar en referencias dentro de Observaciones Finales, no es un requisito sine qua non. Por lo cual, el Comité bien podría hacer recomendaciones LGBTI aun cuando esta temática no haya sido retomada en la Lista de Cuestiones, al parecer la inclusión de dicho tema durante los Diálogos Constructivos es de vital importancia.

Temas

La mayoría de las referencias sobre OSIEGCS hechas por el Comité en 2019 trataron el tema de la **discriminación**.¹⁰⁴ El Comité de manera frecuente formuló recomendaciones bastante generales sobre temas relacionados con el combate de la discriminación contra varios grupos de niños, incluyendo niños LGBTI.

El CRC también realizó recomendaciones más concretas al respecto de:

- Servicios sociales enfocados y prioritarios para niños LGBTI¹⁰⁵
- Acciones afirmativas.¹⁰⁶
- Medidas de sensibilización y educación en derechos humanos, incluyendo a grupos de profesionales que trabajen con niños.¹⁰⁷
- Un sistema efectivo para reportar y tratar casos de discriminación.¹⁰⁸
- Legislación antidiscriminación que incluya OSIEGCS.¹⁰⁹

El Comité hizo varias referencias a la violencia, incluyendo **violencia** “en línea”, contra niños LGBTI¹¹⁰, al respecto, el CRC específicamente recomendó a los Estados que abordaran los casos reportados y animó a la creación de programas comunitarios para prevenir la violencia en contra de la niñez LGBTI.

En algunos exámenes, el CRC estudió la situación de la niñez LGBTI con respecto de la educación, y en particular, expresó

104 Ver ej. Lista de Cuestiones para **Eswatini**, Lista de Cuestiones antes de presentar informe para **Países Bajos**, y Observaciones Finales sobre **Guinea, Italia, Japón, Portugal, República de Corea y Singapur**.

105 Observaciones Finales sobre **Guinea**.

106 Observaciones Finales sobre **Italia y Singapur**.

107 Observaciones Finales sobre **Japón, Portugal y Singapur**.

108 Observaciones Finales sobre **Singapur**.

109 Ver Observaciones Finales sobre **República de Corea**. Símil con, **Malta** fue reconocido por la adopción de legislación anti discriminación OSIG inclusiva y **Suiza** se le preguntó sobre el proyecto de legislación anti discriminación en relación con la orientación sexual.

110 Ver ej., Lista de Cuestiones a **Bielorrusia**, y Observaciones Finales a **Australia y Singapur**.

su preocupación sobre el *bullying* (matonismo) y acoso.¹¹¹ y llamó a que exista apoyo a la niñez víctima.¹¹² La incorporación de temas LGBTI dentro de los programas educativos fue otro de los temas que dicho Comité abordó en alguno de los exámenes.¹¹³

El Comité también hizo referencias individuales sobre los siguientes temas:

- **Salud** – **Australia** recibió una recomendación para proveer servicios de salud mental a niños LGBTI.
- **Familia** – **Portugal** recibió una pregunta en la Lista de Cuestiones sobre el acceso de las parejas del mismo sexo a la adopción, patrocinio civil y otras relaciones familiares, sin embargo, esto no dio como resultado ninguna recomendación sobre el tema.
- **Detención** – **República de Corea** recibió una recomendación para erradicar la discriminación contra niños LGBTI en detención, incluyendo ajustes razonables.

Aunque el Comité, generalmente, solo se refiere a niños LGBTI(I), en algunos casos, también aborda la situación de niños LGBTI viviendo con sus familias, niños de familia homoparentales o lesbomaternales.¹¹⁴

El CRC puede ser un espacio perfecto para destacar los diferentes tipos de violaciones que la niñez LGBTI enfrenta, así como les hijos de familias con padres/madres del mismo sexo. Incitamos a los defensores a remitirse al Comité con demandas relevantes y a identificar problemáticas específicas sobre la situación en cada uno de sus países.

Criminalización

En 2019, el CRC examinó a cinco países que criminalizan actos sexuales entre personas del mismo sexo (**Botswana, Guinea, Singapur, República Árabe Siria y Tonga**).¹¹⁵

Sin embargo, solamente dos de ellos (**Guinea y Singapur**) recibieron Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas, y solo este último recibió una recomendación sobre despenalizar los actos sexuales consentidos entre personas adultas del mismo sexo.

Se debe destacar que las presentaciones de sociedad civil al respecto de estos países y disponibles en la página web del Comité no trataban el tema. La única excepción fue la presentación de un informe sobre **Siria** por parte de [All Survivors Project Foundation](#), en el cual se mencionó la vulnerabilidad de las juventudes LGBTI con relación a la violencia sexual y la reticencia de las víctimas masculinas para denunciar las violaciones sexuales debido a la criminalización. Además, el Estado no recibió ninguna recomendación sobre el tema desde el Comité.

Adicionalmente, en la Lista de Cuestiones para **Tuvalu**, el CRC preguntó sobre cualquier avance realizado al respecto de la revisión de leyes discriminatorias, incluyendo el Código Penal, bajo el cual las relaciones sexuales consensuales entre adultos hombre del mismo sexo son criminalizadas.

111 Ver Lista de Cuestiones a **Bielorrusia**, y Observaciones Finales a **Australia**

112 Ver Observaciones Finales a **Australia**.

113 Ver Lista de Cuestiones a **Bielorrusia**, Observaciones Finales a **Singapur**.

114 Ver Lista de Cuestiones a **Portugal** y Observaciones Finales a **Italia** and **Singapur**.

115 Para información sobre Estados que criminalizan ver: International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Lucas Ramon Mendos, *State-Sponsored Homophobia 2019* (Geneva; ILGA, March 2019).

El CRC no posee una aproximación consistente con respecto al tema de la criminalización de relaciones sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo. Sin embargo, si los defensores presentan esta temática ante el Comité su esfuerzo puede desembocar en recomendaciones relevantes. En este caso, el Comité podría necesitar más información sobre como la criminalización afecta a la niñez, juventudes y adolescentes (por ejemplo, si dificulta su acceso a la información y servicios de salud, si están siendo sometidos a malos tratos o si afecta a la niñez y diversidad de familias).

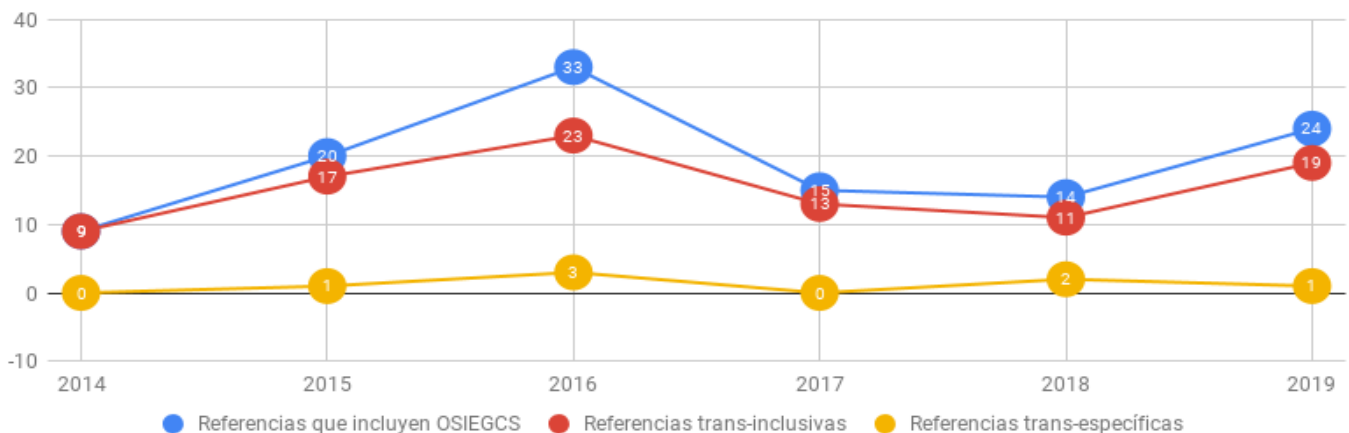
Al mismo tiempo, los defensores LGBTI deberían de considerar evitar abordar el tema de la criminalización desde la perspectiva de los derechos de la niñez. Abordar la criminalización desde esta perspectiva podría representar un retroceso y crear dificultades adicionales.

Identidad y Expresión de Género

En 2019, el CRC se refirió a los asuntos trans o de identidad de género en 19 de 24 (79%) referencias sobre OSIEGCS en sus Observaciones Finales.

Sin embargo, de las referencias trans inclusivas, solamente una abordó de manera específica la identidad de género. **Malta** recibió una felicitación con respecto a su Ley de Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales, la cual permite el reconocimiento de identidad de género basado en la autoidentificación de la persona.

Figura 25: Referencias IEG, CRC Observaciones Finales



Además, el CRC preguntó a **Costa Rica** en su Lista de Cuestiones sobre la inclusión de la identidad de género en las preguntas de las encuestas conducidas sobre la salud.

Mientras que varias presentaciones de sociedad civil sí mencionaron la situación de niños trans entre otros temas,¹¹⁶ no hubo ningún informe paralelo que abordase la identidad y/o expresión de género de forma exclusiva.

116 See: submission by the [Human Rights Law Center](#) on **Australia** (a section on LGR for trans and gender diverse children); submission by [Cavaria](#) on **Belgium** (a section on LGR for transgender minors); submission by [civil society coalition](#) on **Bosnia and Herzegovina** (a section on the situation of trans individuals); submission by [civil society coalition](#) on **Japan** (some information on LGR); submission by [Human Rights Watch](#) on **Japan** (mentioning the lack of proper LGR and describing how it affects trans students); submission by [civil society coalition](#) on **Malta** (describing the new Law on OSIEGCS); submission by [Child Rights Network Switzerland](#) (a section on access of trans children to health care); submission by [civil society coalition](#) on the **Netherlands** (a section on transgender, including on waiting list and depathologization, and on domestic violence and child abuse).

Recomendamos a los defensores que su incidencia esté centrada en el derecho a la identidad protegido bajo la Convención de los Derechos de los Niños para poder llevar asuntos relativos a la identidad y expresión de género. El acceso de la niñez trans al RLG puede ser uno de los temas que se lleve ante el Comité. El CRC tiene una vasta experiencia en discernir al respecto de la capacidad y consentimiento de la niñez, así como su derecho a la salud, lo cual puede ser crucial en el contexto de acceder a bloqueadores de pubertad, por ejemplo. Las restricciones sobre los derechos maternales y parentales de los progenitores trans, así como a los progenitores de niñez trans, representan otros temas con posibilidad de ser presentados ante el Comité.

Características Sexuales

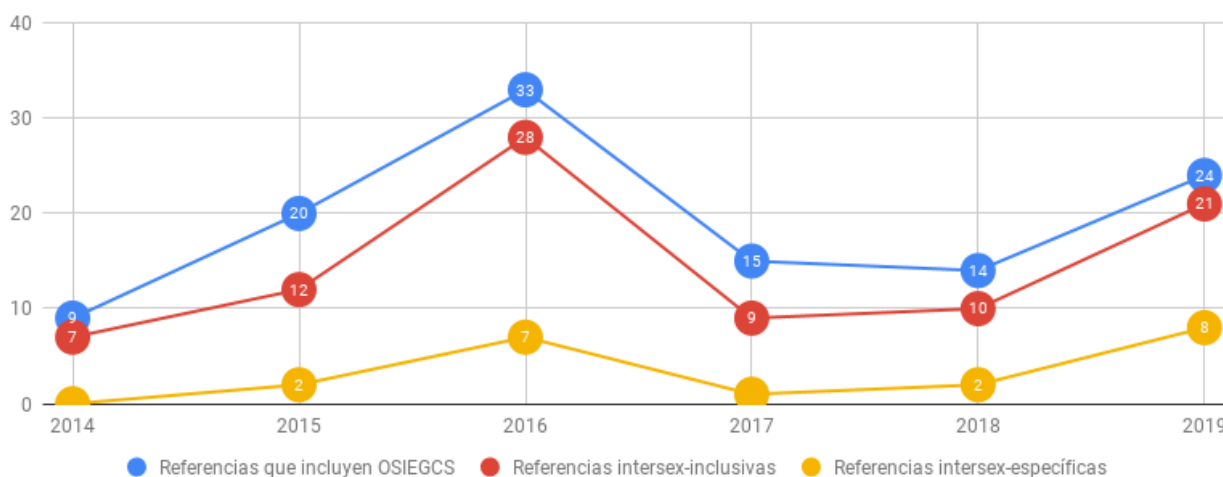
En 2019, 88% de las referencias sobre OSIEGCS hechas por el CRC fueron también intersex inclusivas (21 de 24). Este es el porcentaje más alto que el Comité ha alcanzado.¹¹⁷

Al mismo tiempo, el Comité realizó el mayor número de referencias al tema intersex de forma exclusiva las cuales suman 8, comparadas con 7 en 2016, 2 tanto en 2015 y 2018, 1 en 2017 y ninguna en 2014.

El CRC realizó referencias intersex específicas en sus Observaciones Finales a cinco países, **Australia, Bélgica, Italia, Malta y Portugal**. Adicionalmente, preguntas específicas sobre temas intersex fueron incluidas en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes preparada por el Comité para **Luxemburgo y Suiza**.

Es importante mencionar que el CRC recibió varios informes paralelos de sociedad civil que abordaba de manera específica la situación de las personas intersex. Este fue el caso para todos los países anteriormente mencionados¹¹⁸ a excepción de **Bélgica**. Sin embargo, hubo un informe paralelo sobre **Bélgica** el cual contenía una sección exclusiva sobre la niñez intersex.¹¹⁹

Figura 26: Referencias Intersex, CRC Observaciones Finales



117 There were 7 such references out of 9 (78%) OSIEGCS-inclusive references in 2014, 12 out of 20 (60%) in 2015, 28 out of 33 (85%) in 2016, 9 out of 15 (60%) in 2017 and 10 out of 14 (71%) in 2018.

118 See: submission by [IHRA](#) for **Australia**, submission by [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) for **Italy**, submission by [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) for **Luxembourg**, submission by [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) for **Malta**, Submission by [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) for **Portugal**, and submission by [InterAction](#) for **Switzerland**.

119 See submission by [Cavaria](#).

En sus recomendaciones el CRC abordó, de manera frecuente, temas tales como prohibiciones legislativas sobre esterilizaciones forzadas o tratamiento y cirugías innecesarias para garantizar que nadie sea objeto de dichas prácticas.¹²⁰ Y el apoyo y consejería para familias con niños intersex.¹²¹

En algunos exámenes el Comité también se refirió a las medidas de reparación, incluyendo compensación, rehabilitación y remedios,¹²² y levantamiento de los plazos de prescripción pertinentes,¹²³ protocolos de atención en salud basado en el enfoque de derechos de la niñez,¹²⁴ así como educación y formación para profesionales de la salud,¹²⁵ y la investigación de incidentes de cirugías u otras intervenciones médicas realizadas en cuerpos de niños intersex sin su debido consentimiento.¹²⁶

El Comité recomendó a **Bélgica** prohibir la realización de intervenciones médicas o cirugías innecesarias en niños intersex, en los casos donde dichos procedimientos pueden ser, sin ningún riesgo, *dilatados hasta que le niño sea capaz de expresar su consentimiento informado*. Además, preguntó a **Suiza** si las intervenciones médicas y cirugías innecesarias en niños intersex están cubiertas por el *seguro de discapacidad*.

El CRC parece abordar temas sobre intersexualidad de forma específica cuando la sociedad civil le provee información relevante al respecto. A los defensores intersex les animamos enfáticamente a trabajar con el CRC para presentar temas relativos a tratamientos y cirugías forzadas realizadas en niños trans. Animamos a los defensores a retomar soluciones y actividades propuestas con anterioridad por el Comité en sus exámenes periódicos por país.

Mujeres

En 2019, el CRC no realizó ninguna referencia específica sobre mujeres o niños LB/TI. En contraste sí realizó referencias generales a LGBT(I), y varias menciones sobre familias homoparentales - lesbomaternales.

Debido a que el CRC está bastante familiarizado con llevar a cabo análisis de género con atención particular a la situación de las niñas, los defensores pueden hacer incidencia sobre las necesidades específicas de mujeres y niñas LB/TI o algunos subgrupos dentro de estos. Por ejemplo, el siguiente tema puede ser presentado ante el CRC: el acceso de mujeres jóvenes y niñas LB/TI a información y servicios sobre salud sexual y reproductiva, formas específicas de violencias, incluyendo matrimonios forzados o “violaciones correctivas”, o acoso contra profesoras LB/TI en las escuelas. El Comité también puede revisar la situación de madres LB/TI.

120 Ver la Lista de Cuestiones antes de presentar informe de **Suiza**, y las Observaciones Finales sobre **Australia, Bélgica Italia, Malta y Portugal**.

121 Ver la Lista de Cuestiones antes de presentar informe de **Luxemburgo and Suiza**, y las Observaciones Finales sobre **Australia, Bélgica, Italia, Malta y Portugal**.

122 Ver la Lista de Cuestiones antes de presentar informe de **Luxemburgo**, y las Observaciones Finales sobre **Malta y Portugal**.

123 Ver Observaciones Finales sobre **Bélgica**.

124 Ver la Lista de Cuestiones antes de presentar informe de **Luxemburgo** y las Observaciones Finales sobre **Italia**.

125 Ver Observaciones Finales sobre **Italia**

126 Ver Observaciones Finales sobre **Malta**.

Comunicaciones Individuales

El mecanismo de las Comunicaciones Individuales del CRC entró en vigor en 2014. Desde enero 2020, ha sido ratificado por 46 países de todas las regiones donde trabaja ILGA Mundo, con excepción de Norte América.¹²⁷ Esto incluye 26 países de Europa y Asia Central,¹²⁸ 11 países de LAC,¹²⁹ 4 países en Asia,¹³⁰ 3 países en PAI¹³¹ y 2 países en Oceanía.¹³²

Ninguna de las Comunicaciones Individuales revisadas por el Comité ha tenido relación con OSIEGCS, incluyendo las 18 resoluciones emitidas por el CRC en 2019.

Sin embargo, al menos una de las Comunicaciones pendientes está relacionada con OSIEGCS. El caso **A.B. vs. Finlandia** (comunicación No. 51/2018), que trata sobre la deportación de una pareja del mismo sexo compuesta por mujeres con un hijo en Rusia, alegando un posible daño irreparable basado en la orientación sexual de las madres del niño. La autora plantea que el Estado Parte ha violado sus derechos protegidos en los artículos 3, 12 y 22 del Tratado CRC.¹³³

Tomando en cuenta el número, relativamente bajo, de países que han ratificado el mecanismo de Comunicaciones Individuales dentro del CRC, así como también el hecho de que el mecanismo en sí mismo entró en vigor recién en el 2014, animamos a los defensores a presentar sus casos ante el Comité. Estos factores podrían permitir una respuesta más rápida, en términos de tiempo, desde el CRC en comparación con el resto de los Órganos de Tratados o las cortes regionales de derechos humanos.

En las comunicaciones al Comité, los defensores pueden tener como referencia la práctica que ha desarrollado el CRC en sus Observaciones Finales y Comentarios Generales al respecto. Basado en ello, un número muy amplio de temas relevantes para la niñez LGBTI y niñes de familias LGBTI podrían abordarse en las Comunicaciones Individuales hacia el CRC.

Los defensores LGBTI también podrían considerar participar con intervenciones de terceros sobre los casos pendientes. El Comité ha emitido [algunas reglas](#) para tales intervenciones.

Comentarios Generales

En 2019, el CRC adoptó el [Comentario General No. 24](#) sobre derechos de la niñez en el sistema de justicia para niñes. Se refiere a la orientación sexual e identidad de género cuando se aborden las garantías para un juicio justo para les niñes. De forma específica contempla que “se necesitan garantías contra la discriminación desde el primer contacto con el sistema de justicia, así como durante el desarrollo del juicio, y la discriminación en contra de cualquier grupo de niñes requiere una

127 Ver una lista de países que han acordado la ratificación del Protocolo Facultativo, al respect que las Comunicaciones individuales pueden ser A list of countries that have agreed, by ratifying the OP, que se pueden presentar comunicaciones individuales contra ellos está disponible haciendo clic en “datos subyacentes” bajo el mapa disponible en esta página: <http://indicators.ohchr.org/>.

128 Albania, Andorra, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Portugal, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Turquía y Ucrania.

129 Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú and Uruguay.

130 Maldivas, Mongolia, Estado de Palestina y Tailandia.

131 Benín, Gabón y Túnez.

132 Islas Marshall y Samoa.

133 Fuente: CRC, [Tabla de casos pendientes](#). La información se actualiza periódicamente sobre los casos ante Órganos de Tratados y las decisiones LGBTI de casos pendientes se recolecta por ILGA Mundo consultar aquí: <https://ilga.org/Treaty-Bodies-jurisprudence-OSIEGCS>.

revisión activa. En particular, se debe prestar atención a las niñas con un abordaje de género adecuado y a les niños que son discriminados con base en su orientación sexual o identidad de género” (para 40)

Adicionalmente, el CRC está trabajando actualmente en un borrador para emitir un nuevo **Comentario General sobre los derechos de la niñez en relación con el ámbito digital**. En marzo de 2019, el Comité [invitó](#) a todas las partes interesadas a comentar en la nota conceptual del Comentario General, algunas de las presentaciones abordaron problemas relativos al acceso de información por parte de las juventudes LGBT.¹³⁴ En 2020, el Comité continuará trabajando en el borrador.

Cuando el CRC emite Comentarios General, frecuentemente hace referencias a asuntos de OSIEGCS; por lo tanto, los defensores LGBTI deberían trabajar con el CRC mediante la presentación de información relevante para informar sobre el desarrollo de los nuevos Comentarios Generales, así como procurar la participación durante los días de Discusión General.

Animamos a los defensores LGBTI a que se referan a las recomendaciones previas sobre asuntos de OSIEGCS del Comité en sus presentaciones para nuevos períodos de revisión.

Procedimiento de Seguimiento

Actualmente el CRC no tiene por escrito un procedimiento de seguimiento, tampoco identifica temas prioritarios para dicho procedimiento en sus Observaciones Finales. El Comité ha sido enfático sobre la apertura a la discusión al respecto del procedimiento de seguimiento. Sin embargo, el fracaso de establecer esos procedimientos está relacionado con la falta de recursos humanos y financieros.¹³⁵

A pesar de la falta de procedimiento de seguimiento, en cada segmento de Observaciones Finales, el CRC identifica varias recomendaciones con relación a las medidas urgentes que deben ser tomadas. En 2019, el Comité designó las recomendaciones LGBTI como urgentes para seguimiento a los siguientes países **Australia, Italia, Japón, Malta y la República de Corea**.

Además, en sus Observaciones Finales a **Portugal**, el CRC retomó sus recomendaciones previas hecha al Estado cuando lo llamó a erradicar la discriminación en contra de la niñez LGBTI.

A pesar de que el CRC no tiene un procedimiento de seguimiento vigente para sus Observaciones Finales, las recomendaciones sobre OSIEGCS pueden ser designadas como urgentes por el Comité. Los defensores deberían tomar esto en cuenta en sus estrategias para el seguimiento con sus autoridades nacionales.

Trabajo Sexual y VIH/SIDA

El CRC no utiliza el término “**trabajo sexual**” en el contexto de la niñez, se refiere más bien a “prostitución de niños”. El CRC ha sido constante en sus referencias a la prostitución de niños, no relacionadas con asuntos de OSIEGCS, en sus Observaciones Finales de 2019.

134 Ver ej., informe presentado por [Human Rights Watch](#) (datos sobre Rusia en casos de restricción de información dirigida a juventudes LGBT bajo la mal llamada “propaganda homosexual”).

135 Ver *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, 29th session of the meeting of Chairs of the human rights treaty bodies, 8 May 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

En sus Observaciones Finales a [Corea del Sur](#), el Comité expresó preocupación sobre el hecho que les niños que se considera que se dedican a la prostitución de manera voluntaria (“niños involucrados”), sean tratados como delincuentes, se les niegue asistencia legal y servicios de apoyo y sean objeto de “disposiciones de protección” análogas a la privación de libertad, aspectos que los disuaden de denunciar la explotación sexual (párr. 28(c)). El Estado como consecuencia recibió una recomendación para “asegurar que todos (“les niños involucrados”) no sean tratados como delincuentes, sino como víctimas, entre otros medios refiriéndose a ellos como “víctimas” en la legislación, aboliendo las “disposiciones de protección”, prestando servicios de apoyo y asistencia legal a los niños afectados y garantizando su acceso a la justicia, en particular a la indemnización y la reparación (párr. 29(d)).

Referencias al **VIH/SIDA** las cuales no están relacionadas a OSIEGCS, fueron hechas por el CRC en su Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes de [Bielorrusia](#) (párrs. 11 y 17(b)), [Camboya](#) (párr. 2), [República Checa](#) (párr. 17(c)), [Eswatini](#) (para. 4), [Micronesia](#) (párr. 16(h)), [Mozambique](#) (párr. 10), [Países Bajos](#) (párr. 8(c)), [Portugal](#) (párr. 15(m)), [Ruan-da](#) (párrs. 3 y 8(c)), [Estado de Palestina](#) (párr. 11(c)) y [Tuvalu](#) (párr. 16(g)), y en las Observaciones Finales a [Bahréin](#) (párr. 37(d)), [Botswana](#) (párrs. 3, 22(b), 25, 28(c), 48, 49 y 51(c)), [Cabo Verde](#) (párrs. 66 y 67), [Costa de Marfil](#) (párrs. 5 y 46(d)), [Guinea](#) (párrs. 17(b) y 35(c)), [Japón](#) (párrs. 34(a) y 35(b)), [Mozambique](#) (párrs. 32(b), 33 y 36), [Portugal](#) (párr. 34(e)) y [Corea del Sur](#) (párrs. 41(g), 42(f), 46(h) y 47(l)).

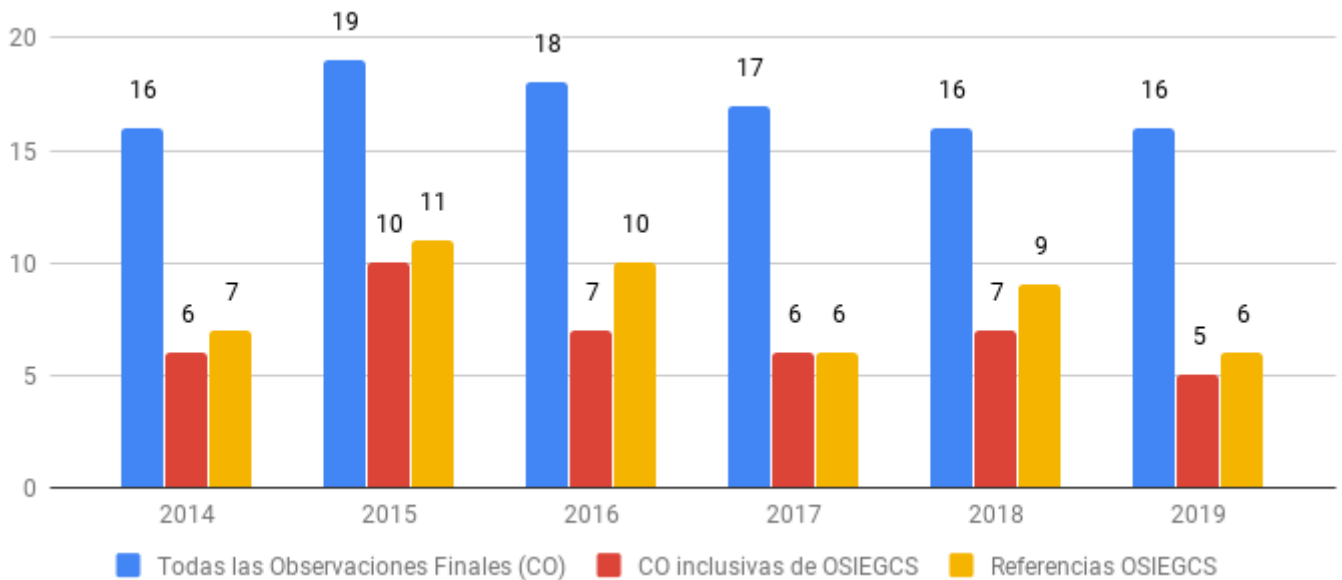


Comité contra la Tortura

Información General

En 2019, el CAT realizó únicamente 6 referencias sobre OSIEGCS en 5 de sus Observaciones Finales de 16 países que fueron examinados; esto constituye el récord más bajo registrado por el Comité desde el 2014, con solo el 31% de sus Observaciones Finales siendo inclusivas de OSIEGCS.¹³⁶

Figura 27: Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas – CAT, 2014 - 2019



Cuatro países (**Bangladesh, Portugal, Reino Unido y Uzbekistán**) recibieron sus primeras recomendaciones sobre asuntos OSIEGCS por parte del CAT, mientras tanto **Polonia** ya había recibido este tipo de recomendaciones de parte del Comité en el pasado.

Las Observaciones Finales sobre OSIEGCS estuvieron generalmente precedidas por una Lista de Cuestiones (previas a la presentación de informes) abordando la temática. Sin embargo, tres países (**Chipre, Alemania y Letonia**) no recibieron ninguna recomendación al respecto aun cuando habían recibido preguntas sobre asuntos LGBTI en la Lista de Cuestiones enviada por el Comité.

El Comité discutió temas OSIEGCS en los Diálogos Constructivos sostenidos con nueve países bajo revisión, incluyendo cinco (**Chipre, Alemania, Grecia, Letonia y Sudáfrica**) que no recibieron ninguna recomendación LGBTI. Al mismo tiempo, los diálogos en todos, menos un país con recomendaciones sobre temas de OSIEGCS, abordaron temas relevantes.

Tabla 7: Examen de País CAT, 2019

País	OSIEGCS en anteriores Observaciones Finales (CO)	LOI	Informes de OSC que mencionan OSIEGCS	Informes exclusivos sobre OSIEGCS	OSIEGCS en los diálogos constructivos	CO	
Bangladesh	n/a	n/a	Sí	No	Sí	Sí	LGBT + mismo sexo
Benín	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Burkina Faso	No	No	No	No	No	No	n/a

136 Comparado con el 44% de Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas en 2018, 35% en 2017, 39% en 2016, 53% en 2015, y 38% en 2014.

Chipre	No	Sí	Sí	No	Sí	No	n/a
República Democrática del Congo	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Alemania	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	n/a
Grecia	No	No	Sí	No	Sí	No	n/a
Letonia	Sí	Sí	No	No	Sí	No	n/a
México	No	No	Sí	Sí	No	No	n/a
Níger	n/a	n/a	No	No	No	No	n/a
Polonia	Sí	Sí	No	n/a	No	Sí	LGBT + LGBTI
Portugal	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	GIESC
Sudáfrica	No	No	Sí	No	Sí	No	n/a
Togo	No	No	Sí	No	No	No	n/a
Reino Unido	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	T; I
Uzbekistán	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBT + mismo sexo

En 2019, las OSC proporcionaron información que mencionaba la OSIEGCS sobre 10 de los 16 países bajo revisión, sin embargo, existieron informes exclusivos sobre población LGBTI únicamente para 4 países. Dos países con informes específicos sobre LGBTI (**Alemania** y **México**) no recibieron recomendaciones sobre la temática; solamente un país (**Polonia**) recibió recomendaciones LGBTI en ausencia de informes de sociedad civil.

Como regla general, el Comité no plantea temas relacionados a OSIEGCS a menos de que se aborden en los informes enviados por las OSC y que se incluyan en las Listas de Cuestiones. Sin embargo, aún la presentación de un informe exclusivo sobre temas LGBTI no garantiza que el Comité haga referencias a temas sobre OSIEGCS en sus Observaciones Finales.

Los defensores LGBTI que quieran trabajar con el Comité en un futuro, deberían de pensar en cómo sensibilizar a los miembros del CAT y como concientizarles sobre las temáticas relacionadas a OSIEGCS.

Temas

En 2019, como en años anteriores, el Comité abordó ampliamente los temas relacionados con **crímenes por odio y violencia**, y acoso en contra de personas LGBTI. Las recomendaciones que usualmente se emiten con relación a dichos temas tienen que ver con la investigación y judicialización, la creación de mecanismos accesibles para denunciar o con programas de capacitación para oficiales encargados de la aplicación de la justicia.¹³⁷ En su examen a **Uzbekistán**, el CAT expresó de

137 Ver Observaciones Finales a **Polonia**, el **Reino Unido** y **Uzbekistán**. Ver también Lista de Cuestiones antes de presentar informe de **Ecuador**, **Honduras**, **Lesoto**, **Mongolia** y **Namibia**.

manera detallada su preocupación sobre la mala conducta de los oficiales, mencionando que las personas LGBT son sujetas de violencia y tortura mientras se encuentran detenidas y sufren persecución por parte de la policía, incluyendo a través del uso de esquemas de trampa en línea, videos de amenaza, y otras formas de extorción.

El Comité también abordó la situación de las personas LGBTI en detención en relación con **Armenia** (subcultura criminal donde los prisioneros castigan la “homosexualidad”), **Ecuador** y **Honduras** (protocolos para atender las necesidades diferenciales de los prisioneros LGBT).

El CAT trató la situación de solicitantes de asilo y refugiados en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe de **Namibia**; dicho Estado recibió preguntas sobre las medidas para asegurar que las personas en riesgo de persecución debido a su orientación sexual o identidad de género no sean devueltas a su país de origen y que tengan acceso igualitario a la protección de refugiado. El Comité también le preguntó al Estado sobre las estadísticas de aplicaciones de asilo por parte de individuos que argumentan persecución basada en OSIEGCS.

El problema de la “terapia de conversión” y otros tratamientos forzados, involuntarios y coercitivos, fue planteado por el Comité en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe de Ecuador.

El CAT puede ser una buena plataforma para que los defensores trabajen sobre los temas de crimen por odio, violencia policial o la situación de personas LGBTI en detención.

Otros temas que podrían ser abordados ante el comité incluyen la “terapia de conversión”, los crímenes de odio, la persecución de solicitantes de asilo LGBTI en sus países de origen dentro del marco del principio de no devolución, o de forma más específica temas relevantes a personas detenidas LGBTI, tales como atención en salud relacionada con la transición de personas trans.

Criminalización

Tres países (**Bangladesh, Togo y Uzbekistán**) examinados por el CAT en 2019 criminalizan las relaciones sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo.¹³⁸ Solo dos de ellos (**Bangladesh y Uzbekistán**) recibieron recomendación para derogar las leyes que criminalizan dichos actos. En ambas Observaciones Finales, el CAT hizo énfasis en la correlación existente entre la criminalización y la violencia en contra de las personas LGBT, asimismo, destacamos el hecho de que los informes paralelos presentados por la sociedad civil de ambos países plantearon el tema de la criminalización en ellos.

Adicionalmente, el Comité abordó la criminalización en su Lista de Cuestiones Previa a la Presentación de Informes de dos países. **Kuwait**, recibió preguntas sobre la deportación de hombres bajo sospechas de ser gays, los arrestos contra personas trans bajo la ley de suplantación de género, y sobre cualquier indicio de que se está trabajando por la despenalización de los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo. **Namibia**, fue cuestionada sobre las medidas para reformar la legislación, la cual impide la entrada al país de individuos que hayan sido condenados por sodomía.

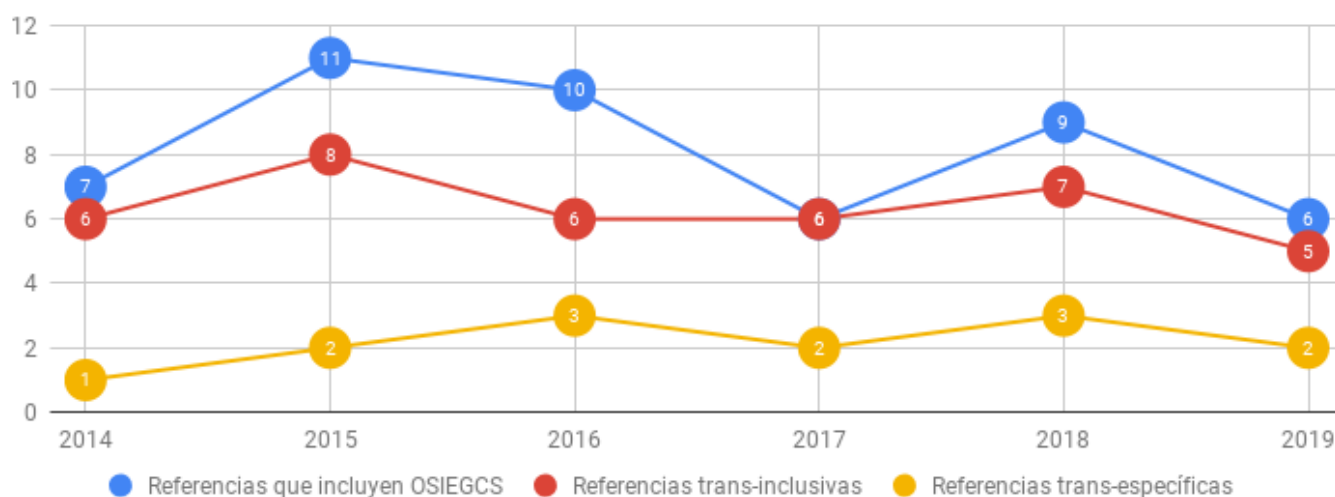
El CAT puede resultar un espacio importante para los defensores que lucha por la despenalización de las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo. El Comité puede examinar la criminalización, así como algunas prácticas relacionadas, tales como, la detención o deportación de personas sospechosas de entablar actos sexuales del mismo sexo, o el uso de exámenes médicos coercitivos para probar dichos delitos.

138 Para información sobre los países y la criminalización, ver: International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Lucas Ramon Mendos, *State-Sponsored Homophobia 2019* (Ginebra; ILGA, Marzo 2019).

Identidad y Expresión de Género

En 2019 los asuntos trans o de identidad de género fueron mencionados en cinco de las seis referencias que incluían OSIEGCS realizadas por el CAT en sus Observaciones Finales. Sin embargo, de esas cinco, solo hubo dos referencias exclusivas sobre realidades trans, ninguna de ellas incluyó recomendaciones específicas.

Figura 28: Referencias IEG, CAT Observaciones Finales.



En el examen a **Portugal**, el CAT recibió con beneplácito la adopción de la Ley sobre el Derecho a la Autodeterminación de la Identidad de Género y Expresión de Género y la Protección de las Características Sexuales. En las Observaciones Finales hechas al **Reino Unido**, el Comité expresó su preocupación sobre el aumento de los casos de odio y violencia, incluyendo “crímenes anti-transgéneros”. El Reino Unido también recibió preguntas sobre violencia anti-trans en la Lista de Cuestiones Previa a la Presentación del Informe hecha por el Comité, y varios informes alternativos retomaron la situación de las personas trans de forma específica en el país.¹³⁹

El CAT también realizó referencias específicas sobre temas trans en las preguntas hechas a **República Dominicana** (sobre medias en contra de los crímenes de odio y la intolerancia hacia las personas LGBTI, particularmente hacia las mujeres trans) y **Kuwait** (sobre arrestos de personas trans por “imitar al sexo opuesto”).

El CAT está dispuesto a abordar la violencia enfrentada por personas trans, especialmente mujeres trans, su detención y tratamiento, así como también la respuesta estatal frente a estas problemáticas. La criminalización de ciertos tipos de identidades o expresiones de género, así como “leyes de suplantación de género” pueden ser también temas muy relevantes para el Comité.

No está claro, sin embargo, si el CAT está dispuesto a considerar otras demandas como por ejemplo aquellas relacionadas con la esterilización y otros requisitos abusivos para acceder al RLG o a los servicios de reasignación de género. Animamos a los defensores trans a presentar más información con respecto a estas temáticas ante el CAT.

139 See Submission by [INQUEST Charitable Trust](#) for the 66th Session (mentions deaths of transgender women in men’s prisons, including suicide); submission by [REDRESS](#) for the 66th Session (mentions increase in SOGI-based hate crimes, deaths of trans women in prisons, and the vulnerability of LGBTI persons to torture); NHRI submission by [Equality and Human Rights Commission](#) for the 66th Session (notes increase in transphobic hate crimes and recommends specialised mental health services for trans women); NHRI submission by [Northern Ireland Human Rights Commission](#) for the 66th Session (stand-alone sections on gender recognition, intersex genital mutilation and transphobic hate crimes); NHRI submission by [Scottish Human Rights Commission](#) for the 66th Session (section on LGBTI domestic abuse and violence, in particular against trans persons).

Características Sexuales

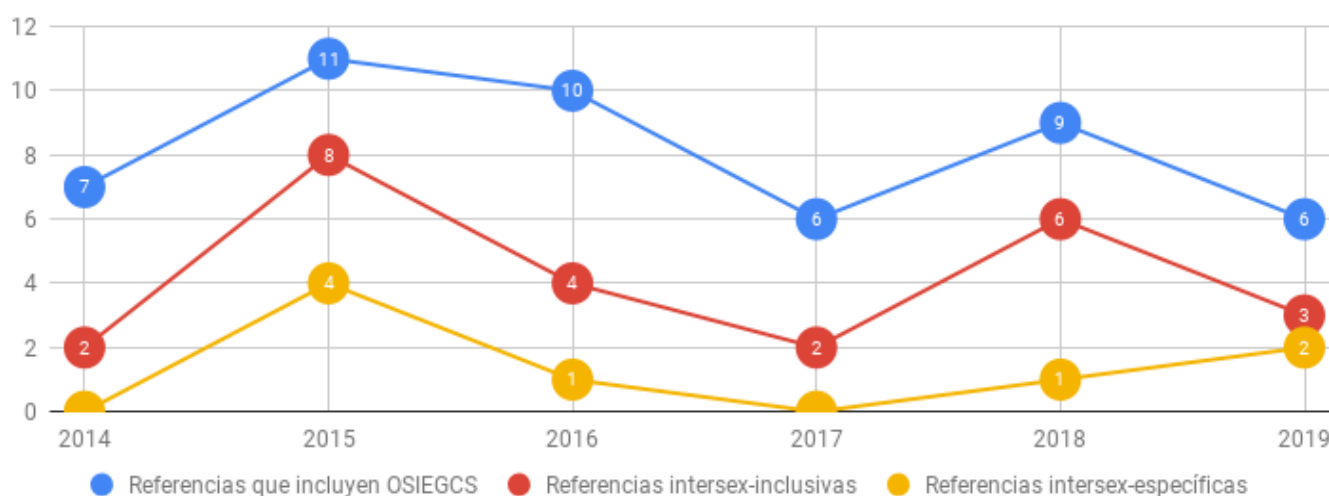
En 2019, el CAT realizó tres referencias intersex inclusivas en sus Observaciones Finales, dentro de las cuales hay dos referencias intersex específicas.

Portugal, fue reconocido por la adopción de la Ley sobre el Derechos a la Autodeterminación de la Identidad de Género y Expresión de Género y la Protección de las Características Sexuales.

El **Reino Unido**, recibió recomendaciones sobre consejería o apoyo para padres/madres o tutores de niños intersex, así como sobre mecanismos de reparación.

Por otro lado, **Alemania** no recibió ninguna recomendación relacionada con el tema intersex, a pesar de que el Comité sí incluyó preguntas al respecto tanto en la Lista de Cuestiones Previa a la Presentación del Informe como durante el Diálogo Constructivo,¹⁴⁰ y de que también hubo un reporte exclusivo sobre el tema presentado por sociedad civil.¹⁴¹

Figura 29: Referencias Intersex, Observaciones Finales CAT



Tomando en cuenta el trabajo previo por el CAT, los defensores Intersex deberían interactuar con el Comité cuando sus países vayan a ser examinados.

Les activistas intersex también pueden considerar si quieren que las cuestiones de la intersexualidad se incluyan en las recomendaciones más generales sobre OSIEGCS, tales como aquellas sobre crímenes por odio o situaciones de detención; de ser así, se les recomienda resaltar en la comunicación con el Comité, que estas cuestiones no son únicamente relevantes para personas LGBT, sino también para las personas intersex.

140 El seguimiento a las preguntas previas a Alemania [SCO](#). La respuesta oficial del Estado puede ser consultada [aquí](#).

141 Ver también la presentación del [INDH German Institute for Human Rights](#) para la sesión 51 (sección específica sobre menores intersex, recomendaciones para prohibir toda intervención médica o quirúrgica innecesaria).

Mujeres

En 2019, el CAT no hizo ninguna referencia a las mujeres LB/TI en sus Observaciones Finales. Una referencia a mujeres trans fue hecha en la Lista de Cuestiones Previa a la Presentación del Informe de **República Dominicana**.

No hubo ningún informe exclusivo sobre las mujeres LB/TI; por el contrario, algunas organizaciones de sociedad civil sí abordaron de forma específica la situación de las mujeres trans, matrimonios forzados de mujeres lesbianas, entre otros temas.¹⁴²

Aunque el Comité solo hizo algunas referencias específicas sobre mujeres LB/TI, problemáticas tales como las “violaciones correctivas”, la violencia contra las mujeres trans, las mujeres LBT en centro de detención, los matrimonios forzados y los crímenes cometidos por “honor” son temas que el CAT podría abordar.

Los defensores deberían desarrollar sus estrategias de incidencia para que se aumente el potencial de que las mujeres LB/TI interactúen con el CAT.

Proporcionar información detallada y explicaciones sobre la importancia del enfoque interseccional en las contribuciones escritas y durante la incidencia en persona, es crucial para asegurar el desarrollo de la práctica del Comité.

Comunicaciones Individuales

En 2019 el CAT publicó 52 decisiones, sin embargo, ninguna de ellas relacionadas con temas LGBTI.

Hacia el final del 2019, el Comité produjo cerca de un cuarto de todas las decisiones LGBT hechas por los Órganos de Tratados (8 decisiones del CAT de 30 adoptadas). El CAT se posiciona en el segundo lugar, después del CteDH, con 21 decisiones.¹⁴³

Casi todas las Comunicaciones Individuales revisadas por el CAT son sobre el tema de la no devolución y de solicitantes de asilo/refugiadas LGBT. En este caso, el CAT resolvió que una denuncia era inadmisibles, que no hubo violación al tratado CAT en cuatro casos y que en dos denuncias había violación de derechos.

Sin embargo, dado los distintos temas planteados por el CAT en sus Observaciones Finales, las Comunicaciones Individuales puede ser exploradas por los defensores LGBTI que trabajan temas tales como crímenes de odio, maltratos por el Estado o actores no estatales, la situación de solicitantes de asilo LGBTI y otros grupos en centros de detención.

142 Ver, ej. **Reino Unido** informe de [INQUEST Charitable Trust](#) para la sesión 66 (menciona la muerte de mujeres trans en cárceles para hombres, incluyendo suicidios); informe de [REDRESS](#) para la sesión 66 (mención de aumento de crímenes por odio basados en OSIEGCS, muerte de mujeres trans en las cárceles, y la vulnerabilidad de personas LGBTI a ser sujetas de tortura); INDH informe de [Equality and Human Rights Commission](#) para la sesión 66 (apunta el incremento de crímenes por odio transfóbicos y recomienda atención especializada en salud mental para mujeres trans); **Uzbekistán**: Informe presentado por [Eurasian Coalition on Male Health \(ECOM\)](#) para la sesión 66 (informe exclusivo sobre la violación de derechos humanos de población LGBT incluyendo matrimonio forzado de lesbianas).

143 ILGA Mundo recolecta y actualiza de forma periódica la información sobre las decisiones adoptadas y pendientes de casos sobre LGBTI ante los Órganos de Tratados, dicha información puede ser consultada [aquí](#).

Comentarios Generales

El CAT no emitió ningún Comentario General en 2019.

Procedimiento de Seguimiento

De acuerdo a las [Reglas de Procedimiento](#) del CAT el Comité puede identificar un número limitado de recomendaciones que garanticen: (1) una solicitud de información adicional; (2) discusión con el Estado Parte al respecto de su informe periódico; y (3) solicitudes de informes de seguimiento. Las Recomendaciones de Seguimiento son identificadas con base en que estas sean serias, protectoras y viables dentro del marco de tiempo establecido. Una relatore es designado por el Comité para monitorear al Estado Parte sobre el cumplimiento de dichas solicitudes y la presentación de informes sobre el progreso de los resultados.¹⁴⁴ Asimismo, el CAT tiene sus propios [Lineamientos Sobre el Seguimiento de Observaciones Finales](#).

En 2019 el CAT no seleccionó ninguna recomendación relativa a OSIEGCS para el procedimiento de seguimiento.

Tomando en cuenta que el CAT ha seleccionado previamente recomendaciones relacionadas con OSIEGCS para el Procedimiento de Seguimiento,¹⁴⁵ los defensores pueden considerar el proponer este tipo de temas para dicho procedimiento.

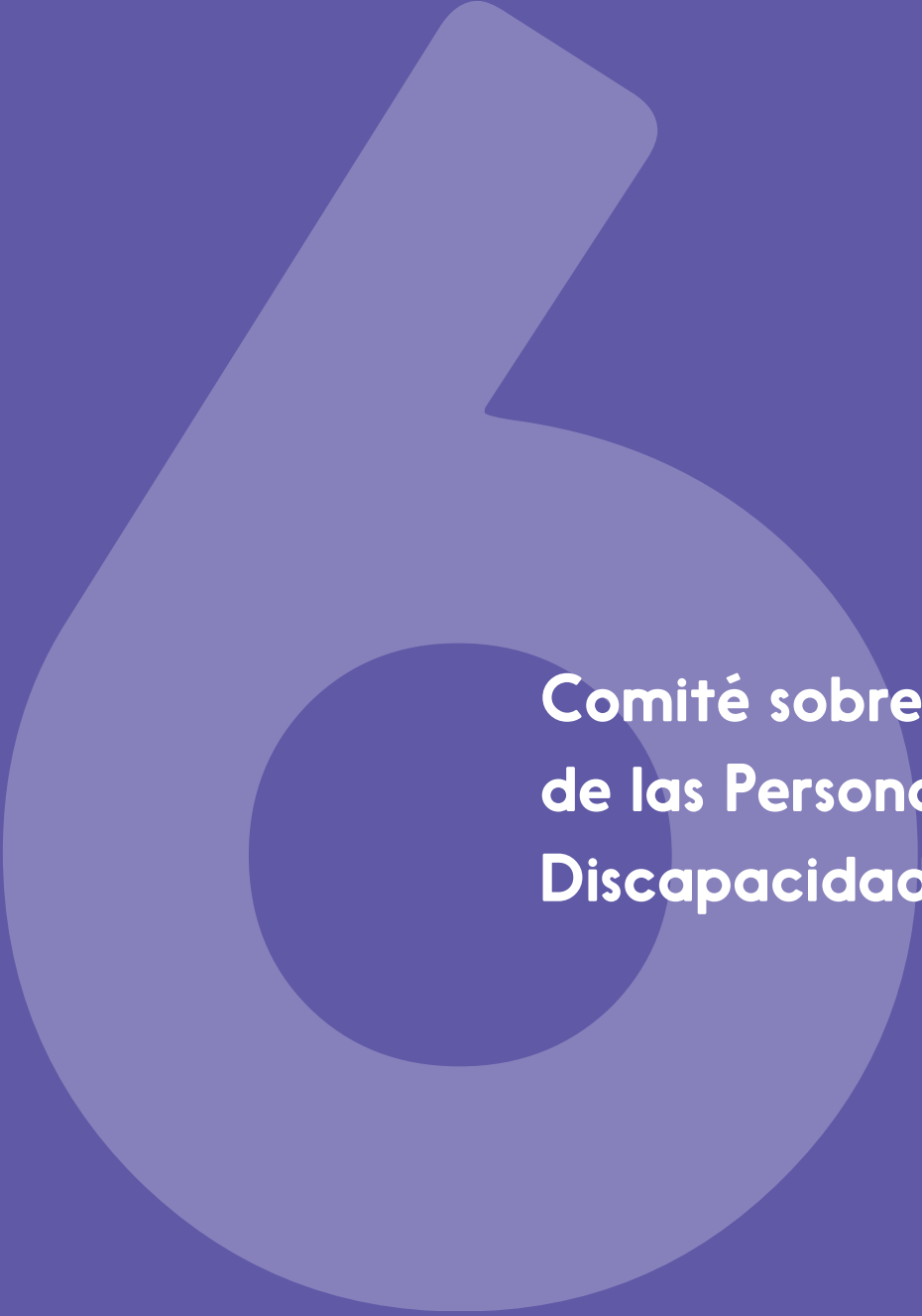
Trabajo Sexual y VIH/SIDA

El CAT hizo referencias al **VIH/SIDA** en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes de [Lesoto](#) (párr. 31), [Namibia](#) (párrs. 16 y 28) y [Mongolia](#) (párr. 24).

El Comité no hizo ninguna referencia al **trabajo sexual** en 2019.

¹⁴⁴ Ver *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, Sesión 29 de la reunión de Presidentes de los Órganos de Tratados, 8 Mayo 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

¹⁴⁵ En 2015, CAT e solicitó a Serbia proveyera información de seguimiento sobre la condena pública y la investigación de amenazas y ataques hacia persona defensoras de derechos humanos, periodistas, personas LGBTI y miembros de la comunidad Romani. Ver: Observaciones Finales sobre [Serbia](#) ([CAT/C/SRB/CO/2](#), para. 23).

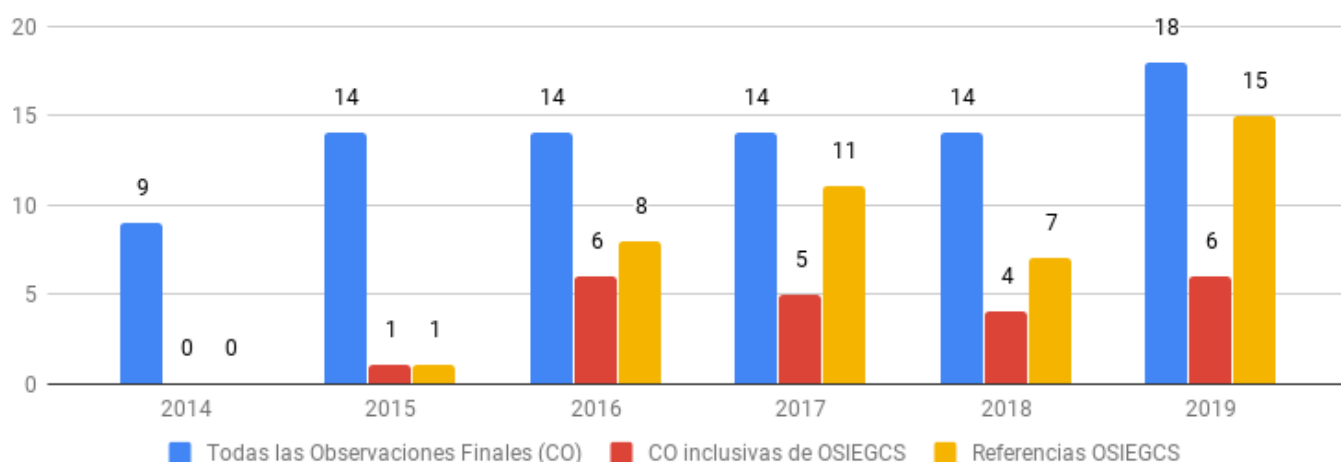


**Comité sobre los Derechos
de las Personas con
Discapacidad**

Información General

En 2019 el CRPD realizó 15 referencias sobre OSIEGCS en sus Observaciones Finales para 6 de los 18 países que fueron examinados, lo que representa el número más alto de estas referencias en la historia del Comité. Asimismo, cada uno de los seis países recibieron sus primeras recomendaciones sobre asuntos LGBTI en la historia por parte del Comité.

Figura 30: Observaciones Finales OSIEGCS inclusiva – CRPD, 2014-2109



De los seis países con recomendaciones sobre OSIEGCS, sola la mitad de ellos (**Australia, India y Noruega**) obtuvieron preguntas relevantes al respecto por parte del Comité en la Lista de Cuestiones. A **Cuba** se le preguntó sobre legislación antidiscriminación que incluyera OSIG en 2018. Sin embargo, esto no dio como resultado ninguna recomendación sobre este tema.

Los temas sobre OSIEGCS fueron discutidos en los Diálogos Constructivos con cuatro de los seis países que recibieron recomendaciones LGBTI (**Australia, El Salvador, India y Noruega**). En contraste, dos países (**Albania y Ecuador**) no recibieron ninguna Observación Final que incluyera OSIEGCS, aun cuando estos temas fueron abordados durante los diálogos constructivos.

Cuando las OSC presentaron sus informes exclusivos sobre temas OSIEGCS, el CRPD siempre realizó referencias en sus Observaciones Finales. Este fue el caso para **Australia, India y España**. Al mismo tiempo, cuando los temas LGBTI fueron mencionados en otros informes de la sociedad civil de manera más general sobre los países, el Comité hizo recomendaciones sobre OSIEGCS, solo en la mitad de los casos.

Tablo 8: CRPD examen por país, 2019

País	OSIEGCS en anteriores Observaciones Finales (CO)	LOI	Informes de OSC que mencionan	Informes exclusivos sobre OSIEGCS	OSIEGCS en los diálogos constructivos	CO	
Albania	n/a	No	Sí	No	Sí	No	n/a
Australia	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTIQ; SC + I; LGBTIQ
Cuba	n/a	Sí	Sí	No	No	No	n/a
Ecuador	No	No	No	n/a	Sí	No	n/a
El Salvador	No	No	No	n/a	Sí	Sí	IG
Grecia	n/a	No	Sí	No	No	No	n/a

India	n/a	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBTI; SOGII; I; I; I; I
Iraq	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
Kuwait	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
Myanmar	n/a	No	No	n/a	No	Sí	OSIG
Níger	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
Noruega	n/a	Sí	Sí	No	Sí	Sí	LGBTI; OSIG
Ruanda	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
Arabia Saudita	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
Senegal	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
España	No	No	Sí	Sí	No	Sí	LGBTI; OSIG
Turquía	n/a	No	Sí	No	No	No	n/a
Vanuatu	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a

Adicionalmente, 8 de 24 (33%) Listas de Cuestiones Previas a la Presentación de los Informes adoptadas por el CRPD en 2019 contenían preguntas relacionadas con OSIEGCS para los Estados Parte.

El CRPD realizó un avance significativo sobre temas LGBTI durante el 2019. Esto se puede deber, en parte, a la nueva composición del Comité.

Por lo tanto, los defensores quienes trabajan temas de OSIEGCS deberían particularmente interactuar con este Comité. Los reportes que sean exclusivamente sobre OSIEGCS, en lugar de aquellos que contengan solo r capítulos o secciones al respecto de este tema en informes de coaliciones, deberían de ser utilizados como una herramienta poderosa para incidir a favor de la inclusión de temas LGBTI en las Observaciones Finales del CRPD.

Temas

Dentro de los principales temas relacionados con OSIEGCS abordados por el CRPD en 2019 se encuentra la discriminación interseccional. El Comité mencionó la legislación o las políticas antidiscriminatorias que incluyeran temas LGBTI de varios países.¹⁴⁶ El Comité también planteó algunas preguntas o realizó recomendaciones sobre campañas de sensibilización que apuntaran a asegurar la aceptación y la no discriminación.¹⁴⁷

¹⁴⁶ Ver Lista de Cuestiones antes de Presentar Informe de **Canadá**, Lista de Cuestiones para **Francia** (enfaticando las medidas de reparación y compensación), y Observaciones Finales a **India**, **Myanmar** and **España**.

¹⁴⁷ Ver Lista de Cuestiones antes de Presentar Informe de **Canadá** y Observaciones Finales a **Noruega**.

Varias de las preguntas y recomendaciones hechas por el CRPD se refirieron a la participación de personas LGBTI con discapacidad en el desarrollo de cualquier política, programas o campañas que puedan afectarles.¹⁴⁸

En las Observaciones Finales hacia **Australia**, el CRPD trató de forma específica el tema de las tecnologías de reproducción asistida. Este recomendó al Estado asegurar que las personas LGBTI con discapacidad no enfrenten discriminación cuando deseen acceder a dichos servicios.

La atención hacia los temas sobre OSIEGCS que ya ha sido demostrada por el CRPD deberían animar a los defensores LGBTI a desarrollar su trabajo con dicho Comité. Es especialmente prometedor el espacio para organizaciones o grupos que trabajan en las intersecciones entre la OSIEGCS y discapacidad. Sin embargo, es claro que más información sobre este tema necesita ser proporcionado al Comité.

El CRPD ya ha demostrado su apertura para tratar varias problemáticas enfrentadas por las personas LGBTI con discapacidad

El concepto de “discapacidad percibida” desarrollado por el CRPD en 2017 puede ser particularmente apropiado para hacer incidencia respecto a la clasificación de enfermedades recientes y la práctica continua de tratar a las personas LGBTI como personas enfermas que requieren intervenciones médicas (“terapia de conversión”).

Criminalización

Cinco de los países examinados en 2019 por el CRPD criminalizan relaciones sexuales entre personas del mismo sexo (**Irak, Kuwait, Myanmar, Arabia Saudita y Senegal**).¹⁴⁹ Sin embargo, solamente **Myanmar** recibió recomendaciones sobre OSIEGCS de parte del Comité, y estas no mencionaban la criminalización. Aún más, el Comité no realizó ninguna recomendación relacionada a la criminalización o a ciertas formas de identidad y expresión de género.

Cabe señalar que las organizaciones de la sociedad civil no dotaron al Comité con información sobre OSIEGCS al respecto de los cinco Estados que criminalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

A pesar de que el Comité no ha abordado la problemática de la criminalización de relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo y algunas formas específicas de identidad y expresión de género en sus Observaciones Finales, los defensores LGBTI podrían considerar la utilización de un abordaje más creativo cuando se presenten este tipo de temas en el marco del tratado del CRPD.

Por ejemplo, los defensores podrían utilizar información de estudios que prueban que la criminalización, discriminación e ignorancia social y el prejuicio sobre relaciones del mismo sexo pone a las personas LGBTI en un alto estrés y afecta su salud mental, incluyendo la discapacidad psicosocial. Previamente un miembro del Comité citó dicho estudio en uno de los Diálogos Constructivos con uno de los Estados.

Una forma más obvia de incluir el tema de la criminalización en los esfuerzos de incidencia dentro del CRPD podría ser, demostrar cómo esta afecta a las personas LGBT con discapacidad (por ejemplo, las problemáticas enfrentadas por personas LGBTI con discapacidad en centros de detención después de haber sido acusado por “sodomía”).

148 Lista de Cuestiones para **Suiza**, y Observaciones Finales a **Australia** and **España**.

149 Para información sobre Estados que criminalizan ver International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Lucas Ramon Mendos, *State-Sponsored Homophobia 2019* (Geneva; ILGA, March 2019).

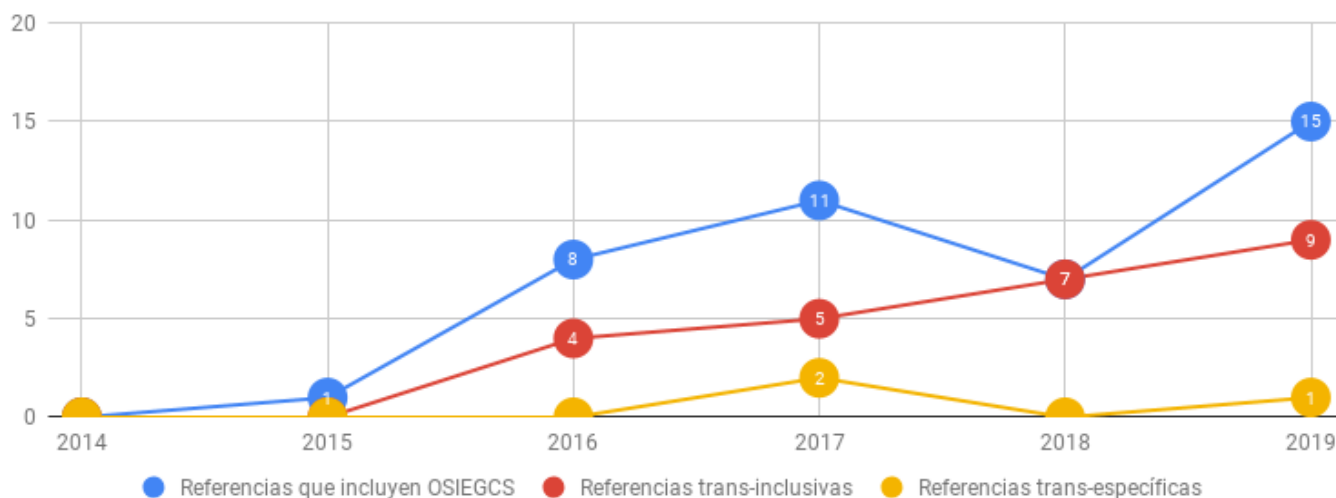
Identidad y Expresión de Género

En 2019 el CRPD realizó el número más alto de referencias trans inclusivas (9 referencias) en la historia del Comité, incluyendo una recomendación exclusiva sobre identidad de género. El Comité recomendó a El Salvador adoptar legislación antidiscriminación que incluyera la identidad de género como una de las categorías protegidas.

El Comité preguntó a **Canadá** sobre el acceso de las personas transgénero o de género diverso con discapacidad a “servicios de salud amigable que sean género afirmantes”.

No obstante, el Comité le da relativamente poca atención a la identidad y expresión de género, lo cual puede se puede explicar de alguna manera por la falta de información y datos sobre poblaciones trans que las Sociedad Civil organizada presente ante el CRPD.

Figura 31: Referencias IEG, Observaciones Finales CRPD



Se les anima a los defensores Trans a trabajar con el CRPD en problemáticas de derechos humanos específicas que puedan abordar la interseccionalidad entre la identidad y la expresión de género, y la discapacidad. La despatologización y el saber distinguir entre las identidades trans y las discapacidades son temas particularmente importantes dentro de la incidencia.

Características Sexuales

En 2019, el Comité alcanzó un récord haciendo 11 referencias sobre temas intersex, incluyendo 5 recomendaciones exclusivas sobre temas intersex, dichas recomendaciones fueron hechas a **Australia** y a la **India**. Adicionalmente, preguntas específicas al respecto de personas intersex fueron incluidas en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes de **Bélgica, Francia, Eslovaquia y Suiza**.

Algunas de estas referencias abordaron temas intersex, los cuales se han convertido en algo relativamente común dentro de los Órganos de Tratados, estos incluyen:

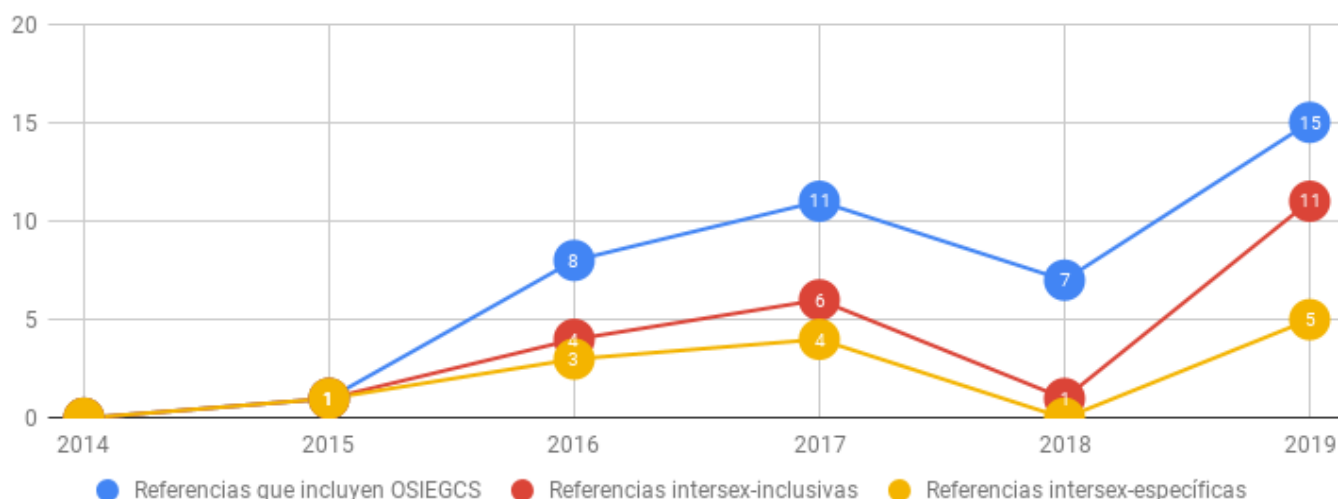
- Legislación que prohíba intervenciones innecesarias, invasivas e irreversibles sin el debido consentimiento de los mismos niños intersex.

- Consejería y apoyo a familias de niños intersex.
- Reparación para personas intersex que hayan sido objeto de intervenciones médicas dañinas.¹⁵⁰

Asimismo, en 2019 el CRPD abordó una amplia gama de temas relevantes para personas intersex, incluyendo los “asesinatos piadosos” de niños intersex,¹⁵¹ los registros de nacimiento,¹⁵² el acceso a la justicia¹⁵³ y el acceso a la salud¹⁵⁴ y la educación.¹⁵⁵

En la Lista de Cuestiones de **Suiza**, el Comité se refirió a recomendaciones sobre temas intersex de forma específica que otros Órganos de Tratados, como el CRC, el CAT, el CEDAW y el CteDH, habían ya realizado en el examen al Estado. Esto puede considerarse una buena práctica y podría asegurar un progreso consistente con relación a los estándares de derechos humanos de personas intersex a través de todo el sistema de Órganos de Tratados.

Figura 32: Referencias Intersex, CRPD Observaciones Finales



De forma crucial, las OSC no solo incluyeron información sobre temas intersex en los informes colectivos ante el CRPD, sino que además presentaron informes sobre personas intersex de forma específica y exclusiva al Comité. Particularmente información completa e integral sobre temática intersex fue presentada en relación con **Australia** y la **India**,¹⁵⁶ dos países con las referencias más enfáticas sobre temas intersex de todas las emanadas durante sus Observaciones Finales durante el 2019.

Durante el 2019 el CRPD, tuvo un avance significativo en términos del número de recomendaciones intersex y la amplia gama de temas cubiertos. El Comité ha demostrado su apertura para abordar violaciones de derechos humanos específicamente de personas Intersex, incluyendo intervenciones médicas sin consentimiento válido, así como otro tipo de violaciones.

Por lo tanto, se les recomienda enfáticamente a los defensores intersex que se acerquen a este Comité. Recomendaciones más detalladas hechas por otros Órganos de Tratados sobre dichos temas pueden ser utilizados como referencias y así fortalecer las demandas de activistas intersex.

150 Ver Observaciones Finales de **Australia**.

151 Ver Observaciones Finales de **India**.

152 Ver Observaciones Finales de **India**.

153 Ver Lista de Cuestiones de **Francia** y **Suiza**.

154 Ver Lista de Cuestiones de **Francia** y **Suiza**.

155 Ver Observaciones Finales de **India**.

156 Ver de **Australia**: informe presentado por [Intersex Australia](#) par LOIPR; informe presentado por [Intersex Human Rights Australia - IHRA](#) para la Sesión 22; de **India**: informe presentado por [coalición de sociedad civil](#) para la Sesión 22.

Mujeres

El CRPD no emitió ninguna recomendación o pregunta específica sobre mujeres LB/TI durante el año 2019. La sociedad civil tampoco proporcionó información relevante sobre mujeres LB/TI ante el Comité.¹⁵⁷

El mismo texto de la Convención del CRPD (Art. 6 Mujeres con discapacidad) establece el abordaje con perspectiva de género con la cual trabajará el Comité. Además, el [Comentario General No. 3 \(2016\)](#) del CRPD sobre este artículo (6) menciona a las mujeres LBT (y a las personas intersex) específicamente dentro del contexto de la discriminación multidimensional y la diversidad de las mujeres con discapacidad.

Se recomienda a los defensores apoyarse en lo anteriormente expresado cuando se plantee la interseccionalidad de género y OSIEGCS ante el Comité.

Además, más información y un mayor análisis, así como incidencia in situ, es necesaria de parte de la sociedad civil para animar al CRPD a considerar dichas temáticas.

Comunicaciones Individuales

Durante el año 2019 el CRPD considero nueve Comunicaciones Individuales, ninguna de las cuales hicieron referencias a temas sobre OSIEGCS.

Igualmente, ninguno de los [casos pendientes publicados](#) por el Comité están relacionados con temáticas de OSIEGCS.

La Jurisprudencia del CRPD está todavía en su etapa más primaria. Por lo tanto, llevar un tema controversial a este foro podría acarrear ciertas limitaciones. Sin embargo, casos sobre violaciones que ya hayan sido conocidas por el Comité en los exámenes hacia los países, tales como las múltiples formas de discriminación, violencia contra personas LGBTI con discapacidad o intervenciones médicas dañinas en niños intersex, tienen una alta probabilidad de ser reconocidos por el CRPD.

Comentarios Generales

En 2019 el CRPD no adoptó ningún Comentario General.

Sin embargo, el Comité organizó algunas actividades para la posible adopción de un nuevo **Comentario General al respecto**

¹⁵⁷ La única excepción fue Albania, que recibió un [informe](#) citando un estudio sobre violencia contra grupos en vulnerabilidad de mujeres, incluyendo mujeres de la comunidad LGBT.

Tomando en cuenta la inclusión sobre OSIEGCS previamente realizada por el Comité dentro de sus Comentarios Generales,¹⁵⁸ a los defensores que trabajan la interseccionalidad entre OSIEGCS y la discapacidad se les recomienda enfáticamente proveer información para el desarrollo de cualquier nuevo instrumento.

Procedimiento de Seguimiento

El Artículo 35(2) del Tratado del CRPD permite al Comité solicitar al Estado Parte un informe sobre la implementación o seguimiento de recomendaciones dentro de un año a partir de la adopción de las Observaciones Finales. Para seleccionar una recomendación para la fase de seguimiento el Comité tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Que la recomendación pueda ser implementadas a corto, mediano o largo plazo.
- Que el tema identificado en la recomendación constituya un obstáculo importante para el goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Que el tema identificado en la recomendación constituya un obstáculo importante para la implementación del tratado del CRPD como un todo;
- Que la implementación de la recomendación sea realizable y medible;
- La seriedad del tema y la viabilidad de poder adoptar medidas de implementación dentro de un año;
- La viabilidad de adoptar políticas a corto plazo para abordar las preocupaciones seleccionadas.

El Comité designa a uno de sus miembros para que funcione como el relatore de la fase de seguimiento. Le relatore presenta un informe ante el Comité dentro de los dos meses después de haber recibido información relevante por parte del Estado Parte.¹⁵⁹

En 2019, el Comité no seleccionó ninguna recomendación sobre OSIEGCS para el procedimiento de seguimiento.

Sin embargo, en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación del Informe de **Canadá**, el Comité preguntó sobre la información del seguimiento sobre [recomendaciones](#) LGBTI hechas por el Comité en 2017.

Los defensores que planean trabajar con el CRPD deberían considerar incidir para que las recomendaciones relacionadas con temas de OSIEGCS sean seleccionadas para la fase de seguimiento. Sin embargo, si esto sucede es importante proveer al CRPD con información adicional a respecto de la implementación de las recomendaciones.

158 Ver el [Comentario General No. 3](#) del Comité Artículo 6: Mujeres y niñas con discapacidad, paras. 4, 5, 32 y 44; [Comentario General No.4](#) Artículo 24: Derecho a educación inclusiva, para. 13; [Comentario General No. 5](#) sobre vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad, paras. 8, 23 and 60; [Comentario General No. 6](#) sobre igualdad y no discriminación, paras. 21, 33 and 34; [Comentario General No.7](#) sobre la participación de personas con discapacidad, incluyendo niñez con discapacidad, a través de sus organizaciones representantes en la implementación y monitoreo del Tratado, paras. 16, 45, 50 y 94.

159 Ver *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, Sesión 29 de la reunion de Presidentes de los Órganos de Tratados, 8 May 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

Trabajo Sexual y VIH/SIDA

El Comité hizo referencias al **VIH/SIDA** en la Lista de Cuestiones de [Bangladesh](#) (párr. 23(b)) y de la [India](#) (párr.5(a)), y en las Observaciones Finales de la [India](#) (párr.12(c)), [Níger](#) (párr.41(b)), [Ruanda](#) (párrs.45(a) y 46(a)) y [Senegal](#) (párrs.9 y 10).

No hubo referencias al **trabajo sexual** hechas por el Comité ni en las Listas de Cuestiones ni en las Observaciones Finales.

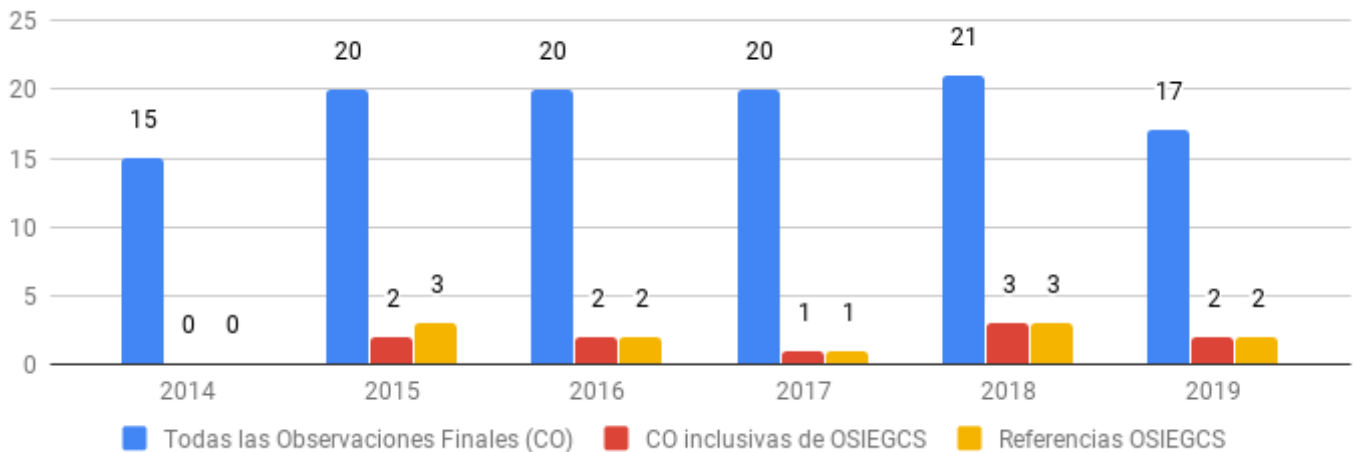
A large, stylized number '7' in a light purple color, positioned on the left side of the page. It has a horizontal top bar and a diagonal stem that tapers towards the bottom.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Información General

El Comité hizo referencia a OSIEGCS en 2 (12%) de las 17 Observaciones Finales adoptadas en 2019. Ambos Estados recibieron por primera vez una Observación Final OSIEGCS inclusiva de parte del Comité. Sin embargo, una de las dos Observaciones Finales solo hizo referencia a la orientación sexual en la sección de “progresos positivos”; por lo cual el CERD, únicamente realizó una recomendación sobre OSIEGCS en 2019.

Figura 33: Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas – CERD 2014-2019



Asimismo ninguna de las Listas de Cuestiones adoptadas por el CERD incluyó alguna referencia sobre OSIEGCS.

Al mismo tiempo, algunos aspectos relacionados con la situación de las personas LGBTI fueron destacada en los Diálogos Constructivos desarrollados por el Comité con los Estados Parte. Hubo un total de 8 diálogos donde se tocaron temas de OSIEGCS (casi la mitad de los exámenes por país), incluyendo los dos países que recibieron Observaciones Finales con referencias a LGBT. Esto demuestra el potencial que hay de cara al futuro para el abordaje de los temas de OSIEGCS de parte del Comité.

Table 9: Exámenes por país, CERD 2019

País	OSIEGCS en anteriores Observaciones Finales (CO)	LOI	Informes de OSC que mencionan OSIEGCS	Informes exclusivos sobre OSIEGCS	OSIEGCS en los diálogos constructivos	CO	
	OSIEGCS en los diálogos constructivos	CO	No	n/a	Yes	No	n/a
Andorra	n/a	No	No	n/a	Sí	No	n/a
Camboya	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Colombia	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	LGBT
República Checa	No	No	No	n/a	No	No	n/a
El Salvador	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Guatemala	No	No	No	n/a	Sí	No	n/a
Hungría	No	No	Sí	No	No	No	n/a
Islandia	No	No	No	n/a	Sí	Sí	SO
Irlanda	No	No	Sí	No	Sí	No	n/a

Israel	No	No	Sí	No	No	No	n/a
Lituania	No	No	Sí	No	No	No	n/a
México	No	No	No	n/a	Sí	No	n/a
Mongolia	No	No	Sí	No	Sí	No	n/a
Polonia	No	No	Sí	No	No	No	n/a
Estado de Palestina	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
Uzbekistán	No	No	No	n/a	Sí	No	n/a
Zambia	No	No	No	n/a	No	No	n/a

El CERD recibió informes de las OSC que abordaban temas de OSIEGCS sobre siete Estados bajo revisión, de estos únicamente uno de los informes paralelos versó de manera exclusiva sobre migrantes LGBT en **Colombia**. Debemos señalar que este país fue el único que recibió recomendaciones OSIEGCS inclusivas por parte del Comité, un resultado que pudo estar influenciado por la participación de un representante de sociedad civil durante la sesión del CERD desarrollada en Ginebra.

Adicionalmente, una reunión con varias ONG fue organizada durante la sesión número 100 del Comité en diciembre de 2019 para conversar sobre la experiencia de trabajo entre la sociedad civil y el CERD, con ello se busca identificar nuevas maneras de mejorar la comunicación entre el Comité y las OSC. Un representante de ILGA Mundo leyó el posicionamiento durante el desarrollo de dicha reunión elogiando el progreso alcanzado por el CERD durante los últimos años con relación a las temáticas sobre OSIEGCS; asimismo animó al Comité para seguir desarrollando su enfoque sobre las poblaciones LGBTI que se enfrentan a la discriminación racial.

Se anima a los defensores LGBTI a participar en el CERD y a presentar informes con mucha más información ante el Comité. Preferiblemente dichos informes deberían enfocarse de manera específica en las distintas dimensiones de la discriminación racial desde la perspectiva de OSIEGCS o en el caso de las coaliciones de organizaciones de sociedad civil, incluir capítulos dedicados a las cuestiones LGBTI en el contexto de la discriminación racial. La participación de los defensores en las reuniones informativas entre el CERD y las OSC también tiene el potencial de influir en las recomendaciones que emita el Comité.

Sin embargo, es crucial establecer un vínculo entre los temas de OSIEGCS y la discriminación racial. Dicho Comité no puede examinar temas LGBTI a menos que de alguna manera tengan una conexión con la discriminación basada en la raza.

Temas

En el examen de **Colombia**, con información basada en la información presentada por las OSC, el CERD expresó su preocupación sobre “el aumento del discurso de discriminación, odio racial y xenofobia en el Estado Parte, especialmente en contra migrantes, particularmente aquellos con HIV y LGBT”, como consecuencia de ello el Comité recomendó al Estado Parte tomar medidas para combatir el discurso de odio y crímenes por odio.

Además, en las Observaciones Finales sobre **Islandia** el CERD elogió la nueva legislación relativa al discurso de odio en medios de comunicación, la cual cubre varias categorías protegidas incluyendo la orientación sexual.

Los informes paralelos presentados ante el CERD durante el 2019 abordaron otros temas relevantes para el mandato del

Comité, por ejemplo, un informe sobre **Israel**¹⁶⁰ incluyó una subsección sobre el confinamiento solitario de las personas trans detenidas. Dos informes sobre **Hungría**¹⁶¹ mencionaron a los solicitantes de asilo LGBTI, por otro lado informes sobre **Lituania**¹⁶² plantearon la discriminación basada en la identidad de género y el derecho a la reunificación familiar de las parejas del mismo sexo. Sin embargo, dichos informes no tuvieron como resultado alguna recomendación sobre los temas que se le plantearon al Comité.

El CERD no realizó ninguna referencia exclusiva a mujeres LB/TI, personas trans o intersex, dicho Comité tampoco abordó la criminalización de relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.

En 2019, el CERD limitó las referencias hechas a la orientación sexual y a la identidad de género, las personas intersex no fueron mencionadas en lo absoluto. En contraste, en el 2015 y el 2016, el Comité si abordó temas intersex, pero siempre bajo la sombrilla del término LGBTI.

Figura 34: Referencias IEG, CERD Observaciones Finales

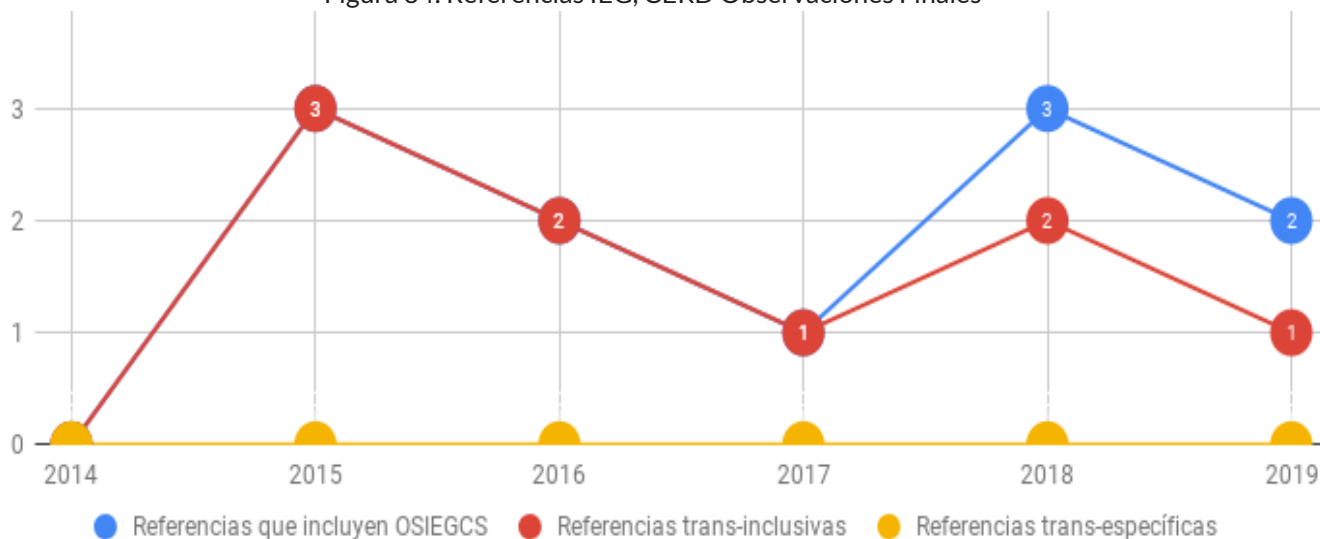
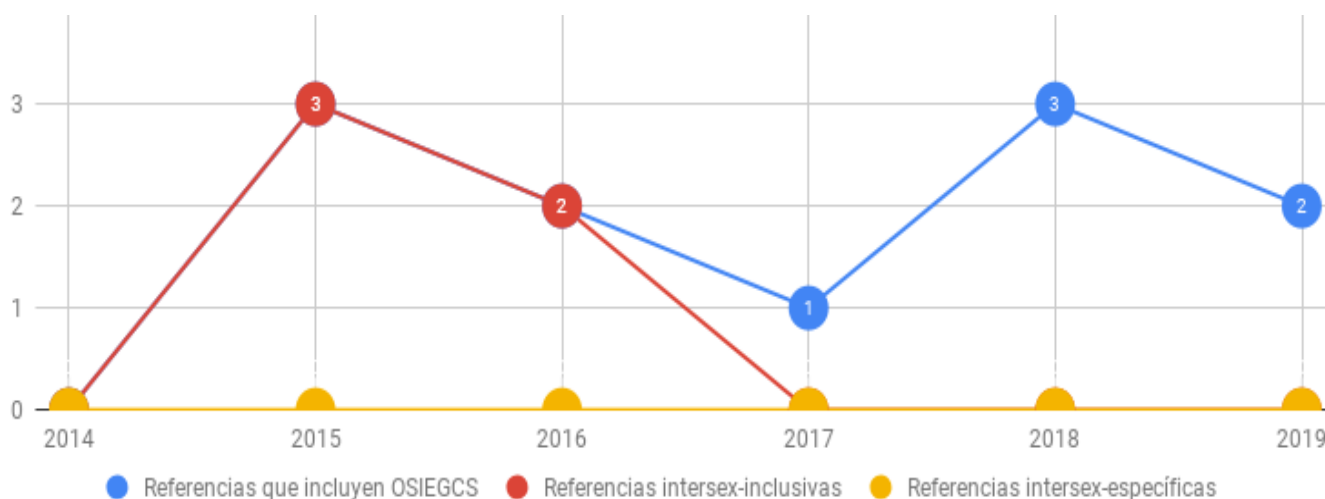


Figura 35: Referencias Intersex, Observaciones Finales CERD



160 Informe presentado por [Hotline for Refugees and Migrants \(HRM\)](#) para la sesión 100.

161 Informe presentado por [Working Group Against Hate Crimes \(GYEM\)](#) y por [Hungarian Helsinki Committee \(HHC\)](#) para la sesión 98.

162 Informe presentado por la INDH [Office of the Equal Opportunities Ombudsperson](#) para la sesión 98.

Las OSC que participaron en el CERD podrían abordar un amplio rango de temas y problemáticas relacionadas con la interseccionalidad entre OSIEGCS y la discriminación racial; estos podrían incluir:

- Esfuerzos para aumentar la sensibilización pública y el conocimiento sobre la discriminación múltiple;
- Procesos de formación sobre cómo reconocer y reaccionar ante prácticas discriminatorias;
- La inclusión de una dimensión OSIEGCS en los programas generales encaminados a combatir el racismo, o la integración e inclusión de una dimensión de discriminación racial en los programas encaminados a promover la tolerancia hacia las personas LGBTI.
- Datos sobre personas LGBTI solicitantes de asilo y refugiadas, por ejemplo, enfocados en procedimientos homofóbicos, bifóbicos y transfóbicos perpetrados por agentes de inmigración, acoso por parte de otros detenidos en los centros de asilo, prácticas específicas de discriminación, así como el cuestionamiento de los agentes de inmigración sobre relaciones sexuales, o sobre el retorno de los solicitantes de asilo que temen la persecución basada en la orientación sexual al regresar a sus países de origen;
- Información sobre los obstáculos y situaciones enfrentadas por comunidades específicas, tales como trabajadores sexuales trans migrantes, mujeres lesbianas de color o personas LGBTI de comunidades indígenas.

Les defensores provenientes de países que criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo bien podrían considerar trabajar con el CERD al respecto de dicha problemática. Sin embargo, en dichos casos, la criminalización debería ser analizada bajo el lente de la discriminación racial; por ejemplo, algunos casos fuertes para presentar ante el CERD podrían incluir las práctica de perfiles raciales si las personas afectas son imputadas con actividades del mismo sexo ilegales; la utilización de las normas que criminalizan dichos actos para chantajear a hombres gay provenientes de una comunidad de minoría étnica, o la deportación de individuos como resultado de la acusación por el crimen de “sodomía”.

Les defensores que deseen trabajar con el Comité pueden tomar ventaja del amplio significado de la “discriminación racial” encontrada en la ICERD. Esta convención contempla de forma explícita cinco categorías de discriminación; raza, color, descendencia (incluyendo la estratificación social, tales como la casta o alguna analogía encontrada en sistemas de status heredado), la nacionalidad y el origen étnico. La interpretación del ICERD hecha por el Comité incluye grupos tales como personas indígenas, personas apátridas, y no ciudadanos en esta definición. Aunque la religión no está incluida en las categorías protegidas ante la discriminación dentro del ICERD, los defensores pueden avocarse al Comité si ellos son capaces de establecer una línea clara entre etnia/origen nacional y la religión.¹⁶³

Para fortalecer sus demandas y esfuerzos de incidencia, los defensores podrían utilizar las recomendaciones y declaraciones hechas por otros organismos y mecanismos internacionales, tales como los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas; por ejemplo, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas con Descendencia Africana ha realizado varias referencias a personas LGBTI con descendencia africana, especialmente en informes de visitas a países.¹⁶⁴

163 Para más detalle consultar: The International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism (IMADR): Shirane D., [ICERD and CERD: A Guide for Civil Society Actors](#) (Ginebra, 2011).

164 Ver ILGA Mundo y ISHR's [hoja de datos](#) sobre referencias relacionadas con OSIEGCS hechas por el Grupo de Trabajo Expero sobre personas de Descendencia Africana. Otros Procedimientos Especiales relevantes son el Relatore Especial sobre [derechos humanos de migrantes](#), el Relatore Especial sobre [problemas de las minorías](#) y el Relatore Especial sobre [formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancias relacionada](#).

Comentarios Generales

El Comité no adoptó ningún Comentario General durante el 2019.

Sin embargo, el CERD continuó con la redacción de la **Recomendación General sobre la prevención y el combate contra los perfiles raciales**. El último borrador hace referencia a las distintas formas de interseccionalidad dentro de la discriminación, en contraste, la OSIEGCS no se contempló de forma específica como una de las categorías protegidas.¹⁶⁵ El Comité invitó a distintos tomadores de decisión a presentar información para contribuir con el proceso, y algunas OSC se refirieron a asuntos LGBTI en sus aportes.¹⁶⁶

Como las problemáticas LGBTI son aún bastante nuevas para el CERD, se anima de forma enfática a los defensores para que estos le provean más información y datos sobre la intersección entre la raza y la OSIEGCS al Comité. Los defensores pueden hacer esto mediante la participación en los exámenes periódicos por país, enviando información para el desarrollo de los Comentarios Generales, incluyendo [uno sobre la prevención y combate contra los perfiles raciales](#), así como preparar pronunciamientos para los días de discusión general.¹⁶⁷

Comunicaciones Individuales

En 2019 el CERD no consideró ninguna Comunicación Individual

Dado el hecho que el Comité en raras ocasiones ha examinado problemáticas sobre OSIEGCS, una Comunicación Individual podría resultar una forma útil para dar al Comité una perspectiva más completa sobre la discriminación interseccional enfrentada por personas LGBTI.

Procedimiento de Seguimiento

El [Reglamento](#) del Comité establece que el CERD pueda solicitar más información o informes adicionales respecto a las acciones realizadas los Estados Parte para implementar las recomendaciones. El Comité puede designar a un coordinador de seguimiento que trabaje en conjunto con los relatores del país.¹⁶⁸

La sociedad civil puede participar en el proceso de seguimiento a través de la presentación de información al respecto de la implementación hecha por el Estado sobre las recomendaciones de seguimiento. Puede encontrar una plantilla para dichos

165 “El Comité El Comité observa que la elaboración de perfiles también puede estar sesgada por motivos de sexo, género, edad o religión u otras categorías que se intersectan. Esas prácticas también deben abordarse.” (para. 17).

166 Ver, ej. Informe presentado por [Center for Constitutional Rights](#).

167 Consultar para el ejemplo citado en International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Kirichenko K, [United Nations Treaty Bodies: References to sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics 2016](#) (Ginebra: ILGA, November 2017), p. 64.

168 Ver *Procedures of the human rights treaty bodies for following up on concluding observations, decisions and Views*, Sesión 29 de la reunión de presidentes de los Órganos de Tratados, 8 Mayo 2017, [HRI/MC/2017/4](#).

reportes [aquí](#).¹⁶⁹

En 2019, la única recomendación que incluía asuntos OSIEGCS emitida por el CERD no fue seleccionada para el procedimiento de seguimiento.

El mecanismo de seguimiento disponible en el CERD puede proveer a los defensores con mayores oportunidades para su trabajo en el territorio. Dicho mecanismo necesita ser desarrollado a futuro debido a que el Comité aún no ha seleccionado ninguna recomendación sobre OSIEGCS para el procedimiento de seguimiento.

Trabajo Sexual y VIH/SIDA

El CERD realizó una referencias sobre **VIH/SIDA** en sus Observaciones Finales sobre [Colombia](#) (párr. 10).

Una referencia al **trabajo sexual**/prostitución fue incluida en las Observaciones Finales sobre [Camboya](#) (para. 31).

¹⁶⁹ Por el Movimiento Internacional en contra de todas las formas de discriminación y racismo (IMADR) y la US Human Rights Network (USHRN). Disponible también en [Español](#) and [Italiano](#).

A large, stylized number '8' is centered on the page. It is composed of two overlapping circles of a lighter shade of purple, with a smaller solid purple circle in the center of each of the two main circles. The text is positioned to the right of the upper part of the '8'.

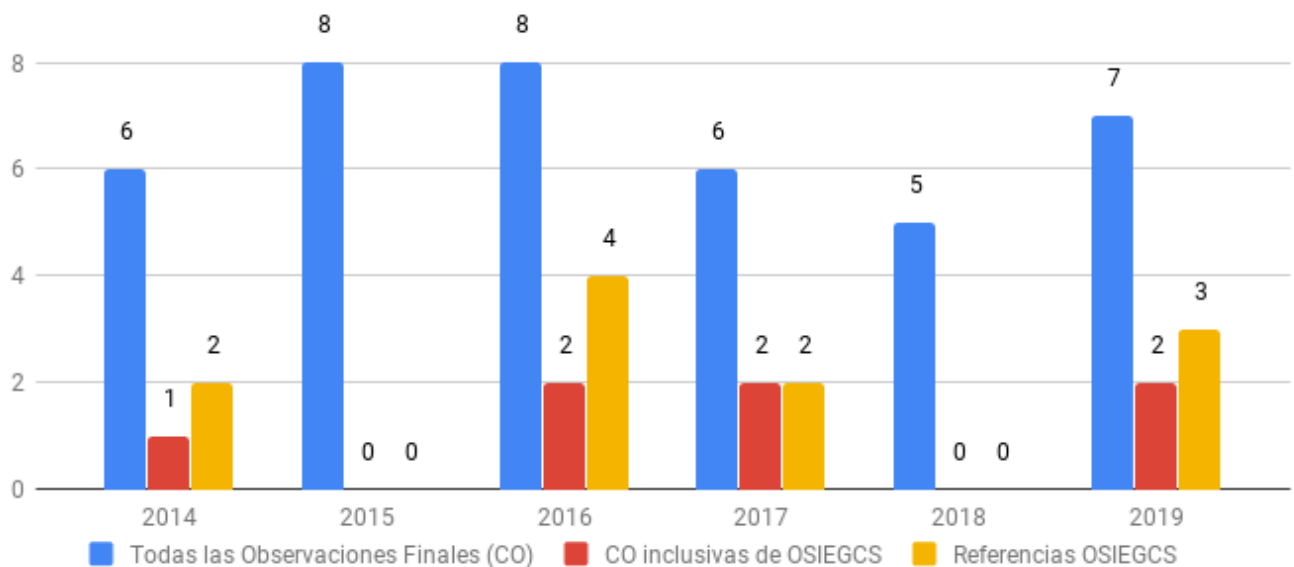
**Comité para la Protección de los
Derechos de todos los Trabajadores
Migratorios y de sus Familiares.**

Información General

El Comité emitió Observaciones Finales sobre OSIEGCS para dos (**Argentina** y **Guatemala**) de los siete Estados examinados durante el 2019. Ambos países recibieron una recomendación. Una de las recomendaciones sobre **Argentina** fue seleccionada por el CMW para el procedimiento de seguimiento. Por lo cual el total del número de referencias sobre OSIEGCS es de tres.

Tanto **Argentina** como **Guatemala** recibieron su primera recomendación sobre OSIEGCS por parte del Comité.

Figura 36: Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas – CMW, 2014-2019



Ambos países también recibieron preguntas sobre asuntos LGBTI en sus respectivas Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes. La sociedad civil de dichos países brindó información sobre el tema. Las preguntas relevantes fueron discutidas en el diálogo constructivo con la delegación de ambos Estados.

Aparte de estos dos casos, la Lista de Cuestiones para **Colombia** incluyó una pregunta sobre asuntos LGBTI; un informe paralelo describió la situación de las personas LGBTI, en particular de los migrantes y refugiados Venezolanes en Colombia; y las leyes antidiscriminación que incluyan la OSIG fueron abordados de manera breve en el diálogo constructivo. Sin embargo, esto no dio como resultado alguna referencia sobre OSIEGCS en las Observaciones Finales del Comité.

Tabla 10: Examen por país CMW, 2019

País	OSIEGCS en anteriores Observaciones Finales (CO)	LOI	Informes de OSC que mencionen OSIEGCS	Informes exclusivos sobre OSIEGCS	OSIEGCS en los diálogos constructivos	CO	
Albania	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Argentina	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	LGBT
Bosnia y Herzegovina	No	No	No	n/a	No	No	n/a
Colombia	No	Sí	Sí	No	Sí	No	n/a
Guatemala	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	LGBTI
Libia	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
Tayikistán	No	No	No	n/a	No	No	n/a

Sumado a esto, una pregunta con referencia a la OSIG fue incluida en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes de **Belice**; se le preguntó al Estado sobre la legislación antidiscriminación y su protección para todos los trabajadores migrantes y los miembros de sus familias.

La falta de un examen más profundo y matizado en la consideración de los temas sobre OSIEGCS de parte del CMW corresponda a la falta de presentaciones de informes al respecto por parte de sociedad civil. Prover más información al Comité podría contribuir a mejorar la situación actual.

Temas

En su examen a la **Argentina** el CMW examinó el tema de la violencia y el acoso policial contra ciertos grupos de trabajadores migrantes, incluyendo personas LGBT. Este fue el tema de las preguntas y preocupaciones del Comité y fueron expresadas en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes y en las Observaciones Finales. Como consecuencia, el Estado obtuvo una recomendación sobre el fortalecimiento de los esfuerzos para prevenir la violencia en contra de grupos en vulnerabilidad dentro de las personas migrantes, así como sobre proteger a este grupo de personas de crímenes, además de investigar, judicializar y penar a los perpetradores de tales violaciones.

Con relación a **Guatemala** el Comité abordó el tema de maltratos en contra de personas LGBTI entre otros. Se le señaló al Estado la necesidad de combatir la estigmatización, de sancionar todas las formas de agresión y violencia contra migrantes, de forma particular las personas LGBTI, además de desarrollar campañas en contra del machismo y la homofobia.

Finalmente, en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes de Belice, el CMW le preguntó al Estado sobre legislación antidiscriminación que incluyera temas OSIEGCS, para así proteger a todos los migrantes y miembros de sus familias.

La violencia en contra de las personas LGBTI en diferentes países alrededor del mundo obliga a muchas personas LGBTI a migrar de sus países de origen, incluyendo la migración con propósitos laborales. Sin embargo, los trabajadores migrantes LGBTI enfrentan obstáculos adicionales causados por la interseccionalidad de sus estatus de migrantes y su OSIEGCS. El CMW podría funcionar como una plataforma para que los trabajadores LGBTI migrantes plantearan las distintas problemáticas que enfrentan.

Temas tales como la discriminación contra los trabajadores LGBTI migrantes en temas de empleabilidad y acceso a la vivienda, barreras para el acceso a la justicia, la falta de estadísticas desagregadas y programas de apoyo a las poblaciones LGBTI migrantes, así como, prácticas discriminatorias vinculadas con la reubicación, entre otras, podrían ser abordados por el CMW.

Al mismo tiempo, limitaciones relacionadas con el lenguaje utilizado en el mismo ICMW deberían ser tomadas en cuenta; por ejemplo, el ICMW da una definición muy limitada de la familia,¹⁷⁰ y establece requerimientos muy estrictos con relación al acceso a los servicios de salud.¹⁷¹ Estas limitaciones pudieran impedir avances relevantes sobre temas tales como el no reconocimiento de la pareja o hijos de los trabajadores LGBTI migrantes u obstáculos para acceder a los servicios de salud, particularmente para personas trans e intersex.

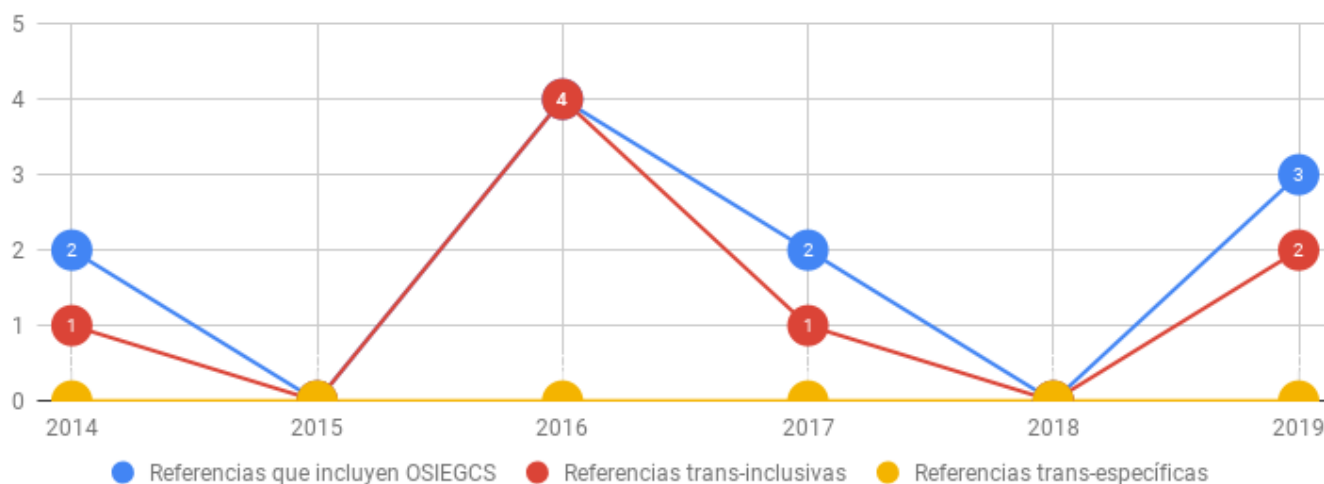
170 Artículo 4 del ICMW: "el término "familiares" se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate." [Bold added. - K.K.].

171 Artículo 28 del ICMW: "Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recibir cualquier tipo de **atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud** en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. Esa atención médica de urgencia no podrá negarse por motivos de irregularidad en lo que respecta a la permanencia o al empleo." [Bold added. - K.K.]. Así mismo hay otro tipo de provisiones relacionadas con los servicios de salud en el texto de la Convención (ver Art. 25(a) y 43(e)).

Identidad y Expresión de Género

Dos de las recomendaciones sobre OSIEGCS emitidas por el Comité trataron sobre temas trans bajo la sombrilla de asuntos LGBT(I). La única pregunta relevante en la Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes del 2019 también aborda ambas temáticas, la orientación sexual y la identidad de género. Además, el CMW no hizo ninguna referencia exclusiva a temas trans durante el 2019 o en los años previos.

Figura 37: Referencias IEG, Observaciones Finales CMW



La práctica del CMW con relación al tema de identidades trans podría ampliarse a través de un análisis más detallado y específico de las problemáticas que la población trans enfrenta. Por ejemplo, los defensores podrían presentar información sobre la violencia desproporcionada que los trabajadores trans en el ámbito doméstico enfrentan, obstáculos para obtener visas o pasar fronteras debido a temas relacionados con la documentación requerida, discriminación laboral, y acceso a servicios de salud relacionados con personas trans.¹⁷²

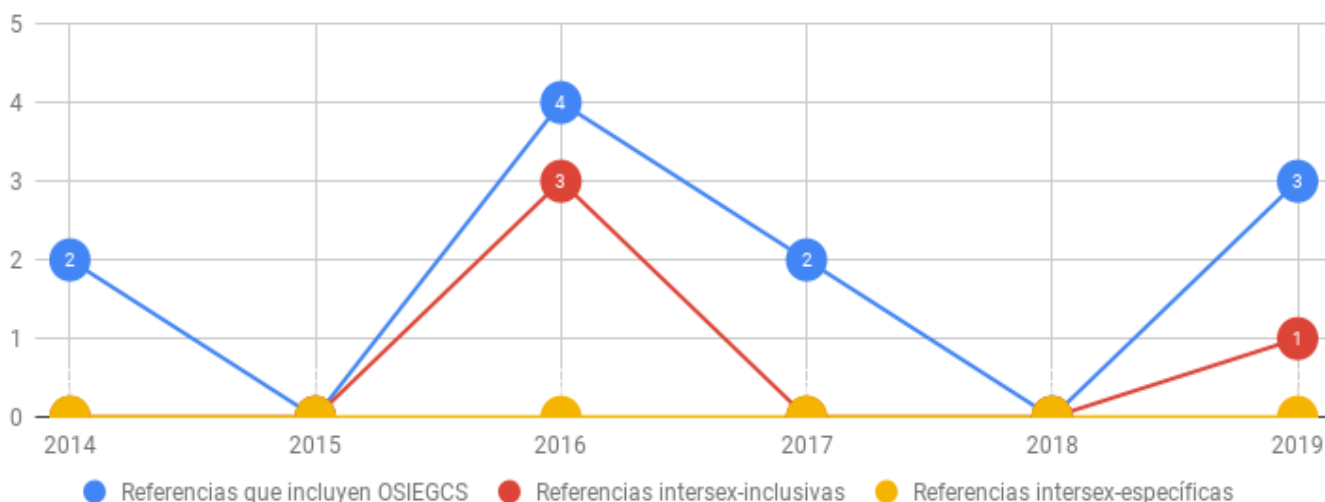
La situación de los trabajadores sexuales trans migrantes, podrían ser abordados por el CMW, sin embargo, cuando se planteen ante el Comité temáticas relacionadas con el trabajo sexual, es importante articular de la forma más clara las necesidades y posibles soluciones relacionadas con este grupo de personas. Deber destacarse que, en el pasado, el Comité ha abordado principalmente el tema del trabajo sexual en el contexto de la explotación sexual y el abuso.

Características Sexuales

El CMW nunca ha hecho una referencia exclusiva sobre el tema intersex. Sin embargo, en 2019, las personas intersex fueron mencionadas bajo la sombrilla LGBTI en una de las dos recomendaciones relativas a OSIEGCS, algo que el Comité ha omitido en repetidas ocasiones en el pasado.

¹⁷² Sin embargo, existen limitaciones específicas debido al lenguaje del Tratado del CMW y deben ser tomadas en cuenta. Ver. 207 para más información al respecto.

Figura 38: Referencias Intersex, Observaciones Finales CMW



Les defensores intersex podrían considerar proveer información específica ante el Comité sobre los diferentes obstáculos que la población intersex enfrenta. Dicha información puede incluir, por ejemplo, la necesidad de abandonar su país a causa de prácticas dañinas hacia personas intersex, problemas en la documentación o el acceso a servicios de salud para personas trabajadores intersex migrantes.

Mujeres

El CMW no hizo ninguna referencia a mujeres LB/TI en el 2019 o en años anteriores.

El Comité tiene el potencial de abordar la situación de las mujeres LB/TI. Tanto la ICMW como la práctica del Comité han incluido de forma consistente un abordaje con perspectiva de género en la examinación de las distintas situaciones de las trabajadoras migrantes. En particular, los Comentarios Generales y las Observaciones Finales del CMW suele contemplar la violencia basada en género, servicios de salud con perspectiva de género y la necesidad de programas y análisis con perspectiva de género.

Adicionalmente las mujeres LB/TI, incluyendo trabajadoras lesbianas migrantes, enfrentan obstáculos particulares relacionados tanto con su género como con su OSIEGCS; dichos obstáculos podrían incluir, la falta de sensibilización sobre los derechos de las mujeres LB/TI, la discriminación en los lugares de trabajo, la necesidad de espacio inclusivos, por ejemplo marchas del Orgullo que tomen en cuenta el las necesidades del lenguaje de las mujeres LB/TI, así como la limitación en sus horarios como resultado de sus horarios de trabajo, los estereotipos mediáticos o la presión psicológica y los problemas de salud aparejados con ello.¹⁷³

173 Ver ej., [HONG KONG: Lesbian Migrant Workers Face Layers of Discrimination](#) (5 Julio 2017); Lai, F.Y. (2018), Migrante y activista lesbica in Hong Kong: una mirada crítica de las políticas de base, *Asian Anthropology* 17 (2), pp. 135–150.

Comunicaciones Individuales

En virtud del artículo 77 de la ICMW, el Comité tiene competencia para recibir y examinar Comunicaciones Individuales donde se alegue que un Estado Parte ha violado los derechos reconocidos en la Convención, siempre que se haya hecho la declaración necesaria con arreglo a este artículo.

Sin embargo, el mecanismo de denuncias individuales solo entrará en vigor cuando diez Estados Parte hayan hecho la declaración. Hasta ahora, solo cuatro Estados (**Ecuador, El Salvador, México y Uruguay**) han reconocido la competencia del CMW emanada del artículo 77.

Comentarios Generales

El CMW no adoptó ningún Comentario General durante el 2019.

Sin embargo, el Comité está [desarrollando actualmente](#) un nuevo **Comentario General sobre los derechos a la libertad y a no ser detenide arbitrariamente**. En el 2019, el CMW recolectó información de sociedad civil para ser tomada en cuenta en la elaboración del borrador y algunos de los temas relacionados con OSIEGCS fueron abordador por presentaciones de las OSC.¹⁷⁴

El Comité invita a las OSC a proveer información para los comentarios generales que está desarrollando, y a hacer uso de los comentarios generales en actividades promocionales relacionadas con el ICMW y los derechos humanos de les trabajadores migrantes.

Tomando en cuenta el extenso número de referencias hechas por el CMW en sus Comentarios Generales anteriores, animamos a les defensores a continuar relacionándose con el Comité haciendo uso de los Comentarios Generales en los informes que presenten y además proporcionando información sobre temas de OSIEGCS para los Comentarios Generales que están en etapa de desarrollo.

Procedimiento de Seguimiento

En las Observaciones Finales sobre **Argentina** el Comité seleccionó una recomendación relacionada con la preocupación, de las personas LGBTI, entre otras, para el procedimiento de seguimiento. Aunque la recomendación en sí misma solo menciona “grupos de migrantes vulnerables” el párrafo que le precede hace referencia explícita a personas LGBT; por lo cual, información relativa a OSIG podría resultar relevante para la evaluación del nivel de implementación de la recomendación. El Estado debe informar sobre la implementación de la recomendación bajo la fase de seguimiento el 1 de octubre del 2020.

174 Ver. Ej. La [presentación](#) hecha por Sexual Rights Initiative.

Además de solicitar recomendaciones relativas a OSIEGCS, la sociedad civil podría también solicitarle al Comité que seleccione estas recomendaciones para el procedimiento de seguimiento.

*A los defensores de **Argentina** les animamos de forma particular a presentar información de seguimiento ante el Comité en 2020.*

Trabajo Sexual y HIV/SIDA

Con relación al **trabajo sexual** el CMW únicamente plantea este tema, de forma consistente, al referirse a la temática de turismo sexual y la explotación en el contexto de la trata; dichas referencias aparecen en varias ocasiones en las Listas de Cuestiones y las Observaciones Finales del 2019.

En las Observaciones Finales sobre **Libia**, el comité abordó temas tales como la criminalización de la “prostitución” que previene que las víctimas de la “prostitución forzada” accedan a la justicia (párrs 30-31), expresó su preocupación sobre que los trabajadores migrantes estén bajo el riesgo de una detención arbitraria por cargos sin relación a la migración, tales como la “prostitución” (párr. 38(f)), y recomendó al Estado asegurar que los trabajadores migrantes “no sean objeto de arresto, detención o deportación con base en la legislación nacional relativa a la prostitución” (párr. 35(e)).

En las Observaciones Finales sobre **Argentina**, el CMW expresó su preocupación sobre los informes al respecto de los trabajadores migrantes, incluyendo sobre las “mujeres en prostitución”, que son sujetas a violencia y acoso policial (párr. 32)

El CMW no hizo ninguna referencia a **HIV/SIDA** en el 2019.

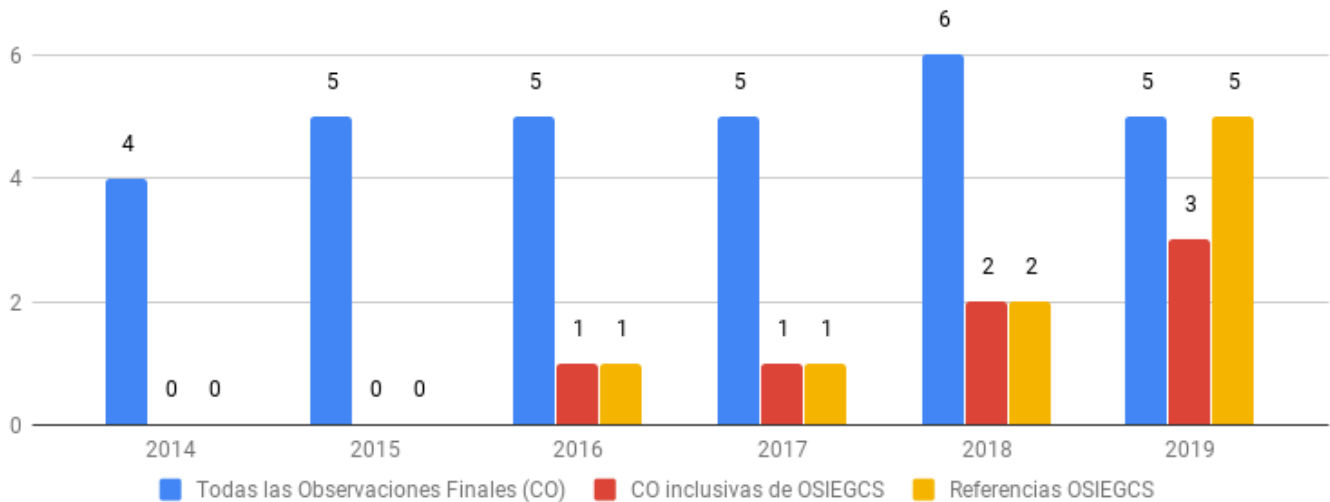


**Comité contra las
Desapariciones Forzadas**

Información General

En 2019, el CED realizó un número récord de tres (60%) Observaciones Finales que incluían OSIEGCS en los cinco Estados examinados. Asimismo, el número de referencias sobre OSIEGCS fue el número más alto que el Comité haya hecho jamás. Hubo cinco referencias de este tipo en 2019, comparadas con solo dos en el 2018, una en 2017 y 2016, y ninguna en 2015 y 2014.

Figura 39: Observaciones Finales OSIEGCS inclusivas – CED 2014-2019



El Comité emitió recomendaciones al respecto de OSIEGCS hacia **Bolivia, Perú y Eslovaquia**, y cada uno de estos Estados recibió su primera recomendación al respecto por parte del CED.

De los tres países que recibieron recomendaciones sobre OSIEGCS, ninguno recibió una Lista de Cuestiones que abordara dicho tema antes de presentarse a su examen; aún más, no hubo ninguna referencia a OSIEGCS en las cinco Lista de Cuestiones adoptada por el CED en 2019.¹⁷⁵

Este Comité tiene como una característica particular el recibir pocas presentaciones de informes por parte de la sociedad civil. Por ejemplo, no hubo informes alternativos sobre dos de los cinco países examinados en 2019. Sin embargo, las OSC y los INDH hicieron referencia sobre asuntos de OSIEGCS en sus respectivos informes sobre los tres países que recibieron recomendaciones acerca del tema. En contraste, no se preparó ninguna documentación exclusiva sobre la situación de las personas LGBTI.

El CED planteó diversas preguntas sobre temas LGBTI durante el desarrollo de los Diálogos Constructivos en dos de los tres países que recibieron recomendaciones al respecto de OSIEGCS.

Tabla 11. Exámenes por país CED, 2019

País	OSIEGCS en anteriores Observaciones Finales (CO)	LOI	Informes de OSC que mencionan OSIEGCS	Informes exclusivos sobre OSIEGCS	OSIEGCS en los diálogos constructivos	CO	
						Sí	SOGI
Bolivia	n/a	No	Sí	No	No	Sí	SOGI
Chile	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
Italia	n/a	No	No	n/a	No	No	n/a
Perú	n/a	No	Sí	No	Sí	Sí	SOGI; SOGI
Eslovaquia	n/a	No	No	No	Sí	Sí	SOGI; SOGI

En todos los casos, el contenido de las recomendaciones estuvo relacionado al establecimiento de un sistema de reparación para desapariciones forzadas que tome en cuenta las características individuales de las víctimas, incluyendo su orientación sexual e identidad de género. Estas mismas recomendaciones habían sido realizadas con anterioridad por el CED cuando abordó

175 Ver Lista de Cuestiones para Bolivia and Eslovaquia (examen principal sostenido en 2017), y para Nigeria, Mongolia y Suiza (examen principal programado para sesiones próximas).

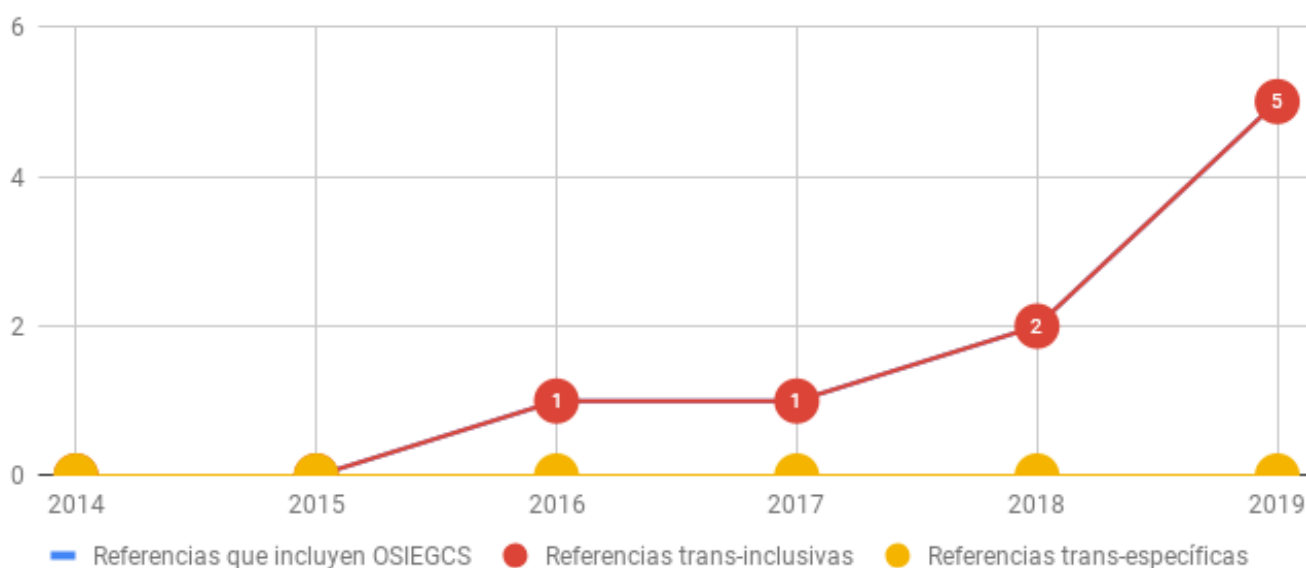
temas sobre OSIEGCS.¹⁷⁶ Aunque el Comité no ha hecho extensivo su tratamiento sobre OSIEGCS desde entonces, no ha dado marcha atrás y tal vez podría aumentar la inclusión de temas LGBT en los exámenes por país.

En los Diálogos Constructivos sobre [Perú](#) y [Eslovaquia](#), los expertos del CED preguntaron a las delegaciones de los países si las parejas de las personas LGBTI deberían ser incluidas bajo la definición de “persona cercana” y “familia” tal como son comprendidas dentro de las legislaciones nacionales. Esto llevó al Comité a expresar su preocupación en las Observaciones Finales a Perú sobre el hecho que la definición de “personas desaparecida y miembros de sus familias” acorde a la legislación nacional excluye a “personas tales como esposos o parejas de personas LGBTI”.

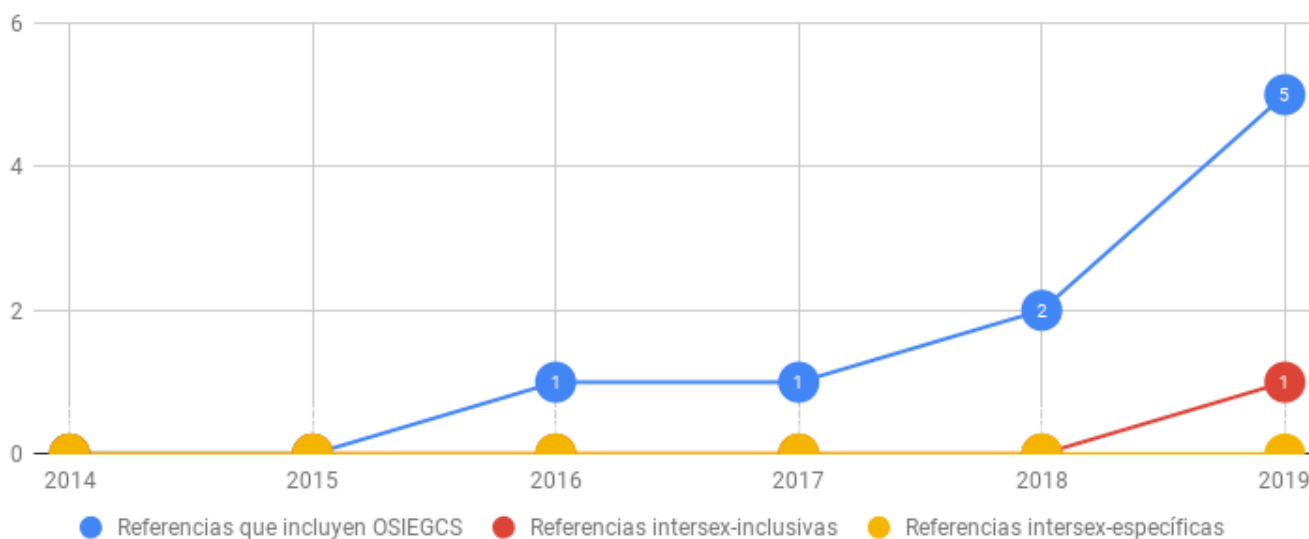
El Comité no hizo ninguna referencia específica sobre mujeres LB/TI, personas trans o personas intersex durante el 2019, tampoco lo ha hecho en años previos (2014-2018). Sin embargo, mientras el CED aún tiende a hacer referencia únicamente a “orientación sexual” e “identidad de género”, hubo un caso, la Observación Final sobre Perú, donde hizo una referencia sobre personas intersex bajo la sombrilla LGBTI.

Figura 40: Referencias IEG, CED Observaciones Finales

Figura 41: Referencias intersex, CED Observaciones Finales



Mientras que la ICED puede ser muy relevante para las personas LGBTI, el Comité no siempre emite



176 Ver las Observaciones Finales del CED para [Colombia](#) (2016), [Cuba](#) (2017), [Honduras](#) (2018) and [Japón](#) (2018).

preguntas o recomendaciones sobre temas de OSIEGCS a los Estados Parte. La sociedad civil tiene el potencial de incentivar la adopción de estas preguntas o recomendaciones a través de la presentación de informes alternativos que detallen las temáticas LGBTI.

Los defensores LGBTI podrían abordar temas tales como la desaparición forzada de personas LGBTI relacionadas con la criminalización, la vulnerabilidad socio económica y la marginalización,¹⁷⁷ así como también la necesidad de una definición de familia que reconozca a las parejas e hijos de las víctimas LGBTI.

El hecho de que usualmente el CED reciba pocas presentaciones de informes paralelos por parte de sociedad civil puede ser una ventaja para llamar la atención del Comité con relación a la temática sobre OSIEGCS.

Comunicaciones Individuales y Comentarios Generales

El CED no publicó ninguna Comunicación Individual en 2019. El Comité aún está pendiente de adoptar algún Comentario General.

Sin embargo, durante 2019, el Comité publicó sus nuevos [Principios Rectores](#) para la búsqueda de personas desaparecidas. De acuerdo con este documento la búsqueda debe contemplar un abordaje diferenciado. Especialmente, “en casos que tengan que ver con personas desaparecidas o personas quienes participen en la búsqueda y estas sean miembros de la población LGBTI, tengan alguna discapacidad o sean personas adultas mayores, las instituciones responsables por dicha búsqueda deben tomar en cuenta las necesidades particulares de los grupos mencionados”.

En sus notas de orientación para la presentación de solicitudes de [medidas urgentes](#) y [comunicaciones individuales](#), el Comité requirió de manera explícita información sobre si la víctima pertenece a la población LGBTI, si esto fuese relevante. Esta solicitud sugiere la voluntad y potencial del CED para fortalecer el trabajo al respecto de temas sobre OSIEGCS. Por lo tanto, los defensores trabajando en el contexto de las desapariciones forzadas podrían considerar utilizar el mecanismo de las Comunicaciones Individuales del CED.

Procedimiento de Seguimiento

Según el [Reglamento](#), el CED puede pedir a un Estado Parte que presente información de seguimiento en sus Observaciones Finales para una fecha determinada. A fin de contribuir al cumplimiento de las Observaciones Finales, el Comité podrá nombrar a una o varias relatores para que se encargue/n de hacer seguimiento a la aplicación de las Observaciones Finales junto con el Estado Parte.

Los actores de la sociedad civil pueden presentar ante el Comité información por escrito, incluyendo una evaluación de las medidas tomadas por el Estado Parte para la implementación de las recomendaciones bajo la fase seguimiento. Esta información debe ser presentada al mismo tiempo que el Estado Parte deba presentar su informe de seguimiento, o cuando la información presentada por el Estado Parte sea hecha pública.¹⁷⁸

177 Por ejemplo, las desapariciones forzadas fueron mencionadas como graves violaciones contra personas gays en Chechenia en un informe del 2018 de [report by PACE](#).

178 Ver CED, [The relationship of the Committee on Enforced Disappearances with civil society actors](#), CED/C/3, párr. 11.

Durante el 2019 el CED seleccionó dos recomendaciones sobre OSIEGCS para el procedimiento de seguimiento:

- **Perú** (Informe de Estado para el 18 de abril 2020)
- **Eslovaquia** (Informe de Estado para el 11 de octubre de 2020)

El Comité nunca había emitido recomendaciones para el seguimiento relacionadas con OSIEGCS, este avance representa un progreso significativo en términos de la posición del CED frente a la temática LGBTI.

Además de solicitar recomendaciones LGBTI inclusivas, la sociedad civil también puede solicitarle al Comité que designe recomendaciones para el procedimiento de seguimiento.

*Los grupos LGBTI de **Perú** y **Eslovaquia** podrían considerar recolectar información relevante para el seguimiento de las recomendaciones del CED y presentarla ante el Comité para que sea tomada en cuenta.*

Trabajo Sexual y VIH/SIDA

Durante el 2019 el CED no hizo ninguna referencia sobre **VIH/SIDA** o **trabajo sexual**, ni en sus Listas de Cuestiones ni en sus Observaciones Finales.

1. Lista de países examinados por los Órganos de Tratados en 2019

Comité	Observaciones Finales relativas a OSIEGCS
Comité	Lista de cuestiones relativas a OSIEGCS (previa a la presentación del informe)
Comité	Sin referencias a OSIEGCS en las Observaciones Finales
Comité	NSin referencias a OSIEGCS en la Lista de cuestiones (previa a la presentación del informe)

Afganistán	CteDH CEDAW CRC
Albania	CRPD CRPD CMW
Andorra	CEDAW CEDAW CERD CERD
Angola	CteDH CEDAW
Antigua y Barbuda	CEDAW
Argentina	CMW
Armenia	CAT
Australia	CRC CRC CRPD
Austria	CESCR CEDAW CRC
Azerbaiyán	CESCR
Bahréin	CRC
Bangladesh	CAT CRPD
Bielorrusia	CRC
Bélgica	CteDH CEDAW CRC CRPD
Belice	CMW
Benín	CESCR CAT
Bolivia	CESCR CteDH CMW CED CED
Bosnia y Herzegovina	CESCR CEDAW CEDAW CRC CRC CMW
Botswana	CEDAW CRC
Bulgaria	CESCR
Burkina Faso	CAT CAT CMW
Cabo Verde	CteDH CteDH CEDAW CRC CMW
Camboya	CEDAW CEDAW CRC CERD CERD
Camerún	CESCR
Canadá	CEDAW CRPD
República Central Africana	CteDH
Chile	CteDH CED
Colombia	CEDAW CERD CERD CMW
Islas Cook	CRC CRPD

Costa Rica	CRC
Costa de Marfil	CEDAW CRC
Croacia	CteDH
Cuba	CAT CRPD
Chipre	CteDH CRC CAT
República Checa	CteDH CRC CRPD CERD CERD
República Democrática del Congo	CEDAW CAT
Dinamarca	CESCR CEDAW CRPD
Djibouti	CRPD
Dominica	CteDH
República Dominicana	CAT
Ecuador	CESCR CESCR CEDAW CAT CRPD
El Salvador	CRPD CERD CERD
Guinea Ecuatorial	CteDH
Eritrea	CteDH CEDAW
Estonia	CESCR CteDH CRPD
Eswatini	CRC
Etiopía	CEDAW
Finlandia	
Francia	CRPD
Gabón	CEDAW
Alemania	CAT
Grecia	CAT CRPD CRPD
Guatemala	CERD CERD CMW
Guinea	CRC
Guyana	CEDAW
Honduras	CAT
Hungría	CERD CERD
Islandia	CERD CERD
India	CteDH CRPD CRPD
Iraq	CEDAW CEDAW CRPD
Irlanda	CERD CERD
Israel	CESCR CESCR CERD CERD
Italia	CRC CED
Jamaica	CRPD
Japón	CRC CRPD
Kazajstán	CESCR CEDAW CEDAW

Kiribati	CEDAW
Kuwait	CESCR CAT CRPD CRPD
Kazajstán	CEDAW
Laos	CRPD
Letonia	CESCR CEDAW CAT
Lesoto	CteDH CAT
Libia	CMW
Lituania	CEDAW CEDAW CERD CERD
Luxemburgo	CRC
Maldivas	CEDAW
Malta	CRC
Mauritania	CteDH
Mauricio	CESCR CRPD
México	CteDH CAT CRPD CERD CERD
Micronesia	CRC
Mónaco	CAT
Mongolia	CESCR CAT CERD CERD CED
Mozambique	CEDAW CRC CRC
Myanmar	CEDAW CRPD CRPD
Namibia	CAT
Países Bajos	CteDH CRC
Nicaragua	CESCR CteDH
Níger	CteDH CAT CRPD
Nigeria	CteDH CED
Noruega	CRPD
Pakistán	CEDAW
Paraguay	CteDH
Perú	CED
Polonia	CAT CERD CERD
Portugal	CteDH CRC CRC CAT
Qatar	CEDAW
República de Corea	CteDH CRC CRC
República de Moldavia	CEDAW
Ruanda	CRC CRPD
Saint Vicente y las granadinas	CteDH
Sao Tome y Príncipe	CMW
Arabia Saudita	CRPD

Senegal	CESCR CESCR CteDH CteDH CRPD
Serbia	CESCR CEDAW
Seychelles	CEDAW CEDAW
Singapur	CRC CRPD
Eslovaquia	CESCR CRPD CED CED
Sudáfrica	CAT
España	CteDH CEDAW CRPD
Estado de Palestina	CRC CERD CERD
Suecia	CEDAW
Suiza	CESCR CEDAW CRC CRPD CED
República Árabe Siria	CRC
Tayikistán	CteDH CMW
Togo	CAT
Tonga	CRC
Túnez	CEDAW CRC
Turquía	CRPD
Tuvalu	CRC
Ucrania	CteDH CRPD
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	CEDAW CAT
Estados Unidos de América	CteDH
Uruguay	CEDAW
Uzbekistán	CteDH CAT CAT CERD CERD
Vanuatu	CRPD
Venezuela	CRPD
Vietnam	CteDH
Zambia	CERD CERD
Zimbabue	CEDAW

2. Presentaciones de la sociedad civil

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Argentina

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 66 (*Informe exclusivo sobre LGBTI*).

Azerbaiyán

- Presentación de [ECOM](#) para la sesión 65 PSWG (*Informe exclusivo sobre violaciones basadas en OSIG*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 65 PSWG (*Informe exclusivo abordando la discriminación y desigualdad económica en los Derechos económicos y culturales*).

Bolivia

- Presentación de [Equal Rights Trust and Comunidad de Derechos Humanos](#) para la sesión 65 PSWG (*menciona prejuicios y estereotipos, así como las limitación para el acceso al empleo de parte de personas LGBT*).

Bulgaria

- Presentación de [Bulgarian Helsinki Committee](#) para la sesión 65 (*párrafos sobre OSIEG, pobreza y exclusión social, acceso a servicios de salud para personas trans e intersex, y sobre el acceso de personas LGBTI a la educación*).
- Presentación de [Harm Reduction International & Center for Humane Policy](#) para la sesión 65 (*referencia a un estudio con participantes HSH*).

Camerún

- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 65 (*una sección sobre salud física y mental de las personas LGBT*).

Dinamarca

- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 66 (*un capítulo sobre los derechos de las personas intersex*).

Ecuador

- Presentación de [ALFIL – REDLACTRANS, Synergia, Akahatá and SRI](#) para la sesión 64 (*Informe exclusivo sobre personas trans y LGBT y su derecho al trabajo, salud y educación*).
- Presentación de [Fundación PAKTA](#) para la sesión 66 (*Informe exclusivo sobre LGBTI*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 66 (*menciona derechos de niñez LGBTI*).
- Presentación de [Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador](#) para la sesión 66 (*mencionan la necesidad de datos desagregadas sobre mujeres LBT*).

Estonia

- Presentación de [International Human Rights Clinic & Associazione Luca Coscioni](#) para la sesión 62 PSWG (mencionando “parejas homosexuales” con relación a la subrogación).
- Presentación de [International Human Rights Clinic & Associazione Luca Coscioni](#) para la sesión 65 (mencionando “parejas homosexuales” con relación a la subrogación).

Finlandia

- Presentación de [SETA LGBTI Rights and other NGOs](#) para la sesión 64 PSWG (dos secciones sobre salud trans e intersex).

Kazajstán

- Presentación de [Feminita - Kazakhstan Feminist Initiative](#) para la sesión 62 PSWG (reporte exclusivo sobre mujeres LBT, incluyendo discriminación y crímenes por).
- Presentación de [Equal Rights Trust](#) para la sesión 62 (una sección sobre el acceso al empleo y salud para personas).
- Presentación de [Equal Rights Trust and Kazakhstan International Bureau for Human Rights](#) para la sesión 62 PSWG (un capítulo sobre discriminación y violencia personas LGBT).
- Presentación de [International Human Rights Clinic & Associazione Luca Coscioni](#) para la sesión 62 PSWG (recomienda conceder acceso a reproducción artificial para parejas del mismo sexo).
- Presentación de [Feminita - Kazakhstan Feminist Initiative](#) para la sesión 65 (informe exclusive sobre mujeres LBT, incluyendo criminalización, salud y empleo).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 65 (una sección sobre esterilización forzada en personas trans y la discriminación de personas LGBT).
- Presentación de [Equal Rights Trust](#) para la sesión 65 (menciona discriminación contra personas LGBTI, particularmente en acceso a la salud).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 65 (una sección sobre discriminación LGBTI y acceso a los servicios de salud).
- Presentación de [International Human Rights Clinic & Associazione Luca Coscioni](#) para la sesión 65 (mención sobre la falta de acceso a FIV y subrogación para parejas del mismo).

Nicaragua

- Presentación de [Plataforma Nacional Juvenil and Asociación Diversidad Sexual Nicaraguense](#) para la sesión 65 PSWG (informe exclusivo sobre derechos LGBTIQ).

Senegal

- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 64 PSWG (*una sección sobre la orientación sexual e identidad de género, incluyendo la criminalización, abuso policial y VIH*).

Serbia

- Presentación de [Platform of organizations for Cooperation with UN Human Rights Mechanism](#) para la sesión 65 PSWG (*requerimiento para preguntar al Estado sobre los Derechos Humanos LGBTI y la recolección de datos estadísticos*).

Suiza

- Presentación de [Platform of Swiss NGOs Human Rights](#) para la sesión 66 (*un capítulo dedicado a los derechos LGBTIQ*).

Comité de Derechos Humanos

Bélgica

- Presentación de [Intersex Belgium](#) para la sesión 127 (*informe exclusive sobre MGI y violaciones contra niñez con variaciones de anatomía reproductiva*).
- Presentación de [Ligue des Droits Humains](#) para la sesión 127 (*una sección sobre discriminación contra personas transgénero e intersex y "personas de minorías sexuales"*).

Bolivia

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 127 (*informe exclusive sobre derechos políticos y civiles de la comunidad LGBTI bolivariana*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 127 (*menciona el goce y ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas transgénero y transexuales*).

Cabo Verde

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 127 (*mención sobre patrones de discriminación contra población LGBTI*).

Chile

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para LOIPR (*informe exclusive sobre la situación de personas trans*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para LOIPR (*una sección sobre discriminación contra personas*).
- Presentación de [INDH](#) para LOIPR (*una sección sobre la discriminación hacia LGBTI*).

Guinea Ecuatorial

- Presentación de [EG Justice](#) para la sesión 126 menciona las diferentes problemáticas enfrentadas por personas LGBT, incluyendo embarazos forzados contra mujeres LGBTI).

Estonia

- Presentación de [ECOM, Estonian Network of People Living with HIV, and VEK LGBT](#) para la sesión 125 (informe exclusivo sobre HSH).

Finlandia

- Presentación de [Trasek ry](#) para la sesión 125 (informe exclusivo sobre derechos de personas trans e intersex, incluyendo tratamiento médico y cirugías forzadas, reconocimiento legal de género y el derecho a conformar una familia).
- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 125 (sección sobre personas trans e intersex, incluyendo reconocimiento legal de género y cirugías innecesarias en niñez).
- Presentación de [Finnish League for Human Rights](#) para la sesión 125 (sección sobre los derechos de personas trans e intersex y procedimientos médicos forzados).

India

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para LOIPR (un párrafo sobre población transgénero e identidades culturales/género).
- Presentación de [Housing and Lands Right Network](#) para LOIPR (mención sobre orientación sexual y el “passing”).
- Presentación de [CHRI](#) para LOIPR (mención sobre un caso de despenalización como ejemplo de progreso positivo).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para LOIPR (algunas referencias a la jurisprudencia sobre la despenalización de los derechos de las personas trans así como una ley sobre personas trans).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para LOIPR (mención breve sobre la recolección de datos sobre población trans).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para LOIPR (mención breve sobre “minorías sexuales”).

Lesoto

- Presentación de [Lesotho Council of Non-Governmental Organizations](#) para la sesión 125 (recomendaciones sobre políticas LGBTI inclusivas, matrimonio y protección de la salud y la privacidad).

Mauritania

- Presentación de [Freedom Now](#) para LOI (menciona la criminalización sobre la pena capital por actos sexuales con-

sensuados entre personas del mismo sexo).

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 126 (explica que los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo son criminalizados y se recomiendan la despenalización).
- Presentación de [Geneva International Centre for Justice](#) para la sesión 126 (menciona la criminalización sobre la pena capital por actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 126 (menciona la criminalización sobre la pena capital por actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo y recomienda su despenalización).
- Presentación de [L'observatoire mauritanien des droits de l'homme et de la démocratie and](#)
- [Association pour la défense des droits de la femme mauritanienne](#) para la sesión 126 (menciona la criminalización de relaciones sexuales consentidos entre personas adultas del mismo sexo).
- Presentación de [MENA Rights Group](#) para la sesión 126 (menciona la criminalización de relaciones sexuales consentidos entre personas adultas del mismo sexo).

México

- Presentación de [AsiLegal](#) para la sesión 127 (informe exclusivo sobre la situación de los derechos de LGBT en México).
- Presentación de [Brújula Intersexual](#) para la sesión 127 (informe exclusivo sobre MGI y los derechos de las personas intersex).
- Presentación de [Advocates for Human Rights](#) para la sesión 127 (menciona el apoyo legal dado para evitar los asesinatos extrajudiciales, violencia basada en género y violencia atacando a personas LGBTI en México).
- Presentación de [Mexicanas con Discapacidad](#) para la sesión 127 (menciona la interseccionalidad entre mujeres y mujeres con discapacidad incluyendo personas LGBT+).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 127 (párrafos sobre personas LGBTI en prisión y una sección completa sobre diversidad sexual).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 127 (mención sobre las “caravanas migrantes” y las personas LGBTI en ellas, viajando a través de México).
- Presentación de [Article 19](#) para la sesión 127 (menciona la falta de acceso a servicios de internet por parte de las personas LGBT+).

Países Bajos

- Presentación de [Dutch Section of the International Commission of Jurists](#) para LOIPR (mencionando los pasos positivos sobre RLG).
- Presentación de [Geneva International Centre for Justice](#) para la sesión 126 (mencionando la OS en el passing).
- Presentación de [Privacy First](#) para la sesión 126 (menciona la “preferencia sexual” como un tema sensible en el passing).

Nicaragua

- Presentación de [Asociación Diversidad Sexual Nicaraguense and Plataforma Nacional Juvenil](#) para la sesión 127 (*informe exclusivo sobre personas LGBTI Nicaraguenses*).
- Presentación de [Unidad de Defensa Jurídica](#) para la sesión 127 (*mencionando mujeres transgénero detenidas de forma ilegal durante protestas públicas en Nicaragua*).

Níger

- Presentación de [Réseau Nigérien des Défenseurs des Droits Humains, CODDHD & ROTAB](#) para la sesión 125 (*mencionando la falta de protección frente a la discriminación, criminalización de actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo*).

Nigeria

- Presentación de [Advocates for Human Rights & World Coalition Against the Death Penalty](#) para LOI (*menciona la criminalización de actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 126 (*informe exclusivo sobre personas LGBT, incluyendo algunos párrafos sobre mujeres LBT – “violación correctiva”, matrimonios forzados, etc.*).
- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 126 (*una sección sobre LGBT principalmente sobre criminalización y arrestos*).

Paraguay

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para LOIPR (*informe exclusivo sobre discriminación basada en OSIG, incluyendo personas LGBT en detención, servicios públicos, legislación anti discriminación acompañados por planes, asesinatos de personas trans en la impunidad, arresto de personas LGBTI, y niñez y adolescentes LGBTI*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 126 (*Informe exclusivo sobre mujeres y personas LGBT*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 126 (*varios párrafos sobre LGBTI, mujeres lesbianas y personas trans, inclusive en prisión*).

República de Corea

- Presentación de [Center for Military HR Korea](#) para LOIPR (*un párrafo sobre violaciones en contra “minorías sexuales” en contexto militares*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para LOIPR (*párrafos sobre una legislación anti discriminación integral, RLG, criminalización de relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en la milicia y parejas del mismo sexo*).
- Presentación de [ODRI](#) para LOIPR (*mencionando LGBT en el “passing”*).
- Presentación de [National Human Rights Commission of Korea](#) para LOIPR (*algunos párrafos sobre discriminación basada en OSIG*).

Senegal

- Presentación de [RADDHO](#) para la sesión 127 (menciona la penalización de los “actos contra natura”).

España

- Presentación de [Brújula Intersexual](#) para la sesión 127 (Informe exclusivo sobre MGI).
- Presentación de [World Evangelical Alliance and Alianza Evangélica Española](#) para la sesión 127 (mencionando como la “discriminación positiva” a favor de la comunidad LGBTI afecta la libertad de religión).
- Presentación de [Plataforma en defensa de la libertad de información](#) para la sesión 127 (un párrafo sobre discurso de odio contra personas LGBTI y sus familias en Andalucía).
- Presentación de [Plataforma degender a quien defiende y sos racisme cataluña](#) para la sesión 127 (menciona la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas bajo el Código Penal español).

Tayikistán

- Presentación de [Human Rights Watch](#) para LOI (un párrafo sobre LGBT, incluyendo discriminación y abuso, además de registros policiales).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para LOI (menciona brevemente la falta de legislación anti discriminación integral, incluyendo la protección de la orientación sexual).
- Presentación de [ECOM](#) para la sesión 126 (Informe exclusivo sobre la violación de Derechos Humanos basada en la OSIG, incluyendo la falta de legislación anti discriminación, obstrucción de los derechos de HSH y personas trans en el contexto del acceso a la salud, y persecución).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 126 (menciona brevemente la falta de legislación anti discriminación integral, abuso policial y discriminación).
- Presentación de [FIDH and OMCT](#) para la sesión 126 (menciona el acoso contra organizaciones LGBTI).
- Presentación de [Human Rights Centre](#) para la sesión 126 (menciona el acoso contra organizaciones LGBTI).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 126 (un párrafo sobre LGBT, incluyendo discriminación y abuso en los registros policiales).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 126 (una sección sobre personas “LGBT: abusos policiales, detenciones arbitrarias y extorción”).

Estados Unidos de América

- Presentación de [interACT](#) para la sesión 125 (Informe exclusivo sobre niñez intersex y cirugías genitales no consentidas).
- Presentación de [Human Rights Campaign](#) para la sesión 125 (Informe exclusivo sobre prisioneros LGBT, juveniles, discriminación y salud).
- Presentación de [Duke Law International Human Rights Clinic](#) para la sesión 125 (menciona la falta de datos sobre violencia doméstica en las relaciones LGBTI).

- Presentación de [American Civil Liberties Union](#) para la sesión 125 (una sección sobre derechos LGBT, particularmente la involución de los derechos trans).
- Presentación de [Community United for Safety and Protection](#) para la sesión 125 (menciona la vulnerabilidad de las mujeres trans y juventudes LGBTQ en el contexto del trabajo sexual)
- Presentación de [Harris World Law Institute - Washington University School of Law](#) para la sesión 125 (una referencia a la balacera de Orlando y la orientación sexual que provocó el ataque armado).
- Presentación de [Columbia Law School's Human Rights Institute & International Association of Official Human Rights Agencies](#) para la sesión 125 (menciona una ley estatal acortando la protección legal contra la discriminación basada en la orientación).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 125 (una sección sobre la situación actual de los derechos sobre OSIG, particularmente derechos trans y una sección sobre la salud de LGBT).
- Presentación de [Pan-African Community Action](#) para la sesión 125 (menciona a personas queer negras y personas trans como comunidades particularmente impactadas por la violencia policial).
- Presentación de [Global Justice Center](#) para la sesión 125 (menciona los efectos dañinos sobre la “Ley Mordaza Global” sobre personas LGBT, particularmente las mujeres lesbianas y bisexuales, y personas trans).
- Presentación de [MADRE](#) para la sesión 125 (menciona al vulnerabilidad de las mujeres trans y personas LGBTI frente a la violencia basada en género, y la detención de personas gay solicitantes de asilo).
- Presentación de [Campaign for Youth Justice](#) para la sesión 125 (recomienda la recolección de datos sobre la niñez en el sistema de justicia penal desagregada, entre otros, por orientación sexual).
- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 125 (una sección sobre crímenes por odio basados en OSIG, discriminación a nivel federal y estatal, y solicitantes de asilo LGBTI).
- Presentación de [Women Enabled International](#) para la sesión 125 (informe sobre mujeres y personas no binaria con discapacidad, menciona la vulnerabilidad de las personas LGBT frente a la violencia y el acceso de personas trans a los servicios de salud mental y sexual).
- Presentación de [Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico](#) para la sesión 125 (menciona violencia policial contra grupos vulnerables, incluyendo personas trans en Puerto Rico).

Ucrania

- Presentación de [EGHR-Ukraine](#) para la sesión 127 (Informe exclusivo sobre la violación de los derechos humanos con base en la orientación sexual y la identidad de género en Ucrania).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 127 (una recomendación de preguntas sobre las medidas adoptadas para incluir a las personas LGBTI en las categorías protegidas en la legislación anti discriminación).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 127 (menciona los ataques contra la comunidad LGBT por cuerpos de seguridad).
- Presentación de [The Legal Development Network \(LDN\)](#) para la sesión 127 (menciona casos LGBTI como ejemplos de violaciones del ICCPR).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 127 (una sección sobre las violaciones de derechos humanos LGBTI).

Uzbekistán

- Presentación de [ECOM](#) para la LOI (*Informe exclusivo sobre violaciones de derechos humanos, incluyendo una sección sobre personas trans y mujeres lesbianas*).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la LOI (*menciona la criminalización y violencia contra personas LGBTI*).

Vietnam

- Presentación de [Center for Education Promotion and Empowerment of Women](#) para la sesión 125 (*recomendación para tomar en cuenta la OSIG en la reforma educativa*).
- Presentación de [Human Rights Space & GPAR](#) para la sesión 125 (*una sección y recomendaciones sobre no discriminación, parejas del mismo sexo y derechos trans e intersex*).

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Angola

- Presentación de [Archivo de Identidade Angolano](#) para la sesión 72nd PSWG (*informe exclusivo sobre la discriminación contra mujeres LB en Angola, incluyendo la salud, educación y empleo*).
- Presentación de [Angolan Feminist LGBTIQ Collective](#) para la sesión 72 (*Informe exclusivo sobre la situación de personas LGBTIQ, incluyendo la criminalización, discriminación, VIH, trabajo sexual y aborto*).

Antigua y Barbuda

- Presentación de [Women Against Rape](#) para la sesión 72 (*menciona la falta de protección para personas LGBTQ y la marginalización de mujeres LBT*).

Austria

- [Presentación de](#) (*una sección sobre personas intersex; breve abordaje sobre acceso de mujeres LBT a la salud*) y [Anexo](#) (*una sección sobre familias del mismo sexo*) por una coalición de sociedad civil Austriaca para la sesión 73 PSWG.
- Presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#) para la sesión 73 (*Informe exclusivo sobre intersex*).
- Presentación de [StopIGM.org/Zwischengeschlecht.org](#) para la sesión 73 (*Informe exclusivo sobre intersex*).

Bélgica

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 76 PSWG (*menciona recomendación para implementar la ley de no discriminación, incluyendo la protección de la orientación sexual*).

Bosnia y Herzegovina

- Presentación de [Helsinki Citizens' Assembly Banja Luka and Rights for All](#) para la sesión 74 PSWG (*un capítulo y recomendaciones sobre mujeres LGBTI por parte del Sarajevo Open Centre*).
- Presentación de [Sarajevo Open Centre and others](#) para la sesión 74 PSWG (*una sección sobre personas LGBT*).

incluyendo crímenes y discurso de odio, libertad de asociación, uniones del mismo sexo y personas TI).

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 74 PSWG (un capítulo sobre la discriminación contra las mujeres basada en su OSIG; algunas referencias a personas trans).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 74 PSWG (menciona la implementación de las Observaciones Finales al respecto de mujeres LGBTI).
- Presentación de [CURE and ERA](#) para la sesión 74 (Informe exclusivo sobre mujeres LGBTI).

Botsuana

- Presentación de [Black Queer DocX \(BQDX\) and LEGABIBO](#) para la sesión 72 (Informe exclusivo sobre mujeres LBT, incluyendo la criminalización de relaciones consensuadas entre personas del mismo sexo, participación política, reconocimiento de la identidad de género, discriminación y acceso a la educación).
- Presentación de [BOCONGO](#) para la sesión 72 (menciona abuso policial contra mujeres LBQ, exclusión de la OSIG en la Política Nacional de Juventud, la falta de un marco legal o de políticas públicas para niñez intersex).
- Presentación de [Sisonke and BONELA](#) para la sesión 72 (presentación sobre trabajadoras sexuales y personas trans, incluyendo una sección sobre la criminalización de relaciones consensuadas entre personas del mismo sexo y la marginalización de personas TI).

Cabo Verde

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 73 (un capítulo sobre OSIG/mujeres LGBTI).

Camboya

- Presentación de [Cambodian NGO Committee on CEDAW](#) para la sesión 74 PSWG (sección sobre LGBTI+, incluyendo matrimonio, RLG, discriminación en el acceso a empleo y acoso policial)

Canadá

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 76 PSWG (menciona la OSIG dentro de la currícula educativa de Ontario).
- Presentación de [FAFI-AFIA](#) para la sesión 76 PSWG (menciona a las personas LGBTQI2S como parte de las Primeras Naciones).
- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 76 PSWG (menciona a los trabajadores sexuales LGBTI).

Colombia

- Presentación de [LIMPAL](#) para la sesión 72 PSWG (una referencia a los asesinatos de mujeres trans).
- Presentación de [National Network of Women \(RNM\)](#) para la sesión 72 PSWG (llamamiento a adoptar medidas específicas en relación a la población LBT para la implementación de los Acuerdos de Paz y el combate a la violencia en contra de las mujeres).
- Presentación de [Caribe Afirmativo](#) para la sesión 72 (Informe exclusivo sobre mujeres LBT).
- Presentación de [Colombia Diversa, Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans \(GAAT\), and Diversas Incorrectas](#) para la sesión 72 (Informe exclusivo sobre mujeres LBT, 2013-2018).

- Presentación de [Coalición Colombiana por la Implementación de la CDPD](#) para la sesión 72 (menciona la discriminación interseccional basada en la orientación sexual y otras categorías).
- Presentación de [Grupo de Monitoreo para la Implementación de la CEDAW](#) para la sesión 72 (menciona el daño del discurso de la “ideología de género” para las personas LGBTI; y la falta del matrimonio igualitario).
- Presentación de [Lawyers Without Borders Canada](#) para la sesión 72 (menciona la importancia de los derechos de mujeres y personas LGBTI en la implementación de los Acuerdos de Paz).
- Presentación de [RIDH and GSHR](#) para la sesión 72 (informe sobre “ideología de género” y su discurso atacando los derechos de poblaciones LGBTI).
- Presentación de [Women’s Network for Unity](#) para la sesión 74 (menciona la violencia basada en género contra mujeres trans trabajadoras sexuales).
- Presentación de [NGO-CEDAW](#) para la sesión 74 (menciona parejas LBT+ y su acceso al matrimonio y adopción, además del acceso a tratamientos hormonales).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 74 (menciona desigualdad frente a la ley para mujeres LBT+ y sugiere algunas preguntas para el Comité).

Costa de Marfil

- Presentación de [ISHR](#) para la sesión 73 PSWG (breve mención sobre los Derechos Humanos de contra población LGBTI).

Dinamarca

- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 74 (menciona la recopilación de datos sobre violaciones sexuales no está desagregada para contabilizar a la población LGBTI).

Ecuador

- Presentación de [Defensoría del Pueblo](#) para la sesión 74 PSWG (menciona la violencia contra personas LGBTI, acceso restringido a los Derechos y feminicidios de mujeres trans).

Etiopía

- Presentación de [Setaweeet Movement and DAWN](#) para la sesión 72 (menciona la criminalización de “minorías sexuales”, aumento de la homofobia, censura y marginalización de mujeres LBI).

Iraq

- Presentación de [OWFI, ASUDA, HRGJ and MADRE](#) para la sesión 74 PSWG (una sección sobre crímenes basados en género por el ISIL menciona tortura y asesinatos contra gays y lesbianas, así como, la inacción por parte del gobierno).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 74 (menciona personas LGBTIQ+ como objeto de crímenes cometidos durante la ocupación).

Kazajstán

- Presentación de [Kazakhstan Feminist Initiative “Feminista”](#) para la sesión 74 PSWG (*Informe exclusivo sobre mujeres LBQT, incluyendo la criminalización del “lesbianismo”, discriminación ante la ley, empleo, servicios públicos y matrimonio, leyes “antipropaganda”, reconocimiento de género y restricciones para sociedad civil*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 74 PSWG (*cuestiona la falta de considerar la OSIG como una categoría prohibida de discriminación*).
- Presentación de [Kazakhstan Feminist Initiative “Feminista”](#) para la sesión 74(*Informe exclusivo sobre los derechos humanos de mujeres LBQT*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 74 (*incluyendo una discriminación sobre el acceso de salud sin discriminación basada en OSIG*).

Kirguistán

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 76 PSWG (*mención sobre el proyecto de ley “sobre la protección de los niños ante información dañina” la cual pretende copiar la ley antipropaganda de Rusia*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 76 PSWG (*menciona referencia al “lesbianismo” en el Código Criminal*).

Lituania

- Presentación de [LNF](#) para la sesión 74 (*menciona la orientación sexual como una categoría protegida en la ley anti discriminación*).

Mozambique

- Presentación de [ODRI](#) para la sesión 73 (*varias referencias a mujeres LBT, específicamente en asentamientos de refugiadas, la necesidad de una legislación anti discriminación inclusiva, referencias al EI sobre OSIG en su visita de país*).
- Presentación de [Tiyane Vavasate Association](#) para la sesión 73 (*presentación sobre la situación de trabajadoras sexuales con una breve referencia a la discriminación en contra de mujeres trans trabajadoras sexuales en el acceso a la salud*).

Myanmar

- Presentación de [GJC](#) para la sesión 72 (*menciona múltiples formas de discriminación enfrentadas por personas LGBT*).

Pakistán

- Presentación de [Planète Refugiés Droits de l’Homme and PMHA](#) para la sesión 75 (*mención de la orientación sexual en el “passing”*).
- Presentación de [ODRI](#) para la sesión 75 (*párrafos sobre la salud de mujeres y niñas intersex y violencia contra mujeres LGBTI*).
- Presentación de [Young Omang Pakistan](#) para la sesión 75 (*alguna información sobre temáticas trans*).

Serbia

- Presentación de [Labris - Lesbian Human Rights Organisation](#) para la sesión 72 PSWG (*Informe exclusivo sobre discriminación contra lesbianas*).
- Presentación de [Equal Rights Trust](#) para la sesión 72 PSWG (*breve referencia a un caso de discriminación contra una mujer bisexual*).
- Presentación de [Femplatz and A11 Initiative for Economic and Social Rights](#) para la sesión 72 PSWG (*menciona una solicitud al gobierno para garantizar la participación de organizaciones LGBT en la creación de políticas públicas*).
- Presentación de [Women's Centre Užice, Femina Creativa Subotica, Women's Initiative Priboj and Ternipe Pirot](#) para la sesión 72 PSWG (*menciona múltiples discriminaciones contra mujeres basada en su orientación sexual*).
- Presentación de ["Equal Rights" NGO](#) para la sesión 72 PSWG (*informe sobre trabajadoras sexuales, incluyendo violencia gubernamental contra mujeres Roma Trans trabajadoras sexuales y su exclusión de la comunidad LGBT*).
- Presentación de [Equal Rights Trust](#) para la sesión 72 (*menciona el alto costo del litigio civil para casos de discriminación basada en la orientación sexual*).
- Presentación de [INHR/RIDH and GSHR](#) para la sesión 72 (*informe sobre la amenaza de lo anti LGBT y la "ideología de género" y su discurso hacia los derechos de las mujeres y la igualdad de género*).
- Presentación de [Platform of Organizations for Cooperation with UN HR Mechanisms](#) para la sesión 72 (*una sección sobre personas intersex, recomendaciones de apoyo, protocolos, investigación y opción de tercer género*).
- Presentación de [Roma Women's Network of Serbia](#) para la sesión 72 (*menciona la posición de vulnerabilidad de las mujeres LBT, incluyendo a las mujeres lesbianas "sin papeles" y la falta de financiación gubernamental para la ONG Labris*).
- Presentación de [SOS Vojvodina Network](#) para la sesión 72 (*discute como la falta de acceso al matrimonio igualitario pone en un lugar de alto riesgo en relación a la pobreza a las mujeres LB*).

Seychelles

- Presentación de [LGBTIsey](#) para la sesión 74 (*Informe exclusivo sobre derechos humanos LGBTIQ*).

España

- Presentación de [Brújula Intersexual and StopIGM.org](#) para la sesión 75 (*Informe exclusivo sobre intersex*).

Suecia

- Presentación de [RFSL](#) para la sesión 74 PSWG (*Informe exclusivo sobre mujeres LBTQ, personas no binarias e intersex abordando asilo, violencia, acceso a la justicia, cirugías "normalizantes" y reconocimiento de género*).
- Presentación de [Diakonia, SSNC and CIEL](#) para la sesión 74 PSWG (*menciona el afecto exacerbado del cambio climático y las consecuencias que estas podrían tener sobre la discriminación, incluyendo a las minorías sexuales*).

Suiza

- Presentación de [InterAction](#) para la sesión 76 PSWG (*Informe exclusivo sobre personas intersex*).
- Presentación de [NGO Coordination post Beijing Switzerland](#) para la sesión 76 PSWG (*menciona personas LGBTIQ con respecto al acceso a la Vivienda, solicitantes de asilo y acceso a la salud*).

Reino Unido

- Presentación de [StopIGM.org, IntersexUK \(iUK\) and the UK Intersex Association \(UKIA\)](#) para la sesión 72 PSWG (*Informe exclusivo sobre mutilación genital intersex en el Reino Unido*).
- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 72 PSWG (*menciona violencia “en línea” basada en OSIG y la falta de reconocimiento del matrimonio igualitario en el Norte de Irlanda*).
- Presentación de [Asylum Aid and Women for Refugee Women](#) para la sesión 72 PSWG (*menciona la vulnerabilidad de les solicitantes de asilo LGBTI*).
- Presentación de [Committee on the Administration of Justice \(CAJ\)](#) para la sesión 72 PSWG (*menciona la falta de protección con respecto del género e identidad de género en el Orden Público (Irlanda del Norte) orden*).
- Presentación de [Engender, NIWEP, WEN Wales and Women’s Resource Centre](#) para la sesión 72 PSWG (*menciona discriminación y violencia contra mujeres LGBT*).
- Presentación de [INQUEST](#) para la 72 PSWG (*menciona las mujeres y suicidios de mujeres trans en cárceles masculinas*).
- Presentación de [Nordic Model Now! and other NGOs](#) para la sesión 72 PSWG (*referencia transfóbica hacia personas trans y la mal llamada “moda transgénero”*).
- Presentación de [Women’s Equality Network Wales](#) para la sesión 72 PSWG (*referencias a la discriminación contra personas trans y LGBT, incluyendo dentro del contexto de educación, servicios de salud y empleo*).
- Presentación de [Women’s Resource Centre](#) para la sesión 72 PSWG (*una referencia al respecto de mujer lesbiana solicitante de asilo y su caso*).
- Presentación de [Intersex NGO Coalition UK](#) para la sesión 72 (*Informe exclusivo sobre personas intersex con 10 cuentas personales*).
- Presentación de [Transgender Northern Ireland](#) para la sesión 72 (*Informe exclusivo sobre mujeres y niñas transgénero*).
- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 72 (*menciona la violencia “en línea” basada en OSIG y el progreso legislativo respecto del matrimonio igualitario*).
- Presentación de [Baobab Women’s Project and Refugee Rights Europe](#) para la sesión 72 (*menciona el trauma debido a la persecución basada en la orientación sexual*).
- Presentación de [Committee on the Administration of Justice](#) para la sesión 72 PSWG (*menciona la falta de protección para género e identidad de género en la legislación de Irlanda del Norte*).
- Presentación de [Engender \(Scotland\)](#) para la sesión 72 (*menciona la interseccionalidad de la discriminación y la falta de representación política de mujeres LGBT, de forma particular mujeres trans*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 72 (*menciona a mujeres LBT como grupos vulnerables*).
- Presentación de [Inclusion Scotland](#) para la sesión 72 (*llama a la inclusión de personas no binarias*).
- Presentación de [Nordic Model Now!](#) para la sesión 72 (*menciona la prioridad del INDH sobre estudiantes LGBT en programas anti-bullying en el contexto de las críticas hacia les autores debido a que estes sugieren un enfoque sobre el bullying perpetrado por niños hacia niñas*).
- Presentación de [Plan International UK](#) para la sesión 72 (*recomienda educar sobre familias LGBT, homo y transfobia en relaciones amorosas y educación sexual*).

- Presentación de [Rape Crisis England and Wales](#) para la sesión 72 (*recomienda al gobierno dar financiamiento para la Línea Nacional de ayuda LGBT de abuso doméstico*).
- Presentación de [SWARM](#) para la sesión 72 (*menciona a mujeres trans trabajadoras sexuales y LGBT*).
- Presentación de [Sisters for Change](#) para la sesión 72 (*menciona la orientación sexual en el contexto de la interseccionalidad de la discriminación y violencia*).
- Presentación de [Sisters of Frida and Women Enabled International](#) para la sesión 72 (*datos sobre violencia contra personas LGBT con discapacidad*).
- Presentación de [Women's Equality Network Wales](#) para la sesión 72 (*menciona la transfobia en las políticas, escuelas y Sistema de salud, además de la nueva clínica de identidad de género en Cardiff*).
- Presentación de [WILPF-UK](#) para la sesión 72 (*menciona la violencia basad en género sobre OSIG*).

Uruguay

- Presentación de [Colectivo Ovejas Negras, Akahatá, Synergia and SRI](#) para la sesión 74 PSWG (*Informe exclusivo sobre derechos de mujeres LBT, incluyendo el reconocimiento legal de sus hijes, así como asesinatos y violencia contra mujeres trans*).
- Presentación de [CLADEM, Colectiva Mujeres and Cotidiano Mujer](#) para la sesión 74 PSWG (*menciona feminicidio de mujeres trans*).

Zimbabue

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 75 (*Informe exclusivo sobre temas intersex*).
- Presentación de [Zimbabwe women lawyers association and the women's coalition of Zimbabwe](#) para la sesión 75 (*menciona OS en el "passing"*).

Comité sobre los Derechos del Niño

Australia

- Presentación de [IHRA](#) para la sesión 82 (*Informe exclusivo sobre niñez intersex*).
- Presentación de [Disabled People's Organisations Australia \(DPO Australia\)](#) para la sesión 82 (*esterilización forzada e intervenciones médicas en niñez con discapacidad y niñez con variaciones intersex*).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 82 (*una sección sobre niñez intersex y su derecho a la salud*).
- Presentación de [Human Rights Law Center](#) para la sesión 82 (*varias menciones sobre personas LGBTI y su acceso a la salud y una sub sección sobre procedimientos médicos en niñez intersex*).
- Presentación de [Australian Child Rights Taskforce and UNICEF](#) para la sesión 82 (*una sub sección al respecto de las intervenciones médicas forzadas en personas intersex*).

Bélgica

- Presentación de [Çavaria – standing up for LGBT's](#) para la sesión 80 (*Informe exclusivo sobre niñez, con secciones sobre niñez trans e intersex y el sistema educativo*).

- Presentación de [Myria, Unia and the Combat Poverty, Insecurity and Social Exclusion Service](#) para la sesión 80 (*recomienda una abordaje inclusivo y estructurado para la juventud LGBT en las escuelas*).

Bosnia y Herzegovina

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 82 (*Informe exclusivo sobre niñez LGBTI y niñez con progenitores LGBTI*).

Italia

- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para la sesión 80 (*Informe exclusivo sobre MGI en Italia*).
- Presentación de [CRC Group](#) para la sesión 80 PSWG (*menciona la discriminación contra la niñez basada en su orientación sexual e identidad de género*).
- Presentación de [CRC Group](#) para la sesión 80 (*sección sobre violencia y odio basado en la orientación sexual y la identidad de género, educación y reconocimiento legal de las familias LGB*).

Japón

- Presentación de [Citizens and NGOs Association for the CRC](#) para la sesión 79 PSWG (*varias sub secciones sobre "minorías sexuales", incluyendo bullying, educación, discriminación e identidad de género*).
- Presentación de [Committee for NGO Reporting on the CRC](#) para la sesión 79 PSWG (*una sección sobre niñez LGBTI en las escuelas y su vulnerabilidad frente al bullying y suicide; recomienda la formación para profesores, acceso a uniformes e infraestructura con género neutral, leyes anti discriminación y apoyo a las víctimas*).
- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 79 PSWG (*una sección sobre derechos LGBT y educación sexual en las escuelas, incluyendo la patologización de la identidad de género*).
- Presentación de [Citizens and NGOs Association for the CRC](#) para la sesión 80 (*menciona la falta de protección de las "minorías sexuales" y el discurso de odio público en contra de parejas del mismo sexo*).
- Presentación de [Committee for NGO Reporting on the CRC](#) para la sesión 80 (*menciona la falta de legislación anti discriminación que incluya a personas LGBTI*).
- Presentación de [Japan Federation of Bar Associations](#) para la sesión 80 (*menciona que la niñez LGBTI no está protegida por la legislación sobre discurso de odio*).

Luxemburgo

- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para la sesión 82 PSWG (*Informe exclusivo sobre MGI*).

Malta

- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para la sesión 81 (*Informe exclusivo sobre MGI*).
- Presentación de [European Union Agency on Fundamental Rights \(FRA\)](#) para la sesión 81 (*presentación de resultados de la Encuesta EU-LGBT (2012) sobre Malta*).
- Presentación de [Platform of Human Rights Organisations in Malta](#) para la sesión 81 (*listado de avances en materia*).

de OSIEGCS y recomienda una mejor educación sobre LGBTIG y apoyo a las personas trans).

Países Bajos

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 84 PSWG (Informe exclusivo sobre derechos LGBTI, incluyendo la educación, bullying y suicidio, “terapia curativa”, RLG, secciones específicas sobre personas intersex y transgénero).
- Presentación de [Dutch National Youth Council](#) para la sesión 84 PSWG (menciona la falta de información sobre niñez lesbiana y gay en las escuelas y el cuidado apropiado de las víctimas).

Portugal

- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para la sesión 82 (Informe exclusivo sobre MGI).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 82 (menciona adolescentes LGBT y la protección de la que deberían gozar frente a la discriminación).
- Presentación de [UNICEF](#) para la sesión 82 (menciona la discriminación contra niñez LGBTI en la escuela y la comunidad, así mismo describe la situación de niñez intersex).

República de Corea

- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 82 (menciona niñez LGBTI en el contexto de la educación y acceso a la salud).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 82 (menciona la necesidad de prohibir la discriminación contra niñez LGBTI).
- Presentación de [Korea NPO Coalition for UNCRC](#) para la sesión 82 (varios párrafos sobre el acceso a la educación, juventud en situación de calle y presupuesto estratégico).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 82 (menciona juventud LGBT+ en lugares de acogida).
- Presentación de [Public Health Foundation of Georgia and ECPAT International](#) para la sesión 82 (menciona “homosexuales y lesbianas” en una sección sobre explotación sexual en prostitución de niñez).

Suiza

- Presentación de [InterAction](#) para la sesión 84 (Informe exclusivo sobre MGI)
- Presentación de [Child Rights Network Switzerland](#) para la sesión 84 PSWG (una sub sección sobre las oportunidades en educación y acceso al sistema de salud para niñez transgénero)

República Árabe Siria

- Presentación de [All Survivors Project Foundation](#) para la sesión 80(menciona juventud LGBTI como población vulnerable a la violencia sexual, víctimas masculinas temen denunciar el abuso sexual debido a la criminalización).

Bangladesh

- Presentación de [ODRI](#) para la sesión 67 (una sección separada sobre la situación de las personas LGBTI, incluyendo la criminalización sobre las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, así como el acoso)
- Presentación de [Human Rights Forum Bangladesh](#) para la sesión 67 (un párrafo sobre violaciones en contra de “minorías sexuales” e hijras, incluyendo la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo, así como el acoso).

Chipre

- Presentación de [Cyprus Refugee Council](#) para la sesión 67 (menciona personas LGBTI en un párrafo sobre detención de personas vulnerables).

República Dominicana

- Presentación de [Comisión Nacional de los Derechos Humanos](#) para la sesión 66 (recomienda la inclusión de la OSIG en la legislación anti discriminación y sobre crímenes por odio, así como sensibilizar al personal de salud, en particular sobre el VIH).

Finlandia

- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 68 (una sub sección sobre temas específicos de personas intersex).

Alemania

- Presentación de [StopIGM.org / Zwischengeschlecht.org](#) para la sesión 66 (Informe exclusivo sobre MGI, incluyendo datos, avances recientes y recomendaciones previas).

Grecia

- Presentación de [The Greek Council for Refugees](#) para la sesión 67 (una breve referencia a la orientación sexual en el contexto de solicitantes de asilo).
- Presentación de [World Organisation Against Torture, the Greek Helsinki Monitor \(GHM\) and Refugee Rights Europe \(RRE\)](#) para la sesión 67 (una sección sobre la situación de personas solicitantes de asilo LGBTIQ+).
- Presentación de [ODRI](#) para la sesión 67 (una sección sobre personas LGBTI).

México

- Presentación de [The Advocates for Human Rights](#) para la sesión 66 (Informe exclusivo sobre la violación de los derechos humanos de personas LGBTI en México basado en la información sobre personas LGBTI solicitantes de asilo).
- Presentación de [Asilegal](#) para la sesión 66 (un capítulo sobre OSIEGESC con secciones sobre personas LGBT privadas de libertad, homicidios, migración y “terapias de conversión”).
- Presentación de [Grupo Impulsor Contra la Detención Migratoria y la Tortura](#) para la sesión 66 (menciona la vulnerabilidad de personas LGBTTTI en detención).

- Presentación de [Organizaciones de Sociedad Civil mexicanas](#) para la sesión 66 (una sección sobre temas LGBTIQ, incluyendo violencia, homicidios, abusos policiales, privación de libertad y trabajo sexual).

Portugal

- Presentación de [ODRI](#) para la sesión 68 (menciona la violación de los derechos humanos de las personas LGBTI en Portugal, basado en la información sobre personas LGBTI solicitantes de asilo).

Sudáfrica

- Presentación de [African Policing Civilian Oversight Forum \(APCOF\)](#) para la sesión 65 (una sección sobre seguridad y derechos de personas LGBTI bajo custodia policial).
- Presentación de [CSV](#) para la sesión 66 (menciona la vulnerabilidad de personas LGBTIQ+ a la tortura).

Togo

- Presentación de [Coalition Togolaise des défenseurs des droits de l'Homme \(CTDDH\) and ISHR](#) para la sesión 66 (una breve referencia a la orientación sexual en el contexto de la situación de personas Defensoras de Derechos Humanos LGBTIQ).

Reino Unido

- Presentación de [StopIGM.org, IntersexUK \(iUK\) and UK Intersex Association \(UKIA\)](#) para la sesión 66 (Informe exclusivo sobre MGI en el Reino Unido con información de datos y estudios).
- Presentación de [INQUEST Charitable Trust](#) para la sesión 66 (menciona la muerte de mujeres y hombres trans en prisión, incluyendo suicidios).
- Presentación de [National Survivor User Network](#) para la sesión 66 (menciona el aumento de crímenes por odio basados tanto en la orientación sexual como en la identidad de género).
- Presentación de [REDRESS](#) para la sesión 66 (menciona el incremento de crímenes de odio basados en OSIG, muerte de mujeres trans en prisión y la vulnerabilidad de personas LGBTI frente a la tortura).

Uzbekistán

- Presentación de [ECOM](#) para la sesión 66 (Informe exclusivo sobre la violación de los derechos humanos de las personas LGBTQ, incluyendo la criminalización, juventud, violencia y extorción, libertad de asociación, matrimonio forzados de lesbianas).
- Presentación de [AHRCA and IPHR](#) para la sesión 66 (menciona la criminalización de la homosexualidad y los abusos físicos y sexuales que sufren las personas LGBTI en prisión).
- Presentación de [ECOM](#) para la sesión 68 (Informe exclusivo sobre los derechos humanos de LGBTI, incluyendo extorción, matrimonio forzado de mujeres lesbianas, libertad de pensamiento, etc.).
- Presentación de [World Organisation Against Torture \(OMCT\) and the Uzbek League for Human Rights \(ULHR\)](#) para la sesión 68 (sub sección sobre violencia en contra de y personas LGBT).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 68 (una sección sobre la persecución y tortura contra personas LGBT).

- Presentación de [Human Rights Watch](#) para la sesión 68 (un párrafo sobre los crímenes por odio en contra de las personas LGBT).
- Presentación de [NGOs Association for Human Rights in Central Asia and International Partnership for Human Rights](#) para la sesión 68 (menciona la implementación del artículo 120 del Código Criminal y las repercusiones negativas en contra de personas LGBTI).

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Albania

- Presentación de [Albanian Disability Rights Foundation](#) para la sesión 11 PSWG (referencia a un informe sobre mujeres LGBTI al respecto de violencia en contra de grupos en desventaja).

Australia

- Presentación de [Intersex Australia](#) para la LOIPR (Informe exclusivo sobre temas intersex de la población australiana).
- Presentación de [Disabled People's Organisation's Australia](#) para la LOIPR (referencia los derechos de las personas intersex específicamente al de auto determinación así como el acceso a la salud y derechos reproductivos).
- Presentación de [Intersex Human Rights Australia - IHRA](#) para la sesión 22 (Informe exclusivo sobre intersex; desarrolla varios capítulos sobre personas intersex, sobre violación de derechos, procedimientos médicos, datos, etc.).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 22 (referencia a intervenciones médica en relación a las personas adultas y niñez).
- Presentación de [Autism Aspergers Advocacy Australia](#) para la sesión 22 (menciona que las personas no identidad de género no binaria puede ser mayor entre la población de personas con autismo y plantea que el apoyo para este grupo poblacional en Australia es inadecuado).

Canadá

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la LOIPR (menciona el derecho a la igualdad y no discriminación hacia personas LGBTQI2S+; llama a una recolección de datos más específica y a vivir una vida libre de violencia).
- Presentación de [Autistic United Canada](#) para la LOIPR (menciona algunas recomendaciones sobre la implantación de estándares para alcanzar una educación inclusive para personas LGBTQI+: la necesidad de reconocer las barreras interseccionales entre las personas con autismo y COIEG; y la creación de una legislación nacional para la población de personas autistas con una perspectiva interseccional al respecto de LGBTQ+).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la LOIPR (menciona los derechos de las personas LGBTQI2S+ de no ser discriminadas o sexualmente explotadas).

Cuba

- Presentación de [Red Cultura Inclusiva - Cubalex](#) para la sesión 9 PSWG (*recomienda la consideración de la situación de las personas trans con discapacidad*).

Dinamarca

- Presentación de [DPOD y Sociedad Civil](#) para la sesión 21 (*recomienda medidas en contra de la discriminación las cuales incluyan la orientación sexual*).

Estonia

- Presentación de [Estonian Chamber of Disabled People](#) para la sesión 11 PSWG (*menciona la orientación sexual como una categoría sujeta a discriminación*).

Grecia

- Presentación de [National Confederation of Disabled People of Greece \(NCDP\)](#) para la sesión 21 (*menciona los esfuerzos del Estado por crear conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y el reconocimiento legal de la identidad de género*).

India

- Presentación de [National CRPD Coalition India for the 11th PSWG](#) (*menciona la despenalización de la "homosexualidad" y personas trans con discapacidad*).
- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 22 (*informe completo sobre temas intersex*).
- Presentación de [United National CRPD Coalition-India submission](#) para la sesión 22 (*menciona el derecho al acceso de salud de personas transgénero e intersex*).
- Presentación de [National CRPD Coalition-India](#) para la sesión 22 (*menciona la baja participación de personas transgénero con discapacidad en los programas de inclusión*).

Noruega

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) 21(*menciona la orientación sexual como una categoría bajo múltiple discriminación*)

España

- Presentación de [Soledad Arnau Ripollés - IPADEVI](#) para las sesiones 17 y 21 (*Informe exclusivo sobre personas LGBTQI+ con discapacidad*).
- Presentación de [Autistic Minority International](#) para la sesión 17 (*menciona "Judíos y homosexuales" como grupos previamente considerados como indignos para vivir*).

Turquía

- Presentación de [Association for Monitoring Equal Rights](#) para la sesión 10 PSWG (*menciona la orientación sexual y LGBTI en el contexto de la interseccionalidad en la discriminación*).
- Presentación de [Association for Monitoring Equal Rights](#) para la sesión 21 (*menciona la necesidad de datos sobre*

personas LGBTI+ con discapacidad).

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Colombia

- Presentación de [Plataforma LGBTI por la paz and Red Somos](#) para la sesión 100 (*Informe exclusivo sobre la situación de personas migrantes LGBTI, refugiadas y solicitantes de asilo en Colombia*).

Hungría

- Presentación de [Working Group Against Hate Crimes \(GYEM\)](#) para la sesión 98 (*menciona la inclusión de la OSIG en la legislación sobre crímenes por odio y hace un llamado a tomar acción a favor de grupos vulnerables incluyendo personas LGBT*).
- Presentación de [Hungarian Helsinki Committee \(HHC\)](#) para la sesión 98 (*menciona la vulnerabilidad de las personas LGBTI solicitantes de asilo, además de los casos sobre racismo y discurso de odio homofóbico*).

Irlanda

- Presentación de [Movement of Asylum Seekers in Ireland - MASI](#) para la sesión 100 (*menciona las decisiones judiciales sobre hombres gay de Zimbabue solicitantes de asilo en Irlanda*).
- Presentación de [INAR, the Irish Network Against Racism](#) para la sesión 100 (*menciona la participación de personas LGBT en la toma de decisión, así como, a las mujeres transgénero como objeto de ataques de odio*).
- Presentación de [Coalition Against Hate Crime 2019](#) para la sesión 100 (*menciona personas LGBT y crímenes por odio*).
- Presentación de [Amnesty International](#) para la sesión 100 (*menciona personas LGBTI e individuos no binarias en el contexto de la discriminación interseccional; además se refiere a las personas trans trabajadoras sexuales en varias ocasiones*).
- Presentación de [Abolish Direct Provision Ireland](#) para la sesión 100 (*alguna información sobre personas solicitantes de asilo LGBTQ*).

Israel

- Presentación de [Hotline for Refugees and Migrants \(HRM\)](#) para la sesión 100 (*una sub sección sobre el confinamiento de personas trans detenidas*).

Lituania

- Presentación de [European Foundation of Human Rights \(EFHR\) and Lithuanian Centre for Human Rights \(LHCR\)](#) para la sesión 98 (*recomienda incluir la identidad de género como una categoría protegida contra la discriminación en el Código Criminal*).

Mongolia

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la sesión 99 (menciona la OSIG como una categoría protegida bajo la Constitución).

Polonia

- Presentación de [Polish Society of Antidiscrimination Law \(PSAL\)](#) para la sesión 99 (menciona el discurso de odio contra la población LGBT+ en Polonia)

Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Argentina

- Presentación de [coalición de sociedad civil](#) para la LOIPR (menciona a personas transgénero y travestis detenidas por la policía bajo la “investigación de identidad”).

Belice

- Presentación de [ODRI](#) (menciona la comunidad LGBTI migrante en Belice como víctimas de explotación sexual y trata de personas; xenofobia y discurso de odio en los medios de comunicación; una recomendación sobre los protocolos o procedimiento para la identificación de personas con una situación especial de vulnerabilidad; sugiere una pregunta sobre como los programas de formación abordan la temática LGBTI).

Colombia

- Presentación de [ODRI](#) (dos secciones sobre personas venezolanas LGBTI migrantes y la Comunidad refugiada en Colombia; algunas recomendaciones específicas sobre OSIEGCS y la creación de políticas públicas que incorporen a les individuos transgénero y además la comunidad LGBTIQ+ y su derecho a la salud).

Guatemala

- Presentación de [Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala](#) para la sesión 30 (una sección sobre migrantes LGBTI y la violación a sus derechos humanos).
- Presentación de [Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala](#) para la sesión 27 (menciona las personas LGBTI como un grupo de migrantes vulnerables en las áreas de servicios de salud, explotación laboral, discriminación y tráfico).

Comité contra las Desapariciones Forzadas

Bolivia

- Presentación de [ODRI](#) para la sesión 16 (*menciona la inclusión de OSIG en la definición legal de víctima*).

Perú

- Presentación de [ODRI](#) para la sesión 15 (*preocupación por la falta de información en los registros y mecanismos para evaluar la violencia y vulnerabilidades de las personas LGBTI sujetas a desapariciones forzadas*).

3. Número de referencias OSIEGCS en las Observaciones Finales de los Órganos de Tratados (2014–2019)

Todas las Observaciones Finales	Observaciones Finales OSIEGCS inclusiva		OSIEGCS inclusive referencias*	Referencias T-inclusivas		Referencias T-específicas		Referencias I-inclusivas		Referencias I-específicas	
	NN	%		NN	NN	%	NN	%	NN	%	NN

2014

CAT	16	6	38%	7	6	86%	1	14%	2	29%	0	0%
CED	4	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CEDAW	25	9	36%	11	10	91%	4	36%	2	18%	0	0%
CERD	15	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CESCR	23	7	30%	8	7	88%	1	13%	0	0%	0	0%
CMW	6	1	17%	2	1	50%	0	0%	0	0%	0	0%
CRC	16	5	31%	9	9	100%	0	0%	7	78%	0	0%
CRPD	9	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CteDH	18	14	78%	17	15	88%	1	6%	3	18%	0	0%
Todas	132	42	32%	54	48	89%	7	13%	14	26%	0	0%

2015

CAT	19	10	53%	11	8	73%	2	18%	8	73%	4	36%
CED	5	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CEDAW	27	9	33%	16	13	81%	3	19%	7	44%	1	6%
CERD	20	2	10%	3	3	100%	0	0%	3	100%	0	0%
CESCR	17	13	76%	20	18	90%	1	5%	9	45%	0	0%
CMW	8	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CRC	24	14	58%	20	17	85%	1	5%	12	60%	2	10%
CRPD	14	1	7%	1	0	0%	0	0%	1	100%	1	100%
CteDH	20	13	65%	18	16	89%	3	17%	5	28%	0	0%
Todas	154	62	40%	89	75	84%	10	11%	45	51%	8	9%

2016

CAT	18	7	39%	10	6	60%	3	30%	4	40%	1	10%
CED	5	1	20%	1	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CEDAW	27	16	59%	32	25	78%	7	22%	14	44%	3	9%
CERD	20	2	10%	2	2	100%	0	0%	2	100%	0	0%
CESCR	17	9	53%	9	8	89%	2	22%	6	67%	0	0%
CMW	8	2	25%	4	4	100%	0	0%	3	75%	0	0%
CRC	27	18	67%	33	23	70%	3	9%	28	85%	7	21%
CRPD	14	6	43%	8	4	50%	0	0%	4	50%	3	38%
CteDH	21	19	90%	33	31	94%	5	15%	7	21%	0	0%
Todas	157	80	51%	132	104	79%	20	15%	68	52%	14	11%

2017

CAT	17	6	35%	6	6	100%	2	33%	2	33%	0	0%
CED	5	1	20%	1	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%

CEDAW	28	18	64%	40	35	88%	12	33%	20	50%	3	8%
CERD	20	1	5%	1	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CESCR	10	7	70%	12	10	83%	1	8%	6	50%	2	17%
CMW	6	2	33%	2	1	50%	0	0%	0	0%	0	0%
CRC	21	11	52%	15	13	87%	0	0%	9	60%	1	7%
CRPD	14	5	36%	11	5	45%	2	18%	6	55%	4	36%
CteDH	20	20	100%	34	30	88%	8	24%	20	59%	3	9%
Todas	141	71	50%	122	102	84%	25	20%	63	52%	13	11%

2018

CAT	16	7	44%	9	7	78%	3	33%	6	67%	1	11%
CED	6	2	33%	2	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%
CEDAW	24	17	71%	62	41	66%	9	33%	36	58%	10	16%
CERD	21	3	14%	3	2	67%	0	0%	0	0%	0	0%
CESCR	12	6	50%	10	8	80%	3	30%	5	50%	2	20%
CMW	5	0	0%	0	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
CRC	17	9	53%	14	11	79%	2	14%	10	71%	2	14%
CRPD	14	4	29%	7	7	100%	0	0%	1	14%	0	0%
CteDH	16	16	100%	31	26	84%	7	23%	16	52%	0	0%
Todas	131	64	49%	138	104	75%	24	17%	74	54%	15	11%

2019

CAT	16	5	31%	6	5	83%	2	33%	3	50%	2	33%
CED	5	3	60%	5	5	100%	0	0%	1	20%	0	0%
CEDAW	22	13	59%	33	28	85%	5	15%	11	33%	1	3%
CERD	17	2	12%	2	1	50%	0	0%	0	0%	0	0%
CESCR	11	10	91%	21	17	81%	3	14%	6	29%	1	5%
CMW	7	2	29%	3	2	67%	0	0%	1	33%	0	0%
CRC	17	9	53%	24	19	79%	1	4%	21	88%	8	33%
CRPD	18	6	33%	15	9	60%	1	7%	11	73%	5	33%
CteDH	17	16	94%	28	25	89%	6	21%	10	36%	3	11%
Todas	130	66	51%	137	111	81%	18	13%	64	47%	20	15%